INDUCCIÓN ESPECÍFICA AL CARGO

TEMAS TRATADOS POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE INDUCCIÓN:

MAPA GLOBAL DE PROCESO

POLITICAS DE LA EMPRESA

CONSUMO DE ALCOHOL DROGAS Y TABACO

OBJETIVOS DE SST

RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

QUE ES LA SEGURIDA Y SALUD EN EL TRABAJO

QUE ES PELIGRO Y RIESGO

QUE ES ACCIDENTE DE TRABAJO

QUE ES UN INCIDENTE DE TRABAJO

QUE ES UNA ENFERMEDAD LABORAL

FACTORES DE RIESGO EN NUESTRA EMPRESA

COMITES DE COPASST, COCOLA, MODALIDADES DE ACOSO LABORAL

MANEJO DE EXAMENES OCUPACIONALES

APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE EPP

SISTEMA DE GESTIÓN

PLAN DE EMERGENCIAS

MANEJO AMBIENTAL

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

LOS CAMBIOS DE TURNO, DONDE APLIQUE NO SE DEBEN REALIZAR SIN SER SOLICITADOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA PERSONA A CARGO

EN EL SITIO DE TRABAJO NO SE PUEDEN RECIBIR VISITAS, NO USO DEL CELULAR

EL REPORTE DE NOVEDADES SE DEBE HACER EN LA BITACORA Y A TRAVÈS DE LLAMADA, DONDE APLIQUE

Responsable(s) de la inducción: Jonathan Carrillo Firma(s):

Como resultado del entrenamiento en el puesto de trabajo en el cual se realizo la entrega de procedimientos y perfil para el cargo de _____ manifiesto lo siguiente:

Yo Dennis E. Motta 7 identificado con C.C. 1116794368 acepto que:

He recibido el perfil correspondiente a mi cargo

Conozco los procedimientos y funciones que debo desempeñar y que están bajo mi responsabilidad

He leído en su totalidad el perfil de cargo y procedimientos

Por lo anterior acepto las responsabilidades que corresponden a mi cargo.

Firma del trabajador: Dennis Motta 7 Fecha Terminación inducción: 16/02/26

Scanned with CamScanner

Consorcio TVG NIT: 901.377.831-6	REGISTRO DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	SYS-RE-025
		VERSIÓN 4
		FECHA 13/03/2017

OBRA: **CONSORCIO TVG**

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Dennys Motta Farfan C.C.# 1.116754.362

CARGO: oficial de obra

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO:
En cada casilla coloque el número de elementos entregados. En la casilla de observaciones especificar el tipo de elementos entregado y el motivo de reposición.

NO	CASCO	GAFAS	CARETA	TAPABOCAS	RESPIRADOR	CARTUCHOS	TAPAOÍDOS	GUANTES	PETO	CHALECO	MANGAS	CAMISA	PANTALÓN	IMPERMEABLE	POLAINAS	BOTAS DE CUERO	BOTAS DE CAUCHO	OTROS/CUALES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA DEL TRABAJADOR	FECHA DE DEVOLUCIÓN	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LA DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
1	✓✓	✓✓					✓✓	✓		✓		✓	✓✓	✓		✓				Dennys Motta			
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							

COMPROMISO: Con mi firma, certifico que me han sido entregados los EPP indicados para mi cargo, los cuales me comprometo a utilizar según las normas de la empresa. Periódicamente estaré revisando el estado de los mismos. En caso de perdida informaré a mi jefe inmediato para los tramites de reposición correspondientes. Certificó que conozco el uso adecuado de los EPP. En caso de omitir el uso de los mismos en el ejercicio de mi labor me acogeré a las sanciones establecidas por la empresa.

Scanned with CamScanner

- **PROCESO DE VINCULACIÓN LABORAL DE OPERADORES DE PANAMÁ -ARAUCA**

CER_AFI_2026017637822

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Yamid Andres Rangel Rivero identificado con CC. 1005065902 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/13	**Código de ocupación**	48332
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descrición de ocupación**	Conductores de camiones y vehiculos pesados
Clase de riesgo	4	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC12022026Y1005065902R8591511.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.005.065.902

RANGEL RIVERO

APELLIDOS

YAMID ANDRES

NOMBRES



yAmid Andres R

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-2003**

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

13-ABR-2021 SARAVENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

I<4002500-01239552-M-1005065902-202
0074403831A 1
8501877911



SYSO SARARE S.A.S

Nit: 900710269-5
Diag. 30 N° 12-18 Saravena Arauca PBX: 8821377 - CEL: 311 217 7779
BARRIO SAN LUIS- E-mail:sysosararesas@gmail.com

Escanee el Código QR Si Desea Validar Datos

Nombre Trabajador o Aspirante:
Yamid Andres Rangel Rivero

Ciudad de Realización Examen:
SARAVENA(ARAUCA, COLOMBIA)

Documento de Identificación			
Tipo:	CC	**Número:**	1005065902
Fecha Nacimiento:			18/03/2003

Dirección: **Saravena | Acompañante: NO REFIERE | Teléfono:No Refiere**

Ingreso Nro.	Género:	Edad:		Nivel Educativo:		Fecha Realización Examen					
33133	Masculino	22	Años	10 - 11 (Media Tecnica)		Dia	**11**	Mes	**02**	Año	**2026**
E.P.S.:	NUEVA EPS	**A.R.L.:**		NO REFIERE	**A.F.P.:**	NO REFIERE					
Clasificación del Riesgo:	CLASE IV			**Estado Civil:**	Union Libre	**Estrato:**	[4] - Medio				

DATOS DEL CARGO Y LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

TIPO DE EXAMEN	CARGO	CONTRATO
PRE-INGRESO	CONDUCTOR	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**EMPRESA EN MISIÓN**	**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**
PARTICULARES	**PARTICULARES**	4923-Transporte de carga por carretera

Código Único Concepto(CUC):2a962e143137bda7a60420406dcb4fc01f2c529cb5e0b1e85277698bd6da34749b66d116fd05ff70ce34863f5ccadd6c

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente resultado:

✓ **SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☐ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☐ Ergonomico ☐ Dermatologia ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR (Con énfasis en: Osteomuscular).

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES MÉDICO-LABORALES: Uso de elementos de protección personal de acuerdo a actividad a desempeñar, realización de pausas activas durante la jornada laboral con énfasis osteomuscular, entrenar y aplicar técnica adecuada y segura de manipulación de cargas, uso de protección auditiva en áreas de exposición a ruido. Higiene postural. RECOMENDACIONES MÉDICO-TERAPÉUTICAS: Mantener hábitos y estilo de vida saludable: actividad física regular, alimentación balanceada baja en grasas azucares y harinas, rica en proteínas, frutas y vegetales. OBSERVACIONES: Ninguna.

Autorizo al (a la) doctor(a) abajomencionado(a), arealizar en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la)doctor(a) abajomencionado(a) me haexplicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidadde analizar el propósito, los beneficios, la interpretación,las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partirde la asesoría brindada antes de la respectivatoma de las pruebas. Entiendo que la realizaciónde esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuvela oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momentoantes de que se realizara el(los) examen(es). Fuí informado delas medidas que tomaráSYSO SARARE S.A.S.. Para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) estáncompletas y son verídicas. Autorizoa SYSO SARARE S.A.S. para quesuministre a las personas oentidades contempladas en la legislaciónvigente, la información registrada en estedocumento, para el buen cumplimiento del Programade Salud Ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamenteto anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Tue Feb 2026 02/03/26 14:41:08

Buenaventura Florez Pico - C.C. 13829200 / RM: R.M. 13092
L.S.O 81-1350 del 18-12-23 Esp. en salud Ocupacional.

11/02/2026 10:48:31

Generado por SGMI - TERRASOFT,
NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

yamid ranyel

Wed Feb 2026 02/11/26 09:21:33

Firma y Huella del Aspirante o Trabajador



Indice Derecho

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.sysosarare.wixsite.com/saravena opcion "DESCARGA AQUI"

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

No. De Radicación	Fecha de Radicación
	12 02 2026 (D D M M A A A A)

I. DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliacion	3. Régimen
A. Afiliación [X] B, Reporte de Novedades []	A. Individual : - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o afiliado adicional []; B . Colectiva []; C. Institucional []; D. De oficio []	A. Contributivo [X] B. Subsidiado []

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Cotizante [X] B. Cabeza de familia [] C. Beneficiario []	A. Dependiente [] B. Independiente [X] C. Pensionado []	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
RANGEL (Primer apellido)	RIVERO (Segundo apellido)	YAMIT (Primer Nombre)	ANDRES (Segundo Nombre)
7. Tipo de documento de identidad	**8. Número del documento de identidad**	**9. sexo**	**10. Fecha de nacimiento**
CC	1.005.065.902	Femenino [] Masculino [X]	18 03 2003 (D D M M A A A A)

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
	Tipo [F N M] Condición [T P]		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16, Adminsitradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
POSITIVA	PORVENIR	$1.750.905

18. Residencia

Direccion	Telefono Ffjo	Telefono celular	Cooreo electrónico
Diagonal 31 transversal 1E - 36		3227803985	yamidrangel439@gmail.com

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
SARAVENA	Urbana [X] Rural []	SALINAS	ARAUCA

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyugue o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres

Primer apellido | Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad | 21 | 23. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de

24. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo Nombre
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

	25. Tipo de documento de identidad	26	28. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Realizado!

Has finalizado exitosamente tu registro de afiliación **No. AFI-00719749** puede hacer seguimiento a través de este mismo portal opción (Consultar).

OK

Datos complementarios

	29. Parentesco	30, Etnia	31. Discapacidad Tipo E	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Telefono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS			Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C			
B			
B			
B			

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)

39. Ubicación

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculaciones de una entidad autorizada afiliaciones colectivas
- [X] 13. Movilidad: [X] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del Trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	4.2 Fecha (D D M M A A A A)
		Femenino [] Masculino []		13022026

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código []	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [X] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [X] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no intemeción del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiados o afiliados adicionales.
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente a las entidades publicas que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
Yamit Andres Rangel Rivero	

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: CN [] RC [] TI [] CC [1] PA [] CE [] CD [] SC [] Cantidad: Total 1
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación (D D M M A A A A)	69. Fecha de validación (D D M M A A A A)

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capitulo VII del formulario.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YAMID ANDRES RANGEL RIVERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.065.902**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CER_AFI_2026018955436

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Robinson Yesid Quitian Forero identificado con CC. 1007396992 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Nombres y/o Razón Social	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES PCA	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 901490923

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/02/20	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activa	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	5	**Código Actividad Económica**	5711001

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19022026N1007396992A9839387.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	15
FECHA	30 de Diciembre de 2025

NOVEDAD		TIPO DE AFILIADO	
Afiliación Nueva	X	Dependiente	X
Cambio de Empresa		Servicio Doméstico	
Actualización Datos		Madre Comunitaria	
		Taxista	

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra legible.
Lea cuidadosamante el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	PCA GROUP SAS	
NIT: 901490923	Dirección de la Empresa: CL 28 21 03 COVISA	Ciudad: ARAUQUITA
Departamento: ARAUCA	Correo Electrónico de la Empresa: saspcagroup@gmail.com	Número Telefónico: 3177016684

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificación:						No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)		
CC	X	CE		PPT		1007396992	2018-07-13	2000-06-13	H	M	I
TI		PAS		PEP			Lugar Expedición: ARAUCA	Ciudad de Nacimiento: TAME	X		

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
QUITIAN	FORERO	ROBINSON YESID

Estado Civil: (Marque con una X)	Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:
UL. [X] CAS. [] SOL. [] SEP. [] DIV. [] VIU. []	2026-02-19	$ 1750905	Fijo [X] Integral [] Variable []

Dirección Domicilio:	Barrio:
VRD VISTA HERMOSA	FCA LA RESERVA

Ciudad donde Trabaja:	Número Telefónico:	Nacionalidad:
ARAUQUITA	3142349390	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador:	Tipo de contrato: (Marque con una X)				Horas Laboradas en el Mes:
bloodyroarii99@gmail.com	Fijo	X	Indefinido		(Marque con una X) 120 [] 240 [X]

E.P.S Donde está Afiliado (A):	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:	
NUEVA EPS	OPERADOR DE MAQUINARIA	9629		

Sector Agropecuario:	Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)	Vivienda:	Zona:	Cap. Trabaj.
(Marque con una X) SI [] NO [X] La respuesta (SI); diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [] Silvicultura [] Ganadería [] Pesca [] Avicultura [] Apicultura [] Anexar certificación por parte de la empresa de la actividad seleccionada	(Marque con una X) Propia [] Familiar [X] Arrendada [] Hipoteca []	(Marque con una X) Rural [] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. []

120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)						
Preescolar []	Básica Adultos []	Técnico/Tecnológico []				
Básica []	Secundaria Adultos []	Profesional Universitario []	No Disponible [X]			
Secundaria []	Media Adultos []	Posgrado/Maestría []				
Media []	Primera Infancia []	Ninguno []				

Labora simultáneamente con otra Empresa Nombre o Razón Social:	Nit:	Salario:

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano	[]	Indígena	[]	Raizal de Archipiélago de San Andrés	[]	No se AUTO RECONOCE en ninguno	[]
Comunidad Negra	[]	Palenquero	[]	ROOM/GITANO	[]	No Disponible	[X]

Resguardo Indígena:	Pueblo Indígena:
0	0

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad: (Marque con una X)	Desplazado. ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐	
	Victima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☐	
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible [X]
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica ☐	

Orientación Sexual: (Marque con una X)		
Heterosexual ☐	Bisexual ☐	Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.
Homosexual ☐	Información No Disponible [X]	Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.
		Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado, con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adición núcleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Autorizo expresamente, de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada, a la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, identificada con NIT 800.219.488-4, entidad que presta diversos servicios tales como subsidios, educación, recreación, deportes, cultura, turismo, créditos, así como servicios de empleo a través de su Agencia de Gestión y Colocación de Empleo y del Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), para que, en desarrollo de sus funciones, proceda a recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos suministrados por mí.
En caso de que COMFIAR requiera recolectar o tratar datos sensibles (como información relacionada con salud, datos biométricos, orientación sexual, origen étnico o cualquier otro definido por la ley como sensible), se informa que su suministro es facultativo, no obligatorio, y que dichos datos serán tratados únicamente cuando resulten necesarios para las finalidades legítimas de COMFIAR, garantizando la confidencialidad y seguridad.
Para el tratamiento de datos personales de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, COMFIAR garantiza el respeto de sus derechos prevalentes. Dicho tratamiento se efectuará únicamente cuando responda a su interés superior y cuente con la autorización expresa del padre, madre o acudiente responsable, conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias. Todo el tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Política de Protección de Datos Personales de COMFIAR, disponible en www.comfiar.com.co

SI [X] NO ☐

COMFIAR informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones de la Política de Protección de Datos Personales en el enlace www.comfiar.com.co, y elevar cualquier solicitud, consulta, queja o reclamo a través de los siguientes canales:
° Líneas de servicio al cliente: (607) 885 8000 - Línea gratuita 01-8000-945457
° Correo electrónico: protecciondatospersonales@comfiar.com.co
° Personalmente en cualquiera de las sedes de COMFIAR.
C) AUTORIZO a la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR a enviarme información relacionada con programas y servicios, actividades institucionales, campañas, promociones o comunicaciones de carácter comercial o publicitario, así comoinvitaciones, evaluaciones del servicio y estudios de mercado, a través de mis datos de contacto.
SI [X] NO ☐

Robinson Quitian
FIRMA DEL TRABAJADOR

Ximena Damaris Mora.
FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

SELLO DE RADICADO	DIGITALIZADO POR
Observaciones:	

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 19/02/2026, el empleador COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES PCA GROUP SAS identificado con NIT número 901490923 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10002999	19/02/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1007396992	ROBINSONYESID QUITIAN FORERO	1750905	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	2026-02-19

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Febrero del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

CER_AFI_2026018969741

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Rudy Modera Roa identificado con CC. 1116863990 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/20	**Código de ocupación**	58342
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descrición de ocupación**	Trabajadores de maquinas de movimientos de tierra construcciones de vias y afines
Clase de riesgo	5	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19022026R1116863990M9853231.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

* 01B 00000000 *

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

A1118

FECHA DE RADICACIÓN: 19 02 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE — Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario [] D. Afiliado adicional []
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [] B. Independiente [X] C. Pensionado []
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
MODERA	ROA	RUDY	

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.N. [] M.S. [] R.C. [] T.I. [] C.C. [X] C.E. [] S.C. [] C.D. [] A.S. [] P.T. []
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1116863990
11. SEXO BIOLÓGICO: F [] M [X]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [X] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?
13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO
14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: META — MUNICIPIO: VILLAVICENCIO
15. FECHA NACIMIENTO: DÍA 03 MES 11 AÑO 1992

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 6
17. COMUNIDAD INDÍGENA:
18. DISCAPACIDAD: SI [] NO [X] — CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD:
19. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI [X] NO []
20. CLASIFICACIÓN SISBÉN — NIVEL — GRUPO:
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:
22. ARL:
23. AFP: COLPENSIONES
24. IBC: 1.750.905
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:
26. RESIDENCIA — DIRECCIÓN: VD Betoyes F. LA GRANJA
- TELÉFONO FIJO: NO TIENE
- TELÉFONO CELULAR: 3229108287
- CORREO ELECTRÓNICO: moderoroarudy@gmail.com
- DEPARTAMENTO: ARAUCA
- MUNICIPIO/ DISTRITO: TAME
- LOCALIDAD/COMUNA: LIBERTADORES
- ZONA — CABECERA MUNICIPAL [X]
- IPS: 10855

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES — PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO / PRIMER NOMBRE / SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. [] C.C. [] C.E. [] S.C. [] C.D. [] P.T. []
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO: F [] M []
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [] M [] T [] NB [] Otro []
32. NACIONALIDAD — 33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DÍA / MES / AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO F	39. SEXO M	40. SEXO ID F	40. SEXO ID M	40. SEXO ID T	40. SEXO ID NB	40. SEXO ID Otro?	40. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	40. LUGAR DE NACIMIENTO DEPART.	40. LUGAR DE NACIMIENTO MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	42. FECHA DE NACIMIENTO MES	42. FECHA DE NACIMIENTO AÑO
B1		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT															
B2		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT															
B3		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT															
B4		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT															
B5		CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT															

	Datos complementarios del Beneficiario 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI	47. NO	48. CLASIFICACIÓN SISBÉN NIVEL I. II.	GRUPO I. II.	49. DISCAPACIDAD SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	50. INCAPACIDAD PERMANENTE SI	NO	51. Datos de residencia DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
B1							I. II.												
B2							I. II.												
B3							I. II.												
B4							I. II.												
B5							I. II.												

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
RUDY MODERA ROA	N.I. [] T.I. [] C.C. [X] C.E. [] S.C. [] P.A. [] C.D. [] P.T. []	1116863990	INDEPENDIENTE

59. Ubicación DIRECCIÓN	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO
Vereda Betoyes	3229108287	moderoroarudy@gmail.com	ARAUCA	TAME

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS []
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: _____ []
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: ____ []
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
14. MOVILIDAD — A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [X] B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO []
15. TRASLADO — A) MISMO RÉGIMEN [] B) DIFERENTE RÉGIMEN []
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO []
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO []
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO []
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. [] C.C. [] C.E. [] S.C. [] C.D. [] P.T. [] — NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
62. SEXO BIOLÓGICO: F [] M []
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DÍA / MES / AÑO
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: 19 02 2026
67. MOTIVO DE TRASLADO Código:
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi. []
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. []
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad []
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. []
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. []
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. []
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. []
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. []
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). []
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. []
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. []

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. [] C.C. [] C.E. [] S.C. [] C.D. [] P.T. [] — NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional — Rudy Modera R

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [] MS [] RC [] TI [] CC [1] CE [] SC [] PA [] CD [] AS [] PT [] — Cantidad: — Total 1

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. []
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. []
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. []
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. []
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. []
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. []
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 []
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. []
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [] Total Anexos 1

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL — Código del Municipio: — Código del departamento:
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES — Primer apellido / Segundo apellido / Primer nombre / Segundo nombre

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. [] C.E. [] S.C. [] C.D. [] P.T. [] — Número del documento de identidad:
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA / MES / AÑO
97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA / MES / AÑO

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

VIGILADO Supersalud

- ORIGINAL: E.P.S. -

nueva eps
Yurel Juan Díaz - C 1892
RECIBIDO PARA ESTUDIO
Cel: 321 4551604
19 - 02 - 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.863.990
MODERA ROA
APELLIDOS
RUDY
NOMBRES

Rudy Modera Roa
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1992
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
08-NOV-2010 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4000500-01205858-F-1116863990-20210131 0073242413A 1 9914476482

Colpensiones
NIT: 900.336.004-7

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

COLPENSIONES
2026_3375268
19/02/2026 9:02:10 a. m.
WEB
AFILIACIONES
No Folios: 01

20263375268

ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA

REGIONAL | OFICINA
Ejecutivo comercial | Doc. Ejecutivo comercial

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

DEPENDIENTE () INDEPENDIENTE (X) — FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRENTA SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

Tipo de documento: CC (X) CD () TI () CE () PA () Otro () ¿Cuál? | N.º de documento: 1116863990
Fecha de Expedición: 08 11 2010 (D D M M A A A A) | Municipio Expedición | Departamento Expedición | Sexo M () F (X)
Primer nombre: RUDY | Segundo nombre:
Primer apellido: MODERA | Segundo apellido: ROA
Fecha nacimiento: 03 11 1992 | Municipio nacimiento: VILLAVICENCIO | Departamento nacimiento: META | Nacionalidad: COLOMBIA
Dirección de residencia: VD BETOYES | Barrio / vereda de residencia: VD BETOYES
Municipio de residencia: TAME | Departamento de residencia: ARAUCA
Teléfono de residencia: | Celular: 3229108287 | Salario integral: Sí () No (X)
Ocupación u oficio: Operadores de máquinas de movimien | Ingreso mensual $: 1,750,905 | Es empleador: Sí () No (X)
Correo electrónico: MODEROROARUDY@GMAIL.COM | Alto riesgo: Sí () No (X)

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web y mensaje móvil). Sí (X) No ()

Dirección de ubicación laboral | Barrio/ vereda de ubicación laboral
Municipio de ubicación laboral | Departamento de ubicación laboral | Teléfono laboral

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

Tipo de documento: NIT () CC () CD () TI () CE () PA () Otro () ¿Cuál? | N.º de documento | DV | Código CIIU
Naturaleza: Pública () Privada () | Razón social o nombre
Dirección | Municipio
Barrio / vereda | Departamento | Sucursal
Teléfono | Celular | Ocupación u oficio
Correo electrónico

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

1 Tipo de documento: CC () TI () CE () PA () RC () Otro () ¿Cuál? | N.º de documento | Fecha de nacimiento (Día D D Mes M M Año A A A A)
Primer nombre | Segundo nombre
Primer apellido | Segundo apellido
Nacionalidad | Dirección de residencia
Municipio de residencia | Barrio / vereda de residencia | Departamento de residencia
Sexo: M () F () | Teléfono | Celular | Correo electrónico
Parentesco: 1 () 2 () 3 () 4 () 5 () 6 ()

2 Tipo de documento: CC () TI () CE () PA () RC () Otro () ¿Cuál? | N.º de documento | Fecha de nacimiento (Día D D Mes M M Año A A A A)
Primer nombre | Segundo nombre
Primer apellido | Segundo apellido
Nacionalidad | Dirección de residencia
Municipio de residencia | Barrio / vereda de residencia | Departamento de residencia
Sexo: M () F () | Teléfono | Celular | Correo electrónico
Parentesco: 1 () 2 () 3 () 4 () 5 () 6 ()

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES

TIPO DE NOVEDAD: Vinculación inicial (X) | Traslado de régimen () | Traslado de entidad diferente () | Traslado por Pensión Familiar () | Ha cotizado más de 150 semanas a las cajas o fondos del sector público: Sí () No () | Subsidiado: Sí () No ()
Si marcó Traslado indique: Entidad Actual | Entidad a donde desea trasladarse
El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones: Sí () No () ¿Cuál? | Tarifa con la que debe cotizar: %

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en calidad de responsable y a los encargados de efectuar el tratamiento de datos, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, busqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. Sí (X) No ()
2. AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes. Sí (X) No ()
3. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Sí (X) No ()

V. FIRMAS

Recuerde que usted dispone de cinco (5) días hábiles para retractarse de su afiliación en pensiones contados a partir de la fecha en que reciba la respuesta a su solicitud de afiliación o traslado.

Hago constar que la selección de Régimen RPM la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. También declaro que previo al diligenciamiento de este formulario he recibido una asesoría clara, oportuna y adecuada, en virtud de lo cual manifiesto que de manera informada que he elegido a COLPENSIONES para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

RUDY MODERA ROA CC. 1116863990 Documento firmado electrónicamente			
FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE	HUELLA AFILIADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

"Ven por tu FUTURO"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SEGÚN RADICACIÓN No. 2017153646-012-000 DEL 23-04-2018.

cadena 2703720212787

ADI-GAF-FML-001_V4

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8, se presenta el informe financiero y presupuestal contrato de obra. **Anexo No. 5**

ANEXO 5

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEP-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	31/05/2023 (DÍA / MES / AÑO)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 990 DE 2022

MES INFORME MENSUAL: FEBRERO 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO TUYO

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANT

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	611022	C-2401-0800-101-2-2401008-02	20	PROPIOS	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 1.029.795.170,00	$ -
		C-2401-0800-101-2-2401008-02	11	NACION		$ 4.000.000.000,00	$ -
		C-2401-0800-101-2-2401022-02	20	PROPIOS	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 891.117.431,00	$ -
		C-2401-0800-101-2-2401023-02	11	NACION		$ 250.000.000,00	$ -
		C-2401-0800-132-2-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 679.585.136,00	$ -
		C-2401-0800-132-2-2401023-02	11	NACION		$ 229.229.579,00	$ -
2023	180523	C-2401-0800-132-2-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 4.834.981.569,00	$ -
		C-2401-0800-132-2-2401023-02	11	NACION		$ 174.126.454,00	$ -
	188823	C-2401-0800-101-2-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 3.760.603.123,00	$ -
		C-2401-0800-101-2-2401023-02	11	NACION		$ 642.269.230,00	$ -
	1197923	C-2401-0800-101-2-2401023-02	11	NACION		$ 460.271.464,00	$ -
2024	155224	C-2401-0800-132-51102D-2401023-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 766.117.970,00	$ -
		C-2401-0800-132-51102D-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 14.712.028.443,00	$ -
	145024	C-2401-0800-101-51102D-2401023-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 855.579.923,00	$ -
		C-2401-0800-101-51102D-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 3.700.000.000,00	$ -
2025	116025	C-2401-0800-132-51102D-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 15.117.016.189,00	
		C-2401-0800-132-51102D-2401023-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 825.480.674,00	$ -
	99325	C-2401-0800-101-51102D-2401008-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 3.824.599.273,00	$ -
		C-2401-0800-101-51102D-2401023-02	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 867.684.831,00	$ -
	514625	C-2401-0800-101-51102D-2401023-02	10	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 3.802.477.958,00	$ -
		C-2401-0800-101-51102D-2401023-02	16	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 2.047.622.040,00	$ 1.365.303.606,64
2026	### 722	C-2401-0800-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 16.420.780.265,00	
		C-2401-0800-101	11	NACION		$ 4.833.013.203,00	
2027	### 722	C-2401-0800-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 22.551.177.712,00	
		C-2401-0800-101	11	NACION		$ 4.978.003.656,00	
2028	### 722	C-2401-0800-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 23.227.708.151,00	
		C-2401-0800-101	11	NACION		$ 5.127.342.906,00	
2029	### 722	C-2401-0800-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 23.924.552.762,00	
		C-2401-0800-101	11	NACION		$ 5.281.165.921,00	
2030	622 ### 722	C-2401-0800-132	11	NACION	Contrato 990 DE 2022 Principal	$ 48.603.640.357,00	
		C-2401-0800-101	11	NACION		$ 4.959.330.307,00	
		TOTAL				$ 223.618.256.727,00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 223.618.256.727,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
1	Obra	ago-22	$ 57.739.000,00	$ 421.939,00	$ 58.160.939,00		$ 58.160.939,00		611022 de 26/05/2022	$ 7.020.546.377,00	$ 223.558.195.788,00				
2	Obra	sep-22	$ 281.276.354,00	$ 2.055.481,00	$ 283.331.835,00		$ 283.331.835,00		611022 de 26/05/2022	$ 6.737.214.542,00	$ 223.274.863.953,00				
1	Ajuste 1	ago-22	$ 4.010.000,00	$ 29.306,94	$ 4.046.000,94		$ 4.046.000,94		611022 de 26/05/2022	$ 6.733.168.541,06	$ 223.270.815.952,06				
3	Ajuste 2	sep-22	$ 13.381.281,00	$ 97.786,28	$ 13.479.067,28		$ 13.479.067,28		611022 de 26/05/2022	$ 6.719.687.473,78	$ 223.257.336.884,78				
3	Obra	oct-22	$ 145.532.680,00	$ 1.063.507,90	$ 146.596.187,90		$ 146.596.187,90		611022 de 26/05/2022	$ 6.573.091.305,88	$ 223.110.740.716,88				
4	Obra	nov-22	$ 184.265.406,00	$ 19.615.712,58	$ 203.871.118,58		$ 203.871.118,58		611022 de 26/05/2022	$ 6.369.220.187,30	$ 222.906.869.598,30				
3	Ajuste 3	oct-22	$ 10.173.741,00	$ 74.346,57	$ 10.248.087,57		$ 10.248.087,57		611022 de 26/05/2022	$ 6.358.972.099,73	$ 222.896.621.510,73				
4	Ajuste 4	nov-22	$ 3.060.189,00	$ 22.362,77	$ 3.082.531,77		$ 3.082.531,77		611022 de 26/05/2022	$ 6.355.889.567,96	$ 222.893.538.978,96				
5	Obra	dic-22	$ 210.265.166,00	$ 1.536.699,29	$ 211.821.865,29		$ 211.821.865,29		611022 de 26/05/2022	$ 6.144.067.702,67	$ 222.681.717.113,67				
	Anticipo 1	dic-22					$ -	$ 3.539.353.658,00		$ 2.604.714.044,67					
4	Ajuste 4 def	nov-22	$ 157.049,00	$ 1.147,67	$ 158.196,67		$ 158.196,67	$ -	611022 de 26/05/2022	$ 2.604.555.848,00	$ 222.681.558.917,00				
4	Ajuste 4 def	dic-22	$ 18.926.435,00	$ 138.308,56	$ 19.064.743,56		$ 19.064.743,56	$ -	611022 de 26/05/2022	$ 2.585.491.104,44	$ 222.662.494.173,44				
6	Obra	ene-23	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	611022 de 26/05/2022	$ 2.585.491.104,44	$ 222.662.494.173,44				
	RP	feb-23							180523 de 22/02/2023	$ 5.009.107.993,00	$ 222.662.494.173,44				
	RP	feb-23							188823 de 23/02/2023	$ 4.422.802.359,00	$ 222.662.494.173,44				
7	Obra	feb-23	$ 568.055.633,00	$ 4.151.175,78	$ 572.206.808,78	$ 11.361.113,00	$ 560.845.695,78	$ 3.527.992.545,00	611022 de 26/05/2023	$ 11.456.646.760,66	$ 222.093.287.364,66				
8	Obra	mar-23	$ 1.066.626.791,00	$ 7.940.734,24	$ 1.064.567.525,24	$ 21.732.536,00	$ 1.072.834.989,24	$ 3.506.260.009,00	180523 de 22/02/2023	$ 10.383.810.771,42	$ 220.995.719.839,42				
7	Ajuste 07	feb-23	$ 171.362.946,00	$ 1.252.413,84	$ 172.635.359,84		$ 172.635.359,84	$ 3.506.260.009,00	180523 de 22/02/2023	$ 10.211.175.411,58	$ 220.823.084.479,58				
8	Ajuste 8 Def	mar-23	$ 352.164.351,00	$ 2.573.508,72	$ 354.737.859,72		$ 354.737.859,72	$ 3.506.260.009,00	180523 de 22/02/2023	$ 9.856.437.551,86	$ 220.468.346.619,86				
9	Obra	abr-23	$ 288.559.369,00	$ 34.481.780,00	$ 323.041.149,00	$ 33.497.811,00	$ 289.633.338,00	$ 3.472.852.198,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 9.566.804.213,86	$ 220.145.305.470,86				
10	Obra	may-23	$ 327.885.478,00	$ 2.396.086,17	$ 330.281.562,17	$ 98.365.643,00	$ 231.915.919,17	$ 3.374.486.555,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 9.334.888.294,69	$ 219.815.023.908,69				
9	Ajuste 09 def	abr-23	$ 29.579.872,00	$ 216.160,60	$ 29.796.032,60		$ 29.796.032,60	$ 3.374.486.555,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 9.305.092.262,09	$ 219.785.227.876,09				
11	Obra	jun-23	$ 368.837.690,00	$ 2.695.352,35	$ 371.533.042,35	$ 110.651.307,00	$ 260.881.735,35	$ 3.263.835.248,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 9.044.210.526,74	$ 219.413.694.833,74				
10	Ajuste 10 def	may-23	$ 96.915.563,00	$ 708.229,11	$ 97.623.792,11		$ 97.623.792,11	$ 3.263.835.248,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 8.946.586.734,63	$ 219.316.071.041,63				
11	Ajuste 11 def	jun-23	$ 106.942.272,00	$ 781.501,22	$ 107.723.773,22		$ 107.723.773,22	$ 3.263.835.248,00	611022 de 26/05/2023	$ 8.838.862.961,41	$ 219.208.347.268,41				
	Anticipo 2						$ -	$ 4.084.056.152,00		$ 4.754.806.809,41					
12	Obra	jul-23	$ 531.034.705,00	$ 3.880.638,23	$ 534.915.343,23	$ 159.310.412,00	$ 375.604.931,23	$ 7.188.580.988,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 4.379.201.878,18	$ 218.673.431.925,18				
13	Obra	ago-23	$ 891.799.788,00	$ 6.516.998,45	$ 898.316.786,45	$ 267.539.936,00	$ 630.776.850,45	$ 6.921.041.052,00	180523 de 22/02/2023 - 611022 de 26/05/2023	$ 3.748.425.027,73	$ 217.775.115.138,73				
14	Obra	sep-23	$ 672.820.870,00	$ 4.915.306,39	$ 677.536.176,39	$ 201.786.261,00	$ 475.749.915,39	$ 6.719.254.791,00	611022 de 26/05/2023	$ 3.272.675.112,37	$ 217.097.578.962,37				
12	Ajuste 12 def	jul-23	$ 106.829.451,00	$ 780.676,76	$ 107.610.127,76		$ 107.610.127,76			$ 3.165.064.984,61	$ 216.989.968.834,61				
13	Ajuste 13 def	ago-23	$ 197.806.853,00	$ 1.445.511,62	$ 199.252.364,62		$ 199.252.364,62			$ 2.965.812.619,99	$ 216.790.716.469,99				
14	Ajuste 14 def	sep-23	$ 131.638.690,00	$ 961.975,04	$ 132.600.665,04		$ 132.600.665,04			$ 2.833.211.954,95	$ 216.658.115.804,95				
	RP	oct-23							1197023 de 25/10/2023	$ 460.271.464,00	$ 216.658.115.804,95				
15	Obra	oct-23	$ 917.074.903,00	$ 6.701.701,21	$ 923.776.604,21	$ 275.122.471,00	$ 648.654.133,21	$ 6.444.132.320,00	188823 de 23/02/2023	$ 2.664.829.285,74	$ 215.734.339.200,74				
16	Obra	nov-23	$ 1.912.041.363,00	$ 47.754.148,42	$ 1.959.775.511,42	$ 518.172.409,00	$ 1.441.603.102,42	$ 5.925.959.911,00	188823 de 23/02/2023	$ 1.223.226.183,32	$ 213.774.563.889,32				
15	Ajuste 15 def	oct-23	$ 182.960.754,00	$ 1.336.582,43	$ 184.237.336,43		$ 184.237.336,43		180523 de 22/02/2023	$ 1.038.988.846,89	$ 213.590.326.352,89				
16	Ajuste 16 prov	nov-23	$ 327.139.661,00	$ 2.390.635,98	$ 329.530.296,98		$ 329.530.296,98		180523 de 22/02/2023	$ 709.458.549,91	$ 213.260.796.055,91				
17	Obra	dic-23	$ 556.997.655,00	$ 4.070.367,46	$ 561.068.022,46	$ 167.099.297,00	$ 393.968.725,46	$ 5.758.860.614,00	1197023 de 25/10/2023	$ 315.489.824,43	$ 212.699.728.033,43				
18	Obra	ene-24	$ 222.947.043,00	$ 1.629.228,39	$ 224.576.271,39	$ 66.884.113,00	$ 157.692.158,39	$ 5.691.976.501,00	188823 de 23/02/2023- 180523 de 22/02/2023	$ 157.797.666,04	$ 212.475.151.762,04				
19	Obra	feb-24	$ 217.448.639,00	$ 1.589.047,75	$ 219.037.686,75	$ 65.234.592,00	$ 153.803.094,75	$ 5.626.741.909,00	180523 de 22/02/2023 - 1197023 de 25/10/2023	$ 3.994.571,29	$ 212.256.114.075,29				
	RP	mar-24							145024 de 08/03/2024	$ 4.555.579.929,00	$ 212.256.114.075,29				
	RP	mar-24							155224 de 07/03/2024	$ 15.478.146.413,09	$ 212.256.114.075,29				
17	Ajuste 17 prov	dic-23	$ 111.460.199,00	$ 814.516,84	$ 112.274.715,84		$ 112.274.715,84	$ 5.626.741.909,00	145024 de 08/03/2024 - 1197023 de 25/10/2023	$ 19.925.446.197,45	$ 212.143.839.359,45				
18	Ajuste 18 prov	ene-24	$ 45.040.649,00	$ 329.143,20	$ 45.369.792,20		$ 45.369.792,20	$ 5.626.741.909,00	145024 de 08/03/2024	$ 19.880.076.405,25	$ 212.098.469.567,25				
19	Ajuste 19 prov	feb-24	$ 33.133.641,00	$ 242.130,45	$ 33.375.771,45		$ 33.375.771,45	$ 5.626.741.909,00	145024 de 08/03/2024	$ 19.846.700.633,80	$ 212.065.093.795,80				
20	Obra	mar-24	$ 438.159.181,00	$ 36.963.470,94	$ 475.122.651,94	$ 76.007.754,00	$ 399.114.897,94	$ 5.550.734.155,00	145024 de 08/03/2024	$ 19.447.585.735,86	$ 211.589.971.143,86				
21	Obra	abr-24	$ 59.895.570,00	$ 437.698,40	$ 60.333.268,40	$ 17.968.671,00	$ 42.364.597,40	$ 5.532.765.484,00	145024 de 08/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 19.405.221.138,46	$ 211.529.637.875,46				
	Anticipo 3							$ 3.000.000.000,00		$ 16.405.221.138,46	$ 211.529.637.875,46				
22	Obra	may-24	$ 354.227.630,00	$ 2.588.586,53	$ 356.816.216,53	$ 106.268.289,00	$ 250.547.927,53	$ 8.426.497.195,00	145024 de 08/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 19.154.673.210,93	$ 211.172.821.858,93				
23	Obra	jun-24	$ 921.550.084,00	$ 6.734.404,31	$ 928.284.468,31	$ 92.155.006,00	$ 836.129.462,31	$ 8.334.342.189,00	145024 de 08/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 15.318.543.748,62	$ 210.244.537.190,62				
20	Ajuste 20 prov	mar-24	$ 22.008.905,00	$ 160.834,31	$ 22.169.739,31		$ 22.169.739,31	$ 8.334.342.189,00	145024 de 08/03/2024	$ 15.296.374.009,31	$ 210.222.367.451,31				
21	Ajuste 21 prov	abr-24	$ 12.634.155,00	$ 92.326,52	$ 12.726.481,52		$ 12.726.481,52	$ 8.334.342.189,00	145024 de 08/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 15.283.647.527,79	$ 210.209.640.969,79				
22	Ajuste 22 prov	may-24	$ 48.054.006,00	$ 351.163,89	$ 48.405.169,89		$ 48.405.169,89	$ 8.334.342.189,00	145024 de 08/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 15.235.242.357,90	$ 210.161.235.799,90				
23	Ajuste 23 prov	jun-24	$ 205.334.357,00	$ 1.500.520,30	$ 206.834.877,30		$ 206.834.877,30	$ 8.334.342.189,00	145024 de 08/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 15.028.407.480,60	$ 209.954.400.922,60				
24	Obra	jul-24	$ 2.063.291.649,00	$ 15.077.900,51	$ 2.078.369.549,51	$ 206.329.165,00	$ 1.872.040.384,51	$ 6.126.013.024,00	145024 de 08/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 13.156.367.096,09	$ 207.876.031.373,09				
25	Obra	ago-24	$ 519.296.054,00	$ 68.632.751,49	$ 587.928.805,49	$ 16.439.389,00	$ 571.489.416,49	$ 8.111.573.635,00	145024 de 08/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 12.584.877.679,60	$ 207.288.102.567,60				
26	Obra	sep-24	$ 950.620.139,21	$ 72.460.853,70	$ 1.023.080.992,91	$ 59.201.711,00	$ 963.879.281,91	$ 8.052.371.924,00	145024 de 08/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 11.620.998.397,69	$ 206.265.021.574,69				

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 990 DE 2022
MES INFORME MENSUAL: FEBRERO 2026
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO TUYO
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE Y OPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANT
INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

24	Ajuste 24 Prov	jul-24	$ 526.455.513,00	$ 3.861.790,29	$ 532.317.303,29	$ -	$ 532.317.303,29	$ 8.052.371.924,00	145524 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 11.088.681.094,40	$ 205.732.704.271,40				
27	Obra	oct-24	$ 977.540.701,00	$ 7.143.566,66	$ 984.684.267,66	$ 371.465.466,00	$ 613.218.801,66	$ 7.680.906.458,00	145524 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 10.475.462.292,74	$ 204.748.020.003,74				
25	Ajuste 25 Prov	ago-24	$ 46.978.859,00	$ 343.307,05	$ 47.322.166,05		$ 47.322.166,05	$ 7.680.906.458,00	145524 de 06/03/2024 - 155224 de 07/03/2024	$ 10.428.140.126,69	$ 204.700.697.837,69				
26	Ajuste 26 Prov	sep-24	$ 136.906.489,00	$ 1.000.470,50	$ 137.906.959,50		$ 137.906.959,50	$ 7.680.906.458,00	155224 de 07/03/2024	$ 10.290.233.167,19	$ 204.562.790.878,19				
27	Ajuste 27 Prov	oct-24	$ 205.729.755,00	$ 1.503.409,75	$ 207.233.164,75		$ 207.233.164,75	$ 7.680.906.458,00	155224 de 07/03/2024	$ 10.083.000.002,44	$ 204.355.557.713,44				
28	OBRA	nov-24	$ 1.145.295.240,00	$ 186.810.007,52	$ 1.332.105.247,52	$ 16.856.806,00	$ 1.315.248.441,52	$ 7.664.049.652,00	155224 de 07/03/2024	$ 8.767.751.560,92	$ 203.023.452.465,92				
28	Ajuste 28 Prov	nov-24	$ 40.173.336,00	$ 293.574,38	$ 40.466.910,38	$ -	$ 40.466.910,38	$ 7.664.049.652,00	155224 de 07/03/2024	$ 8.727.284.650,54	$ 202.982.985.555,54				
29	OBRA	dic-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.664.049.652,00	155224 de 07/03/2024	$ 8.727.284.650,54	$ 202.982.985.555,54				
30	OBRA	ene-25	$ 855.402.542,00	$ 6.251.018,58	$ 861.653.560,58	$ 85.540.254,00	$ 776.113.306,58	$ 7.578.509.398,00	155224 de 07/03/2024	$ 7.951.171.343,96	$ 202.121.331.994,96				
31	OBRA	feb-25	$ 1.139.396.995,67	$ 74.795.667,46	$ 1.214.192.663,13	$ 155.113.002,00	$ 1.059.079.661,13	$ 7.423.396.396,00	155224 de 07/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 6.892.091.682,83	$ 200.907.139.331,83				
32	OBRA	mar-25	$ 367.207.160,33	$ 22.080.487,89	$ 389.287.648,22	$ 52.206.765,00	$ 337.080.883,22	$ 7.371.189.631,00	155224 de 07/03/2024	$ 6.555.010.799,61	$ 200.517.851.683,61				
29	Ajuste 29 Def	dic-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.371.189.631,00		$ 6.555.010.799,61	$ 200.517.851.683,61				
30	Ajuste 30 Prov	ene-25	$ 139.574.402,00	$ 1.019.966,78	$ 140.594.368,78	$ -	$ 140.594.368,78	$ 7.371.189.631,00	155224 de 07/03/2024	$ 6.414.416.430,83	$ 200.377.257.314,83				
31	Ajuste 31 Prov	feb-25	$ 121.958.006,00	$ 891.231,58	$ 122.849.237,58	$ -	$ 122.849.237,58	$ 7.371.189.631,00	99325 de 25/02/2025	$ 6.291.567.193,25	$ 200.254.408.077,25				
	RP	feb-25							99325 del 25/02/25	$ 4.692.249.110,00	$ 200.254.408.077,25				
	RP	mar-24							116025 del 4/03/25	$ 15.942.496.863,00	$ 200.254.408.077,25				
33	OBRA	abr-25	$ 453.209.204,00	$ 3.311.913,41	$ 456.521.117,41	$ 90.641.841,00	$ 365.879.276,41	$ 7.280.547.790,00	155224 de 07/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 26.560.433.889,84	$ 199.797.886.959,84				
34	OBRA	may-25	$ 1.366.860.352,00	$ 9.988.594,88	$ 1.376.848.946,88	$ 273.372.070,00	$ 1.103.476.876,88	$ 7.007.175.720,00	155224 de 07/03/2024 145024 de 06/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 25.456.957.012,96	$ 198.421.036.012,96				
32	Ajuste 32 Prov	mar-25	$ 70.854.468,00	$ 517.762,85	$ 71.372.250,85	$ -	$ 71.372.250,85	$ 7.007.175.720,00	155224 de 07/03/2024	$ 25.385.584.762,31	$ 198.349.665.762,31				
33	Ajuste 33 Prov	abr-25	$ 98.683.908,00	$ 721.151,84	$ 99.405.059,84	$ -	$ 99.405.059,84	$ 7.007.175.720,00	155224 de 07/03/2024	$ 25.286.179.702,68	$ 198.250.260.702,68				
	Anticipo 3							$ 8.899.999.998,00	99325 de 25/02/2025 116025 de 04/03/2025	$ 16.386.179.700,68	$ 198.250.260.702,68				
35	OBRA	jun-25	$ 485.110.862,00	$ 3.545.040,91	$ 488.655.902,91	$ 97.022.172,00	$ 391.633.730,91	$ 15.810.153.544,00	155224 de 07/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 15.994.545.975,77	$ 197.761.604.799,77				
	ADICIONAL								514625 del 02/07/2025	$ 5.850.000.000					
36	OBRA	jul-25	$ 1.514.366.737,00	$ 25.921.603,08	$ 1.540.288.340,08	$ 143.305.474,00	$ 1.396.982.866,08	$ 15.666.848.070,00	155224 de 07/03/2024 99325 de 25/02/2025	$ 20.447.563.109,69	$ 196.221.316.459,69				
34	Ajuste 34 Prov	may-25	$ 406.798.821,00	$ 2.972.760,62	$ 409.771.581,62		$ 409.771.581,62	$ 15.666.848.070,00	155224 de 07/03/2024	$ 20.037.791.528,07	$ 195.811.544.878,07				
35	Ajuste 35 Prov	jun-25	$ 147.373.054,00	$ 1.076.956,93	$ 148.450.010,93		$ 148.450.010,93	$ 15.666.848.070,00	155224 de 07/03/2024	$ 19.889.341.517,14	$ 195.663.094.867,14				
37	OBRA	ago-25	$ 5.139.766.254,00	$ 55.453.591,86	$ 5.195.239.845,86	$ 756.276.338,00	$ 4.438.963.507,86	$ 14.910.571.732,00	155224 de 07/03/2024	$ 15.450.378.009,28	$ 190.467.855.021,28				
36	Ajuste 36 Prov	jul-25	$ 466.370.313,00	$ 3.408.090,75	$ 469.778.403,75	$ -	$ 469.778.403,75	$ 14.910.571.732,00	116025 04/03/2025 99325 de 25/02/2025	$ 14.980.599.605,53	$ 189.998.076.617,53				
37	Ajuste 37 Prov	ago-25	$ 1.446.620.281,00	$ 10.571.455,90	$ 1.457.191.736,90	$ -	$ 1.457.191.736,90	$ 14.910.571.732,00	116025 04/03/2025 99325 de 25/02/2025	$ 13.523.407.868,63	$ 188.540.884.880,63				
38	OBRA	sep-25	$ 3.343.451.884,00	$ 24.432.917,61	$ 3.367.884.801,61	$ 1.003.035.565,00	$ 2.364.849.236,61	$ 13.907.536.167,00	116025 de 04/03/2025 514625 de 02/07/2025	$ 11.158.558.632,02	$ 185.173.000.079,02				
39	OBRA	oct-25	$ 2.751.760.683,00	$ 29.562.251,15	$ 2.781.322.934,15	$ 810.005.005,00	$ 1.971.317.929,15	$ 13.097.531.162,00	116025 de 04/03/2025 514625 de 02/07/2025	$ 9.187.240.702,87	$ 182.391.677.144,87				
38	Ajuste 38 Prov	sep-25	$ 910.369.710,00	$ 6.652.701,73	$ 917.022.411,73	$ -	$ 917.022.411,73	$ 13.097.531.162,00	116025 de 04/03/2025	$ 8.270.218.291,14	$ 181.474.654.733,14				
40	OBRA	nov-25	$ 4.926.525.658,00	$ 36.001.533,65	$ 4.962.527.191,65	$ 1.477.957.697,00	$ 3.484.569.494,65	$ 11.619.573.465,00	116025 de 04/03/2025 514625 de 02/07/2025 99325 de 25/02/2025	$ 4.785.648.796,49	$ 176.512.127.541,49				
39	Ajuste 39 Prov	oct-25	$ 750.573.038,00	$ 5.484.956,82	$ 756.057.994,82	$ -	$ 756.057.994,82	$ 11.619.573.465,00	116025 de 04/03/2025 514625 de 02/07/2025	$ 4.029.590.801,67	$ 175.756.069.546,67				
41	OBRA	dic-25	$ 940.369.081,00	$ 93.639.081,75	$ 1.034.008.162,75	$ 46.543.308,00	$ 987.464.854,75	$ 11.573.030.157,00	116025 de 04/03/2025 514625 de 02/07/2025	$ 3.042.125.946,92	$ 174.722.061.383,92				
40	Ajuste 40 Prov	nov-25	$ 1.375.535.683,00	$ 10.051.991,53	$ 1.385.587.674,53	$ -	$ 1.385.587.674,53	$ 11.573.030.157,00	116025 de 04/03/2025 514625 de 02/07/2025	$ 1.656.538.272,39	$ 173.336.473.709,39				
41	Ajuste 401Prov	dic-25	$ 149.239.711,00	$ 1.090.597,89	$ 150.330.308,89	$ -	$ 150.330.308,89	$ 11.573.030.157,00	514625 de 02/07/2025	$ 1.506.207.963,50	$ 173.186.143.400,50				
42	Obra	ene-26	$ 85.643.360,00	$ 14.468.086,09	$ 100.111.446,09	$ 987.536,00	$ 99.123.910,09	$ 11.572.042.621,00	514625 de 02/07/2025	$ 1.407.084.053,41	$ 173.086.031.954,41				
43	Obra	feb-26	$ 167.653.421,00	$ 4.263.698,08	$ 171.917.119,08	$ 15.102.142,00	$ 156.814.977,08	$ 11.556.940.479,00	514625 de 02/07/2025	$ 1.250.269.076,33	$ 172.914.114.835,33				
	TOTALES		**$ 49.680.517.914,21**	**$ 1.021.723.977,47**	**$ 50.702.241.891,67**	**$ 7.966.469.327,00**	**$ 42.735.772.564,67**	**$ 11.556.940.479,00**		**$ 1.250.269.076,33**	**$ 172.914.114.835,33**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse en $ 9.272.878.681,00 $ 9.340.842.327,4563

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
EXPLANACIONES	$ 303.283.192,00	$ 2.216.300,25	**$ 305.499.492,25**
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 5.340.983.621,00	$ 39.030.264,92	**$ 5.380.013.885,92**
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$ 25.343.162.302,00	$ 185.200.032,21	**$ 25.528.362.334,21**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 803.837.536,00	$ 5.874.197,38	**$ 809.711.733,38**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$ 1.422.389.080,00	$ 10.394.381,74	**$ 1.432.783.461,74**
OBRAS GEOTECNICAS	$ 2.196.030.136,00	$ 16.047.912,53	**$ 2.212.078.048,53**
TRANSPORTE	$ 1.290.264.312,00	$ 9.428.854,59	**$ 1.299.693.166,59**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 3.805.373.689,62	$ 685.021.001,03	**$ 4.290.394.690,64**
Puentes	$ 102.315.064,00	$ 19.439.862,16	**$ 121.754.926,16**
-	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 40.487.638.932,62**	**$ 972.652.806,81**	**$ 41.380.291.739,42**

***Si los conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **REINEL ANTONIO TORRES PABON**
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202-62434 NTS

Firma
Nombre: **NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copia: Interventor - Dirección Territorial

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 del presente informe, se presenta el estado general del tiempo. **Ver Anexo No.6**

ANEXO 6

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No: 990 del 23 /05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG R/L Gustavo adolfo Rodriguez

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-26

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 del 26/05/2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION. R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO ARAUCA

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**				**Total**
Seco	24	24	24	24	23	24	24	24	22	24	24	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				668
Lluvias moderadas					1				2				1																			4
Lluvias intensas																																0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
SE HAN PRESENTADOS DIAS LLUVIOSOS DURANTE EL MES, LO QUE HAN DIFICULTADO LAS ACTIVIDADES EN LOS FRENTES DE OBRA.

Firma
EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202152017 NTS

Firma
YOLIMAR VILLAMIZAR CARREÑO
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-323441 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.

Durante el presente mes NO se realizan ensayos de laboratorio debido a que las actividades ejecutadas de excavación no lo ameritan.

ANEXO 7

ENSAYOS DE LABORATORIO.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

NIT. 901.582.134.3
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

NO APLICA

En el presente mes no se realizaron actividades que requieran ensayos de laboratorio

Elaboró: DPRA
Revisó: NERY
Aprobó:

4.7. SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO OBRA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Acto de aprobación de pólizas, las cuales se presentan el **Anexo No. 8**

ANEXO 8

SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO OBRA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 28 (Día) | 2 (Mes) | 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA-SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

FECHA DE INICIO: 1/08/2022

PLAZO INICIAL: 96 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 217.766.3546. 727.oo.

VALOR ACUMULADO: $ 223.616.356.727,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.665.200.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.665.200.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 7.843.295.347,00	24 5 2022	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 3.539.353.658,00	24 5 2022	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.686.590.694,20	24 5 2022	31 12 2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.099.560.000,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoria conforme a los valores asegurados y vigencia aquí señaladas. Al finalizar el plazo de ejecucion del contrato, se debera suscribir el acta de entrega y recibo totl definitivo de las obras, donde se incluiran las obras que no han sido objeto de recibo y se realizara el inventario de las entregas parciales y recibo definitivas de obra de cada hito funcional para efectos de los terminos de prescripcion. Este amparo se actualizara conforme a los recibos de hitos funcionales que realice el INSTITUTO.	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 23.529.886.041,30	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión y/o ajuste y /o actualizacion y/o modificacion y/o incoporacion y/o optimizacion y/o complementacion de los estudios y diseños a fase III	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 22/07/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.921.647.674,00	24	5	2022	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041055 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto cc t

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 22/07/2022

OBSERVACIONES:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.843.295.347,00	24	5	2022	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 3.539.353.658,00	24	5	2022	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.686.590.694,20	24	5	2022	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.099.560.000,00	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoria conforme a los valores asegurados y vigencia aquí señaladas. Al finalizar el plazo de ejecucion del contrato, se debera suscribir el acta de entrega y recibo total definitivo de las obras, donde se incluiran las obras que no han sido objeto de recibo y se realizara el inventario de las entregas parciales y recibo definitivas de obra de cada hito funcional para efectos de los terminos de prescripcion. Este amparo se actualizara conforme a los recibos de hitos funcionales que realice el INSTITUTO.					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 23.529.886.041,30	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión y/o ajuste y /o actualizacion y/o modificacion y/o incoporacion y/o optimizacion y/o complementacion de los estudios y diseños a fase III					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055

Certificado de modificación o anexo No.: 3 de 12/10/2022
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 1/11/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 3 de 12/10/2022 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.921.647.674,00	24	5	2022	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 3 de 12/10/2022
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto cc t

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 1/11/2022

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que en ningun caso el anticipo sera superior al 50% de valor basico del contrato, es decir la suma de $ 107.822.792.656,50

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 01 DEL 29 MAYO 2023 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento - Multas- Clausula Penal	10%	$ 7.843.295.347,00	24	5	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 7.623.683.077,38	24	5	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.686.590.694,20	24	5	2022	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.215.652.942,00	24	5	2022	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 23.529.886.041,30	24	5	2022	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055-5

Certificado de modificación o anexo No.: 5 del 23 de junio de 2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16-ago-23

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.921.647.674,00	24	5	2022	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 4 del 31 de julio de 2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 16-ago-23

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION 01 DEL 29 MAYO 2023

OBSERVACIONES:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 2 de 18/10/2023 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	10%	$ 7.891.322.493,50	23	10	2023	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 7.623.683.077,38	29	5	2023	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.782.644.987,00	23	10	2023	31	12	2029
Estabilidad de la Obra	30%	$ 23.673.967.480,50	31	12	2026	31	12	2031
Calidad del servicio	30%	$ 1.823.201.605,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055

Certificado de modificación o anexo No.: No 6: del 13/12/2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 18-abr-24

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Desde Mes	Desde Año	Hasta Día	Hasta Mes	Hasta Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.945.661.247,00	23	10	2023	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5 del 13/12/2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18-abr-24

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION 2 DEL 18/10/2023

OBSERVACIONES:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.891.322.493,50	24	5	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 10.623.409.810,00	24	5	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 15.782.644.987,00	24	5	2022	31	12	2029
Estabilidad y Calidad de la obra	30%	$ 23.673.967.480,50	31	12	2026	31	12	2031
Calidad del servicio	30%	$ 1.823.201.605,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041055

Certificado de modificación o anexo No.: 7 10/04/2024

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 18-abr-24

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde Día	Desde Mes	Desde Año	Hasta Día	Hasta Mes	Hasta Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.945.661.247,00	23	10	2023	31	12	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5 del 13/12/2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23-abr-24

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION 2 DEL 18/10/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 8.476.322.493,50	19	5	2022	hasta la liquidacion		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 19.523.409.806,00	19	5	2022	hasta la liquidacion		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 16.952.644.987,00	19	5	2022	31	12	2029
Estabilidad y Calidad de la obra	30%	$ 25.428.967.480,50	31	12	2026	5 años a partir del acta de entrega y recibo definitivo de obra		
Calidad del servicio	30%	$ 1.823.201.605,20	31	12	2026	5 años a partir del acta de entrega y recibo definitivo de obra		

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041056 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 9 del 14/07/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 25-ago-25

OBSERVACIONES: De conformidad con correo electronico del 19/08/2025 informa: " Que el contrato de obra No. 990 de 2022, ha recibido a la fecha, por concepto de Anticipo la suma de$19.523.409.806,00 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE, los se han recibido en las vigencias, 2022, 2023, 2024 y 2025".
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara ADICION 1 por un valor de $ 5.850.000.000,00 No.REGISTRO PRESUPUESTAL: 514625 del 2/07/2025

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.8. SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO OBRA.

Con el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 se le realiza seguimiento al plan de calidad del contrato obra. **Ver Anexo No. 9**

ANEXO 9

SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO OBRA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 28/02/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG R/L Gustavo Alonso Rodriguez

FECHA DE INICIO: 1/08/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 96 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de julio de 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 del 26/05/2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION, R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 2/08/2022

OBSERVACIONES:
Plan de calidad presentado y aprobado el 02 de Agosto 2022

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 0
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 0
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI NO X

OBSERVACIONES:
A la fecha no se han programado auditorias

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI NO X FECHA DE APROBACIÓN: N/A

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI N/A

OBSERVACIONES:

El contratista presento el Plan de Calidad ajustando su plan de inspeccion y ensayo a las especificaciones tecnicas INVIAS

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.

La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.

La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:
No se han presentado no conformidades

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:
A la fecha no se han presentado quejas de la comunidad.
Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

FECHA 28/02/2026

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Cumplimiento de la Programación en Obra	**85,34%**	**Objetivo** : Medir el nivel de cumplimiento de la programación en obra, para determinar si se requiere incrementar los recursos o alguna otra acción de mejora que nos permita cumplir el plazo del contrato. **Formula** (% de Avance Real/ % de Avance Esperado)*100. **Meta**. 100%. **Frecuencia** : trimestral
Satisfacción del Cliente	**80%**	**Objetivo** :Medir el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas para cada una de las obras . **Formula** (Σ Resultado en cuentas Satisfacción Cliente/No Clientes de la Encuestados)*100. **Meta**. 80%. **Frecuencia** : Semestral
Cumplimiento del plan de ensayos de laboratorio	**80%**	**Objetivo** :Medir el plan de ensayos establecidas por el cliente, para cada una de las obras . **Formula** (No. ensayos y mediciones cumpliendo/ No. ensayos y mediciones efectuados)*100. **Meta**. 100%. **Frecuencia** : Trimestral
Cumplimiento cierre de acciones correctivas	**N/A**	**Objetivo** :Garantizar el cierre adecuado de acciones correctivas (anomalia) . **Formula** (No. de aciones cerradas / numero de acciones correctivas recibidas)*100. **Meta**. 80%. **Frecuencia** : Trimestral

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

Los indicadores de Cumplimiento de la Programación en Obra, Cumplimiento del plan de ensayos de laboratorio y Cumplimiento cierre de acciones correctivas se miden trimestralmente.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	TOPCON	KB0195	5/05/2025	2025-4236	5/01/2026	
2	NIVEL AUTOMATICO	SOKKIA	151671	26/06/2025	2025-0501	-	
3	ESTACION TOTAL	NIKON	10242	14/07/2025	-	13/01/2025	
4	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	WP112738	27/08/2025	3935	27/02/2026	
5	ESTACION TOTAL	TOPCON	293815	20/06/2025	2866	20/12/2025	
6	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	8F3511	20/06/2025	2867	20/12/2025	

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: Reinel Antonio Torres Pabón
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.:54202-62434 NTS

Firma

Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre:NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.:54202-80118 NTS

Firma

Nombre: LUZ FANNY CASTILLO CASTRO
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25228-262997CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

- Seguimiento a la inversión del anticipo obra. Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2 **Ver Anexo No. 10**

ANEXO 10

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 28/02/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG R/L Gustavo Alonso Rodriguez

FECHA DE INICIO: 1/08/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 96 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de julio de 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 993 del 26/05/2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION, R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 2/08/2022

OBSERVACIONES:
Plan de calidad presentado y aprobado el 02 de Agosto 2022

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 0
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 0
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI NO X

OBSERVACIONES:
A la fecha no se han programado auditorias

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI NO X FECHA DE APROBACIÓN: N/A

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI N/A

OBSERVACIONES:
El contratista presento el Plan de Calidad ajustando su plan de inspeccion y ensayo a las especificaciones tecnicas INVIAS

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.

La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.

La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:
No se han presentado no conformidades

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:
A la fecha no se han presentado quejas de la comunidad.
Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

FECHA 28/02/2026

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Cumplimiento de la Programación en Obra	**85,34%**	**Objetivo** : Medir el nivel de cumplimiento de la programación en obra, para determinar si se requiere incrementar los recursos o alguna otra acción de mejora que nos permita cumplir el plazo del contrato. **Formula** (% de Avance Real/ % de Avance Esperado)*100. **Meta**. 100%. **Frecuencia** : trimestral
Satisfacción del Cliente	**80%**	**Objetivo** :Medir el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas para cada una de las obras . **Formula** (Σ Resultado en cuentas Satisfacción Cliente/No Clientes de la Encuestados)*100. **Meta**. 80%. **Frecuencia** : Semestral
Cumplimiento del plan de ensayos de laboratorio	**80%**	**Objetivo** :Medir el plan de ensayos establecidas por el cliente, para cada una de las obras . **Formula** (No. ensayos y mediciones cumpliendo/ No. ensayos y mediciones efectuados)*100. **Meta**. 100%. **Frecuencia** : Trimestral
Cumplimiento cierre de acciones correctivas	**N/A**	**Objetivo** :Garantizar el cierre adecuado de acciones correctivas (anomalia) . **Formula** (No. de aciones cerradas / numero de acciones correctivas recibidas)*100. **Meta**. 80%. **Frecuencia** : Trimestral

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

Los indicadores de Cumplimiento de la Programación en Obra, Cumplimiento del plan de ensayos de laboratorio y Cumplimiento cierre de acciones correctivas se miden trimestralmente.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	TOPCON	KB0195	5/05/2025	2025-4236	5/01/2026	
2	NIVEL AUTOMATICO	SOKKIA	151671	26/06/2025	2025-0501	-	
3	ESTACION TOTAL	NIKON	10242	14/07/2025	-	13/01/2025	
4	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	WP112738	27/08/2025	3935	27/02/2026	
5	ESTACION TOTAL	TOPCON	293815	20/06/2025	2866	20/12/2025	
6	NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	8F3511	20/06/2025	2867	20/12/2025	

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Reinel Antonio Torres Pabón
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.:54202-62434 NTS

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.:54202-80118 NTS

Firma
Nombre: LUZ FANNY CASTILLO CASTRO
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25228-262997CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

- Seguimiento Programa de Inversiones. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 y Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2 **Ver Anexo No. 11**

ANEXO 11

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES DE OBRA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA VÍAS FÉRREAS
PROCEDIMIENTO P-IN-VF-PROCESAMIENTO DE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO: MEP-PVIN-GUI-FR-21
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 17 - 07 - 2017

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE MODERNIZACION
DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No: 42 Ind.23 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No: 42
VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 101.021.431.39

PERIODO: DESDE 01 Día / Mes / Año HASTA 30 Día / Mes / Año

CONTRATO No: 068 DE 2022
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ESTUDIOS SOCIAL Y AMBIENTAL ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN PUNTUAL - CASANARE - KDRs: - PUZ DE ARIPORO, La Gallarda - Sabanalta + Tramo - «Puente PUZ DE ARIPORO, La Gallarda - Sabanalta + Tramo - «Puente PUZ DE ARIPORO» sobre el río Pauto y el jarillo y la

- Actas de Comité De Obra. Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1 **Ver Anexo No. 12**

ANEXO 12

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.

FECHA **6/02/2026**
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. **168**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza la lectura del comite No 167 de fecha treinta (30) de enero de 2026 y se procede a verificar el cumplimiento de los compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal
2. Seguimiento de actividades
3. PAGA y Sostenibilidad
4. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de Social
2. en el area SST

GESTION FINANCIERA

1. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista
2. Acta de Ajustes
3, Acta de Obra
4. Acta de Costos
5. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.
2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .
3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 10:00 A.M del seis (06) de enero de 2026 nos reunimos de forma virtual,

JAIME NILTON RAMIREZ Apoyo a la subdirección de modernización de carreteras nacionales, De INTERVENTORIA: Consorcio GIS JPS Reactivacion asistieron: DIANA RAMIREZ Lider de Integracion, DANNIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OLMOS Ing Auxiliar, YOLIMAR VILLAMIZAR Ing Residente, BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN Profesional SST, AGNIA ANDREINA MENDEZ Profesional Ambiental. LIGIA YOBANNA PINZON Profesional Social. De CONTRATISTA DE OBRA: Consorcio TVG asistieron: EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS Residente de obra Arauca, JORGE VARGAS Residente de obra Casanare, THALIA QUINTERO Ingeniera Auxiliar, ERIK BARNEY PINILLA CASTRO Profesional Social, KILIA MARIA SOTO ALVAREZ profesional ambiental o anterior previa citacion de comite, a fin de tratar los temas antes descritos.

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal

Edwin Yesid Sánchez – Residente de Obra, Consorcio TVG
Informa que se realizaron pruebas de calidad mediante ultrasonido para verificar la correcta ejecución de las soldaduras, asegurando que no presenten fisuras, porosidades ni falta de fusión, conforme a las especificaciones técnicas. Señala que se finalizó el hidrolavado de la platina y de toda la estructura metálica del puente y que, en las zonas intervenidas con soldadura, se aplicó imprimante como medida temporal de protección contra oxidación, mientras se ejecutan las actividades de sandblasting y pintura final.

Indica que se tenía programado el inicio de actividades en el Puente La Cabuya; sin embargo, estas fueron postergadas por instrucción expresa de la Dirección Territorial, hasta tanto no se cuente con la resolución de cierre por obras emitida por la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación. Una vez se obtenga dicha resolución, se retomará el proceso de divulgación y la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta la coordinación con otras entidades que también adelantan trabajos en el sector.

2. Seguimiento de actividades

Jaime Ramírez – Gestor del Proyecto, INVIAS
Solicita claridad sobre la nueva fecha de inicio de las actividades, teniendo en cuenta que la fecha inicialmente prevista era el 9 de febrero y que el trámite del permiso podría demorarse. Señala la necesidad de ajustar el documento para evitar inconsistencias en caso de que la resolución sea emitida con la fecha inicialmente programada.

Edwin Yesid Sánchez – Residente de Obra, Consorcio TVG
Aclara que el documento no ha sido rechazado por la Subdirección de Reglamentación y que, a la fecha, no se ha recibido el radicado RAICA. Informa que las actividades se postergaron aproximadamente hasta el mes de mayo, debido a trabajos programados por Ecopetrol, y que será necesario ajustar o volver a radicar el documento conforme a las observaciones que se emitan.

Yolimar Villamizar Carreño – Residente, Consorcio GIS JPS Reactivación
Da seguimiento a los compromisos del comité anterior, indicando el estado del cronograma de obra, la demarcación horizontal pendiente, las reuniones con la JAC del sector Puente La Cabuya, la formalización de las OPC y la entrega de insumos ambientales.

Edwin Yesid Sánchez – Residente de Obra, Consorcio TVG
Informa que no se cuenta aún con fecha definida para la llegada de las microesferas requeridas para la demarcación horizontal, pese a las gestiones realizadas, y manifiesta que se espera solucionar el inconveniente en la presente semana.

Jaime Ramírez – Gestor del Proyecto, INVIAS
Manifiesta su preocupación por la demora en la ejecución de la demarcación horizontal, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la pavimentación, y solicita una respuesta concreta y prioritaria.

Estudios y diseños

Diana Patricia Ramírez Aragón – Coordinadora, Consorcio GIS JPS Reactivación
Informa que el contratista entregó la totalidad de los volúmenes de estudios y diseños, con algunos informes finales pendientes, y que se recibieron ajustes de estructuras y geología. Señala que la meta es finalizar la totalidad de los documentos en el mes de febrero.

Luis Ignacio Marulanda – Profesional de Estudios y Diseños, Consorcio TVG

Expone el estado de los estudios y diseños de la Ruta 6515, las dificultades presentadas con el Ministerio del Interior y la necesidad de definir oportunamente los tramos pendientes para evitar retrasos en la ejecución.

Edwin Yesid Sánchez – Residente de Obra, Consorcio TVG

Aclara que restan por definir 10 km de estudios y diseños y recuerda que el contrato establece tramos mínimos de 5 km, por lo que cualquier modificación requeriría autorización expresa del nivel central del Instituto.

3. PAGA - Sostenibilidad

Por parte de interventoria se atienden respuesta a comunicación 2026S-VBOG-002441 de fecha 03 de febrero de 2026.

Ambiental

Kilia María Soto Álvarez – Profesional Ambiental, Consorcio TVG
Informa que durante la semana se realizaron capacitaciones ambientales diarias. Señala que la empresa TWM efectuó la recolección de residuos, quedando pendiente la certificación de disposición final. Indica que, al estar aprobados los estudios y diseños del tramo PR 73 al PR 78, se iniciará el trámite del permiso de concesión de aguas superficiales ante la autoridad competente en Arauca y que, al contar con aval de la corporación, se podrá trabajar con aguas lluvias.

Profesional Ambiental – Consorcio GIS JPS Reactivación
Informa que se realizó la remisión del informe trimestral ambiental correspondiente al período noviembre 2025 – enero 2026 a la Subdirección de Sostenibilidad.

4. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

*La interventoría realiza el seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas.
*La interventoría realizo los requerimientos técnicos previo al inicio de las actividades, que garantice el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas INVIAS.
* La interventoria informa que se realizo lo correspodiente a tramites administrativos relacionado con gestion de facturacion y entrega de informes
* La interventoria informa que se realizo reuniones de seguimiento: PAGA, Item nonprevistos y Diseños de los Corredores Viales

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de Social

Erik Barney Pinilla Castro – Profesional Social, Consorcio TVG
Presenta el balance de gestión social y divulgación relacionada con la intervención del Puente La Cabuya. Informa que el 22 de enero se realizó socialización con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Buenavista y Balconcitos. Así mismo, señala que se adelantaron reuniones con la Dirección de Tránsito de Casanare y con la Secretaría de Infraestructura y Movilidad Departamental, socializando el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la intervención inicialmente programada.

Indica que se pautaron cuñas radiales, se imprimieron volantes informativos y se instalaron pasacalles en puntos estratégicos, actividades que fueron suspendidas por instrucción de la Dirección Territorial. Informa sobre propuestas de Obras de Participación Comunitaria (OPC), principalmente paraderos estudiantiles, y sobre la mesa de trabajo realizada con líderes comunitarios en Yopal

Ligia Pinzón – Profesional Social, Consorcio GIS JPS Reactivación
Recomienda reforzar la contradivulgación en redes sociales debido a la circulación de información desactualizada relacionada con el cierre del puente.

Erik Barney Pinilla Castro – Profesional Social, Consorcio TVG
Confirma que se adelanta la divulgación correctiva para informar la cancelación del cierre y evitar confusiones en la comunidad.

Yolimar Villamizar Carreño – Residente, Consorcio GIS JPS Reactivación
Aclara que la suspensión de la divulgación obedece a la recomendación de la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el acompañamiento de la Policía Nacional y de la Policía de Carreteras una vez se cuente con la resolución de cierre. Informa que se realizó la entrega del Informe Ambiental No. 41 correspondiente al mes de enero.

2. Area SST

Se reitera al contratista de obra la demarcaión de los tramos intervenidos especificamente el de paz de ariporo - yopal.

GESTION FINANCIERA

1. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista

Se tiene radicado hasta el giro No.76

2. Acta de Ajustes

Informa que las actas de ajuste de noviembre y diciembre de 2025 y el acta de obra de enero fueron remitidas oportunamente y se está a la espera de la gestión interna del Instituto.

3. Acta de Obra

El acta de obra Nº42 del mes de enero de 2026 fue remitida por parte del contratiosta de obra, se remitira el dia de hoy por parte de interventoria ya que esta en proceso de firmas.

4. Acta de Costos

El acta de costos se encuentra radicada ante la entidad correspondiente al mes de enero de 2026.

5. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

La interventoria ha realizado hasta la fecha la solicitud de 16 giros del anticipo.

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 64726 del 16/08/2023 - para Aprobación Póliza Única de Cumplimiento No. 400041055 anexo NO. 5 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 y Póliza de RCE No. 400041056 anexo No. 4 DEL 31 DE JULIO DE 2023 que Ampara **MODIFICACIÓN NO. 01** DEL 29 DE MAYO DE 2023-CTO 990-2022, publicada el 16/08/2023, mediante oficio No. INV-0363-23-990 el contrarista presenta la solicitud de la Aprobación de Póliza No. 400041055 anexo 6, y Póliza No. 400041056 donde se presenta el anexo 5 que hace parte integral de la póliza mencionada; se deja en conocimiento **MODIFICACIÓN NO. 01** de 2023, la cual ajusta modificar el numeral 4.1.2 de ajustes y o unificación y o complementación y o actualización y o adecuar y o adaptación de estudios y diseños los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. Además de la redistribución de recursos de la vigencia 2030 a la 2023. Esta aprobada la de poliza **MODIFICACIÓN NO. 02** y ajustadas las vigencia del 2024, el dia 18 de abril 2024.

Se aprobo el dia 23 abril del 2024 la poliza de cumplimiento No. 400041055 del **ANTICIPO No 3 de la vigencia 2024.**

ADICION No. 1 por la suma de 5.850,000,000,00 del Contrato 990-22 aprobada SECOP II el dia 25/08/2025. La poliza 400041055 Anexo 09 del 14/07/2025 de la compañia Nacional de Seguros S.A,

2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 60550 del 3/08/2023 y el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 1** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 24/11/2022, publicada el 2/08/2023 y aprobada el 16/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 2** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 22/11/2023, publicada el 25/10/2023 y aprobada el 22/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION DEL **ANTICIPO No. 2** POR LA SUMA DE $1,400,000.000, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, publicada el 27/06/2024 y aprobada el 29/05/2024. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION No. 3 DE 2024,** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, certificado de modificacion el 22/11/2024 y 27/02/2025 y aprobada el 12/03/2025. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION **DEL ANTICIPO No.3** DE 2025, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022,certificado de anticipo 3 el 08/05/2025 y aprobada el 21/05/2025. **ADICION No. 1 por la suma de 650,000,000,00** del Contrato 993-22 aprobada SECOP II el dia 15/07/2025. La poliza NB100209263 Anexo 10 del 04/07/2025 de la compañia Mundial de Seguros S.A,

OTROS TEMAS RELEVANTES

Ninguno

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Ajustar y radicar nuevamente la solicitud de permiso de cierre por obras del Puente La Cabuya,	Inmediato	Consorcio TVG
Gestionar de manera prioritaria la adquisición de microesferas y definir fecha concreta para ejecutar la demarcación horizontal en los tramos ya pavimentados.	Inmediato	Consorcio TVG
Coordinar nueva socialización con las comunidades del área de influencia directa del Puente La Cabuya, una vez se cuente con la resolución de cierre.	Posterior a la resolución	Componente Social – Contratista / Interventoría
Complementar los estudios arquitectónicos de las Obras de Participación Comunitaria (OPC) con costos y presupuestos para su viabilización y priorización.	Próximo comité	Contratista / Componente Social

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 13/02/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **6/02/2026**
(Día / Mes / Año)

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jaime Nilton Ramirez	Gestor tecnico	Invias	
Diana Ramírez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Dannia Alejandra Rodriguez Olmos	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	DANNIA RODRIGUEZ
Yolimar Villamizar Carreño	Residente de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Ligia Yobanna Pinzón	Profesional Social	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Agnia Andreina Méndez	Profesional Ambiental	Consorcio GIS JPS Reactivación	Andreina Méndez
Belkis Yasmin Barrera Albarracin	SST de interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	Belkis Barrera Albarracín
Reinel Antonio Torres	Director de obra	Consorcio TVG	
Edwin Yesid Sanchez Berrios	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Jorge Vargas	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Thalia Quintero Castro	Ing. Auxiliar de Obra	Consorcio TVG	
Erik Barney Pinilla Castro	Profesional Social	Consorcio TVG	
Kilia Maria Soto Alvarez	Profesional Ambiental	Consorcio TVG	Kilia Mª Soto Alvarez

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA **20/02/2026**
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. **169**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza la lectura del comite No 168 de fecha trece (13) de febrero de 2026 y se procede a verificar el cumplimiento de los compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal
2. Seguimiento de actividades
3. PAGA y Sostenibilidad
4. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de Social
2. en el area SST

GESTION FINANCIERA

1. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista
2. Acta de Ajustes
3, Acta de Obra
4. Acta de Costos
5. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.
2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .
3. Pago de parafiscales, salud y pensiones del contratista de obra.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 10:00 A.M del veinte (20) de febrero de 2026 nos reunimos de forma virtual,

Jhon Fredy Pachon Sanchez, Apoyo Territorial Casanare, JAIME NILTON RAMIREZ Apoyo a la subdirección de modernización de carreteras nacionales, De INTERVENTORIA: Consorcio GIS JPS Reactivacion asistieron: DIANA RAMIREZ Lider de Integracion, DANNIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OLMOS Ing Auxiliar, YOLIMAR VILLAMIZAR Ing Residente, BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN Profesional SST, AGNIA ANDREINA MENDEZ Profesional Ambiental. LIGIA YOBANNA PINZON Profesional Social. De CONTRATISTA DE OBRA: Consorcio TVG asistieron: EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS Residente de obra Arauca, JORGE VARGAS Residente de obra Casanare, THALIA QUINTERO Ingeniera Auxiliar, ERIK BARNEY PINILLA CASTRO Profesional Social, KILIA MARIA SOTO ALVAREZ profesional ambiental o anterior previa citacion de comite, a fin de tratar los temas antes descritos.

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal

Informa que se tenían pendientes unas actividades en la ruta 6513, referentes a la demarcación horizontal del tramo que se intervino el año pasado, el cual va del 86+600 al 90+800. Estas labores se han venido ejecutando durante la presente semana y el día de hoy se termina, dejando completamente demarcada esta zona. Vale la aclaración que ya se realizó la demarcación horizontal; sin embargo, aún hace falta la demarcación vertical.

Las señales verticales, como bien sabemos, hacen parte de unos ítems no previstos que ya fueron pasados a la interventoría. He sostenido reuniones con la ingeniera Yolimar y hemos avanzado en la consolidación de los precios no previstos, con el fin de dejar la demarcación definitiva tanto horizontal como vertical del tramo intervenido.
En la ruta 6605, hoy estamos realizando la demolición de la carpeta existente. Cuento únicamente con una fotografía que alcancé a tomar a la máquina antes del inicio de actividades, ya que tuve que salir a buscar señal. No obstante, posteriormente presentaremos las gestiones adelantadas en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, así como los demás registros que evidencian el inicio de actividades en este corredor.

Edwin Yesid Sánchez – Residente de Obra, Consorcio TVG

Informa que El día de ayer se envió la documentación a la ingeniera Belkis, referente al ingreso de personal y maquinaria, adjuntando las afiliaciones y demás soportes requeridos para la autorización de ingreso a obra.

Como se evidencia, se realizó una inducción al personal con el fin de socializar la importancia del área de seguridad y salud en el trabajo, identificando los peligros y evaluando los riesgos que se puedan presentar.

Asimismo, se explicó el uso correcto y adecuado de los elementos de protección personal y los procedimientos seguros de trabajo. También se dio a conocer el plan de emergencias, indicando cómo actuar de manera adecuada en caso de presentarse algún incidente o accidente.

Igualmente, se realizó la respectiva entrega de dotación a los trabajadores que ingresaron a laborar, suministrándoles todos sus elementos de protección personal, tales como casco, botas, camisas, pantalón y gafas de seguridad.

Esa es la señalización que tenemos actualmente en obra y ya se encuentra establecido el PMT completo para la ejecución de las actividades. En las imágenes se evidencia la instalación del PMT, garantizando las condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de la obra.

Asimismo, el plan de emergencias en obra está conformado por la camilla, el botiquín y el extintor, elementos indispensables para la atención oportuna ante cualquier eventualidad.

2. Seguimiento de actividades

Programación de la Obra

Reiner Torres – Director de Obra

Informa forma que el tramo uno, que va desde La Cabuya hasta el sector Tame–Saravena, contempla aproximadamente 129 km. El punto cero se ubica en el puente La Cabuya y el punto final en el puente La Pava, en Saravena.

Dentro de los tramos diseñados, se encuentra el sector comprendido entre el PR21 y el PR31, correspondiente a 10 km. Este tramo, ubicado entre La Cabuya y Tame, ya cuenta con diseño aprobado. Sin embargo, por solicitud de la entidad territorial y de acuerdo con los recursos disponibles para esta vigencia, únicamente se podrán intervenir 2 km.

Estos 2 km contemplan actividades de mantenimiento que incluyen el levantamiento de la carpeta existente y la reposición de la estructura de base granular, conforme al diseño establecido. Para esta intervención se priorizaron los sectores que presentan mayor deterioro dentro de los 10 km diseñados.

Si no estoy mal, estos 10 km se encuentran aproximadamente entre el PR26+800 y el PR28+800, y son los que se proyecta levantar e intervenir, de acuerdo con lo observado en campo.

Se trata de un tramo más crítico, por lo cual se le dará prioridad a este sector. En las próximas vigencias se espera continuar con la intervención a partir del punto donde se avance en esta etapa.

Se tiene programado iniciar actividades el día 4 de mayo de 2026. Todas las actividades están articuladas entre sí, incluyendo la excavación, la conformación y reposición de la base granular y la posterior instalación de la mezcla asfáltica. Actualmente, la base granular se transporta desde Tame y la mezcla asfáltica se adquiere en planta con sus respectivos agregados; sin embargo, como consorcio, se tiene previsto que para esa fecha ya esté en funcionamiento nuestra propia planta de asfalto. De esta manera, se garantizaría el suministro directo de la mezcla asfáltica, lo cual permitiría evitar los inconvenientes que en ocasiones se han presentado con las plantas de la región.

La programación establece que las actividades iniciarían el lunes 4 de mayo de 2026 y que la instalación de la mezcla asfáltica finalizaría el miércoles 1 de julio. En consecuencia, el periodo estimado de ejecución comprendería los meses de mayo, junio y julio.

Aclara que durante los meses de mayo y junio estaríamos atendiendo estos dos corredores. Posteriormente, se dejaría el tiempo de curado correspondiente, con el fin de proceder a la demarcación horizontal. Para esa fecha ya se cuenta también con la aprobación de los ítems no previstos (NP) relacionados con la señalización vertical, por lo que, una vez finalizadas las actividades principales, se podrá instalar la señalización vertical de manera inmediata.

En cuanto al tramo dos, correspondiente al corredor Yopal–Paz de Ariporo, de acuerdo con el análisis presupuestal, es posible realizar una intervención de 1 km. En la vigencia pasada se culminó en el PR 86+600. Cabe precisar que el proyecto ha avanzado desde Paz de Ariporo hacia Pore, por lo que las abscisas disminuyen, es decir, vamos de mayores a menores.

La intervención propuesta abarcaría desde el PR 86+600, ubicado aproximadamente entre 160 y 200 metros antes del puente sobre el río Muese, hasta el PR 85+600, completando así el kilómetro proyectado.

Estas actividades se estarían iniciando el próximo mes, aproximadamente dentro de un mes, considerando la expectativa de que ingresen oportunamente los recursos necesarios para su ejecución.

Indica que la ejecución de la obra se ha visto un poco limitada debido a la falta de recursos. No obstante, esperamos que dentro de un mes ya se cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria para iniciar este frente de manera paralela, teniendo en cuenta que se estarán manejando frentes simultáneos: el de Paz de Ariporo y el frente Panamá de Arauca, el cual inició el día de hoy, como lo comentó y lo presentó el ingeniero Erik en las diapositivas.

Este kilómetro se tiene previsto iniciar alrededor del 16 de marzo y culminar con la instalación de la segunda capa de mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19 el viernes 24 de abril, estimando aproximadamente un mes y medio de ejecución.

Posteriormente, se continuará con la demarcación, conforme a lo que se ha venido realizando y a lo programado. Se contempla un tiempo de curado de la mezcla de aproximadamente 20 días, máximo un mes, tras lo cual se procederá con la demarcación horizontal.

En cuanto a la señalización vertical, ya se cuenta con las partidas presupuestales previstas. Una vez sean aprobados los ítems no previstos (NP) correspondientes a las señales verticales, estas podrán instalarse sin ningún inconveniente, permitiendo complementar tanto lo ejecutado el año pasado como lo que se realizará en el presente año en este kilómetro intervenido.

Adicionalmente, se tienen previstas las intervenciones en el puente La Cabuya y en el puente El Pauto para esta nueva vigencia. De acuerdo con lo programado y con lo definido en la reunión sostenida, así como en lo conversado el día de ayer con ICO Petrol, se tiene planteado iniciar estas actividades el lunes 4 de mayo.

A partir de esa fecha se daría inicio a las intervenciones contempladas tanto para el puente La Cabuya como para el puente El Pauto, conforme a la programación establecida para esta etapa del proyecto.

Nevis Elena Rodrigez Yanez – Directora Interventoria, Consorcio GIS JPS Reactivación

Aclara que la intervención en el puente La Cabuya y en el puente El Pauto, de acuerdo con lo que se ha programado y socializado, está prevista a partir del 2 de marzo.

La fecha del 4 de mayo corresponde a otras actividades dentro de la programación, por lo que es necesario ajustar ese punto para que quede alineado con el cronograma aprobado y comunicado previamente.

Reiner Torres – Director de Obra

La programé inicialmente para el 4 de mayo, considerando la posibilidad de que fuera necesario ceder el tiempo a la empresa de Petróleos para que realizara el mantenimiento que tenían previsto por aproximadamente un mes. Por esa razón se había ajustado la fecha en el cronograma.

No obstante, esto no representa ningún inconveniente. Podemos reprogramar la intervención para el 2 de marzo, conforme a lo que ya se tenía planteado y socializado previamente, y dejar el cronograma alineado con esa fecha.

Nevis Elena Rodrigez Yanez – Directora Interventoria, Consorcio GIS JPS Reactivación
Recalca que al respecto, es importante precisar que la reunión mencionada por el ingeniero Reinel se realizó el día de ayer y corresponde a la tercera reunión sostenida con funcionarios de Ecopetrol. Ellos cuentan con una programación relacionada con un movimiento de material y una parada de planta, por lo que quedó pendiente realizar una reunión interna entre el Consorcio TVG y el funcionario encargado de dicha parada de planta, con el fin de evaluar la viabilidad de ajustar las fechas.
Según el cronograma de Ecopetrol, la parada de planta iniciaría aproximadamente el 12 de abril. Coincide que esa misma fecha la tenemos prevista para dar inicio a las actividades de soldadura en los pórticos del puente La Cabuya, lo cual genera una posible interferencia en la programación.
Por esta razón, es necesario realizar la reunión el día de hoy, ingeniero Reinel, ya que resulta apremiante definir ante el ingeniero Jaime si el cronograma que se remitirá a la subdirección correspondiente para el trámite del permiso de cierre temporal por obra será el que inicialmente se envió o si deberá ajustarse.
Cabe señalar que en el cronograma presentado el día de ayer se incluyeron fechas que difieren de las que inicialmente habíamos solicitado a la subdirección, por lo que es fundamental unificar esta información antes de su radicación formal.

En consecuencia, es urgente que el día de hoy se realice la reunión con la ingeniera Margarita, el funcionario responsable en Ecopetrol, el equipo del consorcio y la interventoría, con el fin de definir de manera conjunta el cronograma definitivo.

De ser necesario, debemos remitir hoy mismo la corrección del cronograma, para que desde la parte central puedan adelantar el trámite correspondiente y brindarnos el acompañamiento en la expedición de la resolución para el permiso de cierre temporal.

Por ello, ingeniero Reinel, le agradezco que, una vez finalizado el comité, me responda la llamada para poder enlazarnos con las dos funcionarias y avanzar de manera inmediata en esta gestión.

Reiner Torres – Director de Obra
Informa que lo tratado en la reunión de ayer, quedamos en que por parte de Ecopetrol designaron, si no estoy mal, a dos ingenieros para acompañar este proceso.
Nosotros tenemos reunión a las 2:30 p. m. con la ingeniera Margarita y con la interventoría. Considero que, una vez finalizada esa reunión técnica, podríamos programar el espacio con Ecopetrol hacia las 3:30 p. m., el día de hoy, para no dilatar más la definición del cronograma.
Entonces, coordinamos con el equipo de Ecopetrol para confirmar la disponibilidad y dejar agendada la reunión en ese horario

Nevis Elena Rodrigez Yanez – Directora Interventoria, Consorcio GIS JPS Reactivación
Hace mencion de los puntos especificos, que desde la supervisión y la entidad territorial se solicitó que los puntos de intervención del corredor Yopal–Paz de Ariporo quedaran incluidos en el programa. Por tal motivo, le agradeceríamos que mencionara cada uno de los puntos críticos que se tienen previstos para atender en este corredor.

Reiner Torres – Director de Obra
le informa al ingeniero Jaime, para que esté más al tanto de la situación, que se han venido presentando algunas pequeñas emergencias, por así decirlo, en el tramo Yopal–Paz de Ariporo. Estas corresponden a atenciones menores que se han requerido de manera puntual.
En ese sentido, el ingeniero Juan Gabriel solicitó que en esta vigencia se ejecutara la totalidad de esos pequeños puntos que se han venido identificando y que, por diferentes circunstancias, habían quedado pendientes de intervención.

En ese sentido, se elaboró una programación y se distribuyeron los puntos dentro del periodo de la vigencia, con el fin de que sean intervenidos de manera progresiva durante todo el año. El consorcio dispondrá inicialmente de dos cuadrillas para atender estas actividades y, a medida que se avance, el personal se irá trasladando de un punto a otro hasta completar la atención de todos los sectores priorizados.
Dentro de la distribución realizada, se incluyó una solicitud que ha sido reiterativa y a la cual se le ha dado especial importancia, debido a que impacta directamente a un colegio ubicado en la vereda La Niata. En este sector existen unos reductores antiguos tipo bandas sonoras que, con el paso del tiempo, se han deteriorado considerablemente.
En atención a la solicitud de la comunidad, se proyecta la construcción de dos reductores de mayor dimensión. Para ello, se intervendrá un tramo aproximado de 200 metros de carpeta asfáltica, realizando el levantamiento del pavimento existente, la reposición del asfalto y la construcción de los nuevos reductores.
Adicionalmente, en este mismo punto se ha solicitado la adecuación de un espacio para que los niños puedan resguardarse mientras esperan el transporte escolar, especialmente en temporada de invierno, cuando las condiciones climáticas dificultan la permanencia a la intemperie.

Este punto en la vereda La Niata corresponde a una de las principales solicitudes desde el componente social, tal como lo mencionaba el doctor Eli en su intervención. Por ello, será uno de los primeros sectores a intervenir. Allí se contempla el cambio de aproximadamente 200 metros de carpeta asfáltica, la construcción de los reductores y la instalación de la señalización correspondiente, una vez se culminen los trámites necesarios.
Posteriormente, en el PR 36+900 se debe intervenir una alcantarilla, donde dos tubos colapsaron. En este caso, se requiere el reemplazo de los tubos afectados y la reposición del cabezote de la estructura.
En el PR 42+850 se proyecta la construcción de una cuneta con disipador, debido a que en épocas de invierno el flujo de agua ha generado afectaciones en el cabezote de la estructura existente. Por lo tanto, es necesario ejecutar esta obra para mitigar futuros daños.
Como se ha indicado, las intervenciones están programadas de manera secuencial. En el PR 48+900 se requiere también la reconstrucción de una cuneta que, a causa del movimiento del talud, se ha deteriorado y dejó de cumplir su función. En este punto será necesario demoler la cuneta existente y construir una nueva que garantice el adecuado manejo de las aguas.

Asi mismo informa que en puente La Rocha se ha identificado una pequeña socavación en la parte inferior de la estructura, por lo que es necesario ejecutar una protección del talud afectado. Esta actividad se encuentra programada para iniciar a partir del 28 de agosto.
En la vereda Altamira se requiere la reconstrucción de las aletas del box culvert. Una vez se realice esta intervención, será necesario efectuar la reconformación y recuperación de la calzada, ya que se ha presentado desplazamiento lateral de los hombros y un hundimiento en la zona.
En el puente La Garrapata se debe realizar la reconstrucción de la barrera de concreto. De igual manera, en el puente sobre el río Guachiría se requiere una protección por socavación, así como en el puente sobre el río Muese, donde se presenta una situación similar.
Estas protecciones están programadas para ejecutarse hacia finales de año y, como se ha indicado, se desarrollarán de manera secuencial.
Finalmente, en el PR 90+010, ubicado en Paz de Ariporo, se debe realizar la reconstrucción de un box culvert, intervención que se concentra principalmente en la estructura del mismo.

En el sector en sentido hacia Yopal, el box culvert no cuenta con baranda de protección, por lo que se hace necesario realizar un realce del guardarrueda e instalar la respectiva baranda metálica. Esta intervención obedece a criterios de seguridad vial, especialmente teniendo en cuenta que el tramo ya se encuentra recientemente pavimentado y es importante garantizar condiciones adecuadas para los usuarios.
Por otra parte, en el PR 32, donde en épocas de invierno el agua suele pasar por encima de la vía, existe un canal que actualmente se encuentra totalmente colmatado. Esta actividad está programada para ejecutarse a partir del 1 de junio y consiste en movilizar maquinaria y personal para realizar la limpieza del canal, con el fin de mitigar el riesgo de que, durante las crecientes, el agua vuelva a sobrepasar la calzada.
No obstante, este punto ha sido identificado como un sector crítico que requiere una solución más estructural. Técnicamente, se proyecta realzar la obra de arte existente para permitir el adecuado paso del agua, construir un canal de descarga hacia la parte posterior y elevar la rasante de la vía para evitar que esta situación continúe presentándose. Sin embargo, por limitaciones presupuestales, esta intervención integral no ha podido incluirse en las vigencias anteriores ni cuenta actualmente con recursos asignados.

Jaime Ramires - Gestor del Proyecto, INVIAS
Precisas sobre algunos aspectos. Al revisar el listado de emergencias, se evidencia que es bastante amplio; por ello, valdría la pena analizar la posibilidad de reforzar la atención con uno o dos frentes adicionales. Como lo hemos mencionado, se trata de emergencias que vienen desde la vigencia anterior y sería conveniente atenderlas con mayor prontitud para evitar que se agraven.
Por otra parte, quiero informarles que en este momento me están comunicando que ya se cuenta con recursos en unos días para iniciar los pagos. Es posible que estos comiencen a efectuarse hoy o, a más tardar, el día lunes. Estaré atenta para informarles tan pronto se empiecen a generar los pagos, de manera que ustedes también tengan tranquilidad frente a este tema.

Reiner Torres – Director de Obra
En cuanto al tramo tres, correspondiente al corredor Tame–Corocoro, es importante precisar que está conformado por dos rutas: la 6605, que va desde Tame hasta la entrada a Corocoro (entrada a Cravo Norte), y la 6606, que desde ese punto conduce hasta Arauca, finalizando en el puente internacional.
La ruta 6605 tiene una longitud aproximada de 131,8 km, mientras que la 6606 cuenta con cerca de 44 km. Dentro de este tramo, los dos sectores priorizados para diseño se ubican en el sector de Panamá, considerado el punto intermedio del corredor. Este fue identificado inicialmente como el tramo con mayor nivel de afectación, razón por la cual se priorizó y allí se han venido ejecutando intervenciones en los últimos años.
A la fecha se han intervenido aproximadamente 2,5 km. Para la presente vigencia se cuenta con recursos para ejecutar 1,5 km adicionales, lo que permitiría completar 4 km de los 5 km diseñados inicialmente, quedando pendiente 1 km por intervenir.
Adicionalmente, se priorizaron otros 5 km en el mismo corredor, avanzando de mayores a menores. Una vez se culminen los 10 km proyectados en este sector, se tendrá un tramo continuo intervenido. Como se mencionó, este era el segmento con mayor afectación y donde se presentaba la mayor cantidad de ondulaciones, aspecto que incluso fue señalado por el ciudadano en la Acción Popular presentada, indicando que dichos puntos no habían sido atendidos.

Con estas intervenciones se busca mejorar la transitabilidad del corredor, disminuir los niveles de riesgo y atender tanto la solicitud presentada en la Acción Popular como las necesidades de todos los usuarios que transitan por esta vía, fortaleciendo así las condiciones de seguridad vial.
En esta vigencia se atenderá el kilómetro y medio proyectado. Las actividades iniciaron el día de hoy y se tiene programado culminar la instalación de la carpeta asfáltica el 6 de mayo. El tramo que ya fue intervenido anteriormente se encuentra demarcado; una vez se finalice esta nueva intervención, se dejarán aproximadamente 20 días de fraguado de la mezcla asfáltica y posteriormente se procederá con la demarcación correspondiente.
En cuanto a la señalización vertical, este tramo aún se encuentra pendiente de instalación. Como se indicó anteriormente, una vez se cuente con la aprobación respectiva, se procederá a instalar todas las señales verticales en los sectores que ya han sido intervenidos.
Adicionalmente, se tiene contemplado el punto relacionado con el bacheo técnico, ya que el año pasado quedaron algunos tramos sin intervenir y es necesario darles atención en la presente vigencia.

Estas actividades corresponden a compromisos de la vigencia anterior que no se alcanzaron a culminar. Como se ha mencionado, en este tramo contamos con las dos rutas: la 6606 y la 6605.
En la ruta 6606, el sector pendiente se ubica principalmente entre Corocoro y La Antioqueña, donde tenemos aproximadamente 1,4 km por intervenir. De manera similar, en la ruta 6605 aún quedan algunos puntos por atender. Específicamente, hacia el PR 112, en cercanías del puente La Lipa, se requiere una intervención aproximada de 100 metros, avanzando de ese punto hacia menores.
Este sector presenta un alto nivel de ondulaciones, ingeniero Jaime, lo que afecta significativamente la comodidad y la seguridad de los usuarios. Con la intervención de aproximadamente 1,4 km proyectados en esa zona, se espera mejorar considerablemente las condiciones superficiales, reducir el riesgo y optimizar la transitabilidad en este corredor.

Jaime Ramires - Gestor del Proyecto, INVIAS
Pregunta si ese tramo está socializado con la comunidad.?

Reiner Torres – Director de Obra
le informa que en los últimos tramos que he mencionado corresponden al adicional que se ejecutó el año pasado. Estos sectores fueron debidamente socializados con la comitiva de la veeduría; incluso, se realizó recorrido en campo con ellos, donde se les mostraron directamente los puntos a intervenir y se explicó el alcance de las actividades.
Asimismo, se efectuó la respectiva socialización con la Gobernación, dejando claridad sobre los tramos priorizados y las intervenciones proyectadas..

Jaime Ramires - Gestor del Proyecto, INVIAS
afirma que hace la mencion porque en una de las reuniones que tuvimos el año pasado con el ingeniero Juan Gabriel, algunas de las personas que participaron —a quienes no conozco en su totalidad— manifestaron que ciertos tramos que nosotros íbamos a intervenir, e incluso algunos que ya habían sido intervenidos, a su criterio no eran objeto de intervención.
Por eso considero importante dejar claridad sobre este tema, con el fin de evitar que en futuras reuniones se presenten nuevamente este tipo de comentarios o cuestionamientos frente a los criterios de priorización y a las intervenciones ejecutadas.

Reiner Torres – Director de Obra
responde que no, por que, la situación a la que usted hace referencia corresponde principalmente al tramo que estábamos interviniendo en el sector hacia Saravena, donde ejecutamos aproximadamente 1,3 km en la vigencia pasada. En ese momento se levantó y rehabilitó el sector que presentaba mayor deterioro dentro de los 5 km proyectados.
Sin embargo, quedaron cerca de 3,3 km sin intervenir, ya que la comunidad manifestó que esos tramos se encontraban en un estado aceptable y que no consideraban necesario levantar la carpeta si aún prestaba un buen servicio. Esa apreciación, en efecto, era válida desde el punto de vista técnico, pues el nivel de deterioro no justificaba una intervención inmediata.
Por esta razón, y en concertación con el ingeniero Juan Gabriel, se determinó no intervenir esos segmentos en la presente vigencia y redireccionar los recursos hacia el tramo de La Cabuya, donde las condiciones eran más críticas. Esos kilómetros pendientes podrán evaluarse nuevamente en futuras vigencias y, si hacia el año 2029 presentan un mayor nivel de deterioro, se intervendrán en su momento conforme a la priorización técnica correspondiente.

Nevis Elena Rodrigez Yanez – Directora Interventoria, Consorcio GIS JPS Reactivación
Aclara también el tema de la intervención allá en Panamá de Arauca, ingeniero, porque a las personas a veces se les olvida el daño cuando ya está arreglado. Ese tramo se priorizó en el 2022, perdón, y era el más deteriorado de todos. Presentaba unos baches que prácticamente ocupaban toda la calzada, con profundidades de 20 y 30 cm.
El señor de la Acción Popular, dentro de sus cuestionamientos a la inversión, argumenta que ese no era el tramo que estaba dañado. Claro, no lo es ahora, porque ya se arregló; llevamos 2 km arreglados. Él no lo conoció cuando realmente estaba en malas condiciones.
Entonces, como lo dice Reinel, efectivamente se realizó el diseño para 5 km y se intervino 1.3 km, que eran los que presentaban mayor deterioro.

Reiner Torres – Director de Obra
Informa que, muy posiblemente van a continuar haciendo solicitudes, porque lo que se va a realizar entre Corocoro y La Antioqueña será prácticamente un bacheo técnico. Sin embargo, en estos tramos, algunos sectores sí ameritan realmente un diseño y un cambio completo de la estructura.

Reiner Torres – Director de Obra
Complementando lo que acaba de decir el ingeniero Reinel, el ingeniero Jaime y el personal que manejan el tema de las quejas de la comunidad, en el sector de Corocoro–Arauca hay un tramo bastante deteriorado, aproximadamente desde el kilómetro 8 hasta el 20; es decir, cerca de 12 km.
Estos kilómetros se han venido atendiendo con tapahuecos, en coordinación con la administración vial, ya que el alcance del contrato no permite intervenir integralmente ese tramo. Sin embargo, ese sector sí requiere un mejoramiento significativo, pues es necesario intervenir el terraplén. Este ha cedido y los hombros se han ido deteriorando, generando grietas a lo largo de la vía.
Por lo tanto, el mejoramiento que se requiere allí es de fondo y el costo de la intervención es bastante alto.

Reiner Torres – Director de Obra
para terminar, si observamos el cronograma, prácticamente estaríamos desarrollando lo correspondiente a la vigencia hasta el mes de septiembre. Es decir, durante septiembre, octubre, noviembre y diciembre la facturación sería mínima, limitada a cuestiones menores.
Por eso, teniendo en cuenta lo que acabamos de mencionar con la ingeniera Neves y el ingeniero Jaime, considero que, si como cabeza del consorcio logro cumplir esta meta conforme al cronograma que estamos presentando —y teniendo ya prácticamente desarrollada la mayor parte de la vigencia—, sería conveniente realizar una evaluación hacia el mes de agosto. En esa revisión podríamos analizar la posibilidad de incorporar recursos de otra vigencia para adelantar arreglos en este sector, especialmente en el tramo que presenta mayor deterioro.

Jaime Ramires - Gestor del Proyecto, INVIAS
Establece que en ese sentido, es necesario realizar el ejercicio de identificar cuáles son los recursos que requerimos para esta vigencia y para la vigencia 2027. Hemos evidenciado que al final contamos con unos recursos que, necesariamente, debemos trasladar o mover, ya que resulta muy difícil garantizar su ejecución en un periodo tan corto.
Por lo tanto, este análisis debemos hacerlo de inmediato para poder presentarlo ante la subdirección y plantear la necesidad de trasladar dichos recursos. Es fundamental exponer con claridad la gravedad de la situación, teniendo en cuenta que a partir de septiembre no contaríamos con recursos suficientes y la obra podría quedar paralizada.
Ese es el mensaje que necesitamos que ustedes gestionen: que nos hagan llegar la solicitud formal para que nosotros podamos tramitarla ante la subdirección. Debemos actuar con rapidez para presentar esta propuesta y, de ser necesario, realizar la modificatoria correspondiente..

Nevis Elena Rodrigez Yanez – Directora Interventoria, Consorcio GIS JPS Reactivación
Resalta que falta mencionar el programa de estudios y diseños, el cual fue remitido por el consorcio la semana anterior. Este contempla, básicamente, el inicio del diseño de los 5 km priorizados desde la Dirección Territorial, en el sector de Tame hacia La Cabuya, en el PRB 42 al 47.
Entonces, de acuerdo con el programa, el ingeniero Reinel me confirma que estos trabajos se iniciarían el próximo lunes.

Reiner Torres – Director de Obra
Sí, señora, Inclusive, este fin de semana se estará realizando el sobrevuelo en la zona con el dron. El cronograma se mantiene tal como fue presentado.
Aprovecho que se está abordando el tema de los diseños, ingeniero Jaime e ingeniero, para manifestar que necesitamos tener claridad sobre los otros 10 km que aún están pendientes por diseñar.

el10 km porque tenemos cinco que aún no se han definido y otros cinco que están entre el PR1 y el PR6; sin embargo, estos últimos son los que pertenecen a la consulta. Esa consulta la hemos venido adelantando desde hace bastante tiempo.
No sé si ustedes nos autorizan para iniciar los diseños de esos 5 km. Para realizar los diseños, prácticamente no necesito una aprobación del Ministerio, ya que no se va a ejecutar ningún tipo de intervención; únicamente se realizarán los apiques para identificar las estructuras existentes y, con base en ello, elaborar los diseños.
No obstante, existe el riesgo de que, si el día de mañana el Ministerio emite un concepto indicando que no se puede ejecutar la obra o que existe alguna restricción que lo impida, esos diseños se perderían.

Entonces, sí quisiera que en este comité quedara por escrito y debidamente estipulado que la Dirección, por parte de la entidad, me autoriza para iniciar desde ya la elaboración de esos diseños. De lo contrario, podría llegar el 30 de abril y eventualmente iniciarse un proceso de incumplimiento en mi contra por no haber entregado los diseños, aun cuando estamos supeditados a la respuesta de esa consulta que, desde el inicio, sabíamos que podía tardar hasta dos años y que probablemente no tendría una definición pronta. Sin embargo, en mi contrato sí tengo una fecha establecida para la entrega de esos diseños.
En ese sentido, son 5 km sobre los cuales necesito claridad para saber si ya puedo comenzar a trabajarlos. Los otros cinco corresponden a los que menciona la ingeniera Nevis, respecto de los cuales recibimos una comunicación del ingeniero supervisor del contrato, el ingeniero Juan Gabriel, donde se nos indicaba tomar un tramo aproximado de 13 km para su respectivo análisis y definición.

¿Qué sucede? Aquí hay dos aspectos que debemos tener en cuenta.

El primero es que la especificación técnica para los diseños establece que, como mínimo, se deben considerar 5 km continuos.

El segundo es que, si se acoge la apreciación de diseñar por kilómetro independiente, se generará una mayor cantidad de volúmenes de trabajo. Esto ocurre porque, empezando solo por el estudio de tránsito, se trataría de dos sectores distintos: uno tendría un comportamiento de tránsito y el otro uno diferente. En consecuencia, el trabajo de diseño se incrementaría considerablemente.

Por eso, quisiera saber si aprueban que realicemos un ajuste para diseñar esos 4 o 5 km de manera no continua; sin embargo, debo advertir que el valor del diseño se incrementaría, ya que el trabajo sería prácticamente el doble.

Adicionalmente, como lo mencionaba al ingeniero Jaime y al ingeniero John, en el contrato está claramente estipulado que deben entregarse 5 km continuos. Si al final entrego 1 km en un tramo, 2 km en otro y 2 km en otro distinto, existe el riesgo de que desde la Dirección en Bogotá devuelvan el producto argumentando que no se está cumpliendo con lo establecido contractualmente, dado que la exigencia es entregar 5 km continuos.

Diana Patricia Ramirez Aragon - Lider de Integracion, Consorcio GIS JPS Reactivación
Confirma que e frente a lo que menciona el Ingeniero Reinel, considera que este último punto es totalmente válido. Teniendo en cuenta que el tema de diseños tiene varias particularidades técnicas y contractuales, quisiera proponer lo siguiente:

Programemos una reunión el martes a las 2:00 p. m., y les agradeceríamos mucho que pudiera participar la Territorial, especialmente el ingeniero Jaime, para que revisemos punto por punto los temas pendientes relacionados con los diseños.

En este momento, dentro del seguimiento que venimos realizando a los tramos en revisión, tenemos lo siguiente:

Están en revisión unos volúmenes correspondientes al PR 65+300 al 65+000 (65-60), los cuales se encuentran prácticamente finalizados.

Esta semana se dio aprobación al volumen de estructuras del PR 50 al 55.

En el tramo del PR 65+130 al PR 1 al 6 aún están pendientes algunas revisiones, que esperamos tener resueltas la próxima semana.

Con esto, el tema relacionado con los diseños que venían del año pasado —y que presentaban cierto atraso— podríamos empezar a subsanarlo. Sin embargo, considerando que existen varios puntos particulares, entre ellos las comunicaciones enviadas a la Territorial para definiciones, la situación específica con el Ministerio del Interior y, en paralelo, lo que usted acaba de mencionar respecto a la continuidad de los kilómetros de diseño, considero necesario que lo revisemos de manera técnica y detallada.

Por eso, más que sugerirlo, vamos a programar esa reunión, esperando contar con la participación de todos para tomar decisiones claras y evitar riesgos contractuales posteriores.

Por ello, es fundamental contar con la asistencia del ingeniero Jaime y de los ingenieros de las territoriales, para que el martes a las 2:00 p. m. podamos revisar detalladamente la situación.
Ingeniero Reinel, le agradecería que para esa reunión prepare una presentación en la que se expongan de manera clara las problemáticas de cada uno de los tres tramos mencionados, así como las solicitudes que se han planteado en relación con el tema de diseños.
La idea es que podamos trabajarlo de manera puntual y técnica, de modo que, más allá de dejar constancia en este comité —que es totalmente válido y para eso existen—, podamos adoptar definiciones concretas e importantes que nos permitan destrabar el tema y avanzar con mayor seguridad.

Nevis Elena Rodrigez Yanez – Directora Interventoria, Consorcio GIS JPS Reactivación
Al respecto, sí quiero hacer una aclaración adicional frente a lo que mencionaba Reinel al final. Efectivamente, en el anexo técnico se establece de manera expresa que deben ser 5 km continuos. Si se pretende variar esa condición, necesariamente debe hacerse mediante una modificación contractual. No es posible modificar lo estipulado en los documentos contractuales únicamente con una comunicación o con un acta de comité; los documentos contractuales solo pueden ser modificados a través de otro documento contractual.
Por lo tanto, en relación con el tema de los tramos fraccionados, sería indispensable tramitar una modificación contractual si se decide proceder de esa manera. Es importante que lo tengamos presente para evitar eventuales inconvenientes jurídicos o de supervisión.
Adicionalmente, ingeniero Reinel, usted mencionó que se realizarán sobrevuelos con dron en el sector del PR 42 al 47. Les recomiendo que tengamos muchísimo cuidado con esa actividad, considerando las diferentes situaciones que se han venido presentando en la zona, y que se verifiquen previamente las condiciones de seguridad y los permisos correspondientes antes de ejecutarla.

Reiner Torres – Director de Obra
Precisamente, una vez terminado el comité, me dirigiré al batallón y, si cuento con su aprobación, el sobrevuelo se podrá realizar este fin de semana; de lo contrario, tendremos que postergarlo.
Aprovecho también su última intervención para referirme al otro tramo que está contemplado dentro de los diseños, correspondiente a la variante de Tame. Por comentarios que me hicieron llegar —al parecer del ingeniero Juan Gabriel—, se ha mencionado que esta variante no debería diseñarse, dado que no existen recursos asignados para su ejecución.
Si efectivamente ese tramo no se va a tener en cuenta ni se va a diseñar, considero que, tal como usted lo indicó, esa decisión debe quedar formalizada mediante un documento modificatorio en el que se elimine expresamente dicho tramo del alcance contractual. De lo contrario, podría generarse un riesgo frente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Diana Patricia Ramirez Aragon - Lider de Integracion, Consorcio GIS JPS Reactivación
Recalca la importancia de contar con la asistencia del ingeniero Jaime y de los ingenieros de las territoriales, para que el martes a las 2:00 p. m. podamos revisar la situación en detalle.
Ingeniero Reinel, le agradecería que prepare una presentación donde se expongan las problemáticas de cada uno de los tres tramos mencionados, así como las solicitudes que se han planteado en relación con los diseños.
La idea es trabajar estos puntos de manera puntual y técnica, de manera que, más allá de dejar constancia en este comité —que es totalmente válido, pues para eso existen los comités—, podamos tomar definiciones concretas e importantes que nos permitan avanzar y resolver el tema.

Jhon Fredy Pachon Sanchez – Apoyo territorial de Casanare
Aporto información con respecto a la priorización de los 5 km de estudios y diseños. Ese oficio al que hacía alusión el ingeniero Reinel fue trabajado directamente con el ingeniero Juan y se elaboró de esa manera precisamente por la priorización que se había definido en las cartas enviadas por la interventoría, donde se señalaban dos tramos priorizados.
Si mal no recuerdo, ingeniera Nevis, eran dos tramos de 5 km cada uno, en los cuales se daba la posibilidad de que, a consideración de la Territorial, se definieran los 5 km restantes para estudios y diseños. Sin embargo, esos tramos tenían la particularidad de que, al igual que probablemente sucedió con los tramos priorizados el año pasado, no todos los 5 km estaban realmente afectados

Entonces, para prevenir situaciones como esa, lo que el ingeniero Juan Gabriel solicitó, tal como ustedes mencionaron, fue que la intervención se realizara en tramos no menores a 1 km dentro de los tramos previamente priorizados por la interventoría, de manera que al final se completaran los 5 km que hacían falta.

Escuchando atentamente sus comentarios, estaremos atentos a la reunión y trataré de coordinar para que el ingeniero Juan Gabriel, si es posible, se conecte, ya que considero que su participación es muy importante para poder definir de una vez por todas esa priorización.

En cuanto a la variante y los estudios y diseños correspondientes, esto se incluyó en el proyecto del plan de intervención 2016. Al consultarle al ingeniero Juan Gabriel, él me indicó que dicho tramo estaba contemplado en los documentos del contrato desde un inicio, por lo que consideraba que se debía ejecutar, ya que representa una obligación contractual.

Con respecto a este punto, no tengo más comentarios. Quedaremos atentos a la organización de la reunión para ver qué se define finalmente.

Nevis Elena Rodrigez Yanez – Directora Interventoria, Consorcio GIS JPS Reactivación

Ingeniero Reinel, entonces ya tenemos una definición: la variante de Tame se incluye. Por lo tanto, pueden empezar a programar los estudios y diseños de ese tramo de la variante de Tame también.

De mi parte, considero que esos son los temas generales del comité de hoy, enfocados principalmente en planeación y documentación. Si alguna de las áreas tiene algún otro aporte, puede hacerlo ahora; de lo contrario, damos por terminado el comité del día de hoy.

3. PAGA - Sostenibilidad

Por parte de interventoria se atienden respuesta a comunicación 2026S-VBOG-002441 de fecha 03 de febrero de 2026.

Ambiental

Kilia María Soto Álvarez – Profesional Ambiental, Consorcio TVG
Informa que se entregaron las observaciones realizadas por la interventoría al Informe de Cumplimiento Ambiental N.º 41, correspondiente al mes de enero; esta fue una de las actividades desarrolladas durante el periodo.
En el tramo 3ES de la ruta 6605 se realizó acompañamiento a la socialización llevada a cabo con la Junta de Acción Comunal de la vereda Vista Hermosa, área de influencia directa del proyecto. En este espacio se socializó el contenido de la Resolución 1257 de 2021, que modificó la Resolución 472 de 2017, normativa que regula la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD). Allí se explicó la dinámica prevista para la entrega del material producto de excavación, precisando el procedimiento y las condiciones establecidas.
Asimismo, se realizó visita técnica a la vía a la que se le efectuará mejoramiento, lugar donde se dispondrá el material. Este material será entregado a la comunidad con el propósito de contribuir al mejoramiento de la vía y generar un beneficio directo para los habitantes del sector.

Lo anterior obedece a que la Alcaldía Municipal no cuenta con un sitio de disposición final autorizado para este tipo de residuos. Esta situación fue informada oficialmente por el municipio, indicando que no disponen de un lugar adecuado para la disposición de los RCD. Asimismo, la comunidad había remitido una comunicación al alcalde solicitando apoyo, razón por la cual se nos indicó establecer coordinación directa con ellos y realizar la entrega del material a la comunidad.
En consecuencia, se efectuó visita técnica a la vía donde se dispondrá el material, verificando las condiciones del lugar. El material será extendido y conformado de manera simultánea a su transporte, con el fin de realizar el mejoramiento de la vía en el mismo momento de su disposición.
Adicionalmente, se instaló el punto ecológico en el frente de trabajo de la vía que será intervenida en la vereda Vista Hermosa, garantizando la adecuada separación y manejo de residuos durante la ejecución de las actividades.
Finalmente, se realizó acompañamiento al cierre de actas de vecindad en Puerto Jordán.

4. Seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas

*La interventoría realiza el seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas.
*La interventoría realizo los requerimientos técnicos previo al inicio de las actividades, que garantice el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas INVIAS.
* La interventoria informa que se realizo lo correspodiente a tramites administrativos relacionado con gestion de facturacion y entrega de informes
* La interventoria informa que se realizo reuniones de seguimiento: PAGA, Item nonprevistos y Diseños de los Corredores Viales

GESTION ADMINISTRATIVA

1. En el área de Social

Jaime Ramírez – Gestor del Proyecto, INVIAS
Solicita claridad sobre ¿cómo vamos con el tema de las OPCs? Que se ha avanzado

Erik Barney Pinilla Castro – Profesional Social, Consorcio TVG
Aclara que precisamente, la vereda Vista Hermosa, donde realizamos la socialización que mencioné anteriormente, es uno de los focos identificados para llevar a cabo esta implementación. Durante la reunión les manifestamos la necesidad de presentar una solicitud formal en la que requirieran expresamente dicha intervención. La comunidad quedó en radicarnos ese oficio o solicitud formal ante el consorcio, por lo que estamos atentos a su recepción.
De igual manera, la próxima semana realizaremos un nuevo acercamiento correspondiente a la segunda propuesta, la cual se desarrollará aquí en el municipio de Tame. Ya abrimos el espacio para que nos atiendan el día lunes o martes en esta unidad, con el fin de contar también con las solicitudes formales desde el área técnica.
Como lo expuse en el anterior comité, existen unas propuestas de diseño que posteriormente se definirán, con el propósito de seguir dándole avance y continuidad a este proceso.

Jaime Ramires - Gestor del Proyecto, INVIAS
Pregunta, ¿Qué otras propuestas tenemos o qué otras solicitudes tenemos de OPCS?

Erik Barney Pinilla Castro – Profesional Social, Consorcio TVG
Informa que existe otra solicitud que también fue presentada y corresponde a un mejoramiento que tenemos pendiente por realizar entre Paz de Ariporo y el sector mencionado. Esperamos formalizar esta solicitud la próxima semana, si Dios quiere.

Jaime Ramírez – Gestor del Proyecto, INVIAS
Perfecto. Les pido el favor de que, sobre este tema, elaboremos un informe un poco más amplio, con el fin de poder hacer seguimiento a cómo vamos avanzando en este proceso.

Erik Barney Pinilla Castro – Profesional Social, Consorcio TVG
Informa que el día 11 de febrero se realizó un acercamiento y socialización en la vereda Vista Hermosa con la Junta de Acción Comunal, en relación con la intervención que se está aperturando. En este espacio se realizó una exposición desde los diferentes componentes: ambiental, técnico y social; allí se socializaron los canales de comunicación y se concertaron algunos temas relacionados con la vinculación de mano de obra no calificada para atender este frente de trabajo.
Ese mismo día, aprovechando el acercamiento a la vereda, también se llevó a cabo el levantamiento de actas de vecindad. En esa jornada se levantó un acta de vecindad con una misma propietaria, quien constituye la unidad social influyente en este sector.
Posteriormente, el día 18 de febrero, como también lo manifestó la ingeniera Kilia, se realizó el levantamiento de las actas de vecindad de cierre que estaban pendientes en Puerto Jordán. Esta determinación se tomó luego de un comité interno, aprovechando que en esos días la situación de orden público en el sector se encontraba más calmada, lo que permitió realizar el acercamiento y desarrollar dicha actividad.

Indica que se Estos insumos se estarán radicando el lunes o martes, si Dios quiere.
Desde el área social se desarrollaron actividades complementarias, entre ellas la atención y posterior radicación de las observaciones formuladas por la interventoría al Informe Social N.º 41.
Asimismo, se atendió y se asistió a la reunión virtual realizada, si no estoy mal, el día 14, referente a la intervención del puente de La Cabulla.
De igual manera, la semana pasada se entregó el informe trimestral y se ha venido adelantando trabajo documental desde el componente social.

Ligia Pinzón – Profesional Social, Consorcio GIS JPS Reactivación
informa que se le solicitó al contratista —en primera instancia— que remitiera la información sobre cantidades, especificaciones y presupuesto de las OPC, ya que este era un compromiso previamente acordado en comité.
Sin embargo, el contratista únicamente envió el diseño y no remitió las especificaciones técnicas ni las cantidades, lo cual es fundamental para poder avanzar.
Este tema es muy importante para adelantar todo lo relacionado con las OPC, en particular con el paradero de buses para paso urbano de Tame y el que está contemplado en la vereda del municipio de Arauquita.

la idea es que, en lo posible, se pueda enviar la información para realizar el trámite pertinente.
Adicionalmente, hay una solicitud de un proveedor de alimentación de la vereda Chaparrito, donde se manifiesta que el consorcio le adeuda al señor Luis Mosquera por temas de alimentación. Agradecería que se gestione esta situación, con el fin de evitar que se convierta en una queja recurrente.
Asimismo, está pendiente la atención de un acta de vecindad relacionada con el paso urbano de Tame, específicamente un acta de cierre en la que se evidenció un área afectada en el chapeal. Considero muy importante que esto se subsane de manera rápida y que se proceda al cierre efectivo de dicha acta de vecindad.

Erik Barney Pinilla Castro – Profesional Social, Consorcio TVG
confirma quecon respecto a lo primero, ya nos llegó un escrito y una solicitud de su parte, y estamos atendiendo ese tema; específicamente, el tema de las cantidades ya lo estábamos revisando.
En cuanto al acta de vecindad, ese asunto ya lo habíamos conversado ayer. Como le comenté, desde la Dirección estamos gestionando las acciones necesarias para poder atender y dar solución a lo relacionado con esa acta..

2. Area SST

Se reitera al contratista de obra la demarcaión de los tramos intervenidos especificamente el de paz de ariporo - yopal.

GESTION FINANCIERA

1. Manejo y buena inversión del anticipo del contratista

Se tiene radicado hasta el giro No.76

2. Acta de Ajustes

Informa que las actas de ajuste de noviembre y diciembre de 2025 y el acta de obra de enero fueron remitidas oportunamente y se está a la espera de la gestión interna del Instituto.

3. Acta de Obra

El acta de obra Nº42 del mes de enero de 2026 fue remitida por parte del contratiosta de obra, 8 de 9

4. Acta de Costos

El acta de costos se encuentra radicada ante la entidad correspondiente al mes de enero de 2026.

5. Manejo y buena inversión del anticipo de interventoria

La interventoria ha realizado hasta la fecha la solicitud de 16 giros del anticipo.

GESTION LEGAL

1. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 64726 del 16/08/2023 - para Aprobación Póliza Única de Cumplimiento No. 400041055 anexo NO. 5 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 y Póliza de RCE No. 400041056 anexo No. 4 DEL 31 DE JULIO DE 2023 que Ampara **MODIFICACIÓN NO. 01** DEL 29 DE MAYO DE 2023-CTO 990-2022, publicada el 16/08/2023, mediante oficio No. INV-0363-23-990 el contrarista presenta la solicitud de la Aprobación de Póliza No. 400041055 anexo 6, y Póliza No. 400041056 donde se presenta el anexo 5 que hace parte integral de la póliza mencionada; se deja en conocimiento **MODIFICACIÓN NO. 01** de 2023, la cual ajusta modificar el numeral 4.1.2 de ajustes y o unificación y o complementación y o actualización y o adecuar y o adaptación de estudios y diseños los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. Además de la redistribución de recursos de la vigencia 2030 a la 2023. Esta aprobada la de poliza **MODIFICACIÓN NO. 02** y ajustadas las vigencia del 2024, el dia 18 de abril 2024.

Se aprobo el dia 23 abril del 2024 la poliza de cumplimiento No. 400041055 del **ANTICIPO No 3 de la vigencia 2024.**

ADICION No. 1 por la suma de 5.850,000,000,00 del Contrato 990-22 aprobada SECOP II el dia 25/08/2025. La poliza 400041055 Anexo 09 del 14/07/2025 de la compañia Nacional de Seguros S.A,

2. Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas a la interventoria .

El Instituto Nacional del INVIAS emite el memorando SGCP 60550 del 3/08/2023 y el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 1** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 24/11/2022, publicada el 2/08/2023 y aprobada el 16/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION 2** CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 22/11/2023, publicada el 25/10/2023 y aprobada el 22/11/2023. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION DEL **ANTICIPO No. 2** POR LA SUMA DE $1,400,000.000, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, publicada el 27/06/2024 y aprobada el 29/05/2024. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo **MODIFICACION No. 3 DE 2024,** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022, certificado de modificacion el 22/11/2024 y 27/02/2025 y aprobada el 12/03/2025. el Acta de aprobación de la póliza frente el amparo ACTUALIZACION AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERION **DEL ANTICIPO No.3** DE 2025, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 993 DE 2022 del 31/07/2022,certificado de anticipo 3 el 08/05/2025 y aprobada el 21/05/2025. **ADICION No. 1 por la suma de 650,000,000,00** del Contrato 993-22 aprobada SECOP II el dia 15/07/2025. La poliza NB100209263 Anexo 10 del 04/07/2025 de la compañia Mundial de Seguros S.A,

OTROS TEMAS RELEVANTES

Ninguno

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Ajustar y radicar nuevamente la solicitud de permiso de cierre por obras del Puente La Cabuya, con nueva fechas de Intervenciòn.	Inmediato	Consorcio TVG
Realizar reuniòn de estudios y diseños para el debido seguimiento	24 de febrero de 2026	Contratista, Invias e Interventoria
Coordinar reuniòn para atenciòn del cronograma de intervenciòn para el Puente la Cabuya con Ecopetrol	25 de febrero de 2026	Componente Social – Contratista / Interventoria
Complementar los estudios arquitectónicos de las Obras de Participación Comunitaria (OPC) con costos y presupuestos para su viabilización y priorización.	Inmediato	Contratista / Componente Social

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 27/02/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **20/02/2026**
(Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jhon Fredy Pachon Sanchez	Apoyo territorial Casanare	Invias	
Jaime Nilton Ramirez	Gestor tecnico	Invias	
Diana Ramírez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Nevis Elena Rodrigez Yanez	Directora Interventoria,	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Dannia Alejandra Rodriguez Olmos	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	DANNIA RODRIGUEZ
Yolimar Villamizar Carreño	Residente de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Ligia Yobanna Pinzón	Profesional Social	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Agnia Andreina Méndez	Profesional Ambiental	Consorcio GIS JPS Reactivación	Andreina Méndez
Belkis Yasmin Barrera Albarracin	SST de interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	Belkis Barrera Albarracín
Reinel Antonio Torres	Director de obra	Consorcio TVG	
Edwin Yesid Sanchez Berrios	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Jorge Vargas	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Thalia Quintero Castro	Ing. Auxiliar de Obra	Consorcio TVG	
Erik Barney Pinilla Castro	Profesional Social	Consorcio TVG	
Kilia Maria Soto Alvarez	Profesional Ambiental	Consorcio TVG	Kilia Mª Soto Alvarez

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **27/02/2026**
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. **170**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 990 del 23/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 del 26/05/2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza la lectura del comite No 169 de fecha veinte (20) de febrero de 2026 y se procede a verificar el cumplimiento de los compromisos

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal
2. Situacion Finaniera del Contrato y riesgos asociados
3. Trabajos asociados Puente La Cabuya
4. Programacion de Obra
5. Propuesta para la Aprobación de Diseños de la Variante

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 10:00 A.M del veintisiete (27) de febrero de 2026 nos reunimos de forma virtual,

Jhon Fredy Pachon Sanchez, Apoyo Territorial Casanare Invias, De INTERVENTORIA: Consorcio GIS JPS Reactivacion asistieron: DIANA RAMIREZ Lider de Integracion, DANNIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OLMOS Ing Auxiliar, BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN Profesional SST, AGNIA ANDREINA MENDEZ Profesional Ambiental. LIGIA YOBANNA PINZON Profesional Social. De CONTRATISTA DE OBRA: Consorcio TVG asistieron: EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS Residente de obra Arauca,THALIA QUINTERO Residente de obra Casanare, ERIK BARNEY PINILLA CASTRO Profesional Social, KILIA MARIA SOTO ALVAREZ profesional ambiental, REINEL TORRES Director de Obra y JHONATHAN CARRILLO Profesional SST, lo anterior previa citacion de comite, a fin de tratar los temas antes descritos.

GESTION TECNICA

1. Avance de ejecución semanal

El Ingeniero Edwin Sanchez informa que durante la semana se ejecutaron actividades en la Ruta 6605, tramo PR 78 al PR 83 Vereda Vista Hermosa Jurisdiccion del municipio de Arauquita. Donde reporta: Inicio de corte y modificación de carpeta asfáltica existente desde PR 80+600.
Avance aproximado de 800 metros lineales. Ancho promedio de calzada intervenida: 8,20 m. Demolición mediante retroexcavadora. Retiro de material a sitios concertados con la comunidad. Ejecución de aproximadamente 200 metros adicionales de excavación durante la semana anterior. Implementación permanente de riego con carro tanque para control de material particulado. Disponibilidad de equipos, maquinaria y herramientas necesarias.

Kilia Maria Soto - Residente Ambiental Consorcio TVG
Informa que se realizaron capacitaciones al personal en protección de flora y fauna y uso adecuado de recursos hídricos. Se entregó material de excavación (RCD) a la comunidad de Vista Hermosa para mejoramiento de vías terciarias. Se mantiene punto ecológico en obra y se cuenta con unidad sanitaria alquilada mediante acuerdo con tercero del área de influencia directa.

Jhonathan Carrilo - Residente SST Consorcio TVG
Informa que informa que durante el periodo evaluado se ha dado cumplimiento a las actividades contempladas en el plan de trabajo del sistema de gestión.

Señala que se mantiene implementado el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los frentes activos, garantizando la señalización preventiva y el control de tráfico conforme a lo establecido. Así mismo, se han realizado charlas de seguridad al personal operativo, enfocadas en prevención de accidentes de trabajo, identificación de factores de riesgo y reporte de condiciones inseguras.

Indica que se efectúan inspecciones periódicas y revisión preoperacional de maquinaria y equipos, verificando el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y el cumplimiento de los protocolos establecidos. Finalmente, manifiesta que la documentación del personal vinculado en obra se encuentra actualizada y disponible para verificación.

Erik Barney Pinilla - Profesional Social Consorcio TVG El profesional social informa que realizo las siguientes actividades: Elaboración de actas de vecindad de cierre en Puerto Jordán. Elaboración de actas de vecindad de inicio en Vista Hermosa. Preparación de informe mensual y Gestión documental en oficina.

El profesional Socia deja constancia de lo siguiente: se ha presentado radicación de cobros prejuridicos por parte de empresas transportadoras (Ampecol – Saravena y Coovolta – Tame). Recepción de audios, comunicaciones escritas y llamadas telefónicas con tono intimidatorio exigiendo pago inmediato. Amenazas de cierre de vías departamentales por parte de transportadores. Incidente de quema de maquinaria amarilla en Arauquita, en zona cercana al área de influencia del proyecto, presuntamente relacionado con conflictos por pagos.

2. Situacion Financiera del Contrato y Riesgos Asociados

Reiner Torres – Director de Obra manifiesta que a la fecha el contratista no ha recibido el pago de las actas pendientes, pese a que en comité anterior se informó la existencia de disponibilidad de recursos (PAC), sin que estos se hayan visto reflejados en el giro correspondiente. Señala que la falta de flujo de caja ha impedido el cumplimiento de obligaciones con transportadores y subcontratistas, así como la entrega del anticipo requerido para las actividades del puente, afectando directamente la programación de obra.

Así mismo, informa que empresas transportadoras han radicado cobros prejuridicos y que se han recibido llamadas y audios con tono intimidatorio exigiendo el pago inmediato de las obligaciones. Advierte sobre amenazas de cierre de vías y hace referencia a hechos recientes ocurridos en la zona, como la quema de maquinaria amarilla en zona aledaña donde se adelantan trabajos de obra por la ruta 6605, lo cual incrementa la percepción de riesgo. Indica que el personal técnico y social del proyecto se encuentra en condición de vulnerabilidad, dado que reside en el área de influencia del contrato.

Jhon Freddy Pachon - Terrirtoial INVIAS, quien manifiesta que ha tomado atenta nota de cada una de las situaciones expuestas por el contratista, especialmente aquellas relacionadas con la falta de flujo de recursos, la afectación a proveedores y los riesgos sociales advertidos durante la sesión.
Indica que comprende la preocupación manifestada frente a los pagos pendientes y la incidencia directa que estos tienen en la continuidad del proyecto; no obstante, precisa que la confirmación de recursos y asignación definitiva de PAC corresponde a instancias del nivel central, por lo cual la Dirección Territorial no tiene competencia directa para autorizar giros o comprometer fechas específicas de pago.

Señala que trasladará de manera inmediata la situación expuesta a la Dirección Territorial y a las dependencias competentes en el nivel central, con el fin de solicitar revisión prioritaria del estado financiero del contrato y conocer el avance en la asignación de recursos.

Frente a los riesgos sociales mencionados, recomienda mantener la comunicación institucional y documentar cualquier situación que pueda afectar el orden público o la seguridad del personal, a fin de contar con los soportes necesarios para la toma de decisiones administrativas.

Finalmente, manifiesta disposición para realizar mesa técnica de trabajo la próxima semana con el propósito de revisar los aspectos pendientes relacionados con reprogramación, precios no previstos y definiciones técnicas de variante, dejando constancia de que las inquietudes presentadas serán elevadas formalmente a la instancia competente.

3. Trabajos Asociados - Cierre Puente La Cabuya

La ingeniera Diana Patricia Ramirez planteó su preocupación por el tema del puente La cabuya , ya que la resolución no ha sido publicada y funcionarios de Ecopetrol están insistiendo en el cumplimiento del acuerdo para el cierre, previsto para el 2 de marzo.

El ingeniero Jhon Sanchez de Invias informó que la ingeniera Gabriela Méndez le comunicó que la resolución está en proceso de firmas y se espera que salga hoy, pero con los términos originales de cierre (del 2 de marzo al 2 de abril). Se requerirá que el contratista solicite una modificación al permiso después de la emisión de la resolución para cumplir con los acuerdos de comité previamente pactados con Ecopetrol.

Reiterando que el inicio del cierre deberá realizarse únicamente una vez se cuente con el acto administrativo formalmente expedido y socializado.

Interviene el ingeneiro Reinel, quien, en relación con el Puente La Cabuya, manifiesta que no es viable dar inicio al cierre programado mientras no se cuente con la resolución formal de cierre debidamente expedida y notificada por la entidad competente. Señala que el inicio de esta actividad requiere condiciones administrativas, técnicas y financieras mínimas que a la fecha no se encuentran garantizadas.

Indica que, debido a la falta de pago de actas pendientes, el contratista no dispone de flujo de caja suficiente para asumir compromisos asociados al puente, tales como la entrega del anticipo aproximado de $200.000.000 al subcontratista, la afiliación y contratación del personal necesario para el control vial, la movilización de maquinaria y equipos, ni la ejecución adecuada de la estrategia de divulgación social previa al cierre (emisoras, pasacalles y material informativo).

Inteviene el Ingeniero Jhon, en consecuencia, es urgente que el día de hoy se realice la reunión con la ingeniera Margarita, el funcionario responsable en Ecopetrol, el equipo del consorcio y la interventoría, con el fin de definir de manera conjunta el cronograma definitivo.

De ser necesario, debemos remitir hoy mismo la corrección del cronograma, para que desde la parte central puedan adelantar el trámite correspondiente y brindarnos el acompañamiento en la expedición de la resolución para el permiso de cierre temporal.

Por ello, ingeniero Reinel, le agradezco que, una vez finalizado el comité, me responda la llamada para poder enlazarnos con las dos funcionarias y avanzar de manera inmediata en esta gestión.

4. Programación de Obra

El Ingeniero Edwin informo que se entregó la documentación para la aprobación de precios no previstos (NP 36, 37, 38 y 39) y una reprogramación de obra, que se ve afectada por el flujo de caja, impidiendo el pago a transportadores para la instalación de malla y el traslado de base granular.

Se indica que dichos ítems corresponden a actividades no previstas inicialmente en el alcance contractual, necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial y cumplimiento normativo en los tramos intervenidos. En consecuencia, se solicita su análisis y aprobación oportuna, a fin de evitar afectaciones en la programación y continuidad de las actividades asociadas a señalización.

Deja constancia de que la implementación de la señalización vertical definitiva está sujeta a la aprobación de los precios no previstos y a la disponibilidad de recursos.

5. Propuesta para la Aprobación de Diseños de la Variante

Interviene el Ingeniero Edwin, del componente técnico del contratista, quien informa que, en relación con el tramo comprendido entre el PR 42 y el PR 47 ruta 6515, se ha definido técnicamente la ejecución de una variante por la parte superior, como alternativa para garantizar mejores condiciones de estabilidad y funcionalidad del corredor.

Indica que se dio inicio a la ejecución de apiques en el tramo mencionado, con el fin de verificar condiciones del terreno y avanzar en la estructuración del diseño correspondiente. Así mismo, manifiesta la disposición del contratista de asumir el diseño aproximado de cinco (5) kilómetros bajo el mismo precio unitario pactado para los tramos continuos del contrato.

No obstante, solicita que por parte de la entidad se emita certificación o autorización escrita que respalde dicha metodología y alcance, con el propósito de evitar futuras observaciones o requerimientos por parte del nivel central.

Finalmente, propone la realización de una mesa técnica de trabajo en la próxima semana, con el fin de revisar de manera conjunta los aspectos técnicos, definir el alcance definitivo y dejar claridad sobre los compromisos y responsabilidades asociados a esta intervención.

Referente a los acuerdos para el seguimiento de la propuesta de diseños: la Ingeniera Diana Patricia Ramirez, consideró que la propuesta de diseño era "genial" y, aunque no es un cambio contractual, es un tema técnico que requiere la intervención del ingeniero Jaime. Se acordó realizar una mesa de trabajo esa misma tarde, después de conocer las condiciones de pago, para revisar el tema y asegurar que no haya problemas futuros con el diseño planteado, y Jhon Sanchez se mantuvo atento para participar en la reunión.

No siendo otro el objeto del presente comité, y una vez agotados los temas relacionados con el avance técnico, componentes ambiental, social y SST, la situación financiera del contrato, los riesgos asociados de orden público, el estado del Puente La Cabuya y los asuntos técnicos pendientes, se deja constancia de las manifestaciones realizadas por las partes y de los compromisos adquiridos durante la sesión.

FECHA **27/02/2026**
(Día / Mes / Año)

OTROS TEMAS RELEVANTES

Ninguno

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Gestionar ante el nivel central del Instituto Nacional de Vías la asignación de recursos y definición de fecha cierta de pago de actas pendientes.	Inmediato	Invias Territorial
Definir y remitir el cronograma definitivo del cierre del Puente La Cabuya, previo acuerdo interinstitucional con Ecopetrol y la interventoría.	Inmediato	Contratista, Invias
Realizar mesa técnica para definir alcance de la variante PR 42–PR 47 y revisión de LNP (señalización vertical).	del 02 al 07 de marzo	Contratista / Interventoría
Hacer seguimiento institucional a la situación de riesgo social y documentar posibles afectaciones al orden público.	Permanente	Invias / Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 6/03/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **27/02/2026**
(Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jhon Fredy Pachon Sanchez	Apoyo territorial Casanare	Invias	
Diana Ramírez	Líder de Integración	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Dannia Alejandra Rodriguez Olmos	Auxiliar de Interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	DANNIA RODRIGUEZ
Ligia Yobanna Pinzón	Profesional Social	Consorcio GIS JPS Reactivación	
Agnia Andreina Méndez	Profesional Ambiental	Consorcio GIS JPS Reactivación	Andreina Méndez
Belkis Yasmin Barrera Albarracin	SST de interventoría	Consorcio GIS JPS Reactivación	Belkis Barrera Albarracín
Reinel Antonio Torres	Director de obra	Consorcio TVG	
Edwin Yesid Sanchez Berrios	Residente de Obra	Consorcio TVG	
Thalia Quintero Castro	Ing. Auxiliar de Obra	Consorcio TVG	
Erik Barney Pinilla Castro	Profesional Social	Consorcio TVG	
Kilia Maria Soto Alvarez	Profesional Ambiental	Consorcio TVG	Kilia Mª Soto Alvarez

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

- Actas de Reunión. Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 **Ver Anexo No. 13**

ANEXO 13

ACTAS DE REUNIÓN.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13/02/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 124
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Modernizacion de carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Socializar la intervención estructural a realizar en el Puente La Cabuya, ubicado en la ruta 6513 (PR 2+385), corredor Yopal – Paz de Ariporo.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Saludo de bienvenida
2. Socialización de la intervención estructural del Puente La Cabuya.
3. Explicación del alcance técnico y actividades a ejecutar.
4. Presentación del cronograma y fechas estimadas.
5. Plan de Manejo de Tránsito, horarios de cierre y estrategias de divulgacion.
6.Impacto en la movilidad y coordinación con entidades.
7. Resolución de inquietudes y definición de compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Siendo las 3: 00 p.m. del dia 13 de febrero de 2026, previa convocatoria se dio inicio a la reunion virtual para socializacion del cierre programado en el puente La Cabuya PR 2 + 385 via yopal - Paz de Ariporo con la asitencia de los siguientes actores sociales: Policia Nacional - Casanare Teniente Juan Diego José López – Subcomandante Departamento de Policía Casanare (Delegado del Coronel Pablo Galindo) Ecopetrol Nubia Cárdenas – Profesional Gestión Territorial, grupo profesional del Contratista de Obra TVG, Margarita María Villa Gómez – Especialista en reforzamiento estructural (Aceras SAS) subcontratista y el grupo de profesionales de la interventoria GIS JPS REACTIVACION en cabeza de la directora Ingeniera Nevis Elena Rodriguez.
El contratista de obra a traves del ingeniero Residente Edwin Sanchez explicó que el proyecto hace parte del contrato 990 con INVIAS, en ejecución desde 2022, para mejoramiento y mantenimiento de vías en Casanare y Arauca
Señaló que el Puente La Cabuya requiere reforzamiento estructural porque no ha sido repotenciado y debe adaptarse a las cargas actuales. Detalló las actividades principales: limpieza, instalación de platinas en columnas y vigas, soldadura estructural y posterior tensionamiento de cables. Indicó que las labores requieren cierres parciales debido a las vibraciones que afectan la soldadura.
Informó que el cronograma estimado es del 2 de marzo al 2 de abril (sujeto a autorización de INVIAS).
Explicó que los cierres serían de 8 a 11 a.m. y de 2 a 5 p.m., manteniéndose paso normal el resto del tiempo.
Solicitó apoyo de la Policía para control de tráfico y evitar congestión, especialmente por tractomulas y aclaró que no existen rutas alternas viables para carga pesada.
Iterviene la Ingeniera Margarita y expone que el puente tiene más de 60 años, por lo que requiere actualización estructural para soportar cargas actuales, el hecho de no intervenirlo puede generar riesgo de colapso. La soldadura requiere ausencia de vibraciones (por seguridad estructural). por lo tanto es necesario realizar un cierre temporal del mismo durante los trabajos de mantenimiento.
El contratista presenta el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) Horarios de cierre parcial:8:00 a.m. – 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. – 5:00 p.m. Total cierre diario: 6 horas (25% del día). Lo que significa que el resto del tiempo el puente funcionará normalmente con paso alternado (como opera actualmente).
Se enfatiza que durante los horarios de cierre se garantizará paso prioritario para: Policía nacional, Ejército nacional, Bomberos, Cruz Roja, Ambulancias y Emergencias comprobadas.
Se clarifica que las actividades de mejoramiento incluye fines de semana, durante un mes con fecha probable y sujeta a resolucion de autorizacion por parte del INVIAS 02 de marzo de 2026.
El teniente de la Policía solicita revisar el horario de cierre en la jornada de la mañana y propone ajustarlo de 6:00 a.m. a 9:00 a.m., además de definir claramente la responsabilidad del control vehicular y evaluar la posibilidad de realizar trabajos nocturnos.
En respuesta, el ingeniero Reinel Torres explica que el horario de cierre a partir de las 8:00 a.m. fue definido considerando la movilidad de los estudiantes, ya que entre las 6:00 a.m. y 8:00 a.m. se presenta el mayor flujo escolar hacia las instituciones educativas, por lo que se buscó no afectar ese desplazamiento. Solicitò acompañamiento para evitar parqueo de tractomulas en tramo casco urbano y el puente de 2.3 km. y referente al trabajo nocturno la ingeniera Margarita explico la no viabilidad dado los requerimientos técnicos de soldadura.
Interviene la Dra. Nubia Cárdenas de Ecopetrol manifestando que el impacto en la movilidad hacia el norte de Casanare sería considerable, especialmente por la alta dependencia de esta vía. Señala además la posible afectación a las operaciones de gas en el CPF Floreña y a la industria petrolera en general. Solicita mayor detalle del cronograma por fases para conocer las ventanas operativas y planificar actividades. Pregunta si la intervención fue socializada con la Gobernación, la Alcaldía y la comunidad del corregimiento El Morro. Finalmente, consulta si en las fases preliminares de la obra podría mantenerse el tránsito vehicular.

FECHA 13/02/2026
(Día / Mes / Año)

El Consorcio TVG contesta que no existen rutas alternas viables que permitan desviar el tránsito mientras se ejecuta la intervención, dado que el Puente La Cabuya constituye el principal corredor de conexión hacia el norte del departamento. Se indica que el proceso de socialización y divulgación ha incluido: Reuniones con la Policía de Carreteras, Secretaría de Infraestructura de la Gobernacion de Casanare, Juntas de Acción Comunal del área de influencia., Ecopetrol, Emisión de cuñas radiales, Publicaciones en redes sociales y distribución pendiente de aproximadamente 2.000 volantes informativos, actividad aplazada en espera de la resolucion del INVIAS.

La ingeniera Margarita manifiesta que durante la primera semana de ejecución se evaluará el comportamiento del tráfico, con el fin de analizar la viabilidad de realizar posibles ajustes a los horarios de cierre.

Finalmente, se aclara que en la primera etapa de la intervención (hidrolavado y punteo de platinas) podría permitirse tránsito parcial, situación que quedará definida en el cronograma detallado que será remitido posteriormente a las entidades interesadas.

La ingeniera Nevis Elena Rodríguez enfatiza que la intervención del puente es de carácter preventivo y necesaria para garantizar la estabilidad y seguridad estructural de la infraestructura.

Señala que no realizar el reforzamiento podría derivar en un eventual colapso estructural, lo cual generaría consecuencias de mayor impacto para la región, afectando gravemente la conectividad y movilidad entre los departamentos de Casanare y Arauca.

El teniente de la Policía manifestó su preocupación frente al proceso de socialización y coordinación interinstitucional. Señaló que, aunque se entendía que la intervención era necesaria, aún existían dudas operativas y de información clara, incluso dentro de la misma Policía, lo que evidenciaba que posiblemente otros sectores también podían tener incertidumbre. Por ello, solicitó: Generar un espacio formal de coordinación interinstitucional. Involucrar de manera más directa a la Alcaldía Municipal, sus secretarías y, de ser posible, a la Gobernación de Casanare. Garantizar que todos los sectores potencialmente afectados tengan claridad sobre los alcances, horarios y tipo de cierre.

La Directora de Interventoría y el Profesional Social del Consorcio TVG reiteran que se han realizado acercamientos previos con la Gobernación de Casanare, las comunidades del Área de Influencia Directa (AID) y diversos actores sociales relacionados con el proyecto.
No obstante, manifiestan que, atendiendo las inquietudes presentadas durante la reunión, se ampliará la socialización y articulación con las demás entidades y sectores que puedan verse impactados por la intervención, con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar mayor claridad en la información.

Finalmente intervino la Dra Zaira solicitó mayor claridad sobre el cronograma por fases, especialmente la duración de la etapa preliminar y si en esa fase podría mantenerse el tránsito habilitado. Indicó que era importante conocer las ventanas operativas, ya que los horarios de cierre coinciden con sus tiempos habituales de movilización, y pidió que se compartiera un cronograma detallado para una mejor planeación

La ingeniera Neivis Elena Rodríguez manifestó que el contratista deberá remitir el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ajustado y el cronograma detallado por fases, con el fin de clarificar las ventanas operativas, los tiempos de cierre y las condiciones específicas de cada etapa de la intervención, atendiendo las inquietudes presentadas durante la reunión.

Sin más temas por tratar, se dio por terminada la reunión a las 3:20 p.m., dejando constancia de los compromisos adquiridos por las partes y del acuerdo de continuar con la articulación y socialización necesarias para el adecuado desarrollo de la intervención.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Socializar nuevamente fechas definitivas una vez INVIAS emita resolución.	Una vez se obtenga resolución	Contratista de obra
Ajustar y compartir cronograma detallado por fases.	Inmediato	Contratista de obra
Reforzar campaña de divulgación.	Inmediato	Contratista de obra
Articular con Policía para control vehicular y evitar congestión en casco urbano.	Inicio de intervención	Contratista/ Ponal
Evaluar rendimiento en primera semana para posibles ajustes horarios.	Inicio de intervención	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
se anexa listado de asistencia			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Marca temporal	Nombre	Cargo	Entidad	Correo	Celular contacto
2/13/2026 14:10:04	Diana Ramírez	Lider de integración	Consorcio gis jps reactivación	coordinadorgp@grupogiscolombia.com	3126988976
2/13/2026 14:11:02	Dannia Alejandra Rodríguez olmos	Ingeniero auxiliar interventoria	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	lngauxgisjps1@grupogiscolombia.com	313 399 4959
2/13/2026 14:13:22	YOLIMAR VILLAMIZAR CARREÑO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÒN	YOLIMARVILLAMIZAR.YV@GMAIL.COM	3143418719
2/13/2026 14:14:23	BELKIS YASMIN BARRERA AL.	INSPECTORA SST	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION	sstgisjps@grupogiscolombia.com	3213880020
2/13/2026 14:17:59	Ligia Yobanna Pinzón Viracacha	Profesional Social	Consorcio GIS JPS REACTIVACION	socialgisjps@grupogiscolombia.com	3114501812
2/13/2026 14:42:22	Thalia Yorladi Quintero Castro	Ingeniera Residente	CONSORCIO TVG	ing.aux.tvg@grodco.com.co	3214999399
2/13/2026 15:03:52	ANDREINA MENDEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO GIS JPS	ambientalgisjps@grupogiscolombia.com	3115753665
2/13/2026 15:19:56	Erik Barney Pinilla Castro	Residente Social	Consorcio TVG	social.tvg@grodco.com.co	3209906191
2/13/2026 15:26:25	EDWIN YESID SANCHEZ	INGENIERO RESIDENTE	CONSORCIO TVG	eyesidsanchez@hotmail.com	3214624749
2/13/2026 15:29:00	Nubia Cardenas	Gestion Territorial Ecopetrol	Ecopetrol	nubias.cardenasco@ecopetrol.com.co	3108690364
2/13/2026 15:59:34	Nevis elena Rodriguez Yanez	Directora de Interventoria	Consorcio GIS JPS Reactivacion	directorgisjps@grupogiscolombia.com.co	3134215537

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 19/02/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 125
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Modernizacion de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 990 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Coordinar la programación de los trabajos de reforzamiento estructural del Puente La Cabuya PR 2 +385 ruta 6513, analizar su posible afectación a la movilización de cargas extradimensionadas programadas por Ecopetrol, con el fin de armonizar cronogramas y minimizar impactos operativos y comunitarios.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Saludo de bienvenida
2. Contexto y alcance de la intervención del Puente La Cabuya
3. Programación de movilización de cargas – Ecopetrol
4. Programación y cronograma de obra
5. Impacto en la comunidad y movilidad escolar
6.Definición de estrategias de coordinación
7. Definición de compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Siendo las 2: 00 p.m. del dia 19 de febrero de 2026, previa convocatoria se dio inicio a la mesa de trabajo virtual entre representantes del Invias (Ingenieros Jaime Ramirez gestor del proyecto, Carlos German Corza director territorial Casanare) , Ecopetrol (Ingenieros Ricardo Romero – Líder de Proyectos de Desarrollo (Campo Florencia), el Ing. Miguel Vidales (Hitech) – Logística de Movilización, el Ing. Jorge Martín Camacho – Jefe Territorial Piedemonte y el Ing. Óscar Ordúz – Punto focal designado , grupo porfesionales del Consorcio TVG, especialista en reforzamiento estructural ingeniera Margarita Maria Villa (Aceras SAS) subcontratista y el grupo de profesionales de la interventoria GIS JPS REACTIVACION
La ingeniera Nevis Rodriguez en representación de la Interventoría, presentó el contexto general de la intervención en el Puente La Cabuya, señalando que las obras corresponden a actividades de reforzamiento estructural en cumplimiento de un fallo judicial. .
Indicó que, debido a la naturaleza técnica de los trabajos, será necesario implementar restricciones parciales y/o totales del tránsito, lo que requiere coordinación entre las entidades para minimizar impactos en la movilidad y en las operaciones programadas
Intervino el ingeniero Ricardo Romero, en representación de Ecopetrol, señaló además que dentro de las actividades operativas se contempla la movilización de equipos (150 cargas extradimensionadas) y componentes asociados al sistema de gas entre el 3 y 4 de marzo del presente año, lo cual requiere condiciones especiales de tránsito y acompañamiento logístico.
En ese sentido, reiteró la necesidad de coordinar las restricciones del puente La Cabuya con la programación de dichas movilizaciones, a fin de evitar afectaciones en la continuidad del servicio y en la operación del campo Floreña en el sector del Morro - Yopal.
El consorcio TVG junto a su subcontratista Ingeniera Margarita Villa exponen las asctividades a desarollar durante el mantenimiento del Puente: Actividades principales: Hidrolavado estructural, Instalación de pasarelas. Refuerzo de pórticos (columnas). Refuerzo de vigas longitudinales. Instalación y soldadura de platinas metálicas.Se prevén cierres parciales temporales de hasta seis (6) horas.
Asi mismo presenta el cronograma tentativo de cierre temporal según las actividades mencionadas anteriormente: entre el 4 de marzo y el 15/18 de abril de 2026, correspondientes al hidrolavado y montaje de estructura metálica. Indicó que la instalación de pasarelas (4 y 5 de marzo) y la instalación de andamios en torres (26 y 27 de marzo) requerirán cierres parciales temporales.
Se explico que el hidrolavado de la estructura inferior y superior, así como el montaje de la estructura metálica e instalación de rigidizadores, no requieren cierre del puente según la planeación técnica presentada.
La Ing. Margarita María Villa propuso cierres parciales de cuatro (4) horas entre las 11:00 a.m. y 3:00 p.m., con el fin de no afectar la movilización de cargas de Ecopetrol. El Ing. Reinel Torres señaló que dicho horario no es conveniente, debido a que coincide con los desplazamientos estudiantiles y laborales de los usuarios del puente.
En respuesta, el ingeniero Reinel Torres explica que el horario de cierre a partir de las 8:00 a.m. fue definido considerando la movilidad de los estudiantes, ya que entre las 6:00 a.m. y 8:00 a.m. se presenta el mayor flujo escolar hacia las instituciones educativas, por lo que se buscó no afectar ese desplazamiento. Solicitò acompañamiento para evitar parqueo de tractomulas en tramo casco urbano y el puente de 2.3 km. y referente al trabajo nocturno la ingeniera Margarita explico la no viabilidad dado los requerimientos técnicos de soldadura.

El Ing. Jaime, Gestor del poyecto, señaló que la intervención del puente obedece al cumplimiento de una sentencia derivada de una acción popular, por lo que su ejecución es de obligatorio cumplimiento para la entidad. Indicó que se adelantan ajustes al trámite del permiso correspondiente, reiterando la disposición del Instituto para coordinar acciones que permitan ejecutar las obras.

El Ing. Jaime, solicitó que los rendimientos y tiempos proyectados en el cronograma sean ajustados a la realidad técnica, teniendo en cuenta llamados de atención previos por incumplimientos derivados de estimaciones optimistas. Indicó que es necesario presentar una programación realista para evitar posibles incumplimientos y garantizar información confiable tanto para el Instituto como para Ecopetrol.

Señaló que, según lo expuesto, la primera fase hasta el 26 de marzo (hidrolavado) no requeriría cierres significativos, y consultó a la Ing. Margarita María Villa sobre la viabilidad de ejecutar el reforzamiento estructural en un plazo de dos (2) semanas.

La Ing. Margarita precisó que el plazo de dos semanas correspondería únicamente a la instalación de los elementos de reforzamiento, indicando que posteriormente se deben ejecutar soldaduras, las cuales implican cierres programados por etapas. Informó que dichas actividades están previstas hasta abril, con cierres parciales continuos de cuatro (4) horas diarias, en horarios por definir, sugiriéndose franjas como 2:00 p.m. a 6:00 p.m. o 6:00 a.m. a 10:00 a.m., sujetos a concertación para no afectar la movilidad.

Finalmente, la Ingeniera manifestó su compromiso con el cumplimiento del cronograma ajustado, reiterando la necesidad de definir horarios técnicamente viables.

La ingeniera Nevis, reiteró la necesidad de cumplir estrictamente el cronograma que se acuerde, indicando que se realizará seguimiento permanente a la ejecución para evitar retrasos o posibles incumplimientos contractuales.

Durante la revisión del cronograma, se solicitó ajustar las actividades programadas con cierre parcial los días 4 y 5 de marzo, considerando que dichos días generan afectación a la movilización de cargas de Ecopetrol. Se planteó la posibilidad de reubicar o concertar los horarios de intervención para no interferir ni con el transporte de equipos ni con la movilidad estudiantil y comunitaria.

El Ingeniero. Jaime, indicó que los ajustes operativos específicos deben coordinarse directamente entre la Interventoría y el delegado designado por Ecopetrol, con el fin de encontrar ventanas horarias que permitan avanzar en ambas programaciones. Se definió que el contacto operativo por parte de Ecopetrol será el Ing. Miguel Vidales, para coordinación diaria de la movilización.

Por parte del contratista, se aclaró que el cronograma presentado está condicionado a la expedición de la resolución de aprobación de cierre por parte de INVÍAS, actualmente en trámite, situación que podría generar ajustes en las fechas inicialmente previstas. INVÍAS informó que se encuentra haciendo seguimiento al trámite y que se espera respuesta en el transcurso de la siguiente semana.

Finalmente, Ecopetrol informó que cuenta con una operación de parada de planta programada a partir del 14 de abril, por lo que solicitó tener en cuenta esta fecha dentro de la planeación para evitar interferencias operativas.

Dada la necesidad de ajustar ambos cronogramas (proyecto y Ecopetrol) y garantizar el cumplimiento de los compromisos técnicos y legales, se acordó realizar una nueva reunión el miércoles 25 de febrero, en horas de la tarde, con participación de las partes involucradas.

Sin más temas por tratar, se dio por terminada la reunión a las 3:20 p.m., dejando constancia de los compromisos adquiridos por las partes, quienes manifiestan su disposición de trabajar de manera articulada, garantizando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, contractuales y legales asociadas a la intervención del puente.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Compartir contacto del Ing. Óscar Ordúz como punto focal de Ecopetrol.	Inmediato	Contratista de obra
Ajustar el cronograma de intervención del puente conforme a rendimientos reales y ventanas de movilidad.	viernes, 20 de febrero de 2026	Contratista de obra
Coordinar diariamente las ventanas de paso para movilización de equipos.	Una vez inicie mejoramiento Puente	Contratista de obra
Hacer seguimiento a la expedición de la resolución de cierre.	A partir del 23 de febrero de 2026	Contratista
Realizar nueva reunión de coordinación para revisión de cronogramas.	miércoles, 25 de febrero de 2026	Itenventoria/ Contratista / Ecopetrol

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
Se anexa registro fortografico asistencia			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

REGISTRO FOTOGRÁFICO



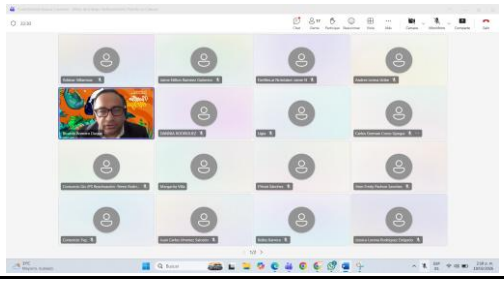


Foto No.1 y 2. Registro de asistentes en la plataforma Virtual

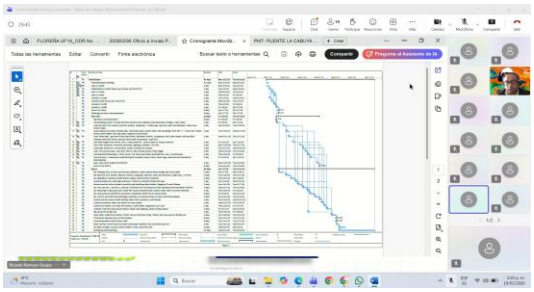


Foto No.3 Presentación Cronograma de movilización de equipos – Ecopetrol.

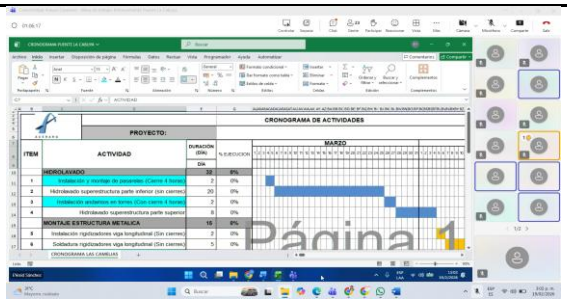
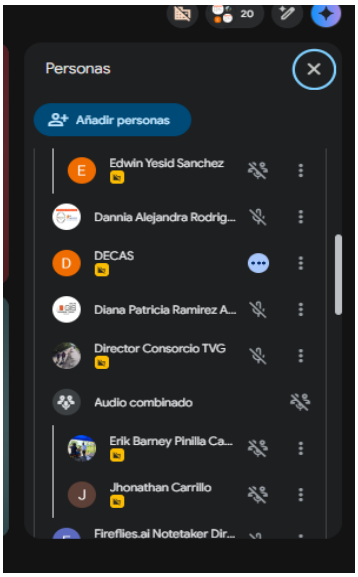


Foto No.4 Presentación del cronograma de actividades de intervención en el Puente La Cabuya

REGISTRO FOTOGRÁFICO



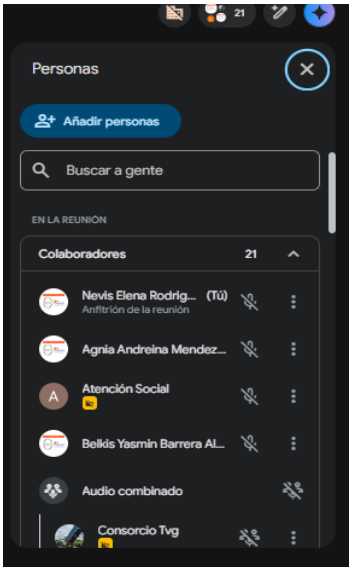


Foto No.1 y 2 Registro de asistentes en la plataforma, evidenciando la participación de la Interventoría, representantes del Consorcio TVG, Policia, representantes de Ecopetrol

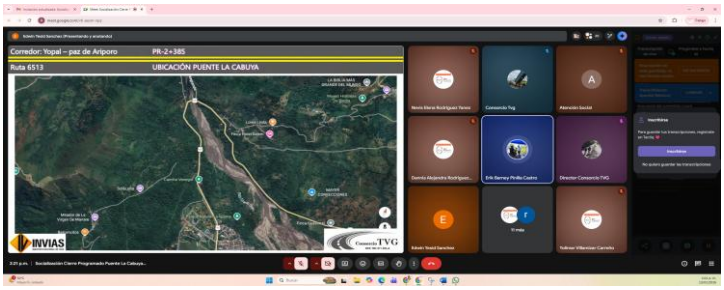


Foto No.3 Presentación de diapositiva "Ubicación Puente La Cabuya", donde se expone el corredor Yopal – Paz de Ariporo (PR 2+385), Ruta 6513, mostrando el mapa satelital de localización del puente objeto de intervención.



Foto No.4 Presentación técnica de los pórticos a intervenir como parte del reforzamiento estructural, indicando elementos estructurales objeto de la intervención.

5. INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

En la tabla a continuación se presenta la información básica del contrato de interventoría

Tabla 12 Información general del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contratista:	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION.
NIT:	901.582.134-3
Contrato No.	993 del 26/05/2022
Adjudicado con:	Resolución No. 1135 del 30 de marzo de 2022
Concurso de méritos No.	CMA-DTE-SEP-190-2021
Integrantes Consorcio:	GIS-EAP S.A.S. con NIT: 901.438.138-7 con un porcentaje de participación del 85% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA con NIT: 900.436.515-8 con un porcentaje de participación del 10% y JPS INGENIERIA S.A.S. con NIT: 830.035.398-8 on un porcentaje de participación del 5%
Representante Legal:	LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
Valor Inicial:	$19.299.966. 442.oo,
Plazo:	96 meses
Fecha orden de Iniciación:	01 de agosto de 2022
Fecha de Terminación:	31 de Julio de 2030
Departamentos:	Casanare, Arauca.
Corredores viales a intervenir:	Tame Arauca de 177 Km, Yopal - Paz de Ariporo de 30 Km, La Cabuya - Saravena de 30 Km
Supervisor del Contrato:	Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Dirección:	Calle 26 # 69D -91 Oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife. Bogotá - Colombia
Teléfono:	(+57) 3212900127
Correo:	goc@grupogiscolombia.com

5.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Durante este periodo la Interventoría realizo las siguientes gestiones:

5.2.1. Gestión administrativa:

- Control de la correspondencia enviada y recibida en el presente mes de ejecución.
- Recepción y revisión de la documentación contractual solicitada al contratista para la correcta ejecución de las obras.
- Programación, coordinación y asistencia a comités de obra semanales; donde se trataron temas técnicos, ambientales y administrativos con respecto a la revisión de estudios y diseños y ejecución de actividades de obra.
- Revisión de los requisitos contractuales de las garantías o amparos de póliza del contrato de obra e interventoría.
- Control sobre la vigencia y plazo de las garantías otorgadas por el contratista de obra.
- Revisión y aprobación de las hojas de vida del personal y maquinaria del contratista de acuerdo al Anexo 1: Anexo Técnico.
- Control de la documentación en donde se puede verificar el personal requerido contractualmente de obra e interventoría.

5.2.2. Gestión técnica

La interventoría con actividades de mediciones, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Contratista garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de las obras.

- La Interventoría reviso que el Contratista adelante las intervenciones sobre estudios y diseños en segmentos viales que se encuentren priorizados para la ejecución de actividades de obra, en toda la longitud del corredor.
- Presentación al INVIAS de informes CIFRA, regletas de avance con su presentación semanal e informes semanales, y uno (1) mensual; donde se evidencia el estado de ejecución y avance del contrato de obra.
- Informes ejecutivos de los profesionales ambiental, social, Calidad, líder de integración, HSE Y dirección de interventoría y especialistas,
- La interventoría realizó el seguimiento, control de calidad y cuantificación de cantidades de obras ejecutadas en cada uno de los corredores viales objeto del contrato.
- La interventoría realizó los requerimientos técnicos previo al inicio de las actividades en lo relacionado con diseños y/o estudios que se requieren en cada actividad de manera que se garantice el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas INVIAS.

- Teniendo en cuenta que el Contrato se encuentra en la etapa de revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes en el marco del desarrollo del contrato, en el presente periodo hubo actividad de atención de emergencias, por lo cual en lo referente a las Programaciones de obra baja en la primeras vigencias, la firma contratista argumenta dos situaciones que son válidas:

 - ✓ La primera es que en el año 2022 se contempla la etapa de estudios y diseños por lo cual, en los primeros meses de ejecución, solo se atenderán emergencias y mantenimientos requeridos por la entidad.
 - ✓ La segunda motivación que se argumenta es que las asignaciones presupuestales de las primeras vigencias son muy bajas; y teniendo en cuenta la cláusula Décima del contrato la cual establece "PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. – *El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría*." Lo anterior autoriza a la firma contratista para amortizar el anticipo hasta la terminación del contrato, situación que fue acogida por la firma contratista y se prolongó la amortización en mayor porcentaje en las dos últimas vigencias, las cuales tienen mayor asignación presupuestal, ya que el 59% de los recursos totales del proyecto, están concentrados en los tres últimos años (2028, 2029 y 2030)

5.2.3. Gestión legal

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato de Obra, así como apoyar al INVIAS en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

- Se verifica que el contratista cumpla con los pagos de parafiscales, salud y pensiones del personal activo en el contrato.
- Se revisa y valida el proceso administrativo sancionatorio por la interventoría por el incumplimiento que venía presentando el contratista y se emite el concepto técnico de incumplimiento.
- Se revisa y valida que las pólizas de las garantías contractuales tanto para los contratos de obra e interventoría. Verificando y exigiendo que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato, y que los amparos permanezcan vigentes por el término exigido en la normatividad vigente.

5.2.4. Gestión financiera

Realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado presupuestal del Contrato de Obra e Interventoría, incluyendo el control del manejo y buena inversión del anticipo otorgado al Contratista y al Interventor.

- Gestión financiera de cobro de las cuentas de interventoría mediante manejo de cuenta de ahorros No.00130820000200359776 de BBVA Colombia.
- Cobro de actas de Costos de interventoría y acta de obra del contratista
- Revisión y seguimiento a las actas de ajustes con los valores de ICOCIV.
- Seguimiento al manejo y buena inversión del anticipo del contratista
- Se realiza seguimiento a la modificatoria No. 1 del Plan de Inversión de Anticipo
- Se realiza seguimiento y control al desembolso de anticipo solicitados por el contratista. Se han validado 66 giros: Valor acumulado de $ 17.564.929.944,07 y Saldo del anticipo $ 1.834.600.809,93

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.

Se presenta el Informe ejecutivo de los profesionales y especialistas utilizados durante el presente mes, en el cual se relaciona las actividades y recomendaciones dirigidas por éstos a la interventoría.

Se presenta en el **Anexo 14** correspondientes al informe de los especialistas

- Informe de Profesionales y Especialistas. **Ver Anexo No. 14**

ANEXO 14

INFORME DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
MIGUEL NIETO

DE: MIGUEL NIETO
Especialista en tránsito

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de FEBRERO DE 2026, en el marco del rol desempeñado por MIGUEL NIETO como Especialista en transito

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.
b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.
c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Tránsito).
d) Documento “Volumen I - Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio” – TRAMO 2: YOPAL – PAZ DE ARIPORO RUTA 6513 – DEL PR 1 AL PR 6
e) Generación de las observaciones mediante oficio JPS-993-2022-167-26 de 10 de febrero de 2026.

No.	MIGUEL NIETO	C.C 79.147.719	Especialista en Tránsito	Días del Mes																												% Dedicación en el		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
1	Nombre del profesional		Cargo			I	I	I	I	I	I	I	I																			27%		
Descripción de la actividad				Las descritas en el numeral 2																														

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Generación de las observaciones mediante oficio JPS-993-2022-167-26 de 10 de febrero de 2026.

En ejercicio de las funciones de interventoría técnica del Contrato No. 990 de 2022, nos permitimos remitir el resultado de la revisión del documento titulado “Volumen I – Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio”, correspondiente al Tramo 2 YOPAL – PAZ DE ARIPORO, Ruta 6513, entre el PR1 y el PR6.

Durante el proceso de análisis se verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y metodológicos, así como la atención a las observaciones previamente formuladas por esta interventoría.

Las observaciones se presentaron estructuradas por capítulos del informe, con el fin de facilitar su revisión, atención y ajuste por parte del consultor. Como conclusión, una vez realizada la revisión detallada del documento y sus anexos, se confirma que las observaciones emitidas han sido atendidas en su totalidad de manera satisfactoria, cumpliendo con los requerimientos establecidos.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

En virtud de lo anterior, la interventoría emite **concepto favorable** para la aprobación del Estudio de Tránsito, considerando que el mismo da cumplimiento a las especificaciones técnicas, metodológicas y normativas exigidas para el desarrollo del proyecto.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.



MIGUEL MIETO
Especialista en tránsito.

Anexos: -Informe consultor
- Oficios con las observaciones realizadas.
- Pago de seguridad social mes.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 1
DAVID TIERRADENTRO

DE: DAVID TIERRADENTRO
Especialista en Diseño geométrico

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de FEBRERO DE 2026, en el marco del rol desempeñado por DAVID TIERRADENTRO como Especialista en Diseño Geométrico.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.

b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.

c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Tránsito).

d) Revisión VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, RUTA 6513, PR 50 AL PR 55.

e) Generación de las observaciones mediante oficio. JPS-993-2022-061-2026 de 14 de enero de 2026.

f) Revisión VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, RUTA 6513, PR 01 AL PR 06.

g) Generación de las observaciones mediante oficio JPS-993-2022-174-2026 de 10 de febrero de 2026.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

No.	DAVID TIERRADENTRO	C.C 79.789.191.	Especialista D. Geométrico	Días del Mes																												% Dedicación en el mes		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
1	Nombre del profesional		Cargo																															10 %
	Descripción de la actividad			Las descritas en el numeral 2																														

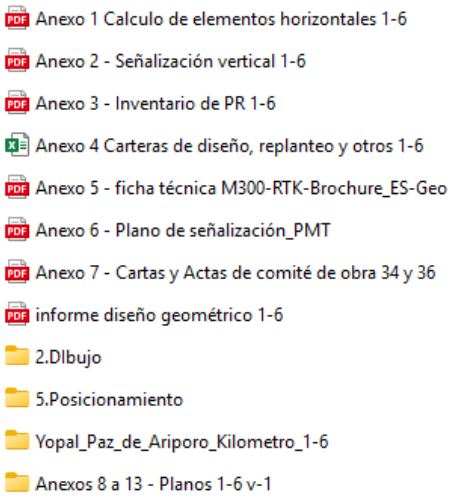
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1- Observaciones mediante oficio JPS-993-2022-174-2026 de 10 de febrero de 2026.

Cordial saludo, teniendo en cuenta la documentación enviada mediante oficio TVG-15-2025-155, correspondiente al volumen II. Estudio de trazado y diseño geométrico correspondiente al tramo comprendido entre el PR01 y el PR06, SECTOR: ARAGUANEY – PORE de la ruta 6513; por medio del presente se hace la revisión:

1. Documentación entregada:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



2. Informe.

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

INTRODUCCIÓN 7
1. OBJETIVOS Y ALCANCES 8
1.1 OBJETIVOS 8
1.2 ALCANCES 8
2. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEOREFERENCIADA 12
2.1 ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA 13
2.2 ENTREGABLES 25
3. CRITERIOS DE DISEÑO 26
3.1 Descripción y localización del proyecto 28
3.1.1 Localización del proyecto 28
3.1.2 Descripción del tramo 29
3.2 Criterios de diseño 31
3.2.1 Normas Técnicas Aplicadas en el presente estudio 31
3.2.2 Parámetros y Criterios de Diseño Geométrico 31
3.2.3 Velocidad de diseño 31
3.2.4 Velocidad de operación 36
3.2.5 Ancho de calzada 36
3.2.6 Ancho de berma 36
3.2.7 Ancho de zona 37
3.2.8 Distancia de visibilidad de adelantamiento 37
3.2.9 Oportunidades de Adelantamiento 38
3.2.10 Radio mínimo 38
3.2.11 Pendiente máxima 39
3.2.12 Peralte 39
3.2.12.1 Longitud del peralte 40
3.2.13 Sección Transversal 41
3.2.14 Vehículo de Diseño 42
4. DISEÑO GEOMETRICO 43
4.1. Diseño Geométrico 43

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

4.1.1. Diseño en Planta 43
4.1.2. Diseño en Perfil 43
4.1.3. Diseño en Sección Transversal 44
4.2 Diseño geométrico Tramo 2: Yopal – Paz de Ariporo 44
5. MODELACIÓN 48
6. SEGURIDAD VIAL 49
7. DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL 51
7.1 Señalización Vertical 52
7.1.1 Ubicación longitudinal y materiales para tableros. 52
7.1.2 Tamaño 53
7.1.3 Ubicación Lateral 55
7.1.4 Clasificación de Señales Verticales 56
7.1.4.1 Señales Preventivas 57
7.1.4.2 Señales Reglamentarias 58
7.1.4.3 Señales Informativas 59
7.1.4.4 Señales Dúplex 60
7.2 Inventario de Señalización Existente 61
7.2.1 Señalización Existente 62
7.3. Señalización Propuesta. 62
7.3.1 Señalización Propuesta 62
7.3.2 Señalización Horizontal Propuesta 62
7.3.3 Señalización Horizontal líneas centrales segmentadas y continuas que separan flujos opuestos. 63
7.3.4 Señalización Horizontal en zonas escolares propuesta. 64
8. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 64
8.1 Recomendaciones sobre el empleo de Señalización y Dispositivos 64
8.1.1 Señales preventivas 65
8.1.2 Señales Reglamentarias. 66
8.1.3 Señales Informativas 66
8.1.4 Dispositivos para la canalización del tráfico. 67
8.1.5 Barricadas. 68
8.1.6 Delineadores Tubulares. 68
8.1.7 Barreras Plásticas Flexibles (maletines) 69
8.1.8 Dispositivos Luminosos 69
8.1.8.1 Reflectores 69
8.1.8.2 Luces de identificación de peligro (luces intermitentes) 69
8.1.8.3 Dispositivos Manuales 70
8.1.8.4 Banderas y Paletas 70
8.1.9 Información Y Divulgación Del Plan De Manejo Tráfico. 72
8.1.9.1 Atención A Vecinos Y Usuarios 73
8.1.10 Puesta En Marcha Del Plan De Manejo De Tráfico 73
8.2 Capacitación del personal encargado de implementar el PMT 74
8.3 Costos asociados a la implementación el PMT 74
8.4 Plan de seguridad vial 76
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 79
10. ANEXOS 81

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

3. Verificación cumplimiento apéndice técnico.

El Informe Final de Trazado y Diseño Geométrico, debe considerar los siguientes capítulos:

CAPITULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES

CAPITULO 2. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEOREFERENCIADA

CAPITULO 3. CRITERIOS DE DISEÑO

CAPITULO 4. DISEÑO GEOMÉTRICO

CAPÍTULO 5. MODELACIÓN

CAPÍTULO 6. SEGURIDAD VIAL

CAPÍTULO 7. DISEÑO DE SEÑALIZACION VIAL

CAPÍTULO 8. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

CAPITULO 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO 10. ANEXOS

Revisión: Cumple.

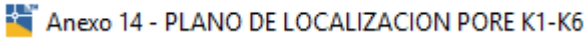
Se deberán entregar los siguientes productos (en físico y magnético), los cuales deberán contener como mínimo la información que se describe a continuación:

PLANOS

Se elaborarán los planos requeridos para el proyecto, y se deberán presentar mínimo los siguientes:

- Ubicación Geográfica del Proyecto: Se presentará un plano en donde se muestre la ubicación del proyecto respecto a la región y el contexto nacional, en Planchas de 1.0 X 0.7 m. y su respectivo archivo magnético en formato .dwg o compatible.

Revisión: Se adjunta en anexo 14.

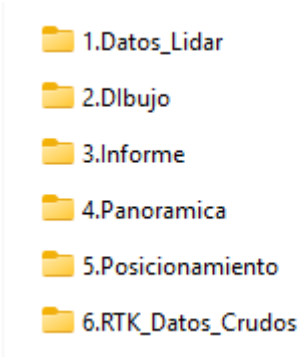


- Planos Topográficos

Revisión: Se presentan carpeta



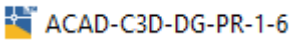
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



- Planos de Diseño

Se presentarán planos en los formatos planta- perfil.

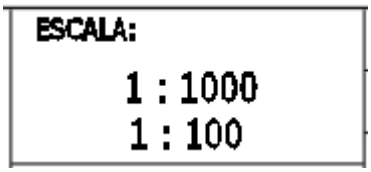
Revisión: Se presentan planos planta perfil en el anexo 8.



- Planta:

• Escala 1:1.000

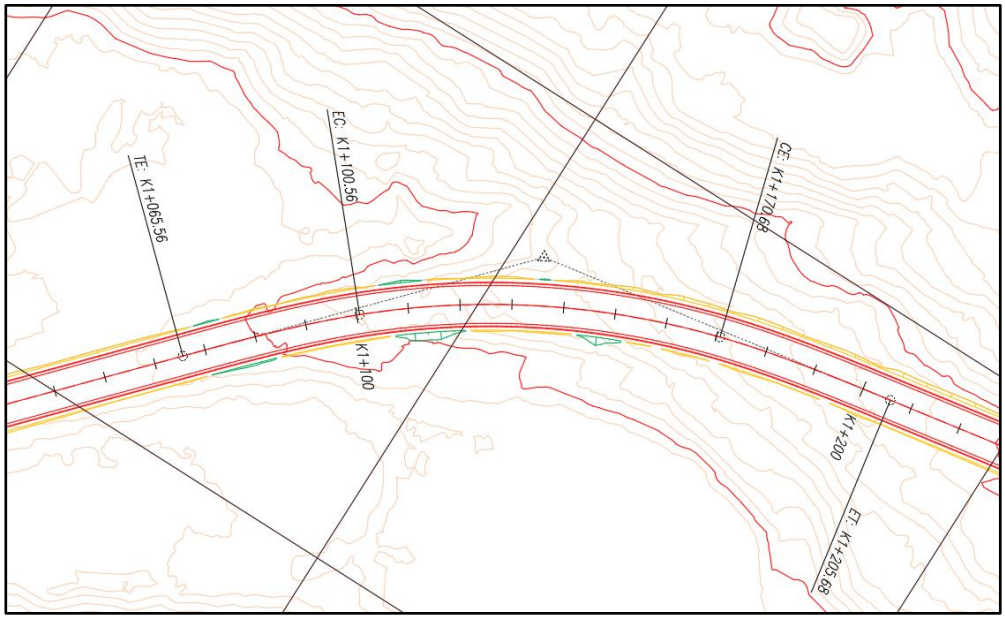
Revisión: Se indica.

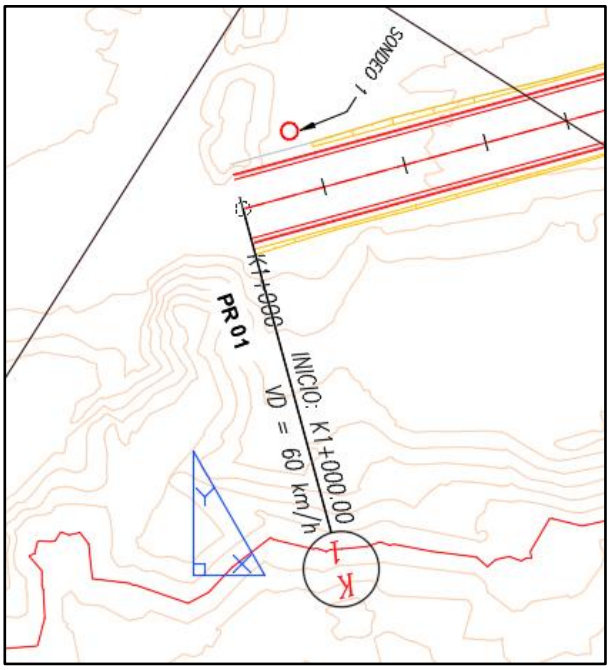


• Eje del proyecto rotulado con abscisas cada 100 m

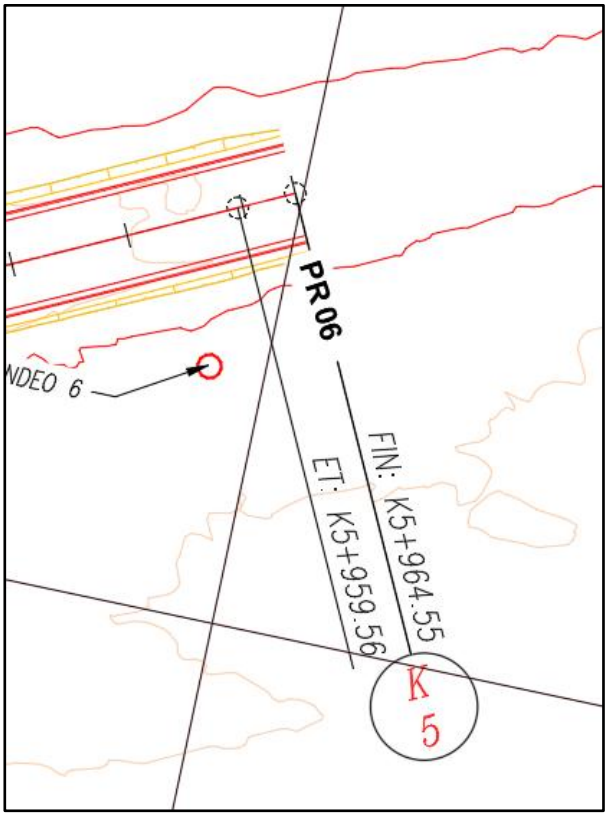
Revisión: Cumple se presenta abscisado cada 100m, PRs y Km.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com





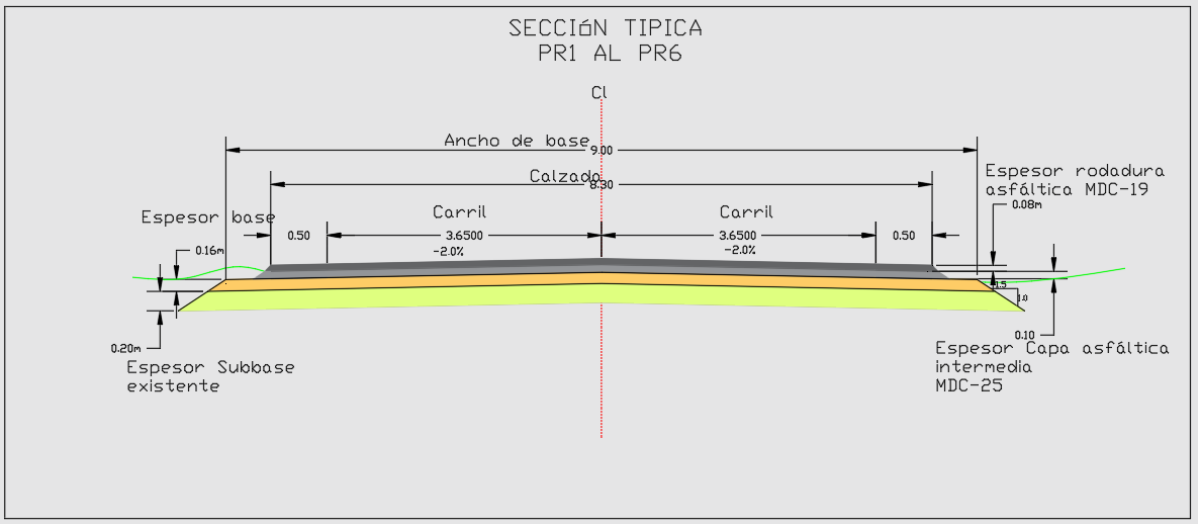
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



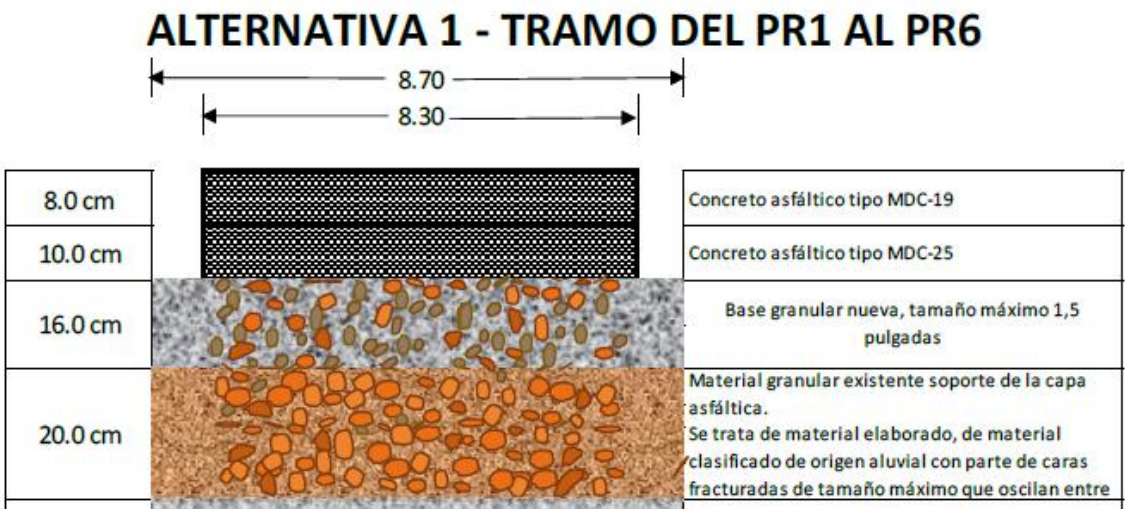
.

- Sección transversal típica.

Revisión: Se incluye y cumple con los espesores aprobados en el volumen de pavimentos.



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



- Ancho de calzada (línea continua).

Revisión: Se presentan los anchos de calzada.

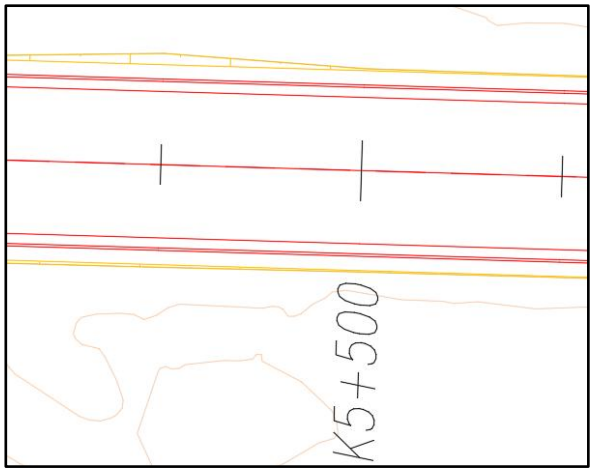
- Sobre ancho de calzada dibujada.

Revisión: Según el informe:

"Con el Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, busca optimizar el trazado de la vía existente, utilizando al máximo la infraestructura actual, logrando la afectación predial más reducida posible, conservando y mejorando las condiciones de operación, utilizando como base las recomendaciones de las áreas de tránsito, estructural, geotécnica, pavimentos, geológica, ambiental e hidráulica".

- Ancho de zona.

Revisión: Se presentan líneas de terraplenes.



- Referencias BMs

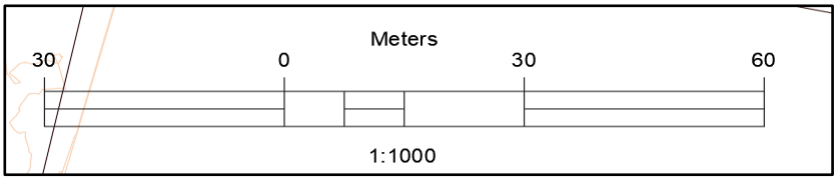
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Revisión: Aparecen los datos de Gps.

NOMBRE	ORIGEN NACIONAL			Geoid Separation (m)
	Grid Northing (m)	Grid Easting (m)	Elevation Geocol2004(m)	
85001013	2150122.110	5067727.219	338.618	10.614
85001011	2150854.957	5065604.086	397.151	11.068
85001009	2150140.606	5065509.754	382.772	11.018
GPS 01	2150276.103	5065465.717	385.417	11.039
GPS 02	2150776.204	5065622.885	395.074	11.057
GPS 03	2150107.229	5067588.006	339.489	10.637

- Escalas gráficas.

Revisión: Se presentan.



- Elementos de curvaturas del proyecto, incluye coordenadas de los PR

Revisión: Se presentan los datos de curvas en planta.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

ELEMENTOS DEL ALINEAMIENTO "EJE"														
PI#	ELEMENTOS CIRCULARES							ELEMENTOS ESPIRALES						
	R	Gc	T	L	Cl	Ext	Dc	De	Le	Tc	Tl	A	Xe	Ye
PIP														
1	160	0° 21' 29.16"	35,631	70,118	69,559	3,919	5° 06' 33.50"	6° 16' 00.21"	35	11,68	23,348	74,833	34,958	1,275
								6° 16' 00.21"	35	11,68	23,348	74,833	34,958	1,275
2	350	0° 09' 49.33"	17,858	35,686	35,67	0,455	5° 50' 30.57"	2° 51' 53.24"	35	11,669	23,336	110,68	34,991	0,583
								2° 51' 53.24"	35	11,669	23,336	110,68	34,991	0,583
3	299,5919							3° 49' 29.72"	40	13,339	26,673	109,47	39,982	0,89
								3° 49' 29.72"	40	13,339	26,673	109,47	39,982	0,89
4	150	0° 22' 55.10"	32,633	64,265	63,775	3,509	4° 32' 50.92"	3° 49' 10.99"	20	6,669	13,336	54,772	19,991	0,444
								3° 49' 10.99"	20	6,669	13,336	54,772	19,991	0,444
5	160	0° 21' 29.16"	19,199	38,216	38,125	1,148	3° 41' 06.10"	3° 34' 51.55"	20	6,669	13,336	56,569	19,992	0,417
								3° 34' 51.55"	20	6,669	13,336	56,569	19,992	0,417
6	322,2821							4° 26' 40.33"	50	16,676	33,344	126,941	49,97	1,292
								4° 26' 40.33"	50	16,676	33,344	126,941	49,97	1,292
7	100	0° 34' 22.66"	28,737	55,966	55,238	4,047	2° 03' 57.24"	10° 01' 36.34"	35	11,701	23,371	59,161	34,893	2,037
								10° 01' 36.34"	35	11,701	23,371	59,161	34,893	2,037
8	346,435							2° 04' 02.41"	25	8,334	16,668	93,064	24,997	0,301
								2° 04' 02.41"	25	8,334	16,668	93,064	24,997	0,301
9	32,5246							8° 48' 29.00"	10	3,341	6,675	18,035	9,976	0,512
								8° 48' 29.00"	10	3,341	6,675	18,035	9,976	0,512
10	11,1843							25° 36' 51.50"	10	3,398	6,738	10,576	9,802	1,469
								25° 36' 51.50"	10	3,398	6,738	10,576	9,802	1,469
11	13,6493							20° 59' 18.49"	10	3,377	6,714	11,683	9,867	1,209
								20° 59' 18.49"	10	3,377	6,714	11,683	9,867	1,209
12	406,1814							1° 24' 38.15"	20	6,667	13,334	90,131	19,999	0,164
								1° 24' 38.15"	20	6,667	13,334	90,131	19,999	0,164
13	250	0° 13' 45.06"	24,2	48,249	48,174	1,169	1° 03' 28.08"	4° 00' 38.54"	35	11,672	23,339	93,541	34,983	0,816
								4° 00' 38.54"	35	11,672	23,339	93,541	34,983	0,816
14	41,8857							10° 15' 33.51"	15	5,015	10,017	25,066	14,952	0,893
								10° 15' 33.51"	15	5,015	10,017	25,066	14,952	0,893
15	40,5975							10° 35' 05.45"	15	5,016	10,018	24,677	14,949	0,921
								10° 35' 05.45"	15	5,016	10,018	24,677	14,949	0,921
16	120	0° 28' 38.88"	35,672	69,347	68,386	5,19	3° 06' 38.19"	8° 21' 20.28"	35	11,69	23,359	64,807	34,926	1,699
								8° 21' 20.28"	35	11,69	23,359	64,807	34,926	1,699
17	65	0° 52' 53.34"	16,902	33,072	32,717	2,162	9° 09' 08.49"	8° 48' 53.05"	20	6,682	13,35	36,056	19,953	1,024
								8° 48' 53.05"	20	6,682	13,35	36,056	19,953	1,024
18	90	0° 38' 11.84"	23,092	45,208	44,734	2,915	8° 46' 49.47"	9° 32' 57.47"	30	10,027	20,029	51,962	29,917	1,663
								9° 32' 57.47"	30	10,027	20,029	51,962	29,917	1,663
19	170	0° 20' 13.32"	27,984	55,471	55,225	2,288	8° 41' 43.82"	5° 53' 53.14"	35	11,678	23,346	77,136	34,963	1,2
								5° 53' 53.14"	35	11,678	23,346	77,136	34,963	1,2
20	120	0° 28' 38.88"	21,747	43,027	42,797	1,955	0° 32' 37.50"	8° 21' 20.28"	35	11,69	23,359	64,807	34,926	1,699
								8° 21' 20.28"	35	11,69	23,359	64,807	34,926	1,699
21	100	0° 34' 22.66"	10,972	21,857	21,814	0,6	2° 31' 23.50"	5° 43' 46.48"	20	6,673	13,34	44,721	19,98	0,666
								5° 43' 46.48"	20	6,673	13,34	44,721	19,98	0,666
22	243,1368							3° 32' 05.23"	30	10,004	20,004	85,406	29,989	0,617
								3° 32' 05.23"	30	10,004	20,004	85,406	29,989	0,617
23	159,6731							6° 16' 46.41"	35	11,68	23,348	74,757	34,958	1,278
								6° 16' 46.41"	35	11,68	23,348	74,757	34,958	1,278
24	168,4725							1° 42' 01.62"	10	3,334	6,667	41,045	9,999	0,099
								1° 42' 01.62"	10	3,334	6,667	41,045	9,999	0,099
25	394,4387							5° 48' 37.30"	80	26,693	53,362	177,638	79,918	2,702
								5° 48' 37.30"	80	26,693	53,362	177,638	79,918	2,702
26	676,6708							1° 54' 18.52"	45	15,002	30,002	174,5	44,995	0,499
								1° 54' 18.52"	45	15,002	30,002	174,5	44,995	0,499
27	195,4059							5° 51' 51.43"	40	13,347	26,681	88,409	39,958	1,364
								5° 51' 51.43"	40	13,347	26,681	88,409	39,958	1,364
28	156,8006							5° 28' 51.89"	30	10,009	20,01	68,586	29,973	0,956
								5° 28' 51.89"	30	10,009	20,01	68,586	29,973	0,956
29	409,6792							5° 35' 39.15"	80	26,691	53,36	181,037	79,924	2,602
								5° 35' 39.15"	80	26,691	53,36	181,037	79,924	2,602
30	290,6225							7° 53' 09.38"	80	26,715	53,386	152,479	79,849	3,665
								7° 53' 09.38"	80	26,715	53,386	152,479	79,849	3,665

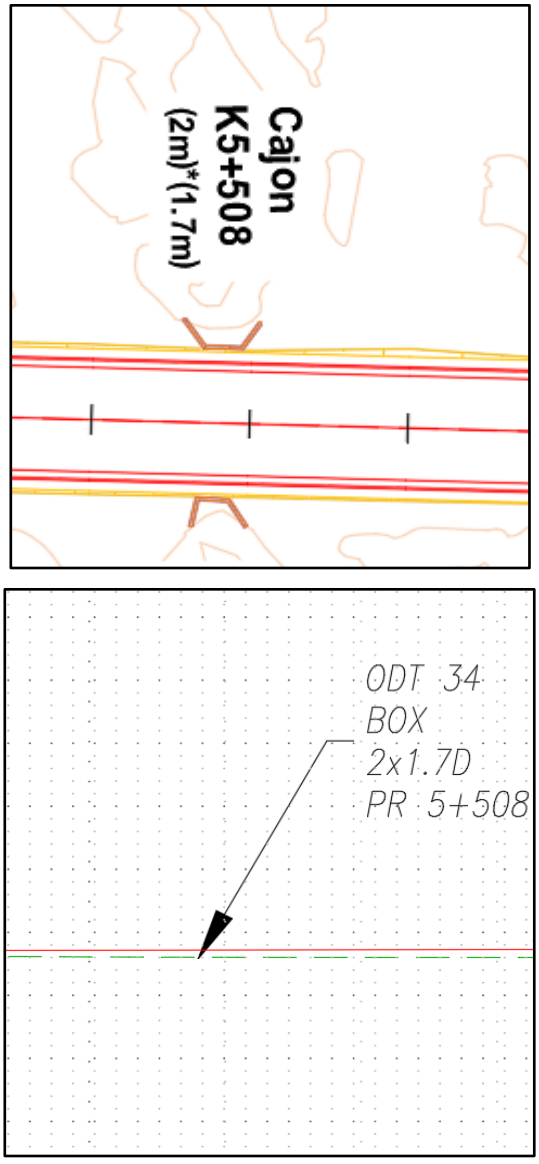
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Localización de obras principales puentes, túneles, alcantarillas y muros proyectados.

Revisión: Se presenta en el informe y los planos:

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	# ductos o luces del puente	Dimensiones del ducto			Longitud obra o ancho del puente	Pendiente
				Diámetro metros	Ancho obra o Luz del puente metros	Alto libre o Galibo del puente metros	metros	
1	PR 1+223	Cajón	1		2.00	2.80	11.00	2.73%
2	PR 1+447	Cajón	1		2.00	1.50	11.00	4.55%
3	PR 1+540	Cajón	1		1.00	1.30	12.00	2.50%
4	PR 1+890	Cajón	1		3.00	4.00	12.80	3.91%
5	PR 1+993	Cajón	1		1.00	1.00	12.00	1.67%
6	PR 2+043	Cajón	1		1.00	1.00	11.00	1.82%
7	PR 2+151	Cajón	1		2.00	2.20	14.00	1.43%
8	PR 2+339	Tubería	1	0.90			10.00	2.00%
9	PR 2+ 510	Tubería	1	0.90			10.00	2.00%
10	PR 2 +638	Cajón	1		1.00	1.50	13.00	1.54%
11	PR 2+736	Cajón	1		1.00	1.50	13.00	1.54%
12	PR 2+815	Tubería	2	1.50			17.00	1.18%
13	PR 2+933	Cajón	1		3.00	3.00	11.00	1.82%
14	PR 3+045	Tubería	1	1.50			14.00	1.43%
15	PR 3+164	Cajón	1		1.00	1.00	13.00	1.54%
16	PR 3+309	Cajón	1		1.00	2.00	16.00	1.25%
17	PR 3+437	Cajón	1		3.10	3.60	12.50	1.60%
18	PR 3+537	Cajón	1		1.40	2.20	14.00	1.43%
19	PR 3+596	Cajón	1		1.00	1.50	12.00	1.67%
20	PR 3+739	Tubería	1	1.50			15.00	1.33%
21	PR 3+902	Tubería	1	0.90			9.00	2.22%
22	PR 3+970	Cajón	1		2.00	1.70	14.00	1.43%
23	PR 4+039	Cajón	1		1.00	1.50	13.00	1.54%
24	PR 4+116	Cajón	1		1.00	1.20	14.00	1.43%
25	PR 4+208	Cajón	1		1.00	1.20	10.50	1.90%
26	PR 4+244	Cajón	1		1.00	0.70	11.50	1.74%
27	PR 4+340	Cajón	1		1.00	1.50	18.15	1.10%
28	PR 4+407	Tubería	2	0.90			12.00	1.67%
29	PR 4+523	Cajón	1		1.00	1.00	16.00	1.25%
30	PR 4+615	Cajón	1		1.80	2.20	12.70	1.57%
31	PR 4+730	Cajón	1		1.00	2.20	11.50	1.74%
32	PR 4+918	Cajón	1		3.20	3.20	11.00	1.82%
33	PR 5+285	Cajón	1		2.00	2.00	12.00	1.67%
34	PR 5+508	Cajón	1		2.00	1.70	11.00	1.82%

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Observación 1: Se solicita mejorar el dibujo colocando la estructura en perfil y verificar que se incluyan las entregadas en el volumen de estructuras.

- Abscisado cada 100 m con indicación del km dentro de un círculo

Revisión: Se presenta abscisado cada 100 m.

- Cuadro de especificaciones (Velocidad de diseño, TPD, Índice de clasificación, Calzada, Bermas, Corona, Separador, Pendientes máxima y mínima, Radios mínimos, Curvas verticales, Separador, Gálibos, Tipo de Tránsito (TL, TM, TP), Velocidad de diseño, Distancia de velocidad de parada, Distancia de velocidad de paso, Ancho de estructura, Alto de estructura).

Revisión: Se presenta cuadro incluido en los planos.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

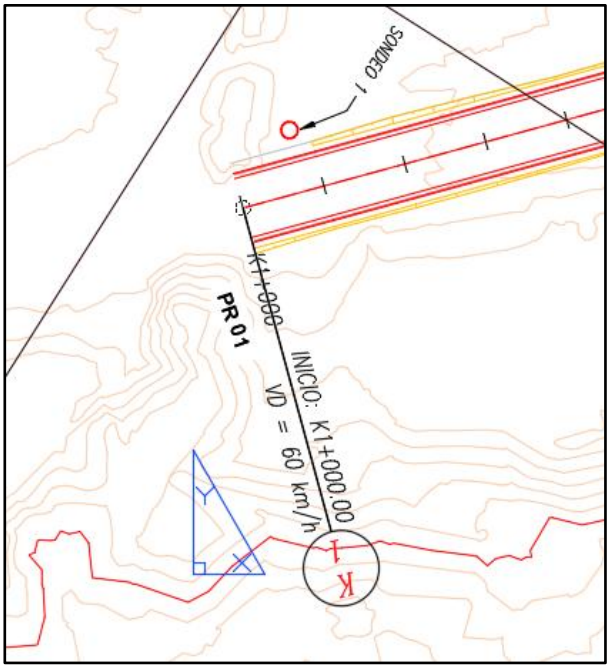
Parámetros a adoptar para los Diseños	
Tipo de Vía	Primaria
Terreno	Ondulado
Uso	Rural
Velocidad de Diseño K/h	**50km/h existente**
Ancho Calzada (m)	7.3
Ancho Bermas (m)	0.50
DVA (m)	345
DVP (m)	65
% min. adelantamiento	20%
Pendiente Max Relativa	0.77%
Pendiente min. Relativa	0.10%
Peralte Max	8.00%
Bombeo Normal	2.0%
Radio Mínimo (m)	73
Longitud Espiral min. (m)	40
Longitud circular mínima (m)	30
Longitud de transición mínima (m)	50
Pendiente Long mínima	0.30%
Pendiente Long máxima	7.0%
Longitud mínima CV (m)	36.00
K mínimo Curvas Vertical Convexa (m)	7
K mínimo Curvas Vertical Cóncava (m)	13
Gálibos	N/A
Tipo de tránsito	NT-3
Ancho de la estructura (m)	8.3
Tránsito Promedio Diario Distribución en Autos – Buses - Camiones	TPD (año 2025) 8872 A=77% B=4% C=19%

En el informe se indica:

“El tipo de terreno por el que transcurre la vía es ondulado, sin embargo, debido a que no se realizarán modificaciones en los terraplenes, ni en el alineamiento vertical, la velocidad de diseño es la velocidad de operación de la vía dada las restricciones de diseño, como la conservación de la integridad de los elementos geométricos en planta y perfil, por tanto, la velocidad adoptada para diseño es de 50 km/h”.

Observación 2: corregir la velocidad de diseño en el plano.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



- Zonas de inestabilidad geotécnica.

Revisión: En el informe se indica en el numeral “4.2 Diseño geométrico Tramo 2: Yopal – Paz de Ariporo. En los estudios generales no se identificaron zonas especiales, puntos críticos, zonas potenciales de falla, amenazas, reservas naturales, que requieran de atención especial, excepto dos zonas de derrumbes pequeños que requieren la construcción de muros de contención”.

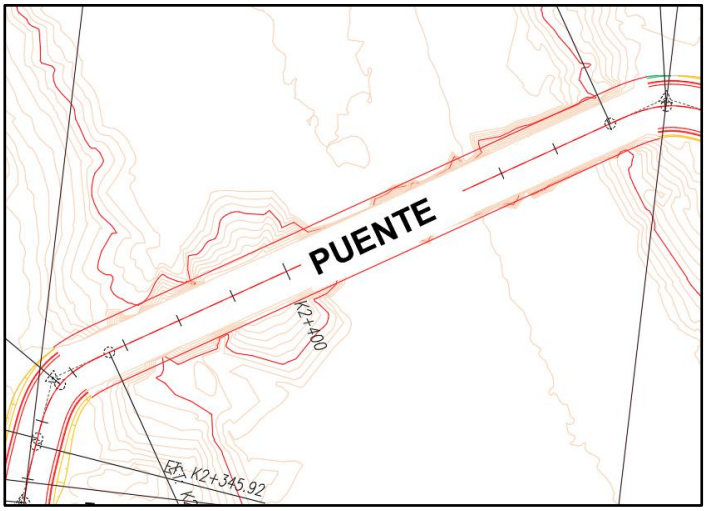
En el informe estructural del tramo se señala: “El tramo vial se encuentra en una zona del piedemonte de la cordillera oriental, entrando a la planicie de los llanos orientales, con pendientes medias, la vía se encuentra en su gran mayoría del trazado sobre un terraplén de altura entre 1 y 3 metros, con algunos sectores en corte o sección mixta, en la revisión del terraplén y las zonas aledañas a la vía se encontraron tres (3) sectores de inestabilidad geológica, que requieren de intervención con estructuras de concreto tipo muros de contención”.

Observación 3: Aclarar el número de sectores que requieren muro e implantar los mismos en los planos

- Nombres de los ríos y quebradas, indicando sentido de las aguas.

Revisión: No se incluyen.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Observación 4: Indicar el nombre y sentido del flujo de las aguas.

- Ubicación de sitios críticos.

Revisión: Según lo anterior aplica.

Observación 5: Ubicar los sectores que requieren muro e implantar los mismos en los planos.

- Localización de filtros y entregas

Revisión: En el informe no se relaciona nada al respecto.

- Perfil longitudinal:
- Escalas H 1:1000 V 1:100

Revisión: Se presentan en el formato del plano.

- Perfil de terreno existente por el eje y la media banca superior e inferior.

Revisión: Se presenta eje vía existente y eje diseño.

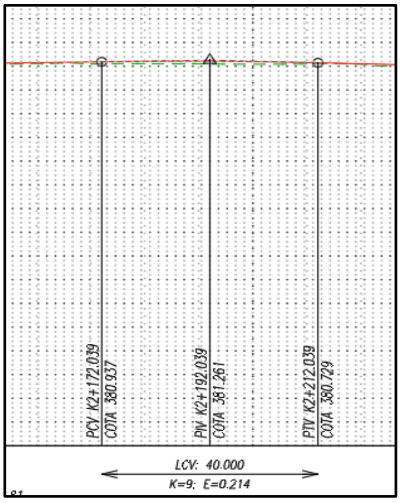
- Proyecto de rasante con indicación de pendientes.

Revisión: Se presenta diseño en perfil.

- Elementos de curvas verticales (abscisas, cotas de PIV, parámetro K y longitud).

Revisión: Se presentan.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

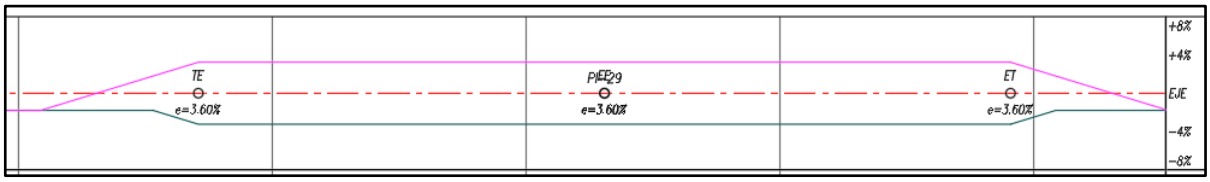


- Diagramas de curvatura.

Revisión: Se presentan.

- Diagrama de peraltes.

Revisión: Se incluyen en los planos.



- Localización de sondeos y sus correspondientes perfiles estratigráficos.

Revisión: Se incluye la localización de los sondeos en los planos y los perfiles en el volumen de geotecnia.

- Localización de alcantarillas, pontones, puentes y muros proyectados.

Revisión: No se presentan las obras hidráulicas en el perfil.

Observación 6: Localizar las estructuras hidráulicas en el perfil.

- Nombres de ríos y quebradas.

Revisión: No se presentan.

Observación 7: Se solicita incluir lo indicado.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Muros de contención.

Revisión: No se presentan según lo indicado

Observación 8: incluir la localización de los muros en los planos.

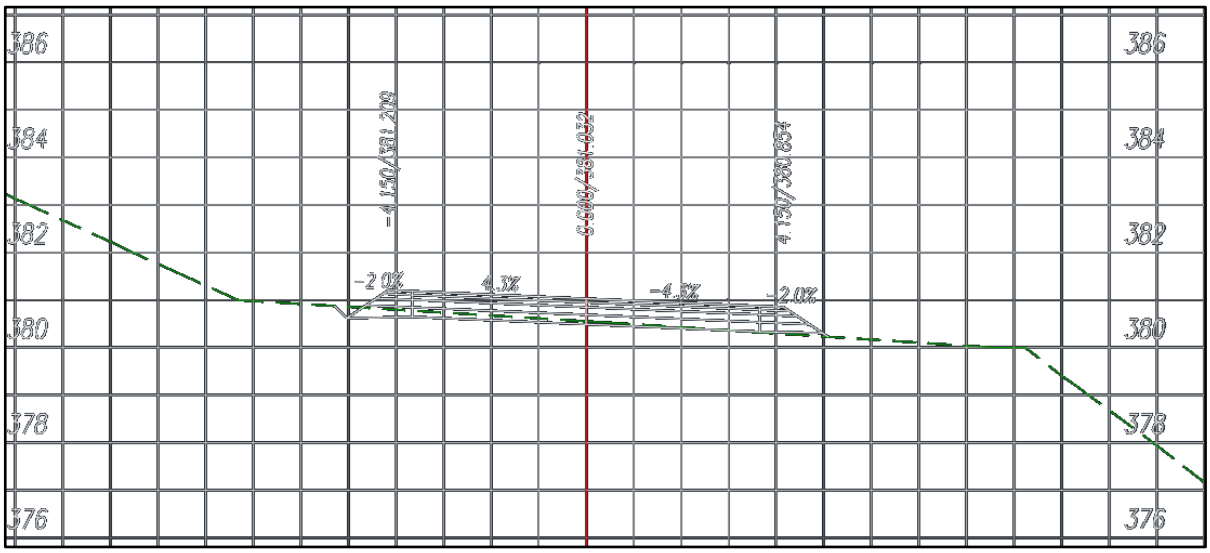
- Movimiento de tierra cada 100 m.

Revisión: Se presenta cartera de volúmenes.

Station	Cut Area (Sq.m.)	Cut Volume (Cu.m.)	Fill Area (Sq.m.)	Fill Volume (Cu.m.)	Cum. Cut Vol. (Cu.m.)	Cum. Fill Vol. (Cu.m.)
1+000.000	5,794	0	0,088	0	0	0
1+010.000	3,211	45,024	0	0,441	45,024	0,441
1+020.000	7,054	51,324	0	0	96,348	0,441
1+030.000	6,194	66,238	0	0	162,586	0,441
1+040.000	2,758	44,76	0	0	207,346	0,441
1+050.000	2,38	25,691	0	0	233,036	0,441
1+060.000	3,714	30,47	0	0	263,506	0,441
1+070.000	0	18,57	0,527	2,633	282,076	3,075
1+080.000	1,997	9,983	0,133	3,3	292,059	6,375
1+090.000	3,289	26,426	0	0,667	318,485	7,042
1+100.000	3,322	33,051	0	0	351,536	7,042
1+110.000	1,202	22,616	0,939	4,696	374,152	11,737
1+120.000	0,864	10,329	0,354	6,463	384,481	18,201
1+130.000	4,749	28,064	0	1,768	412,545	19,968
1+140.000	3,321	40,348	0	0	452,893	19,968
1+150.000	3,438	33,794	0,2	1	486,687	20,968

- Secciones Transversales Típicas: Se presentarán las secciones mixtas, en tangente o en curva, en cada plano de planta y deberá contener:

Revisión: Se presentan.



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Bermas.

En la sección transversal aparece 0,50m.

Revisión: Se presentan.

- Pendientes transversales.

Revisión: Se presentan.

- Obras de urbanismo.

Revisión: No se relacionan.

- Velocidad de diseño.

Revisión: Se presenta en el informe 50 Km/hr.

- Ancho de calzada.

Revisión: Se presenta.

- Ancho de bermas.

Revisión: Se presenta.

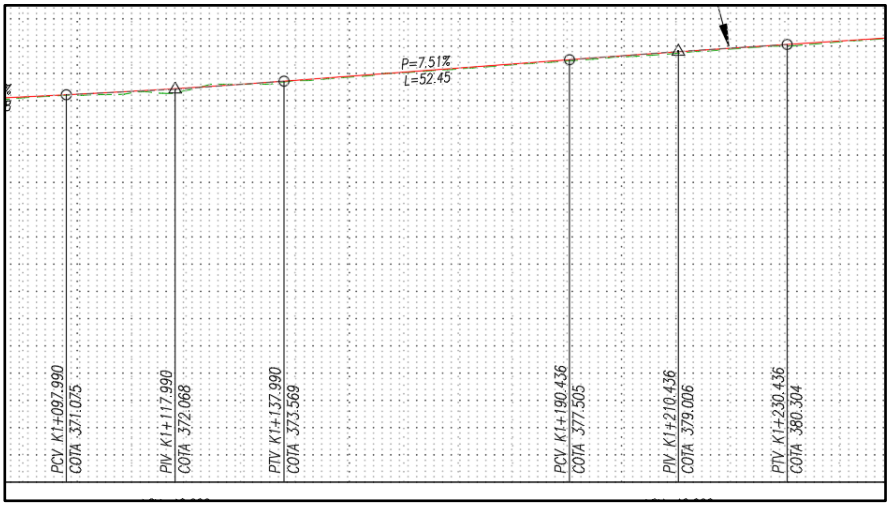
- Ancho del separador (Si aplica)

Revisión: No aplica.

- Pendiente longitudinal Máxima y Mínima.

Revisión: Se presenta en el informe “La pendiente longitudinal máxima para velocidades de diseño de 50 km/h establecida por la tabla 4.1 del manual es del 7%. En el corredor vial en estudio presenta una pendiente máxima del 7.5% en una longitud muy corta”.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

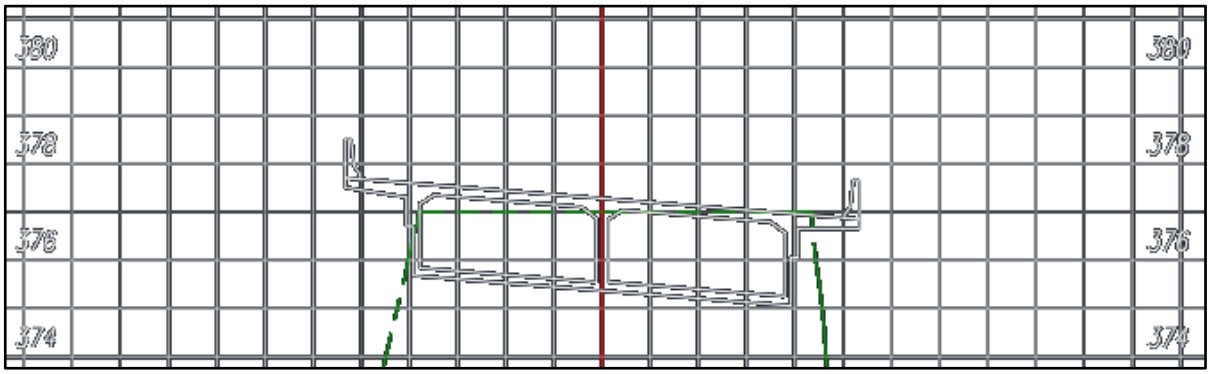


- Geometría sección en túnel (Si aplica).

Revisión: No aplica.

- Geometría sección en puente o viaducto (Si aplica).

Revisión: Se presentan.



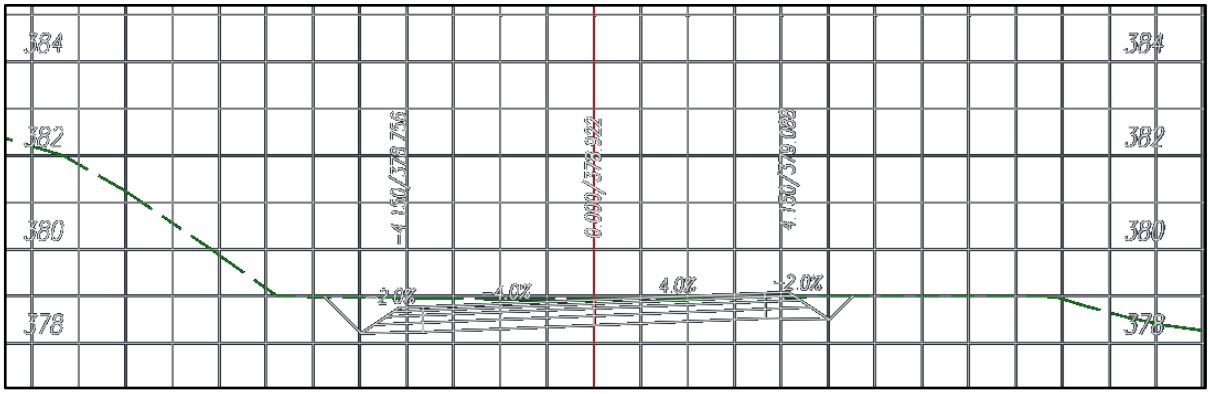
- Inclinación transversal (BN).

Revisión: Se presenta.

- Dimensiones de la cuneta respecto al borde de pavimento.

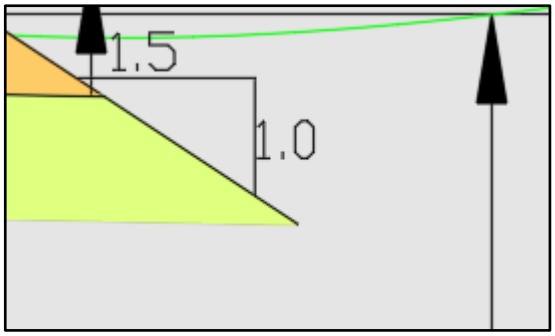
Revisión: No se indica en el informe, pero parecen en secciones transversales.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



- Taludes y terraceo si existe.

Revisión: Se coloca en sección transversal



- Secciones Transversales: Las Secciones Transversales del estudio, se deben presentar en archivo gráfico y deben contener:

- Escalas horizontal y vertical 1:200 o 1:100.

Revisión: Se presenta.

- Se presentarán cada 20 metros.

Revisión: Se presentan cada 10 metros.

- Estructura de pavimento proyectada.

Revisión: Se presenta.

- Taludes.

Revisión: Se presenta.

- Cunetas.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Revisión: No se presenta.

Observación 9: incluir la localización de las cunetas.

- Planos topográficos en planta y perfil de los sitios de ponteaderos, para obras de drenaje de luces mayores a cinco metros (5.0 m), a escalas horizontal y vertical 1:500.

Revisión: No aplica.

Carteras del Proyecto y de Replanteo: Se deberá presentar los listados contenidos en el Manual de Diseño Geométrico para Carreteras del INVIAS; los cuales entre otros son:

- Carteras de Topografía

Revisión: Se presentan.

- Carteras de Diseño

Revisión: Se presentan.

- Cartera de Alineamiento Horizontal.

Revisión: Se presentan.

- Cartera de Alineamiento Vertical.

Revisión: Se presentan.

- Cartera de Rasantes y peraltes (Eje: Abscisa y Cota – Borde Izquierdo: Peralte, Distancia y Cota - Borde Derecho: Peralte, Distancia y Cota).

Revisión: Se presentan.

- Replanteo de la totalidad de la sección transversal.

Revisión: Se presentan.

- Cartera de Chaflán incluyendo cota de trabajo en el eje.

Revisión: Se presentan.

- Cartera de Movimiento de Tierras.

Revisión: Se presentan.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Análisis de Movimiento de Tierras.

Revisión: Se presenta.

• Listado de Análisis de visibilidad.

Revisión: Se presenta.

Column1	Column2	Column3	Column5
Eye Offset	1.2	Eye Height	Object Offset
Station	ActualSightDistance	MinimumSightDistance	Violated?
1+000.000m	335.3213m	345.0000m	Yes
1+020.000m	312.5021m	345.0000m	Yes
1+040.000m	291.2090m	345.0000m	Yes
1+060.000m	271.7535m	345.0000m	Yes
1+080.000m	253.1455m	345.0000m	Yes
1+100.000m	234.1899m	345.0000m	Yes
1+120.000m	216.0037m	345.0000m	Yes
1+140.000m	200.2487m	345.0000m	Yes
1+160.000m	189.9745m	345.0000m	Yes
1+180.000m	169.5672m	345.0000m	Yes
1+200.000m	156.2159m	345.0000m	Yes
1+220.000m	142.7480m	345.0000m	Yes
1+240.000m	137.2363m	345.0000m	Yes
1+260.000m	128.1436m	345.0000m	Yes
1+280.000m	120.3673m	345.0000m	Yes
1+300.000m	130.0794m	345.0000m	Yes
1+340.000m	341.0291m	345.0000m	Yes
1+360.000m	339.9177m	345.0000m	Yes
1+380.000m	321.8042m	345.0000m	Yes
1+400.000m	287.9636m	345.0000m	Yes
1+420.000m	255.5277m	345.0000m	Yes
1+440.000m	227.2354m	345.0000m	Yes
1+460.000m	205.4732m	345.0000m	Yes
1+480.000m	192.6180m	345.0000m	Yes
1+500.000m	193.7268m	345.0000m	Yes
1+520.000m	209.0239m	345.0000m	Yes
1+540.000m	190.2281m	345.0000m	Yes
1+560.000m	171.9088m	345.0000m	Yes
1+580.000m	154.4164m	345.0000m	Yes
1+600.000m	138.2548m	345.0000m	Yes
1+620.000m	122.7468m	345.0000m	Yes
1+640.000m	109.2108m	345.0000m	Yes
1+660.000m	95.1126m	345.0000m	Yes

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Column1	Column2	Column3	Column5
Eye Offset	1.2	Eye Height	Object Offset
Station	ActualSightDistance	MinimumSightDistance	Violated?
1+680.000m	88.3749m	345.0000m	Yes
1+700.000m	101.5121m	345.0000m	Yes
1+720.000m	117.2108m	345.0000m	Yes
1+740.000m	109.8373m	345.0000m	Yes
1+760.000m	104.7286m	345.0000m	Yes
1+940.000m	330.4250m	345.0000m	Yes
1+960.000m	311.2354m	345.0000m	Yes
1+980.000m	215.9087m	345.0000m	Yes
2+000.000m	199.0474m	345.0000m	Yes
2+020.000m	194.9513m	345.0000m	Yes
2+040.000m	237.9676m	345.0000m	Yes
2+060.000m	222.5283m	345.0000m	Yes
2+080.000m	206.5297m	345.0000m	Yes
2+100.000m	194.9170m	345.0000m	Yes
2+120.000m	222.6710m	345.0000m	Yes
2+140.000m	223.9037m	345.0000m	Yes
2+160.000m	204.9153m	345.0000m	Yes
2+180.000m	195.5972m	345.0000m	Yes
2+200.000m	336.7410m	345.0000m	Yes
2+220.000m	317.8893m	345.0000m	Yes
2+240.000m	299.2916m	345.0000m	Yes
2+260.000m	281.0578m	345.0000m	Yes
2+280.000m	263.3455m	345.0000m	Yes
2+300.000m	246.4389m	345.0000m	Yes
2+320.000m	230.9643m	345.0000m	Yes
2+340.000m	217.6814m	345.0000m	Yes
2+360.000m	206.8440m	345.0000m	Yes
2+380.000m	192.4103m	345.0000m	Yes
2+400.000m	182.1370m	345.0000m	Yes
2+420.000m	185.9933m	345.0000m	Yes
2+440.000m	245.6149m	345.0000m	Yes
2+460.000m	246.7996m	345.0000m	Yes
2+480.000m	235.2538m	345.0000m	Yes
2+500.000m	214.8497m	345.0000m	Yes
2+520.000m	195.2560m	345.0000m	Yes
2+540.000m	177.1487m	345.0000m	Yes
2+560.000m	160.1345m	345.0000m	Yes
2+580.000m	144.3046m	345.0000m	Yes
2+600.000m	133.0572m	345.0000m	Yes
2+620.000m	141.4465m	345.0000m	Yes
2+640.000m	164.9722m	345.0000m	Yes
2+660.000m	152.7312m	345.0000m	Yes

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Column1	Column2	Column3	Column5
Eye Offset	1.2	Eye Height	Object Offset
Station	ActualSightDistance	MinimumSightDistance	Violated?
2+680.000m	139.1076m	345.0000m	Yes
2+700.000m	289.7443m	345.0000m	Yes
2+720.000m	288.1863m	345.0000m	Yes
2+740.000m	268.8229m	345.0000m	Yes
2+760.000m	249.5112m	345.0000m	Yes
2+780.000m	230.3730m	345.0000m	Yes
2+800.000m	210.3356m	345.0000m	Yes
2+820.000m	188.8687m	345.0000m	Yes
2+840.000m	171.2801m	345.0000m	Yes
2+860.000m	152.9108m	345.0000m	Yes
2+880.000m	135.4799m	345.0000m	Yes
2+900.000m	120.1939m	345.0000m	Yes
2+920.000m	101.8818m	345.0000m	Yes
2+940.000m	90.2625m	345.0000m	Yes
2+960.000m	96.1791m	345.0000m	Yes
2+980.000m	113.9423m	345.0000m	Yes
3+000.000m	120.0963m	345.0000m	Yes
3+020.000m	98.0481m	345.0000m	Yes
3+040.000m	79.1700m	345.0000m	Yes
3+060.000m	64.4625m	345.0000m	Yes
3+080.000m	62.7494m	345.0000m	Yes
3+100.000m	219.1265m	345.0000m	Yes
3+120.000m	194.8164m	345.0000m	Yes
3+140.000m	177.1448m	345.0000m	Yes
3+160.000m	162.0842m	345.0000m	Yes
3+180.000m	149.8423m	345.0000m	Yes
3+200.000m	151.9662m	345.0000m	Yes
3+220.000m	138.9593m	345.0000m	Yes
3+240.000m	129.3465m	345.0000m	Yes
3+260.000m	224.7196m	345.0000m	Yes
3+280.000m	198.3203m	345.0000m	Yes
3+300.000m	175.1388m	345.0000m	Yes
3+320.000m	154.9975m	345.0000m	Yes
3+340.000m	138.8839m	345.0000m	Yes
3+360.000m	128.4942m	345.0000m	Yes
3+380.000m	130.5380m	345.0000m	Yes
3+400.000m	142.1452m	345.0000m	Yes
3+420.000m	135.2485m	345.0000m	Yes
3+440.000m	127.7780m	345.0000m	Yes
3+460.000m	113.9612m	345.0000m	Yes
3+480.000m	105.1594m	345.0000m	Yes
3+500.000m	111.4142m	345.0000m	Yes

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Column1	Column2	Column3	Column5
Eye Offset	1.2	Eye Height	Object Offset
Station	ActualSightDistance	MinimumSightDistance	Violated?
3+520.000m	332.3168m	345.0000m	Yes
3+540.000m	311.5125m	345.0000m	Yes
3+560.000m	290.9659m	345.0000m	Yes
3+580.000m	270.5741m	345.0000m	Yes
3+600.000m	241.3088m	345.0000m	Yes
3+620.000m	214.5522m	345.0000m	Yes
3+640.000m	189.4033m	345.0000m	Yes
3+660.000m	164.5918m	345.0000m	Yes
3+680.000m	141.5802m	345.0000m	Yes
3+700.000m	120.3843m	345.0000m	Yes
3+720.000m	102.4849m	345.0000m	Yes
3+740.000m	91.6677m	345.0000m	Yes
3+760.000m	96.0191m	345.0000m	Yes
3+900.000m	327.6300m	345.0000m	Yes
3+920.000m	301.7899m	345.0000m	Yes
3+940.000m	279.4491m	345.0000m	Yes
3+960.000m	260.7102m	345.0000m	Yes
3+980.000m	246.0778m	345.0000m	Yes
4+000.000m	231.5834m	345.0000m	Yes
4+020.000m	220.0653m	345.0000m	Yes
4+040.000m	215.8891m	345.0000m	Yes
4+060.000m	242.6067m	345.0000m	Yes
4+120.000m	342.8998m	345.0000m	Yes
4+140.000m	326.5966m	345.0000m	Yes
4+160.000m	309.9885m	345.0000m	Yes
4+180.000m	292.6794m	345.0000m	Yes
4+200.000m	274.4737m	345.0000m	Yes
4+220.000m	255.4775m	345.0000m	Yes
4+240.000m	235.9741m	345.0000m	Yes
4+260.000m	216.3079m	345.0000m	Yes
4+280.000m	198.0772m	345.0000m	Yes
4+300.000m	182.3797m	345.0000m	Yes
4+320.000m	171.6287m	345.0000m	Yes
4+340.000m	165.4857m	345.0000m	Yes
4+360.000m	164.2926m	345.0000m	Yes
4+380.000m	191.1637m	345.0000m	Yes
4+600.000m	330.7465m	345.0000m	Yes
4+620.000m	308.5277m	345.0000m	Yes
4+640.000m	286.0042m	345.0000m	Yes
4+660.000m	263.2759m	345.0000m	Yes
4+680.000m	241.7674m	345.0000m	Yes
4+700.000m	221.9930m	345.0000m	Yes

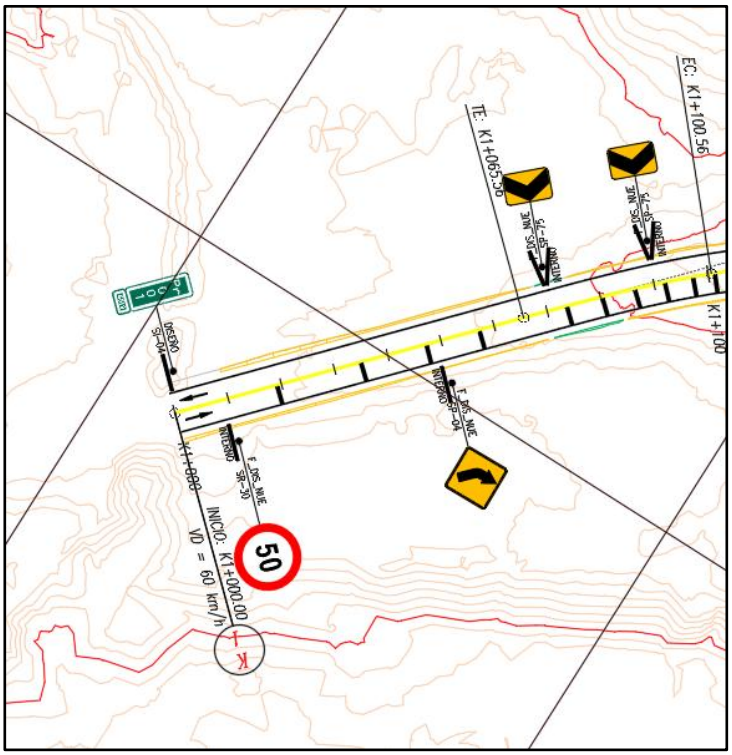
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Column1	Column2	Column3	Column5
Eye Offset	1.2	Eye Height	Object Offset
Station	ActualSightDistance	MinimumSightDistance	Violated?
4+720.000m	202.7607m	345.0000m	Yes
4+740.000m	183.9513m	345.0000m	Yes
4+760.000m	181.6705m	345.0000m	Yes
4+780.000m	244.9590m	345.0000m	Yes
5+360.000m	333.2968m	345.0000m	Yes
5+380.000m	317.3551m	345.0000m	Yes
5+400.000m	298.8288m	345.0000m	Yes
5+420.000m	274.1627m	345.0000m	Yes
5+440.000m	248.0042m	345.0000m	Yes
5+460.000m	229.8726m	345.0000m	Yes
5+480.000m	224.9863m	345.0000m	Yes
5+500.000m	231.5951m	345.0000m	Yes
5+520.000m	269.2735m	345.0000m	Yes

Observación 10: Revisar los resultados y presentar las propuestas de mitigación.

Planos de señalización.

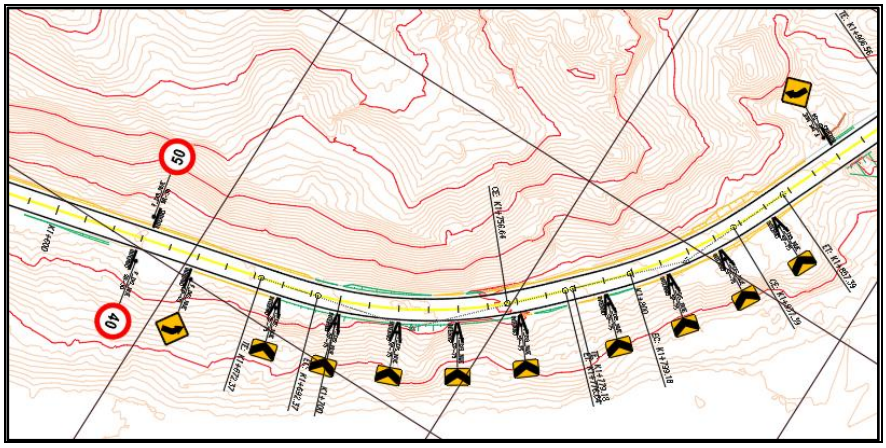
Revisión: Se presentan.

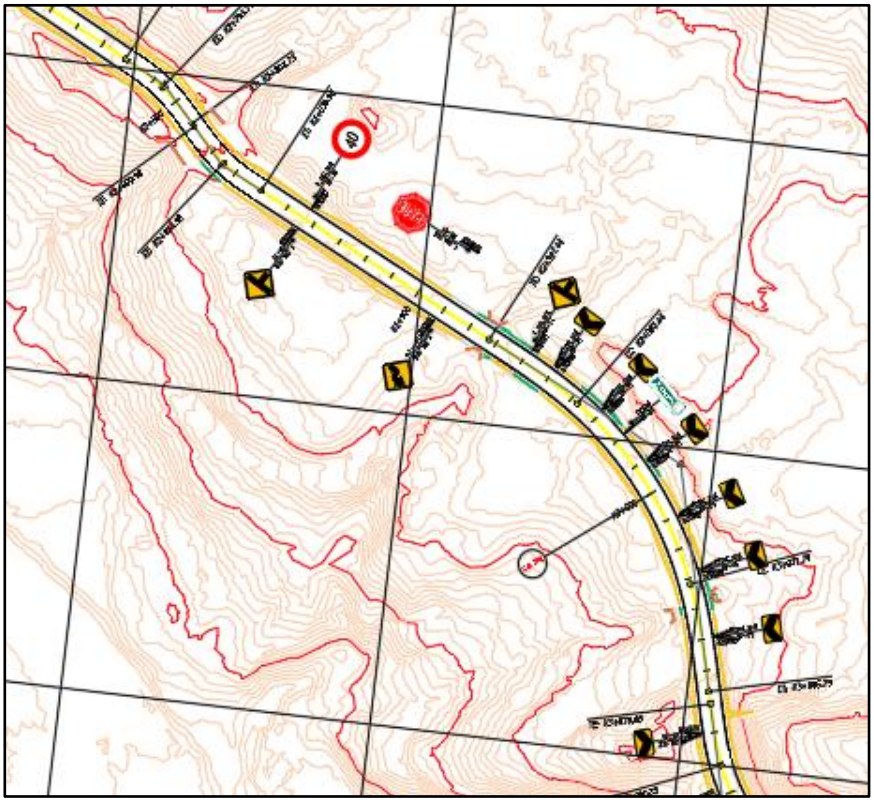


NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

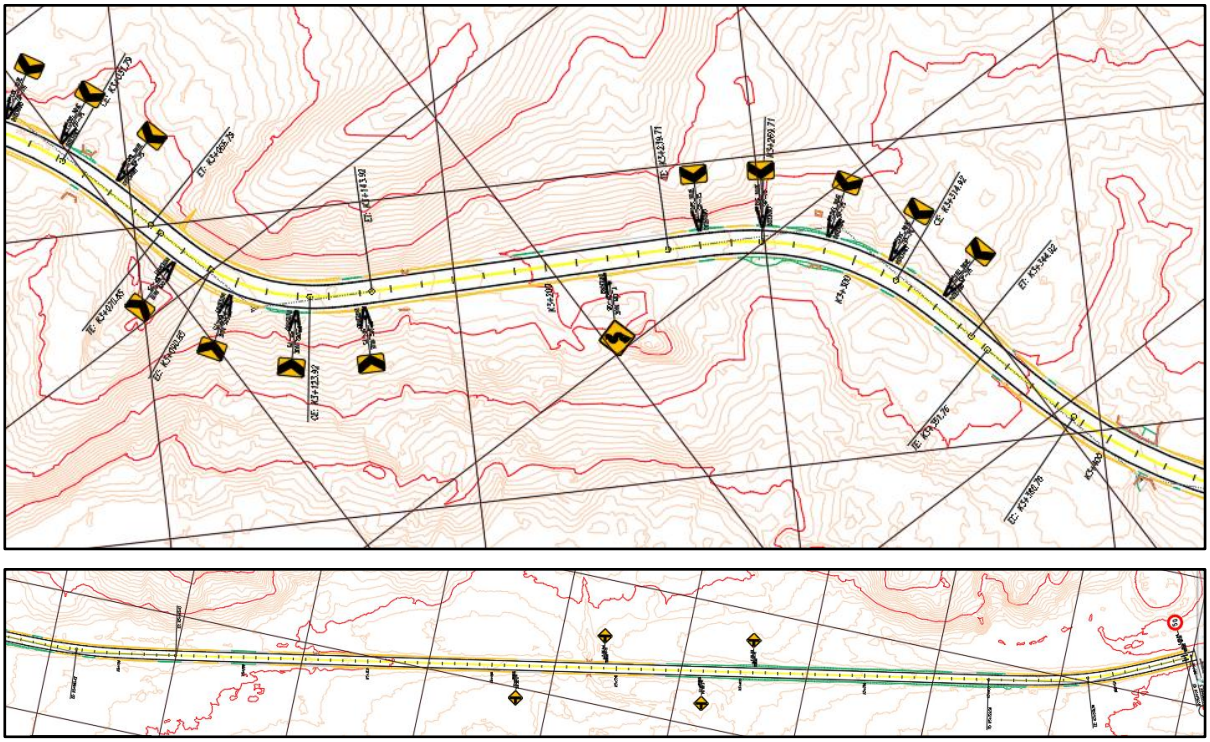
Observación 11: Se solicita complementar y justificar la señalización teniendo en cuenta:

- Corregir velocidad de diseño que aparece escrita como VD= 60 Km/h.
- Colocar las señales de velocidad antes de ingresar a las curvas en ambos sentidos.





NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



- Corregir en el informe la velocidad a 20Km/h, que indica: “En estos dos sectores se presentan varias curvas que no cumplen con el radio mínimo, por que serán objeto de señalización especial. Como medida adicional de mitigación se colocará el límite de velocidad para estos tramos en 40 Km/h **y 2 Km/h** para los accesos al puente La Cabuya”.

- Revisar los tramos que no cumplen con el Análisis de visibilidad.

- Verificación señales de intersecciones con ubicación de vías.

- Barandas.

- Tener en cuenta el reporte de seguridad vial:

Los puntos críticos de accidentalidad vial se estiman en los siguientes tramos:

• De la Curva 4 del K1+600 a la curva 11 en el K2+480 con radio mínimo de 11 metros.

• De la Curva 14 del K2+780 a la curva 21 en el K3+700 con radio mínimo de 41 metros.

- Complementar la señalización teniendo en cuenta:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Carril Derecho		Carril Izquierdo		observaciones
				No hay ningún tramo con adelantamiento permitido

Tabla 13 Tramos con Distancia de visibilidad de adelantamiento

— Así mismo todo lo indicado en el manual de señalización del Invías.

Cordialmente

DAVID TIERRADENTRO
Especialista en DISEÑO GEOMÉTRICO

Anexos: -Informes entregados por el contratista de obra.
- Oficios con las observaciones realizadas.
- Pago de seguridad social mes.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

DE: **CARLOS CASTRO**
Especialista Estructural

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de FEBRERO DE 2026, en el marco del rol desempeñado por CARLOS CASTRO como Especialista estructural.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.
b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.
c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Diseño Estructural).
d) Revisión Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6513 del PR60 al PR65)-V3.
e) Respuesta mediante oficio JPS-993-2022-205-2026 de 18 de febrero de 2026.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

No.	CARLOS CASTRO	C.C 12.109.886.	Especialista Estructural	Días del Mes																												% Dedicación en el mes		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
1	Nombre del profesional		Cargo																I	I	I													10 %
	Descripción de la actividad			Las descritas en el numeral 2																														

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

3.1 oficio JPS-993-2022-205-2026 de 18 de febrero de 2026.

A continuación, se presenta el informe de revisión de los diseños del proyecto en mención.

1.0 INFORMACION RECIBIDA.

- Anexo 1 - Fichas técnicas de los productos recomendados.pdf
- Anexo 2 - Inventario de estructuras 60-65 - V-2.pdf
- Anexo 3 - formato inspección visual de puentes.pdf
- Anexo 4 - Cronograma y presupuestos 60-65 V-2.xlsx
- Anexo 5 - esp. part Reparación de estructuras de concreto 691-1 P.pdf
- Anexo 6 - Inventario de Estructuras, patologías, intervenciones y cantidades de obra 60-65-V-2.xlsx
- Anexo 7 - DISEÑO ALCANTARILLA D= 90.pdf
- Anexo 8 - Cotizaciones de insumos.pdf
- Anexo 9 - Diseño Box coulvert de 2x2 V-2.pdf
- Anexo 10 - Diseño Aletas y muro y losa de aproximación para pontones.pdf
- Anexo 11 - Planta-Perfil - EJE 60-65.dwg
- Anexo 12 - Informe hidráulica Pore PR 60_PR 65_ Nov_2025 V-2.pdf
- VOLUMEN ESTRUCTURAS YOPAL-PORE 60-65 DIC-2025-V-2.pdf

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

2.0 REVISION DEL PROYECTO

En esta sección se revisa la atención de observaciones:

Comentario 1:

Se solicita presentar el diseño de la estructura mencionada como box coulvert de 4m X 2m.

Respuesta 1:

Aclaración concepto JPS-993-2022-062-2026 del ingeniero CARLOS CASTRO, del 16 de enero de 2026.

Atendiendo la única observación de la comunicación respecto a presentar el diseño de la estructura box coulvert de 4x2, correspondiente a la obra del PR60+260, en reemplazo de la estructura existente que se trata de dos obras paralelas de tubería doble de 0.90 m de diámetro, informamos que se construirán dos boxes coulvert de 2x2.

OBRA PR60+260

Actualmente la obra es de cuatro ductos de 0.90 metros de diámetro en tubería de concreto, dicha obra se encuentra dividida en dos alcantarillas dobles de 0.90.



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Como se aprecia en las fotografías la obra es de cuatro ductos, pero se encuentra dividida en dos estructuras unidas, pero independientes. La estructura presenta un ángulo de esviaje de 50 grados, como se aprecia en el diagrama del levantamiento.

3.0 CONCLUSION:

De acuerdo con la revisión y la reunión realizada **se da Aprobación**.

Cordialmente

CARLOS CASTRO
Especialista en Estructuras

Anexos: -Informe contratista.
-Oficios.
- Pago de seguridad social.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

RICHARD ACOSTA

DE: **RICHARD ACOSTA**

Especialista en Pavimentos

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**

Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de FEBRERO DE 2026, en el marco del rol desempeñado por RICHARD ACOSTA como Especialista en Pavimentos.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.
b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.
c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Diseño de pavimento).
d) Revisión Informe ejecutivo Diseños Ruta 6515, PR 21 al PR 31)- Versión 1
e) Realización de observaciones mediante oficio.

No.	RICHARD ACOSTA	C.C 79..618.611.	Especialista en	Días del Mes																														% Dedicación en el mes	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
1	Nombre del profesional		Cargo																						I	I	I	I	I						17 %
	Descripción de la actividad			Las descritas en el numeral 2																															

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Revisión informe ejecutivo

CONTRATO INVIAS 990 DE 2022

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN

TRAMO 3: TAME – ARAUCA - RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA

SECTOR: LA CABUYA - TAME - DEL PR 21 AL PR 31

PRESENTACIÓN INFORME FINAL EJECUTIVO

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

INTERVENTORÍA: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.

Este tramo vial corresponde a un corredor primario de longitud de 126 kilómetros, que inicia en el sitio denominado La Cabuya (límite con el departamento del Casanare), más exactamente a la salida del puente sobre el río Casanare, y termina en el Municipio de Saravena (frontera con Venezuela).

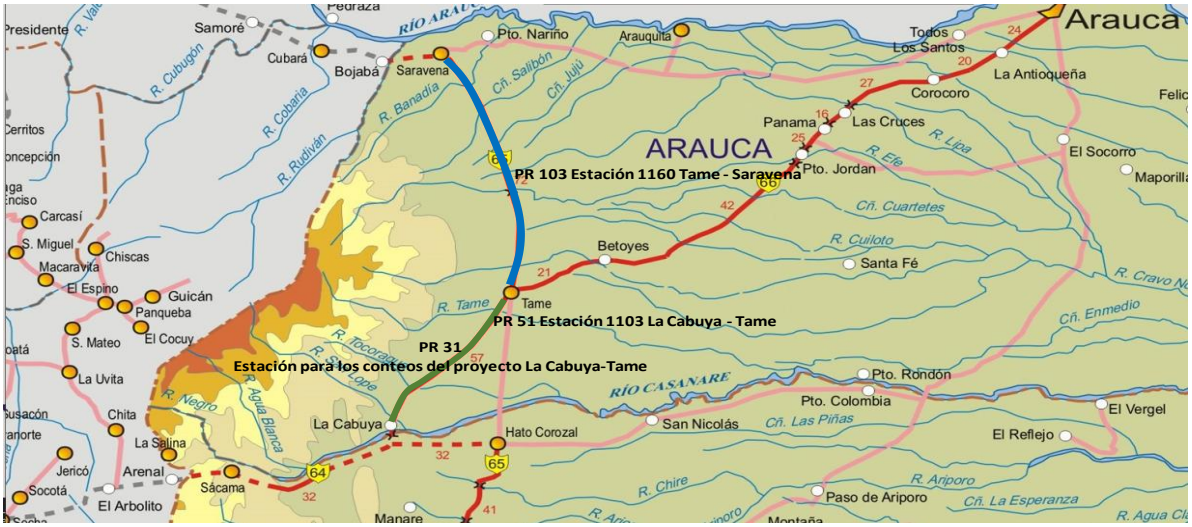
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Tramo en estudio del PR21 al PR31 de la vía La Cabuya - Saravena

VOLUMEN I – ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO

Para el tramo en estudio del PR21 al PR31 de la vía La Cabuya – Saravena, tramo vial 6515, se realizaron conteos y encuestas origen y destino, en el siguiente mapa se ubican las estaciones de conteo y encuesta del proyecto.

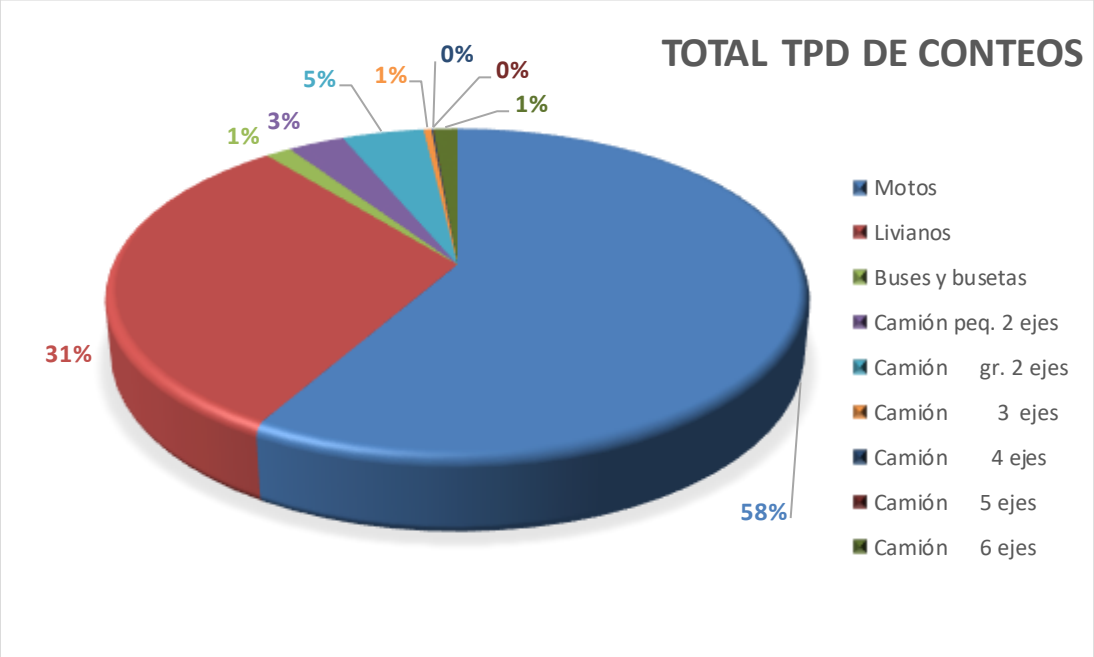


Los aforos se realizaron entre el 20 y el 27 de julio de 2025 para la estación del PR31.

Las encuestas se realizaron entre el 24, 25, 26 y el 27 de julio de 2025 en la estación PR31 de la ruta 6515.

Resúmenes de los volúmenes de tránsito y composición vehicular.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

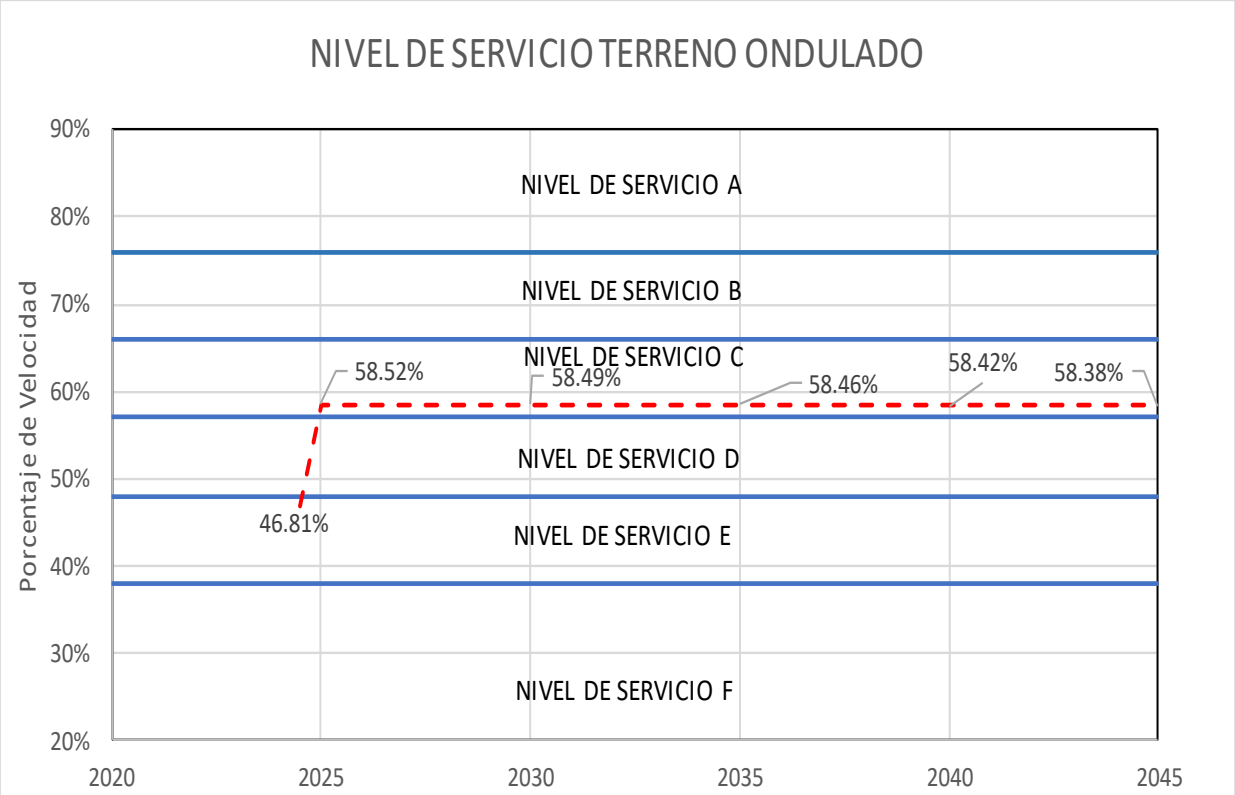


Cálculo del número de ejes equivalentes para el diseño de pavimentos:

		Autos	Buses	C2P	C2G	C3	C4	C5	>C5	
No.	**Año**	**0**	**1.24**	**0.37**	**3.57**	**5.31**	**6.08**	**8.37**	**6.50**	**Número de ejes equivalentes**
0	0	483	82	31	45	4	2	2	12	
1	1	511	87	33	48	4	2	2	13	78,865
2	2	541	92	34	51	4	3	3	14	83,437
3	3	567	97	36	53	5	3	3	14	87,487
4	4	585	100	37	55	5	3	3	15	90,205
5	5	603	103	38	57	5	3	3	15	93,007
6	6	622	106	40	58	5	3	3	16	95,910
7	7	641	109	41	60	5	3	3	16	98,904
8	8	661	113	42	62	5	3	3	17	101,992
9	9	682	116	43	64	6	3	3	17	105,176
10	10	703	120	45	66	6	3	3	18	108,459
Acumulado 10 años		-	235,044	26,487	374,039	48,113	31,470	43,315	184,973	943,440

Nivel de servicio esperado para un periodo de 20 años:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El desarrollo del estudio en su etapa de investigación de información secundaria permitió observar en una primera instancia una variación no uniforme de los tránsitos promedios diarios, situación que dificulta inferir una tendencia de crecimiento de tránsito.

Los conteos de tránsito del año 2025 arrojaron un estimativo de TPD en 206 vehículos por día con un 74% de autos 3% de buses y 23% de Camiones

Sin embargo, el promedio de los conteos del INVIAS del año 2013 al año 2017 arrojó resultados más altos, con un TPD en 975 vehículos por día con un 72.7% de autos 14.4% de buses y 12.9% de Camiones.

Por esta razón se decidió tomar el promedio entre los conteos actuales realizados y el promedio de los últimos años de los conteos INVIAS, por lo tanto, los datos de tránsito para el año cero son los siguientes:

TPD AÑO 2025	591 vehículos por día distribuidos así:
Autos	431
Buses	74
Camiones	87

La información secundaria y la acopiada en campo para el presente informe permitió establecer que todo el tramo se comporta de forma homogénea para la demanda vehicular, desde la Cabuya hasta la zona rural aledaña a Tame en el PR45.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Dada la dimensión del proyecto, el cual corresponde a un mejoramiento de la geometría vial existente conservando el mismo terraplén, no es evidente que el proyecto por sí solo, genere un tránsito significativo por encima del actualmente registrado en la vía, sin embargo, en proyectos de rehabilitación se ha observado un incremento del tránsito local entre los municipios del área de influencia directa del proyecto, derivado de la reducción de los costos de operación vehicular. Por lo anterior se realizó la determinación de este incremento de tránsito vehicular relacionándolo con la reducción de los costos operacionales.

Con respecto al crecimiento normal del tránsito, la revisión de información del INVIAS para periodos cortos con alta correlación, permite observar tasas de crecimiento muy altas con respecto al crecimiento normal de las vías nacionales, mientras que las del crecimiento poblacional son muy bajas.

La capacidad de la vía es aceptable y adecuada para el periodo analizado de los siguientes 20 años teniendo en cuenta que el volumen horario para el año 2045 se estima en 113 Vh/h y la capacidad de la vía con el tránsito del año 2045 es de 2.227 Vh/h.

El porcentaje de velocidad con respecto al umbral del nivel de servicio “C”, permanece muy cerca, en el periodo de análisis de 20 años presenta muy poca variabilidad, por lo tanto, se mantiene en un nivel de servicio “C”.

La reducción de la velocidad media del tramo en estudio obedece principalmente al alto porcentaje de vehículos pesados, por lo tanto, se recomienda continuar con los conteos vehiculares anuales con el fin de verificar la variación del nivel de servicio y poder realizar una planificación permanente del tránsito y demás componentes en el corredor.

El nivel de servicio de la vía una vez se entregue el tramo reparado, será “C”, que representa condiciones buenas de flujo vehicular, aunque se presentan algunas pequeñas restricciones, principalmente de geometría y permanecerá en este nivel de servicio “C” durante los siguientes 20 años. Lo anterior nos indica que la vía no requerirá en los próximos años de intervenciones de ampliación de la sección transversal o construcción de carriles o calzadas adicionales

VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO

Levantamiento Topográfico

El levantamiento topográfico se realizó con el sistema RTK, garantizando una precisión excelente en los datos levantados

- **Nube de puntos**

Todos los puntos tomados con el RTK presentan una descripción que se ingresa en el momento de la captura en el colector, por lo que la nueve de puntos del levantamiento topográfico, se encuentra con la descripción de cada punto.

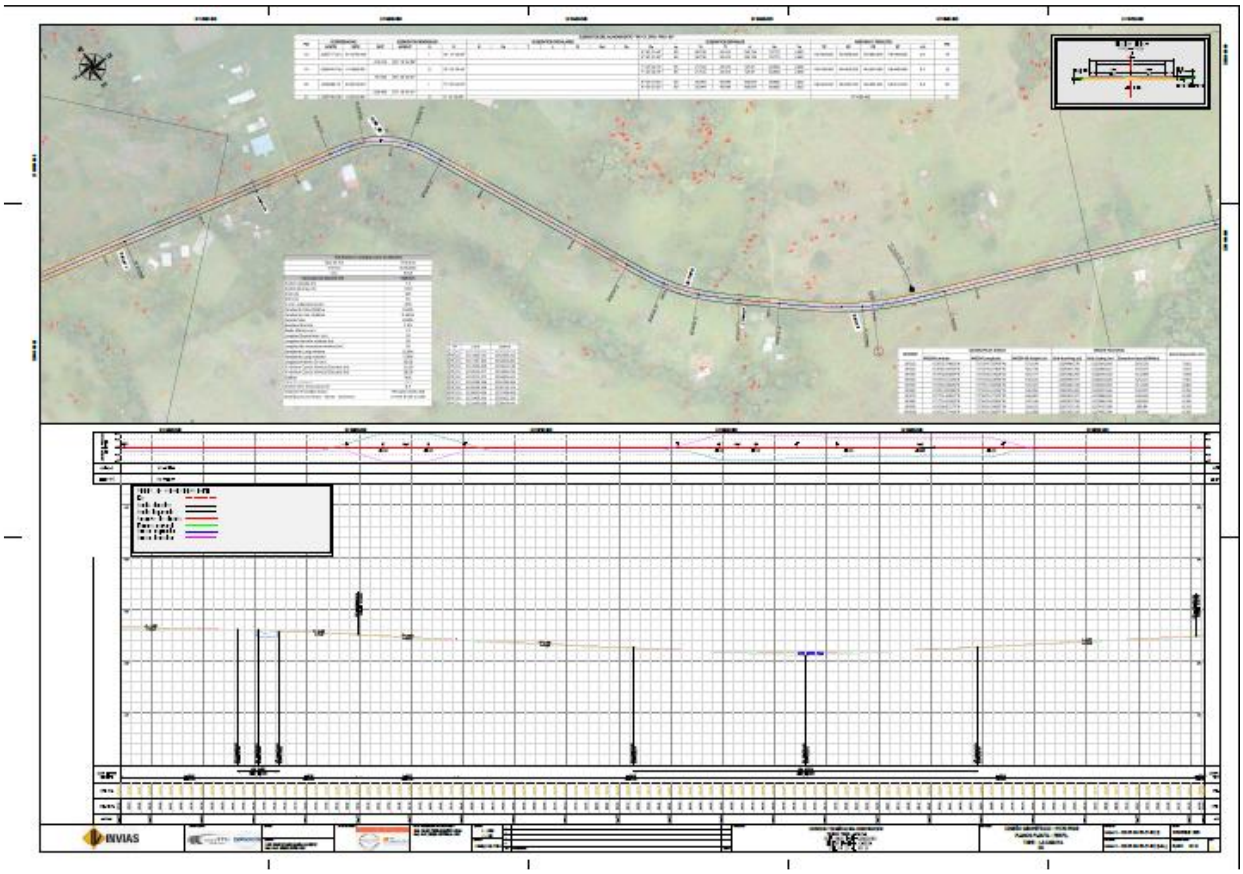
- **Cartografía Digital**

La cartografía digital se procesó a partir de la nube de puntos levantada con el sistema RTK, en la cual se incluyeron todos los puntos de interés del proyecto.

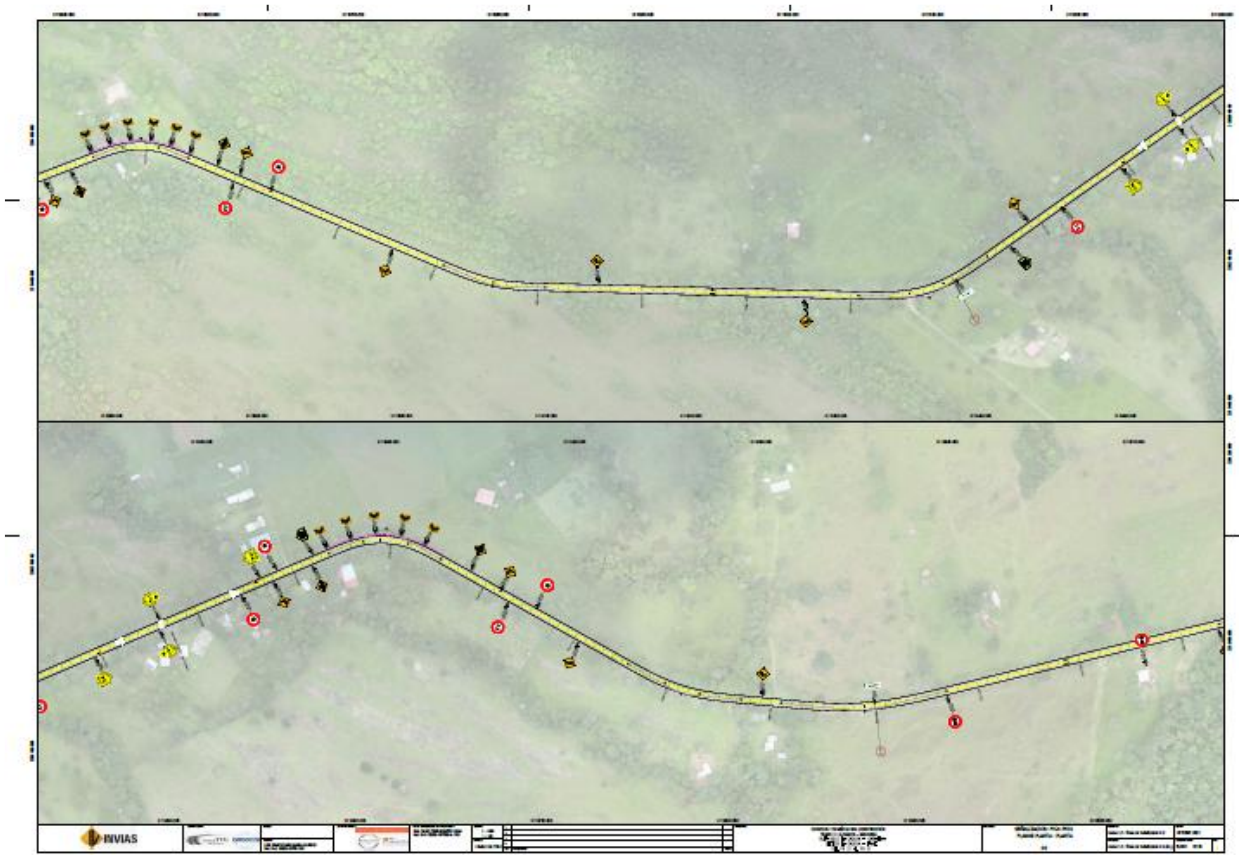
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Criterios de diseño geométrico: Para la escogencia de los criterios de diseño geométrico se aplicó en primera instancia el Manual de diseño geométrico y la sección transversal considerada en la Ley 105 de 1993, sin embargo teniendo en cuenta las excepciones contemplada en la Ley 105 debido a razones técnicas y de presupuestos, y atendiendo la recomendación dada por el Invías de no intervenir por fuera de los terraplenes existentes, se ajustó el diseño a lo existente realizando alguna mejoras en sección transversal y en las espirales de las curvas horizontales, ajustando la rasante lo mejor posible a los niveles existentes. Con los siguientes criterios de diseño.

PARÁMETRO	POR NORMA DEL MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO	A IMPLEMENTAR POR LA EXCEPCIÓN
Velocidad de diseño Primaria una calzada en terreno ondulado	70-100 Km/hr	50 Km/hr
Radio mínimo	229 m	73 m
Ancho de calzada	7.30 m	7.30 m
Ancho de bermaa	1.80 m	0.50 m



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Los trabajos del levantamiento se realizaron cumpliendo con las normas exigidas para este tipo de estudio, tanto el amarre geográfico como el altimétrico están dentro de los sistemas que utiliza el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las coordenadas planas están referidas al sistema **Magna-Sirgas**.
- Los vértices materializados, pueden ser utilizados para cualquier tipo de trabajo, ya que cumplen con todas las especificaciones mínimas exigidas para cumplir como puntos de referencia, en cuanto a coordenadas planas y alturas.
- Durante el desarrollo del diseño geométrico se procuró conservar las condiciones geométricas predominantes de la carretera actual, teniendo en cuenta los factores económicos y de estabilidad, acatando las instrucciones impartidas por el INVIAS, respecto a no realizar ampliaciones a los terraplenes, para no impactar el presupuesto de las obras, y dado que por las características del tránsito no se requieren dichas ampliaciones.
- La totalidad de las curvas encontradas en el trazado actual en el tramo fueron espiralizadas con el fin de implementar un mejoramiento completo, adicionalmente se recalcularon los peraltes asociados a las curvas con el fin de mejorar la seguridad de la vía.
- En el tramo vial en estudio no se encontraron puntos críticos, ni zonas potenciales de falla, ni amenazas, así como tampoco reservas naturales ni otras zonas especiales.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

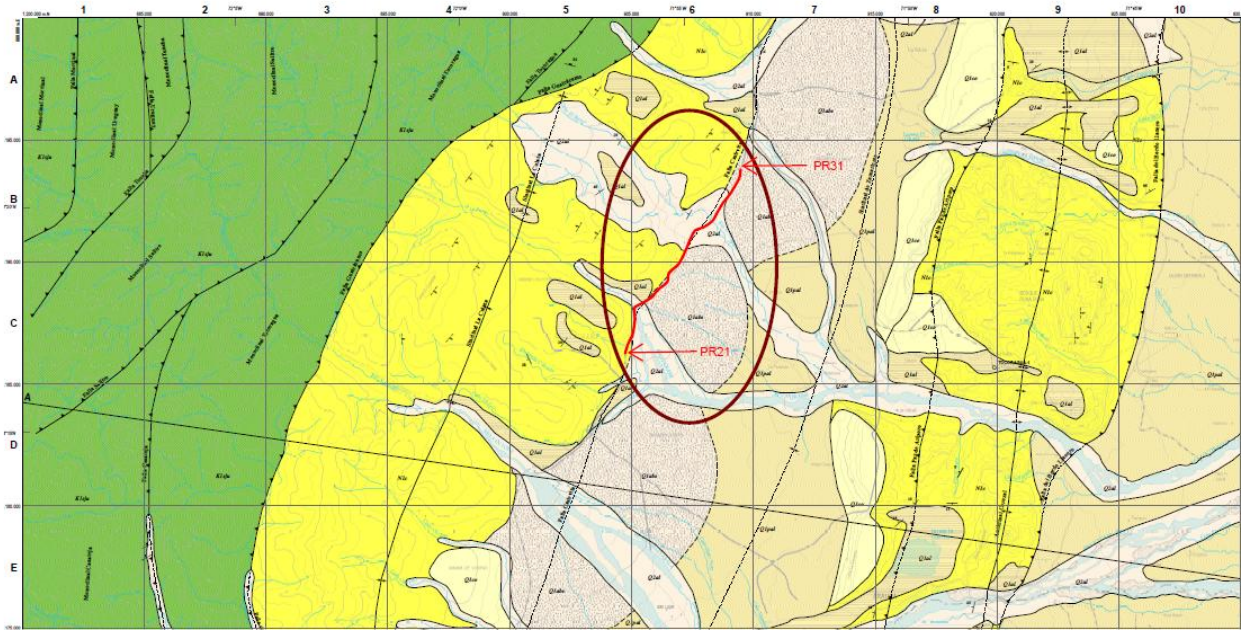
- En el diseño en planta de la vía para el tramo se diseñó a una velocidad de 50 km/h. Sin embargo, la curva # 10 no cumple con este parámetro, por lo que requiere de señalización especial.
- En el diseño propuesto se atendieron las premisas del proyecto, en lo que se refiere al aprovechamiento al máximo de la infraestructura existente, procurando el mínimo de afectaciones prediales.
- Es necesario recalcar que, debido a las limitantes del proyecto en cuanto a la flexibilidad de cambiar el trazado de la vía y los empalmes obligados por los puntos críticos, donde precisamente se encuentran estructuras viales existentes y paramentos, se crean zonas donde se hace necesario transitar estrictamente a la velocidad de diseño, lo cual se reafirma con la señalización vertical y horizontal.
- El diseño mejora las características transversales como el ancho de carril y peraltes.
- Las dimensiones de las señales verticales varían de las que actualmente se hallan instalas, así como la localización de estas, por ello se recomienda retirar y remplazar por señales que cumplan con el manual de diseño de señalización INVIAS.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Se describen los parámetros a utilizar, teniendo en cuenta las restricciones puestas por el INVIAS, para lo cual se deben garantizar las medidas de instalación de señalización y dispositivos que garanticen la seguridad vial del tramo, así mismo se debe tener en cuenta por la entidad contratante el debido mantenimiento de dichos dispositivos, posterior a la entrega por parte del presente contratista, por lo anterior se aprueba lo correspondiente.

VOLUMEN III – ESTUDIO DE GEOLOGÍA

La zona de estudio se encuentra ubicada sobre la falla Casirvita, que divide la unidad estratigráfica Q1labs de depósitos de abanicos superiores, que se trata de bloques de roca embebidos en una matriz lodo arenosa, con la unidad N1, correspondiente al Mioceno



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

SITIOS ESPECIALES DE ESTUDIO

- Sitios de ponteaderos: El tramo vial por su ubicación paralelo al piedemonte, presenta muchas corrientes de agua caudalosas, con estructuras de gran embergadura.
- Túneles: No hay.
- Zonas inestables: No hay presencia de sectores inestables en la zona de estudio
- Fallas geológicas: hay presencia de fallas geológicas, principalmente la falla Casirvita, sobre la que se encuentra el trazado de la vía.
- Puntos críticos: No hay Puntos críticos.
- Zodmes: Se utilizará el Zodme que el municipio de Tame a autorizado.
- Fuentes de material: Las fuentes de materiales son de proveedores externos y se encuentran en el piedemonte llanero, cerca de la población de Tame, se trata de materiales aluviales, del río Cravo Norte.
- El corredor vial La Cabuya - Tame, se construyó en el borde oriental de las rocas del Terciario, correspondientes a la Formación Caja y la llanura aluvial, que se encuentra en el área de estudio cubierta por materiales provenientes de los procesos erosivos sobre el escarpe occidental, a pesar de estar cubierta y no existir evidencias de neotectónica, la vía presenta desarrollo sobre la falla CASIRVITA, estructura geológica que pertenece al Sistema de Fallas del Borde Llanero, con actividad evidente, por tanto la vía presenta riesgos de movimientos en masa.
- Las amenazas geológicas analizadas corresponden a:
- Amenazas por sismo: Tectonismo relacionado con las Fallas del Borde Llanero, incluye la falla Casirvita, la cual presenta evidencia de tectonismo y que según las evidencias es de tipo de cabalgamiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El corredor vial, se desarrolla en su totalidad sobre un terraplén, conformado sobre materiales aluviales - coluviales y materiales de préstamo lateral e importado de las corrientes del área de influencia.
- Las unidades de roca identificadas, consisten en sedimentos de origen aluvial, y fluvial, provenientes de corrientes de llanuras y abanicos consistente en guijarros, cantos, gravas, arenas con altos contenidos de materiales finos y limos.
- La geomorfología identificada, es compleja, y es consecuencia de la geología, con 12 geoformas, de 3 ambientes; ambiente denudacional, fluvial y estructural, lo cual es coherente con la identificación de la amenaza de movimientos en masa.
- Se evidencian rasgos estructurales regionales, que corresponden al Sistema de fallas del Borde Llanero, con poca evidencia de neotectonismo, lo cual está confirmado con la información del Servicio Geológico Colombiano.
- El área de estudio, se encuentra enmarcada dentro de una zona con riesgo sísmico medio, derivado de su relativa cercanía con el borde de la cordillera oriental.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- A pesar de haberse determinado amenaza Muy Alta y Alta para Movimientos en Masa, en todo el corredor vial, en las visitas de campo, solo se identificaron condiciones de riesgo en las áreas de influencia de los ríos Purare y Tocoragua, donde se evidencien procesos activos y condiciones de riesgo para Fenómenos de Remoción en Masa, FRM., el autor considera que lo anterior también se debe a la estructura geológica que se encuentra en algunos sectores cubierta.
- El corredor vial presenta baja demanda de materiales de construcción, aún así se identificaron las fuentes de materiales y se seleccionó la fuente de materiales de CONAGREGADOS SANTA HELENA, la cual está amparada con contrato de concesión minera y licencia ambiental.
- Las obras viales van a generar materiales de demolición y excavación, en caso de presentar excedentes por reciclaje y/o reuso, los materiales sobrantes deberán ser dispuestos en el Zodme autorizado por el municipio de Tame.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

El volumen se aprueba sin observaciones de la interventoría

VOLUMEN IV – ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN.

- Este volumen no aplica, teniendo en cuenta que la zona de estudio no presenta puentes nuevos, ni obras de drenaje especiales, así como tampoco estructuras de contención.

VOLUMEN V – ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES.

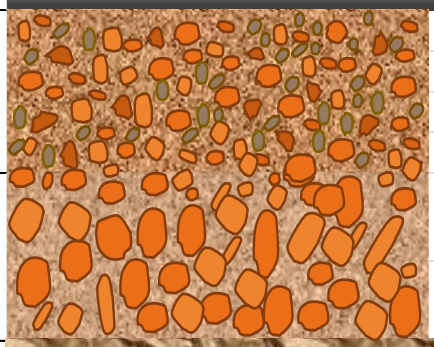
- Este volumen no aplica, teniendo en cuenta que la zona de estudio no presenta taludes de corte, no se realizará ninguna ampliación de terraplenes, y no presenta zodmes.

VOLUMEN VI – ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTOS

Para el estudio geotécnico se realizó una campaña exploratoria que consistió en Apiques, trincheras y sondeos, con el fin de determinar las características geotécnicas de los suelos que conforman la subrasante y de los granulares existentes en la estructura del pavimento.

La siguiente es la sección típica encontrada en las exploraciones de campo.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

5		Capa de rodadura en mal estado, con fisuras tipo piel de cocodrilo y desgaste superficial, pavimento rigidizado, instalado hace más de 20 años
10 cm		Material granular soporte de la capa asfáltica. Se trata de material elaborado, con gravas clasificadas redondeadas de tamaño máximo que oscilan entre 1 y 2 pulgadas, inmersas en una matriz arenosa, sin plasticidad. Este material no cumple con las características de subbase granular.
30		Materiales de río, con tamaño máximo de entre 4" y 6" pulgadas o más, en una matriz areno limosa sin plasticidad.
100 cm a más		Terraplén conformado con materiales de prestamos, buena capacidad de CBR. El tipo de material es un material conformado por arenas limosas, de mediana a baja plasticidad, la humedad se incrementa con la profundidad.

Para el estudio geotécnico se realizó mediante inspección visual, un inventario de daños y fallas en el pavimento, encontrándose los siguientes resultados

Tipo de falla	% de afectación Carril Derecho	% de afectación Carril Izquierdo
Desgaste superficial y envejecimiento	100 %	100 %
Grietas y fisuras en bloque	54.3 %	67.3 %
Baches reparados (En regular estado)	9.6 %	10.6 %
Baches abiertos con afectación de la base	1 %	1 %
Fisuras longitudinales por fatiga	2.2 %	2.2 %

Características de los materiales que conforman la subrasante:

En las gráficas anteriores se puede apreciar que en general los materiales que conforman la subrasante a lo largo del sector analizado, presentan características muy similares.

El índice de plasticidad es nulo, Lo anterior nos indica materiales aptos para su uso en la ingeniería, con lo cual se puede esperar un buen comportamiento de la subrasante ante las cargas aplicadas.

En las anteriores gráficas, los finos representan el porcentaje de material que pasa el tamiz # 200, las arenas representan la porción del material que se encuentra entre el tamiz # 4 y el Tamiz # 200 y las gravas el porcentaje de material que queda retenido en el tamiz # 4. Como se puede apreciar lo que más predomina en la zona de estudio son los materiales arenosos, que en la mayor parte de las muestras tienen un valor muy alto, aclarando que el porcentaje de bolos de gran tamaño es muy importante para la mayor parte de los apiques realizados.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

En cuanto a las granulometrías, se evidencia una marcada tendencia a estar compuesta por materiales con alto contenido de gravas para la capa superior y areno limosos para las capas inferiores de la subrasante.

CBR DE LABORATORIO: El CBR de Laboratorio se realizó con muestras inalteradas y con muestras preparadas en laboratorio

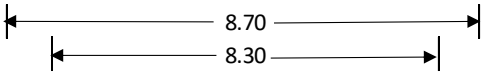
			CBR		%	PREPARACIÓN	PROFUNDIDAD	CONO DINÁMICO
APIQUE	ABSCISA	MARGEN	NATURAL	SUMERGIDO	EXPANSIÓN	MUESTRA	metros	CBR
41	PR 21+000	Derecha	39.93	12.52	0.00	LABORATORIO	0,18-0,88	
39	PR 21+500	Izquierda	51.45	17.03	0.00	LABORATORIO	0,16-0,86	
37	PR 22+000	Derecha	46.94	15.96	0.00	LABORATORIO	0,16-0,86	
	PR 22+250						0.70	3.78
36	PR 22+500	Izquierda	3.94	1.65	0.01	INALTERADO	0,86-1,77	
33	PR 23+000	Derecha	48.45	16.32	0.00	LABORATORIO	0,18-0,88	
31	PR 23+500	Izquierda	66.48	14.60	0.00	LABORATORIO	0,16-0,86	
29	PR 24+000	Derecha	36.14	18.18	0.00	LABORATORIO	0,17-0,97	
27	PR 24+500	Izquierda	45.18	19.32	0.00	LABORATORIO	0,50-1,10	
	PR 24+750						0.90	7.6
25	PR 25+000	Derecha	19.97	11.52	0.00	LABORATORIO	0,21-1,10	
23	PR 25+500	Izquierda	24.55	17.18	0.00	LABORATORIO	0,17-0,57	
21	PR 26+000	Derecha	31.49	13.10	0.00	LABORATORIO	0,16-0,66	
19	PR 26+500	Izquierda	10.09	4.72	0.04	INALTERADO	0,96-1,76	8.48
	PR 26+750						0.70	7.44
17	PR 27+000	Derecha	30.70	22.54	0.70	LABORATORIO	0,17-0,77	
15	PR 27+500	Izquierda	11.38	7.51	0.00	LABORATORIO	0,17-0,37	
13	PR 28+000	Derecha	42.51	22.97	0.00	LABORATORIO	0,14-0,54	
11	PR 28+500	Izquierda	20.04	6.30	0.00	LABORATORIO	0,16-0,46	
10	PR 28+750	Derecha	26.98	4.72	0.01	INALTERADO	0,81-1,36	5.35
9	PR 29+000	Derecha	35.07	13.24	0.00	LABORATORIO	0,16-0,86	
7	PR 29+500	Izquierda	12.88	6.15	0.00	LABORATORIO	0,17-0.87	
4	PR 30+250	Izquierda	5.08	3.51	0.04	INALTERADO	0,72-1,15	
1	PR 31+000	Derecha	9.45	5.58	0.06	INALTERADO	0,69-1,17	

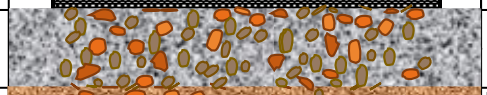
El método de diseño empleado es el establecido por la AASHTO, partiendo del Mr del suelo de la subrasante.

Se definieron 3 alternativas para la estructura del pavimento.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

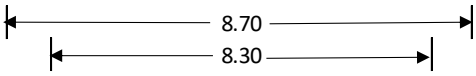
ALTERNATIVA 1 - TRAMO 1 DEL PR 21 AL PR 28

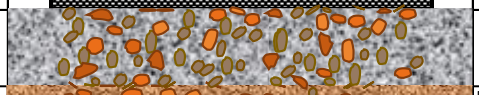


5.0 cm		Concreto asfáltico tipo MDC-19
7.0 cm		Concreto asfáltico tipo MDC-25
15.0 cm		Base granular nueva, tamaño máximo 1,5 pulgadas
10.0 cm		Material granular existente soporte de la capa asfáltica. Se trata de material elaborado, de material clasificado de origen aluvial con parte de caras fracturadas de tamaño máximo que oscilan entre
60.0 cm		Material granular tipo seleccionado con tamaños hasta de 4" en una matriz areno limosa, sin plasticidad
70 cm a más		Material granular tipo seleccionado con tamaños hasta de 4" en una matriz areno limosa, sin plasticidad

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

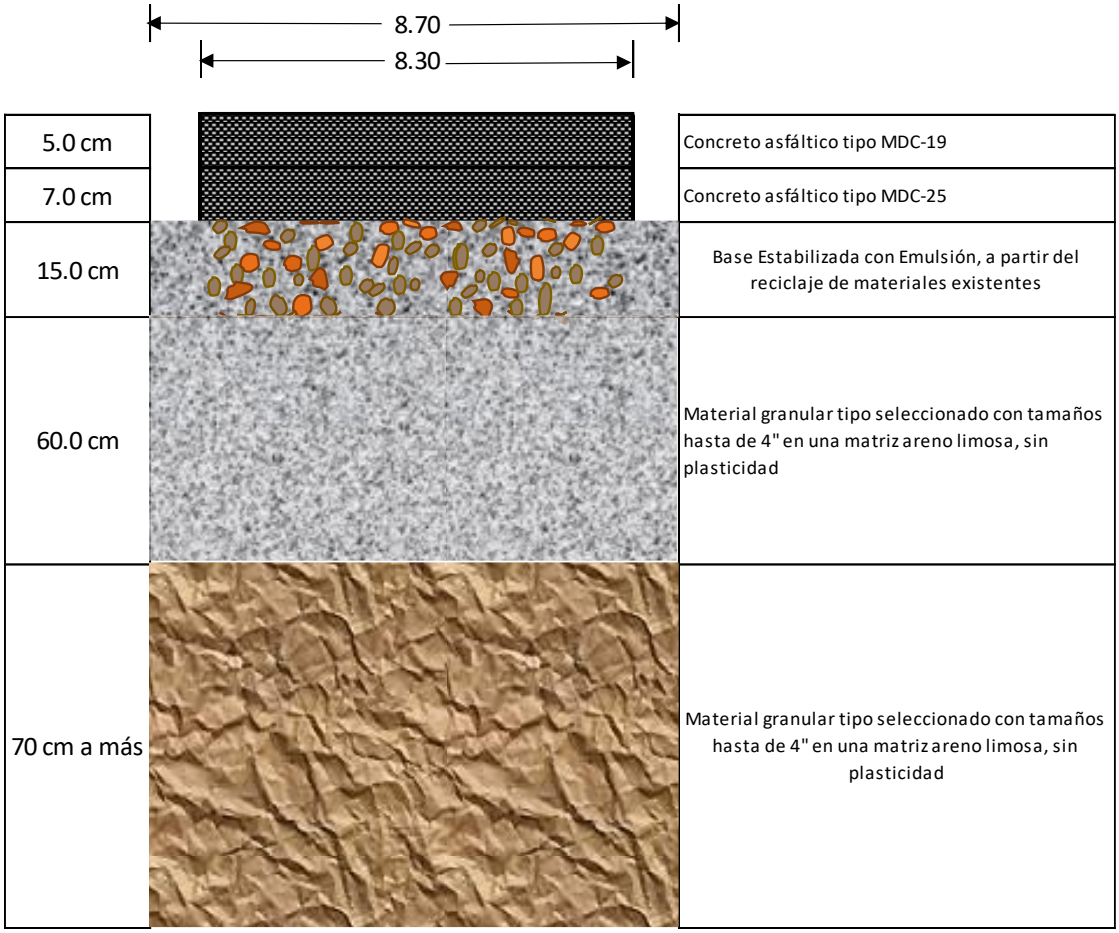
ALTERNATIVA 2 - TRAMO 1 DEL PR 21 AL PR 28



5.0 cm		Concreto asfáltico tipo MDC-19
6.0 cm		Concreto asfáltico tipo MDC-25
15.0 cm		Base granular nueva, tamaño máximo 1,5 pulgadas
15.0 cm		Material granular existente reciclando los granulares juntocon la carpeta asfáltica. Se trata de material elaborado, de material clasificado de origen aluvial con parte de caras fracturadas de tamaño máximo que oscilan entre
60.0 cm		Material granular tipo seleccionado con tamaños hasta de 4" en una matriz areno limosa, sin plasticidad
70 cm a más		Material granular tipo seleccionado con tamaños hasta de 4" en una matriz areno limosa, sin plasticidad

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

ALTERNATIVA 3 - TRAMO 1 DEL PR 21 AL PR 28



Las alternativas recomendadas son la 1 y 2, partiendo de una matriz multicriterio en la que se evaluaron 5 aspectos: Técnico, Funcional. Económico, ambiental y sostenibilidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los materiales granulares existentes como soporte de la carpeta asfáltica no cumplen con la gradación de la especificación del INVIAS. Por tal motivo se plantea una alternativa con el ajuste granulométrico para que se consideren como base granular en el paquete estructural en el diseño de pavimentos.
- El deterioro que presenta la carpeta asfáltica existente es muy intenso, por lo tanto, no se realizó ninguna evaluación que pudiera implicar el estado y las condiciones de la carpeta existente, debido a que es necesaria la reconstrucción total de la estructura de pavimento.
- Con el nuevo manual de diseño del INVIAS, se le dio gran importancia al impacto que tiene la temperatura ambiente en el Módulo dinámico de las mezclas asfálticas, este factor incide de manera importante en el diseño de pavimentos, principalmente en el espesor de la carpeta asfáltica. Los módulos dinámicos calculados en el presente informe deberán ser validados mediante ensayos de laboratorio antes de iniciar la colocación de las mezclas asfálticas.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Para el tramo de 10 kilómetros se evaluaron dos unidades de diseño de pavimento, identificadas en el procedimiento de las diferencias acumuladas. Estas unidades son las siguientes: del PR21 al PR28 con una longitud de 7 Km y del PR28 al PR31 con una longitud de 3 KM, teniendo en cuenta la recomendación del INVIAS de conservar una longitud mínima de 3 Km para cada unidad de diseño.
- El periodo de diseño para el pavimento flexible es de 10 años, con un número de Ejes Equivalentes en este periodo para el carril de diseño de 950000.
- La determinación del CBR de la subrasante se realizó con base en los ensayos sobre muestras preparadas en laboratorio, sin embargo, se tuvo en cuenta el material que se encuentra por debajo de la carpeta existente, por su similitud a la gradación de la subbase granular. Finalmente, el valor del CBR de diseño es de 13.50% que equivale a un módulo resiliente de 92.50 MPa para el tramo 1 y de 7.41% que equivale a un módulo resiliente de 63.44 MPa para el tramo 2.
- Se recomienda el uso de mezclas asfálticas densas elaboradas en caliente MDC-19 y MDC-25, como rodadura y capa intermedia respectivamente.

VOLUMEN VII – ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN.

INVENTARIO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS EXISTENTES: El tramo específico de análisis y diseño corresponde a 10 kilómetros localizados entre el PR 21 al PR 31 del tramo vial 6515 La Cabuya – Saravena. Las estructuras analizadas corresponden a TREINTA Y NUEVE (39) obras transversales.

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	# ductos o luces del puente	Dimensiones del ducto			Longitud obra o ancho del puente	Pendiente	Nombre de la corriente
				Diámetro	Ancho obra o Luz del puente	Alto libre o Galibo del puente			
				metros	metros	metros	metros		
1	PR 21+084	Tubería	1	0.90			14.90	2.01%	
2	PR 21+270	Box	1		2.00	2.00	18.20	1.10%	
3	PR 21+524	PONTON	1		5.00	2.30	8.06		Quebrada
4	PR 21+680	Box	1		2.00	1.00	9.85	2.03%	
5	PR 21+925	Box	1		1.00	1.00	9.54	2.10%	
6	PR 21+990	Tubería	2	0.90			11.00	1.82%	
7	PR 22+068	Tubería	2	0.90			11.00	1.82%	
8	PR 22+144	Tubería	1	0.90			10.00	2.00%	
9	PR 22+268	Box	1		1.00	1.00	11.40	1.75%	
10	PR 22+377	PONTON	1		22.00	4.00	8.07		Quebrada
11	PR 22+602	PONTON	1		7.00	2.30	8.08		Quebrada
12	PR 22+960	PONTON	1		6.00	2.00	8.13		Quebrada
13	PR 23+075	Tubería	1	0.90			12.50	1.60%	Esviaje 30°
14	PR 24+018	PUENTE	1		70.00	9.00	12.26		Río Purare - Esviaje 18°
15	PR 24+233	Box	1		2.00	1.00	24.00	1.25%	
16	PR 24+768	Box	1		2.00	1.00	10.80	1.85%	
17	PR 25+650	Box	1		2.00	1.00	9.80	2.04%	
18	PR 26+076	Box + Alc	2	0.90	2.00	1.00	11.20	1.79%	Obra mixta de Box y Alc
19	PR 26+096	PONTON	1		8.00	2.30	8.08		Quebrada
20	PR 26+114	Tubería	1	0.90			15.50	1.29%	

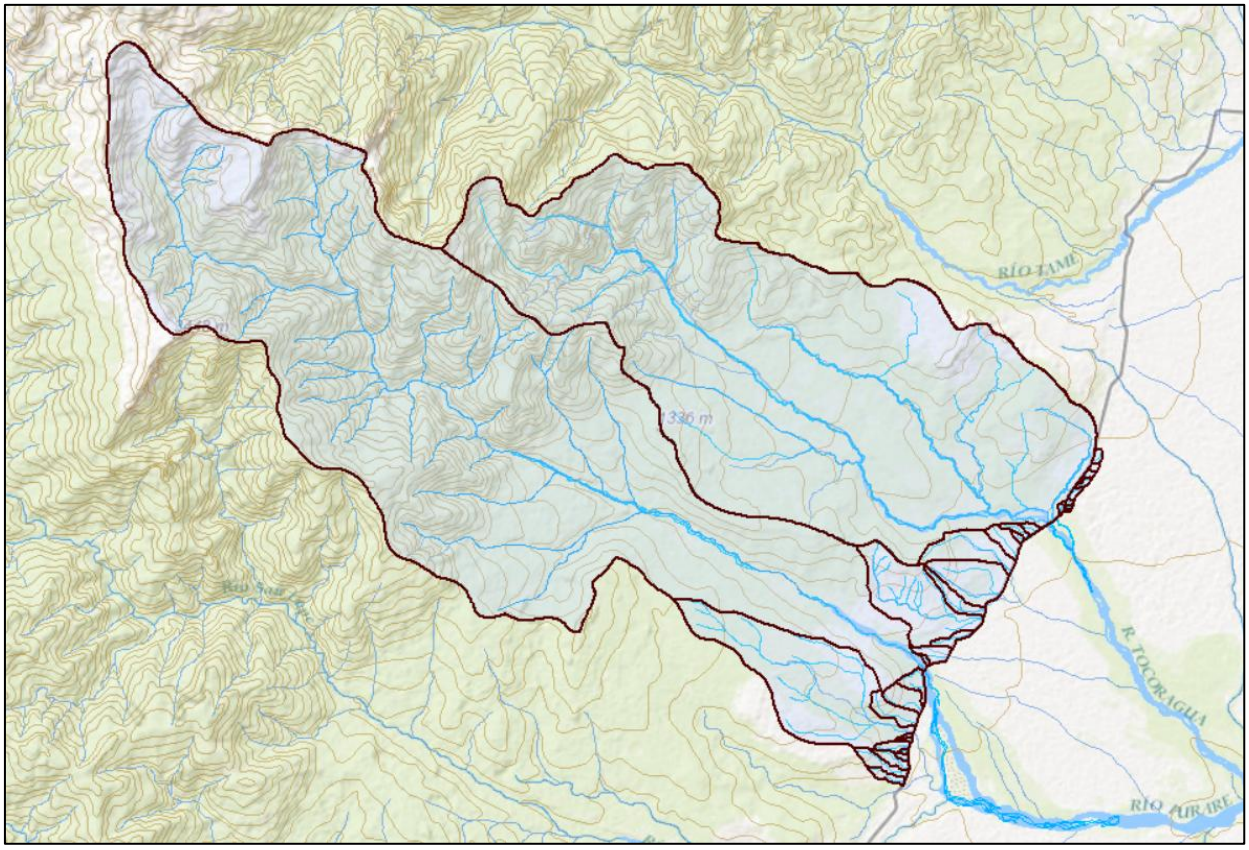
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Obra	Abscisa vía actual (PR)	Tipo de obra	# ductos o luces del puente	Dimensiones del ducto			Longitud obra o ancho del puente	Pendiente	Nombre de la corriente
				Diámetro	Ancho obra o Luz del puente	Alto libre o Galibo del puente			
				metros	metros	metros	metros		
21	PR 26+356	PONTON	1		6.00	1.50	8.00		Quebrada
22	PR 26+874	PONTON	1		7.00	2.40	8.10		Quebrada
23	PR 27+479	PONTON	1		9.00	1.20	8.07		Quebrada
24	PR 27+890	Box	1		1.00	1.00	16.50	1.21%	Esviaje 25°
25	PR 28+300	Tubería	1	0.90			11.50	1.74%	
26	PR 28+507	Tubería	1	0.90			12.50	1.60%	
27	PR 28+852	Tubería	1	0.90			12.53	1.60%	
28	PR 29+040	PUENTE	3		120.00	6.50	10.00		Río Tocoragua
29	PR 29+253	PUENTE	1		45.00	6.20	10.10		Río Tocoraguita - Esv 35°
30	PR 29+382	Tubería	1	0.90			11.27	1.77%	
31	PR 29+558	Tubería	1	0.90			12.50	1.60%	
32	PR 29+680	Tubería	1	0.90			9.10	2.20%	
33	PR 29+786	Tubería	1	0.90			11.40	1.75%	
34	PR 29+922	Tubería	1	0.90			11.40	1.75%	
35	PR 30+262	Tubería	1	0.90			11.20	1.79%	
36	PR 30+424	Tubería	1	0.90			11.50	1.74%	
37	PR 30+563	Tubería	1	0.90			11.50	1.74%	
38	PR 30+821	Tubería	1	0.90			11.15	1.79%	
39	PR 31+031	Tubería	1	0.90			10.75	1.86%	

ESTUDIO DE HIDROLOGÍA:

Con los datos del IDEAM, se calcularon las curvas de Intensidad – Duración y Frecuencia, para periodos de retorno hasta de 100 años.

Se definieron los cauces y las cuencas hidrográficas que corresponden a las 4 obras hidráulicas del sector en estudio.



NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

CAUDALES Y CAPACIDAD DE LAS OBRAS:

Se realizó el cálculo de los caudales para cada una de las cuencas y se revisó contra las capacidades hidráulicas de las obras existentes.

Abscisa vía actual (PR	Obra	# ductos		Dimensiones del ducto			Control de Entrada				
			Q (m^3/s)	D	B	H	yc	Vc	Hw	Hw/D	
				(m)	(m)	(m)	m	m/s	m		
PR 21+084	Tubería	1	1707.56	0.9			0.76	2.96	1.44	1.60	
PR 21+270	Box	1	3064.27		2	2	0.62	2.47	1.09	0.54	ok
PR 21+524	PONTON	1	2295.76		5	2.3	0.28	1.65	0.49	0.21	ok
PR 21+680	Box	1	802.84		2	1	0.25	1.58	0.44	0.44	ok
PR 21+925	Box	1	492.12		1	1	0.29	1.69	0.51	0.51	ok
PR 21+990	Tubería	2	448.91	0.9			0.39	1.70	0.61	0.68	ok
PR 22+068	Tubería	2	448.91	0.9			0.39	1.70	0.61	0.68	ok
PR 22+144	Tubería	1	447.91	0.9			0.39	1.70	0.61	0.68	ok
PR 22+268	Box	1	465.24		1	1	0.28	1.66	0.49	0.49	ok
PR 22+377	PONTON	1	4876.82		7	2.3	0.37	1.90	0.64	0.28	ok
PR 22+602	PONTON	1	4637.25		6	2	0.39	1.96	0.69	0.34	ok
PR 23+075	Tubería	1	2095.99	0.9			0.82	3.44	1.73	1.92	
PR 24+233	Box	1	334.11		2	1	0.14	1.18	0.25	0.25	ok
PR 24+768	Box	1	2283.73		2	1	0.51	2.24	0.89	0.89	ok
PR 25+650	Box	1	1520.49		2	1	0.39	1.95	0.68	0.68	ok
PR 26+076	Box + A/c	2	3821.72	0.9	2	1	0.72	2.66	1.26	1.26	

Abscisa vía actual (PR	Obra	# ductos		Dimensiones del ducto			Control de Entrada				
			Q (m^3/s)	D	B	H	yc	Vc	Hw	Hw/D	
				(m)	(m)	(m)	m	m/s	m		
PR 26+096	PONTON	1	12316.44		8	2.3	0.62	2.47	1.09	0.47	ok
PR 26+114	Tubería	1	1515.94	0.9			0.73	2.76	1.31	1.45	
PR 26+356	PONTON	1	4017.5		6	1.5	0.36	1.87	0.63	0.42	ok
PR 26+874	PONTON	1	11986.97		7	2.4	0.67	2.56	1.17	0.49	ok
PR 27+479	PONTON	1	8845.38		9	1.2	0.46	2.13	0.81	0.67	ok
PR 27+890	Box	1	3035.6		1	1	0.98	3.10	1.71	1.71	
PR 28+300	Tubería	1	510	0.9			0.42	1.77	0.66	0.73	ok
PR 28+507	Tubería	1	1042.68	0.9			0.60	2.30	1.01	1.12	
PR 28+852	Tubería	1	875.55	0.9			0.55	2.14	0.90	1.00	ok
PR 29+382	Tubería	1	839.24	0.9			0.54	2.11	0.88	0.98	ok
PR 29+558	Tubería	1	200.23	0.9			0.26	1.34	0.39	0.44	ok
PR 29+680	Tubería	1	222.89	0.9			0.27	1.38	0.42	0.46	ok
PR 29+786	Tubería	1	291.15	0.9			0.31	1.49	0.48	0.54	ok
PR 29+922	Tubería	1	579.51	0.9			0.44	1.85	0.71	0.78	ok
PR 30+262	Tubería	1	522.46	0.9			0.42	1.79	0.67	0.74	ok
PR 30+424	Tubería	1	147.13	0.9			0.22	1.23	0.33	0.37	ok
PR 30+563	Tubería	1	451.69	0.9			0.39	1.71	0.61	0.68	ok
PR 30+821	Tubería	1	475.55	0.9			0.40	1.73	0.63	0.70	ok
PR 31+031	Tubería	1	650.09	0.9			0.47	1.92	0.75	0.84	ok

Se encontraron algunas estructuras que no cumplen con la capacidad mínima por lo tanto se revisaron como orificio, del análisis es necesario ampliar la capacidad de dos estructuras PR21+084 adicionar un ducto en tubería de 0.90 m y el PR27+890 ampliar el box a 2.50x1,00 m.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La información de precipitaciones se revisó y analizó a partir de la información existente en el IDEAM, la estación SANTA INES (35230020) como la representativa, la zona es de precipitación media con un promedio anual multianual de 2700 milímetros. La distribución de las lluvias es de forma de distribución normal, con un régimen de lluvias monomodal, con dos periodos identificados uno de lluvias entre los meses de mayo y octubre y uno seco entre los meses de enero y febrero.

La climatología corresponde a una zona de clima cálido semihúmedo, con altura sobre el nivel del mar entre los 250 y 300 metros.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

El drenaje natural de la zona es en sentido predominante Oeste-Este, la zona de estudio finalmente tributa al río Casanare.

La topografía del terreno es ondulada. La vía se encuentra por el piedemonte de la cordillera oriental, no se consideró necesario incluir nuevas obras hidráulicas en el sector.

Toda la zona de estudio se encuentra sobre un terraplén que oscila entre 1 y 4 metros de altura, con un ancho de calzada promedio de 8.5 metros, las obras hidráulicas menores presentan un ancho mayor a 12 metros, dependiendo de la altura del terraplén en cada sitio, con lo que se consideran adecuados para el proyecto de diseño geométrico.

Se recomienda cambiar la configuración de las obras en los PR 21+084 y PR 23+075 correspondientes a 1 tubería de 0.9m en la actualidad, a una doble tubería de 0.9m para que tengan capacidad hidráulica.

Se recomienda cambiar la obra en el PR 27+890 correspondiente a 1 box culvert de 1mX1m por una de 2.5mX1m para que tenga capacidad hidráulica

Se debe realizar monitoreos anuales después de cada periodo invernal a los estribos y pilas en los puentes PR 29+040.

VOLUMEN VIII – ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS.

- El alcance del presente estudio está definido por el reconocimiento previo en campo de las estructuras ubicadas en la zona de influencia, una vez identificadas las estructuras se procedió a su levantamiento y el de las respectivas patologías presentadas.
- Las estructuras analizadas corresponden a TREINTA Y NUEVE (39) obras transversales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las capacidades hidráulicas de las estructuras existentes son suficientes para las necesidades del tramo en estudio del PR 21 al PR 31 de la vía La Cabuya – Saravena, excepto la alcantarilla del PR21+084 y el Box del PR27+890.
- Las características de la vía en cuanto a geometría, permanecerán en las mismas condiciones, sin realizar modificaciones a los alineamientos actuales, en tal sentido, no será necesario realizar ningún tipo de ampliación de las estructuras, por lo que se conservará la geometría de todas las obras existentes.
- Las obras existentes tienen más de 30 años de construidas y se encuentran estructuralmente estables.
- Los puentes Purare, Tocoragua y Tocoraguita, son relativamente nuevos, con menos de 10 años de construcción.
- Algunas de las alcantarillas tipo Box coulvert de concreto presentan erosión en sus caras expuestas, debido principalmente al desgaste producida por el flujo de la corriente de agua, que en algunos casos deja expuesto el acero de refuerzo.
- No se evidencian daños estructurales graves, ni sobre el acero de refuerzo, ni sobre las superficies de concreto, por lo tanto se pueden conservar las estructuras y realizar las intervenciones de reparación propuestas.
- Los pontones no presentan ni juntas de construcción ni losas de aproximación, por lo que se recomienda la colocación de estos elementos, esto con el fin de evitar el deterioro inmediato del concreto asfáltico una vez se instale el pavimento y adicionalmente el ingreso de agua e impurezas a la infraestructura, que afecta la vida útil de los pontones.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- En la alcantarilla del PR21+084 se deberá adicionar otro ducto en tubería de 0.90 metros de diámetro, con el fin de completar el requerimiento hidráulico.
- El box coulvert del PR 27+890, actualmente de 1x1, deberá demolerse y reemplazarlo por un box de 2.5x1.0 debido a la falta de capacidad hidráulica de la estructura existente.

VOLUMEN IX – ESTUDIO Y DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO.

Este volumen no se requiere debido a que el tramo a intervenir del PR21 al PR31 es netamente rural y no existe ningún paso urbano que amerite la elaboración de diseños de Urbanismo y/o paisajismo.

VOLUMEN X – ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL.

El componente ambiental y social se presenta como un documento independiente para todo el proyecto.

VOLUMEN XI – ESTUDIO PREDIAL

Este volumen no se requiere debido a que el tramo a intervenir del PR21 al PR31 se trabajo sobre el corredor intervenido.

VOLUMEN XII – ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD.

El componente de sostenibilidad se presenta como un documento independiente para todo el proyecto.

VOLUMEN XIII – ESTUDIO ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS.

Para la elaboración del presupuesto se tuvo en cuenta las cantidades de obra de cada uno de los volúmenes de los Estudios y Diseños, lo mismo que los precios indicados en el presupuesto oficial y los No previstos evaluados a partir de las condiciones específicas de la zona del proyecto.

En cuanto a los valores de ítems no previstos se tienen que los mismos son proyectados, y su valor real corresponderá al análisis de los precios del mercado, y al cumplimento del procedimiento establecido por la entidad para su aprobación.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN: Para el presente contrato aplican las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS, sin embargo, hay alunas actividades que no se pueden identificar dentro de las especificaciones generales, por lo que se hace necesario incluir algunas especificaciones particulares para este proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el actual volumen de presupuestos se presentan los detalles de cantidades de obra, precios, especificaciones y los presupuestos detallados de las recomendaciones establecidas en los Estudios y Diseños, principalmente en las áreas de Estructuras, Hidráulica, diseño geométrico, geotecnia y pavimentos y seguridad vial.

Los Análisis de precios Unitarios del presente informe se encuentran referidos a origen del contrato, que corresponde al mes del cierre de la licitación (febrero de 2022).

La propuesta de rehabilitación de las estructuras se considera bajo las condiciones establecidas en el volumen de Estructuras, con el fin de no realizar grandes inversiones en la demolición y construcción de nuevas estructuras con los costos y demoras en su entrega,

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

además de los traumatismos en el tránsito vehicular.

La alternativa seleccionada es la 1.
En cuanto a los valores de ítems no previstos se tienen que los mismos son proyectados, y su valor real corresponderá al análisis de los precios del mercado, y al cumplimento del procedimiento establecido por la entidad para su aprobación.

VOLUMEN XIV – ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO.

DIAGNÓSTICO SOCIO – ECONÓMICO DE LA REGIÓN: Hace referencia a la evaluación de las característica demográficas y económicas de la zona de influencia del proyecto, se tomó en cuenta el municipio de Tame.

INFORMACIÓN SECUNDARIA:

- TRÁNSITO PROMEDIO DIARIO: Se consulto el estudio de tránsito con el fin de determinar el número, tipo, composición vehicular y ocupación de los vehículos que circulan por la vía.
- PRODUCTO INTERNO BRUTO: El producto interno bruto tiene relación directa con los factores que inciden en el crecimiento del tránsito y en la actividad económica de la región y del País en general. Este indicador fue consultado en la página del Banco de la República.
- CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN: La población actual y las proyecciones de crecimiento fueron obtenidos de los estudios demográficos del DANE.

La evaluación económica se realiza desde la perspectiva de la situación actual, es decir sin hacer ninguna intervención en la vía y la situación futura después de realizar las intervenciones propuestas en los estudios y diseños:

SITUACIÓN ACTUAL:

- En la zona de influencia del proyecto se presenta una situación particular en cuento al PIB per cápita, el departamento de Arauca, hasta el año 2009 ocupaba el segundo lugar a nivel nacional y para el año 2021 su lugar es el 10, siendo el departamento vecino del Casanare el de mayor valor de PIB, y Arauca ocupa el 10 lugar en el año 2021, esta condición se debe principalmente a los altos ingresos generados por la actividad petrolera, que mitiga de cierta forma la pobreza absoluta en el departamento.
- Los servicios y la condición urbana del departamento se encuentran acorde con las necesidades de la población, sin embargo, se debe resaltar que la migración de la población venezolana, causa en este momento un factor de desequilibrio debido a la necesidad de atender esta demanda adicional de servicios públicos y asistencia médica y social, con lo que podrían presentar situaciones de crisis en este aspecto.
- En general el departamento de Arauca se encuentra sujeto a la presión de grupos alzados al margen de la Ley, lo que tiene una incidencia directa en la productividad, teniendo en cuenta que, principalmente las zonas rurales de alta productividad deben dedicar gran parte de los recursos para el pago de vacunas y extorsiones, impactando la rentabilidad y por supuesto el crecimiento económico, que incide directamente en la generación de empleo y en la industria departamental.
- Las vías de comunicación en poblaciones afectadas por el conflicto, representan una alternativa de unidad entre las diferentes poblaciones y facilitan el ingreso de mercancías, materiales e insumos para propender por mejorar la productividad y satisfacer las necesidades básicas de la población.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

- Con el programa de reconstrucción y mejoramiento de la vía se pretende reducir los costos de operación de los vehículos, para que a su vez estas reducciones sean transmitidas a los usuarios finales, representadas en reducción de costos de alimentos, insumos, materiales y otros.

BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO: Los beneficios económicos del proyecto se evaluaron en los siguientes aspectos principales:

- Reducción de costos en la operación vehicular: Los costos de operación vehicular fueron evaluados con la metodología empleada por el INVIAS para el cálculo de los costos de operación vehicular, estableciéndose un perfil de ahorros calculado con las proyecciones del TPD.
- Ahorros en tiempos de viaje para los usuarios directos de la vía, debido al tiempo que se ahorran en el recorrido por la mejora de las condiciones en la vía, considerando una ocupación vehicular del 50% de la capacidad de los vehículos de pasajeros.

OTROS BENEFICIOS NO EVALUADOS Y NO TENIDOS EN CUENTA:

- El aumento de la productividad en los terrenos adyacentes

- El aumento de la competitividad en la comercialización de los productos

- El aumento del confort en la vía también trae consecuencias en la salud y bienestar de los usuarios y reducción del estrés.

- La reducción de los costos de mantenimiento de la vía.

INDICADORES ECONÓMICOS DEL PROYECTO: RELACIÓN COSTO – BENEFICIO (C/B)

Índice de rentabilidad - Relación Beneficio/costo

$$R\left({}^{B}/_{C}\right) = \frac{30.184.841}{21.409.968} = 1.410$$

La relación Beneficio – Costo (B/C) es superior a 1.0, con lo que se viabiliza el proyecto de inversión en cabeza del estado.

INDICADORES ECONÓMICOS DEL PROYECTO: TASA INTERNA DE RETORNO

- Tasa Interna de Retorno (TIR)

El cálculo de la Tasa Interna de Retorno se realiza sobre el perfil de costos y beneficios establecidos en las tablas anteriores.

El resultado de la TIR es del 8.6%, esta tasa es muy buena, por tratarse de un proyecto de inversión social en una zona de mucho impacto social, por la presencia de grupos al margen de la ley y por ser uno de los corredores de la migración venezolana

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS DEL PROYECTO

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INDICADOR	PESIMISTA	MEDIO	OPTIMISTA
Valor Presente Neto (VPN)	27.046.035	30.184.841	33.272.364
Tasa Interna de Retorno (TIR)	7.4%	8.6%	9.7%
Índice de Rentabilidad R(B/C)	1.259	1.410	1.557

CONCLUSIONES.

El proyecto vial de la vía La Cabuya - Tame – Saravena es de importancia nacional, primero porque se trata de una vía a nivel nacional, que es tránsito para el comercio con Venezuela, próximo a restablecerse. Paralelamente a este proyecto el INVIAS viene trabajando otros corredores, con lo que se articulará la conexión del departamento de Casanare y Arauca, con vías como la Lejía – Saravena, con la cual se conectará con los Santanderes y la vía Belén – Sácama – La Cabuya, con la cual se tendrá una conexión con Boyacá y el centro del país, la vía Toquilla – Labranza Grande – El Morro – Yopal, al igual que servirá como corredor interoceánico.

Las evaluaciones económicas se realizaron con una tasa de descuento del 5%, que equivale al promedio del Índice de Precios al Consumidor en los últimos años. Esta tasa se justifica debido a que el proyecto se tipifica como un proyecto de inversión social, en una zona de alto impacto.

Los indicadores evaluados fueron el Valor Presente Neto, la Tasa Interna de Retorno y el Índice de rentabilidad, todos con valores positivos, lo que indica un proyecto viable para el país.

Aunado a que el proyecto presenta una buena rentabilidad económica, lo más importante son los beneficios sociales y la activación de la presencia del estado en una zona dominada por grupos al margen de la ley, con alto impacto social.

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Se aprueba el volumen sin observaciones de la interventoría.

Cordialmente

RICHARD ACOSTA
Especialista en Pavimentos

Anexos: - Informe entregado por el contratista de obra.
- Oficio con las observaciones realizadas.
- Pago de seguridad social.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 1
NATALIA GARCÍA LÓPEZ

DE: Ing. NATALIA GARCÍA LÓPEZ
Especialista en Hidráulica

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de FEBRERO DE 2026, en el marco del rol desempeñado por NATALIA GARCÍA LÓPEZ como Especialista en Hidráulica.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.
b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.
c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Tránsito).
d) Revisión Volumen VII. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación para el mejoramiento del tramo de vía de LA CABUYA - SARAVENA (RUTA 6513), DEL PR 01 AL PR 06.
e) Observaciones mediante oficio JPS-993-2022-177-2026 de 11 de febrero de 2026.
f) Revisión Volumen VII. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación para el mejoramiento del tramo de la (RUTA 6513), DEL PR 50 AL PR 55.
g) Observaciones mediante oficio JPS-993-2022-260-2026 de 27 de febrero de 2026.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

No.	NATALIA GARCÍA LÓPEZ	C.C 1.136.882.668.	Especialista en Hidráulica	Días del Mes																														% Dedicación en el mes	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
1	Nombre		**Cargo**											I															I	I					10 %
Descripción de la actividad				Las descritas en el numeral 2																															

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 oficio JPS-993-2022--177-2026 de 11 de febrero de 2026.

Se recibieron los Estudios de Hidrología, Hidráulica y Socavación como parte de las actividades a desarrollar para el mejoramiento del tramo de vía de YOPAL- ARAGUANEY DEL PR 1 AL PR 6.

VOLUMEN VII ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.

La revisión de los estudios se realiza para dar cumplimiento requerido por la normatividad vigente para este tipo de estudios, el Manual de Drenaje del INVIAS, entre otros. Los documentos relacionados al área de Hidrología, Hidráulica y Socavación son los siguientes:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...
1_Prec_Max 24 horas	Carpeta de archivos		
2_Hidrologia	Carpeta de archivos		
3_Hidraulica	Carpeta de archivos		
4_Cartografia Oficial IGAC	Carpeta de archivos		
5_Shape Cuencas	Carpeta de archivos		
6_Otros_Anexos	Carpeta de archivos		
Informe hidráulica YOPAL - PAZ DE...	Documento Adobe Acrob...	2,803 KB	No

De acuerdo a la revisión de la información recibida NO se emite aprobación, aunque se considera que la metodología empleada cumple con lo mínimo solicitado dentro de los manuales vigentes, así como se tienen resultados a nivel de caudales de diseño y capacidad hidráulica coherentes con lo que se observa en la zona, se hacen las observaciones y recomendaciones por parte de la interventoría, que se describen a continuación:

A lo largo de este tramo se identificaron treinta y cuatro (34) pasos sobre cuerpos de aguas, con 27 box coulvert de diferentes dimensiones y con una (1) o dos (2) celdas según el caso particular. Las restantes obras corresponden a siete (7) alcantarillas de tubería, conformando un sistema de drenaje con una buena eficiencia, y que al ser evaluado hidráulicamente tiene capacidad para el paso de caudales de diseño en todos los casos

- Para el estudio hidrológico se emplea la estación Climatológica Aeropuerto de Yopal, y se considera que luego de revisada la metodología de Polígonos de Thiessen, así como la consistencia y longitud del periodo de registro, es adecuada para su empleo en la determinación de intensidad de precipitaciones y estimativo de caudales de diseño.

- Las áreas aferentes definidas para cada obra de drenaje, así como los demás parámetros morfométricos y tiempos de concentración se consideran adecuados, y los caudales obtenidos están en nuestro criterio dentro de los órdenes de magnitud esperados para esta zona cercana al piedemonte llanero.

- Los resultados de la evaluación hidráulica indican que las obras en su totalidad tienen capacidad para los caudales según los periodos de retorno definidos, y en la mayoría de los casos la capacidad hidráulica supera ampliamente los caudales de diseño.

- No obstante, lo anterior dentro del informe se indica que existen algunas obras que por condiciones estructurales deben ser remplazadas, las cuales se relacionan a continuación.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Tabla 19: Evaluación de la capacidad hidráulica de las obras proyectadas.

Abscisa vía actual (PR	Obra	# ductos		Dimensiones del ducto			Control de Entrada				
			Q (m^3/s)	D	B	H	yc	Vc	Hw	Hw/D	
				(m)	(m)	(m)	m	m/s	m		
PR 1+223	Box Culvert	1	0.872		3	3	0.205	1.418	0.359	0.120	ok
PR 1+447	Box Culvert	1	0.412		2	2	0.163	1.264	0.285	0.190	ok
PR 1+540	Box Culvert	1	0.228		1.5	1.5	0.133	1.142	0.233	0.155	ok
PR 1+890	Box Culvert	1	11.521		4	4	0.946	3.046	1.655	0.414	ok
PR 2+151	Box Culvert	1	1.015		2	2	0.297	1.708	0.520	0.260	ok
PR 2+638	Box Culvert	1	0.249		1.5	1.5	0.141	1.176	0.247	0.164	ok
PR 2+736	Box Culvert	1	0.273		1.5	1.5	0.150	1.213	0.262	0.175	ok
PR 2+933	Box Culvert	1	4.841		2	2	0.842	2.874	1.474	0.737	ok
PR 3+309	Box Culvert	1	0.182		1.5	1.5	0.115	1.060	0.201	0.134	ok
PR 3+437	Box Culvert	1	9.256		3	3	0.990	3.116	1.732	0.577	ok
PR 3+537	Box Culvert	1	0.244		2	2	0.115	1.062	0.201	0.101	ok
PR 3+596	Box Culvert	1	0.095		1.5	1.5	0.074	0.854	0.130	0.087	ok
PR 3+902	Tubería	1	0.744	0.9			0.507	2.015	0.818	0.908	ok
PR 4+523	Box Culvert	1	0.308		1.0	1.0	0.213	1.445	0.372	0.372	ok
PR 4+918	Box Culvert	1	8.375		3.0	3.0	0.926	3.014	1.621	0.540	ok

En este caso la pertinencia del cambio de las obras debe estar soportada dentro del correspondiente volumen y evaluada debidamente. Un aspecto que nos parece relevante resaltar es la sección hidráulica de las obras, ya que se presume que el consultor buscó dentro del dimensionamiento propuesto para la nueva alcantarilla o box culvert, mantener una sección hidráulica similar a la existente, lo que nos lleva a considerar la revisión en los casos que son los más llamativos y que se enumeran a continuación:

- PR1+223, PR1+447, PR1+540, PR2+151, PR2+638, PR2+736, PR3+309, PR3+537, PR3+596, Y PR4+523, con caudales de diseño ente 0.095 m^3/s y 1.015 m^3/s, los cuales por capacidad hidráulica podrían ser drenados por una tubería de diámetro de 0.90 m, proyectándose box culvert desde 1.0 m x 1.0 m, hasta de 3.0 m x 3.0 m.

- Se tienen (4) casos en los PR1+890, PR2+933, PR3+437 Y PR4+918 que consisten en box culvert con dimensiones entre 2.0 m x 2.0 m hasta 4.0 m x 4.0 m, que cuentan con una amplia capacidad hidráulica para los caudales de diseño, sin embargo, estos tienen órdenes de magnitud con mayor coherencia con respecto a la sección proyectada.

- El último caso corresponde al PR3+902 donde se remplaza una tubería de 0.90 m de diámetro por un de igual sección con un caudal de diseño de 0.744 m^3/s y capacidad hidráulica suficiente.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

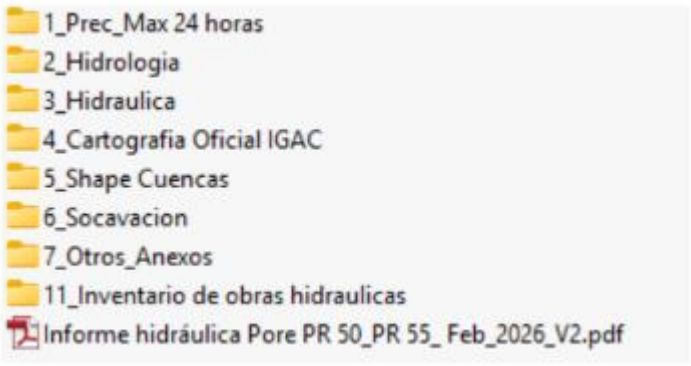
Se recomienda analizar a nivel de costo/beneficio la pertinencia del cambio de estas obras, ya que las secciones hidráulicas como se indicó anteriormente, superan por un margen muy amplio los caudales de diseño, y a su vez confirmar si es que estas cumplen otra función adicional, que en algún caso puede ser de paso de ganado.

Finalmente, con las fotografías observadas, se evidencian algunas obstrucciones por cuenta de pase de tuberías por las obras de drenaje, sin embargo, en cuanto al estado estructural no pareciera evidenciarse un importante el deterioro, y en otros tramos de la vía donde se han realizado revisiones previas, se han tenido obras en condiciones similares que no se habían reportado para cambio, y se había manejado como premisa básica tratar de conservar el sistema de drenaje existente, mientras en este tramo de tan amplia capacidad y suficiencia, se está recomendando cambiar quince (15) de treinta y cuatro (34) estructuras existentes.

3.2 oficio JPS-993-2022-260-2026 de 27 de febrero de 2026.

Se recibieron los Estudios de Hidrología, Hidráulica y Socavación como parte de las actividades a desarrollar para el mejoramiento del tramo de vía del sector PORE - YOPAL (RUTA 6513), DEL PR50+000 AL PR55+000. ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.

La revisión de los estudios se realiza para dar cumplimiento requerido por la normatividad vigente para este tipo de estudios, el Manual de Drenaje del INVIAS, entre otros. Los documentos relacionados al área de Hidrología, Hidráulica y Socavación son los siguientes:



Se considera que la metodología empleada cumple con lo mínimo solicitado dentro de los manuales vigentes, se tienen resultados coherentes con lo que se observa en la zona, adicionalmente se atendieron de forma integral y satisfactoria todas observaciones y recomendaciones efectuadas en la revisión anterior.

Observación 1: Se requiere revisar y corregir las unidades en la Tabla 16, corresponde a ha y no a km2.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Tabla 16: Caudales de diseño.

ABSISADO	OBRA	Tipo de obra	Área de drenaje	Caudal (tr =10 años)	Caudal (tr =20 años)	Caudal (tr =50 años)
No			A [km2]	Q [m3/s]	Q [m3/s]	Q [m3/s]
PR 50+613	1	Tubería	1.05	0.167		
PR 50+718	2	Box Culvert	8.49		1.239	
PR 50+870	3	Tubería	11.17	1.492		
PR 50+980	4	Tubería	10.69	1.374		
PR 51+096	5	Tubería	2.83	0.449		
PR 51+271	6	Tubería	4.14	0.655		
PR 51+382	7	Tubería	2.28	0.361		
PR 51+590	8	Pontón	85.42			8.802
PR 51+727	9	Tubería	1.68	0.266		
PR 51+855	10	Tubería	2.37	0.375		
PR 51+995	11	Tubería	3.66	0.580		
PR 52+073	12	Box Culvert	28.53		3.173	
PR 52+202	13	Box Culvert	8.25		1.285	
PR 52+345	14	Box Culvert	18.09		2.057	
PR 52+435	15	Tubería	4.30	0.646		

Respuesta 03/02/26: Se atiende las observaciones se corrige la tabla.

Observación 1.1: Observación atendida.

Observación 2: En las conclusiones se indica lo siguiente: “Toda la zona de estudio se encuentra sobre un terraplén que oscila entre 1 y 4 metros de altura, con un ancho de calzada promedio de 8.5 metros, las obras hidráulicas menores presentan un ancho mayor a 12 metros, dependiendo de la altura del terraplén en cada sitio, con lo que se consideran adecuados para el proyecto de diseño geométrico”. En la siguiente fotografía presentada en el estudio, en la página 27 se observa un tramo de una longitud importante que se desarrolla en corte, es necesario corregir la afirmación que se presenta en las conclusiones.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Respuesta 03/02/26: Se atiende la observación, se corrige la descripción del proyecto donde indica que efectivamente la mayoría del tramo se presenta en corte se presentan evidencias de lo mismo en la página 26, así mismo se modifican las conclusiones respetando la descripción de la conformación de la vía.

Observación 2.1: Observación atendida.

Observación 3: En continuidad con la observación anterior, el estudio en la página 26 indica que “Todas las cuencas de drenaje recogen el drenaje que viene de la montaña y van de sentido oeste a este”, lo cual permite corroborar que efectivamente la vía tiene un desarrollo importante en tramos en corte y es necesario presentar un análisis detallado de los sectores que requieren cuentas y filtros. Se incluyen imágenes tomadas del Google earth de sectores en corte.



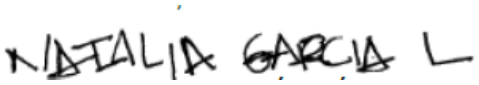
NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Respuesta 03/02/26: Se atiende la observación, se anexa el capítulo 3.3 Cunetas Longitudinales, donde se presenta detalladamente el inventario de cunetas existentes y la capacidad hidráulica de estas obras.

Observación 3.1: Observación atendida.

El consultor realizó la entrega de la versión 2 del estudio atendiendo las observaciones y aclaraciones requeridas y se da un concepto de aprobación

Cordialmente.



Ing. NATALIA GARCÍA LÓPEZ
Especialista en Hidráulica
Anexos: -Informe entregado por el contratista de obra.
-Oficio enviado.
-Pago de seguridad social mes.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENSUAL

CESAR PALACIOS

DE: CESAR PALACIOS
Especialista en Geotecnia

PARA: **ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de Interventoría

Contrato No. 993 de 2022 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTA

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes de FEBRERO DE 2026, en el marco del rol desempeñado por CESAR PALACIOS como Especialista en Geotecnia.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

a) Revisión estudios previos Contrato INVIAS 990 DE 2022.
b) Revisión anexo técnico Contrato INVIAS 990 DE 2022.
c) Revisión Apéndice B - Especificaciones y normas técnicas (Alcance y contenido mínimo informe de Geología).
d) Revisión atención observaciones VOLUMEN III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6513, PR50 al PR55).de 09 de febrero de 2026.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

No.	CESAR PALACIOS	C.C 79.620..397.	Especialista en Geotecnia	Días del Mes																												% Dedicación en el mes		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
1	Nombre del profesional		Cargo		I	I	I	I	I	I	I	I																				27 %		
	Descripción de la actividad			Las descritas en el numeral 2																														

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

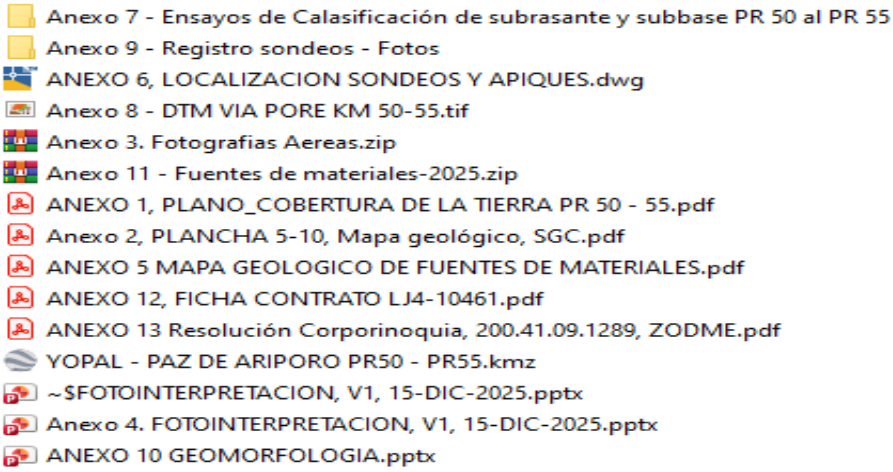
3.1 Oficio JPS-993-2022-163-26 de 09 de febrero de 2026

Por medio de la presente y una vez revisado el informe denominado Volumen VIII. Estudio y diseño de geología correspondiente al tramo comprendido entre el PR50 y el PR55 de la Ruta 6513, entregado mediante oficio TVG-15-2025-143, se tiene la siguiente información:

ANEXOS
ESTUDIO DE GEOLOGIA, V1, DIC-2025.pdf

Anexos:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Y el informe con el siguiente contenido:

1. OBJETIVOS Y ALCANCES 5

2. ESTUDIO DE LOS SITIOS DE PONTEADEROS Y/O PUENTES Y/O VIADUCTOS Y/O ALCANTARILLAS 7

3. ESTUDIO DE PUNTOS CRÍTICOS Y/O ZONAS INESTABLES 10

4. ESTUDIO GEOLÓGICO DE DETALLES PARA TÚNELES. 15

5. TRABAJOS DE CAMPO 16

6. ESTUDIO GEOLÓGICO DEL ALINEAMIENTO Y DEL CORREDOR VIAL 31

7. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES 39

8. ANALISIS DE SOCAVACION 44

9. ESTUDIO DE LAS AMENAZAS GEOLÓGICAS DEL CORREDOR 45

10. ZONAS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES, ZODME 45

11. ESTUDIO DE LAS ZONAS DE DISPOSICION DE SOBRANTES 46

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 46

13. ANEXOS

Se revisa con los requerimientos del Apéndice B V2_Adenda2, que señala en cuanto al contenido:

El volumen final de estudio de Geología deberá tener los siguientes capítulos:

CAPITULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES
CAPÍTULO 2. EXÁMEN DE LOS SITIOS DE PONTEADEROS Y/O PUENTES Y/O VIADUCTOS Y/O ALCANTARILLAS
CAPÍTULO 3. ESTUDIO DE PUNTOS CRÍTICOS Y/O ZONAS INESTABLES
CAPÍTULO 4. ESTUDIO GEOLÓGICO DE DETALLES PARA TÚNELES
CAPÍTULO 5. TRABAJOS DE CAMPO
CAPÍTULO 6 ESTUDIO GEOLÓGICO DEL ALINEAMIENTO

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

CAPÍTULO 7. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES
CAPÍTULO 8. ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN
CAPÍTULO 9. ESTUDIO DE LAS AMENAZAS GEOLÓGICAS DEL CORREDOR
CAPÍTULO 10. ESTUDIO DE LAS ZONAS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES
CAPÍTULO 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CAPITULO 12. ANEXOS.

Observación 1: El informe cumple con la estructuración señalada en el apéndice técnico.

Capítulo 12. ANEXOS

Se deberá organizar en medio digital toda la información producida y referenciar la información secundaria que se haya utilizado. De igual manera, se deberá clasificar para fácil consulta, tanto por parte del Interventor y/o del Invias, como por cualquier otra persona que se encuentre interesada en acceder a dicha información.

El consultor deberá elaborar los planos a la escala indicada e informes requeridos para el proyecto, considerando como mínimo los siguientes:

- **Informe Geológico para Ingeniería**

Contenido	**Observación**
Mapa fotogeológico regional del área de estudio	se presenta Anexo 2, PLANCHA 5-10, Mapa geológico, SGC
Mapa geológico estructural y geomorfológico regional.	Se presenta en anexo 2 y 10
Perfil geológico y geomorfológico.	**No se presentan perfiles**
Mapa geológico local que contenga la representación graficas de fallas, diaclasas y demás estructuras importantes a escala 1:2000	**No se presenta**
Mapa de cobertura de la tierra (Se sugiere el uso de la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, 2010).	Se presenta en anexo 1
Mapa de localización de Apiques y Trincheras, Perforaciones, Sondeos Eléctricos, Líneas Sísmicas de Refracción y Sondeos de Georradar realizados para la investigación del corredor a nivel general.	Se presenta en anexo 6 una planta en formato .dwg con localización apiques y sondeos.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Contenido	Observación
Registro de Apiques y Trincheras realizados para la investigación del corredor a nivel general.	Se presenta en anexo 7- Se efectuaron 21 apiques.
Registro de Perforaciones realizados para la investigación del corredor a nivel general.	**No se presenta**
Caracterización de materiales.	Se presenta en anexo 11,
Conclusiones y recomendaciones.	Se presentan en el capítulo 11

- **Productos generados para las Fuentes de Materiales:**

Contenido	Observación
Mapa de localización de las fuentes de Materiales	No se presentan
Mapa geológico de las fuentes de Materiales a escala 1:1000	Se presenta en el anexo 5
Mapa geomorfológico de las fuentes de Materiales a escala 1:1000	No se presenta
Caracterización de materiales	Se presenta en el anexo 11

- **Productos generados para las zonas de disposición de sobrantes:**

Contenido	Observación
Mapa geológico de las zonas de disposición de sobrantes a escala 1:1000	No presenta
Mapa geomorfológico de las zonas de disposición de sobrantes a escala 1:1000	No presenta
Mapa de zonas de disposición de sobrantes a escala 1:1000.	No presenta

En el informe se indica como sitio de disposición la escombrera Paz de Ariporo S.A.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Observación 2: Se debe complementar los anexos de acuerdo con el apéndice técnico,

1. OBJETIVOS Y ALCANCES:

Observación 3: Cumple en contenido.

2. ESTUDIO DE LOS SITIOS DE PONTEADEROS Y/O PUENTES Y/O VIADUCTOS Y/O ALCANTARILLAS:

Revisada la información del proyecto, se identificaron 33 obras, de las cuales 25 son alcantarillas; 6 son Box Coulvert y 2 pontones.

Las obras hidráulicas son suficientes para drenar las aguas superficiales que cruzan el proyecto vial.

a. Caracterización de los Materiales:

En el corredor vial se identificaron 2 afloramientos, todos al lado izquierdo de la vía, u oeste. Adicionalmente se realizó una campaña de estudio de suelos, mediante perforaciones y apiques, que se relacionan en el numeral 5.

Afloramiento 1: PR53+400, depósito de origen coluvial, de rocas sedimentarias de tamaño clastos, cantos y gravas, subangulares en una matriz limo-lodosa; los gruesos corresponden a areniscas cuarzosas, materiales que provienen de las formaciones sedimentarias del Terciario, que se encuentran en lo alto de la ladera escarpada.

Afloramiento 2: PR54+700, depósito coluvial con cantos y gravas en una matriz areno – limosa de color ocre.

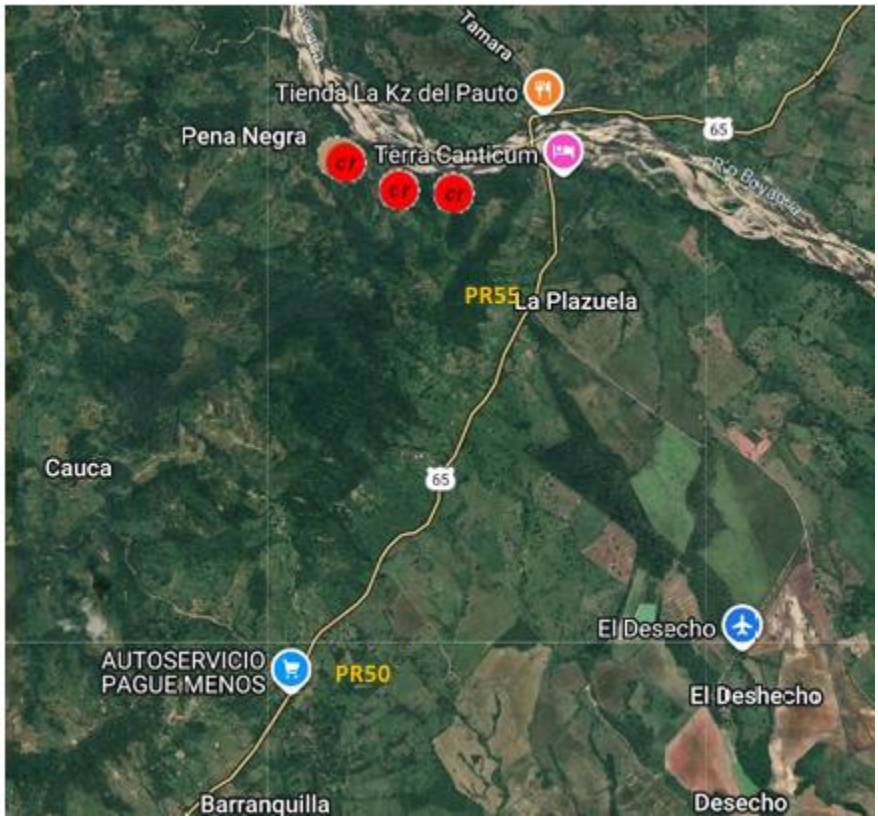
Observación 4: Sin comentarios.

3. ESTUDIO DE PUNTOS CRÍTICOS Y/O ZONAS INESTABLES:

Realizado el levantamiento de la información en campo y realizadas las investigaciones pertinentes, ante el Servicio Geológico Colombiano, especialmente la plataforma SIMMA, se pudo determinar que: Inventario de Movimientos en Masa:

• No hay registros en el área de influencia del corredor vial, solo se identificaron caídas de rocas en las orillas del río Boyagua, al norte del área del proyecto. Ver Imagen 2.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



Catálogo de Movimientos en Masa:

• En el área de influencia del proyecto vial, no hay movimientos identificados.

Avenidas Torrenciales:

• No hay reportes o registros en la plataforma SIMMA Zonificación de Amenaza:

• Categoría Alta, en toda el área del proyecto vial. ver imagen 4.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

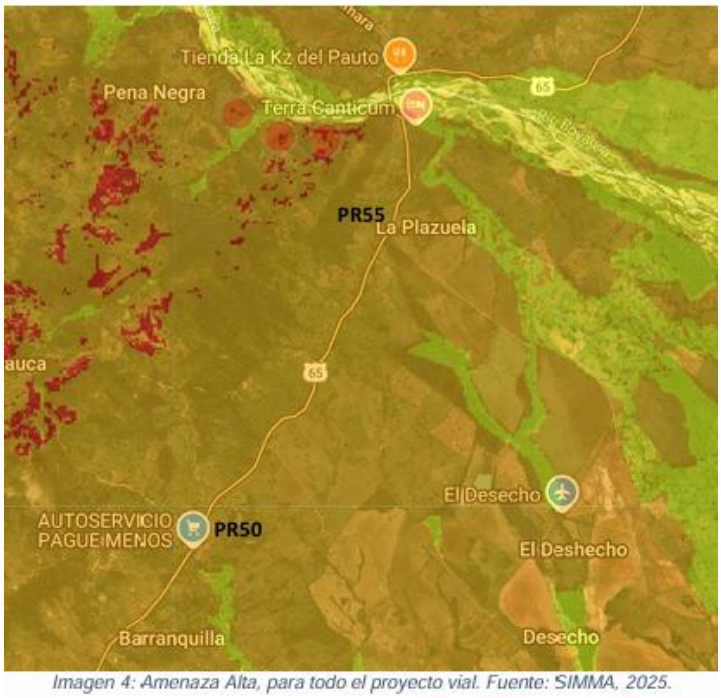


Imagen 4: Amenaza Alta, para todo el proyecto vial. Fuente: SIMMA, 2025.

Zonificación de Susceptibilidad:

• La Susceptibilidad a los Movimientos en Masa, presenta categoría 3, ver imagen 5.

Amenaza por Flujo:

• La Amenaza por flujo no presenta información en la plataforma SIMMA.



Imagen 5: Categoría 3, para la zonificación de susceptibilidad, para todo el proyecto vial. Fuente: SIMMA, 2025

➢Factores Condicionantes:

➢ Cobertura de la tierra:

o Pastos limpios

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

o Pastos Enmalezados

En el anexo 1, se presenta el mapa de cobertura de la Tierra.

➢ Unidades de Geología para Ingeniería, UGI. Las UGI identificadas son: Lleno Antrópico, en terraplenes y Suelos Transportados de depásitos aluviales y coluviales.

➢ Unidades Geomorfológicas: Laderas Erosivas:

➢ Exploración básica del subsuelo Ejecutada.

➢ Factores Detonantes:

➢ Escenario de lluvias: Los valores de precipitación son: máxima de 6.5", o 165,1 mm.; mínimo de 09", 22,8 mm; media de 102 mm y acumulada de 48.2" o 1224,2 mm/año. Para lo cual se calcula el IP así:

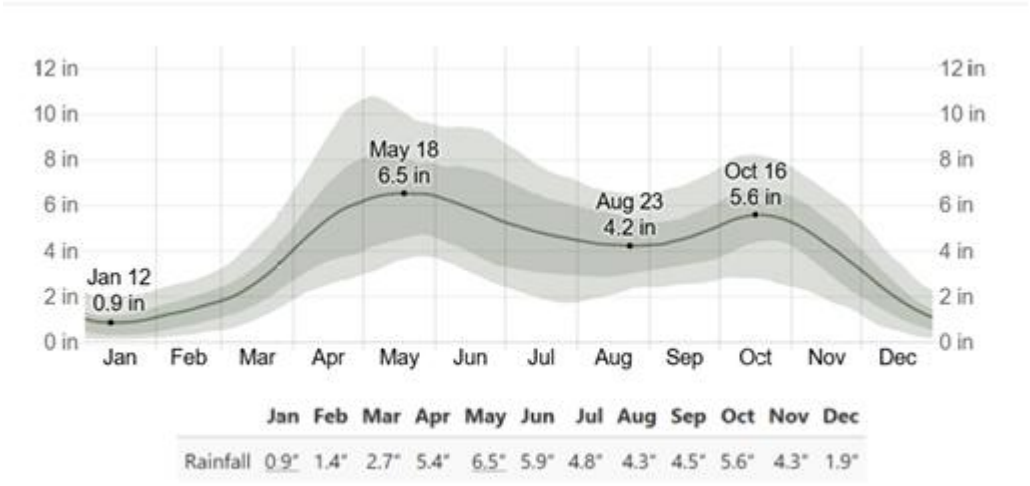


Figura 2. Precipitaciones anuales en Nunchia, Casanare. Fuente: Weather Spark, 2025.

De acuerdo con el IDEAM, el Índice de Precipitación está MUY POR DEBAJO DE LO NORMAL (Déficit Severo), ver tabla 2.

Índice de Precipitación (%)	Calificación
<40	Muy por debajo de lo normal (Déficit severo)
40-80	Por debajo de lo normal (Déficit)
80-120	Normal
120-160	Por encima de lo normal (Excedente)
>160	Muy por encima de lo normal (Excedente severo)

Tabla 2: Indice de precipitación (%). Fuente: IDEAM 2024

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

➢ Análisis de estabilidad

De acuerdo con los trabajos de campo, la interpretación de imágenes de satélite, la geología y la geomorfología, NO se identificaron sitios con potencial amenaza por remoción en masa, dentro del área del proyecto, sin embargo, la zonificación presenta Amenaza Alta y susceptibilidad con categoría 3. Lo anterior, debido a la escala regional de la plataforma SIMMA.
Ahora, es importante mencionar que el sector vial, del PR50 al PR55, de acuerdo con las exploraciones y ensayos geotécnicos, se construyó sobre un terraplén que en promedio tiene una altura de 1,2 m. con materiales de préstamo lateral y de las corrientes superficiales cercanas; mantiene estabilidad y lo que presenta deterioro es la capa de rodadura.

b. Sismicidad:
El área de influencia del sector de estudio, presenta baja sismicidad, con un reporte de 11.21 eventos por año, para el año 2024, los eventos fueron:
- 0 sismos de magnitud 4 o superior.
- 4 sismos de magnitud entre 3 y 4.
- 13 sismos con magnitudes entre 2 y3.
- 14 sismos de magnitud inferior a 2.

El evento más fuerte, de magnitud 4,3 se presentó a 40 km de distancia en Yopal, en septiembre de 2024.

Observación 5: Sin comentarios.

4. ESTUDIO GEOLÓGICO DE DETALLES PARA TÚNELES:

En el informe se muestra: “Teniendo en cuenta que en el tramo objeto del estudio, no existe la construcción de túneles, por tanto, este capítulo No Aplica para los estudios que se desarrollan.

Observación 6: Sin comentarios.

5. TRABAJOS DE CAMPO:
En el informe se presenta:

“Los trabajos de campo se realizaron de manera general para identificar las unidades de roca, la geomorfología, su génesis, las estructuras y posteriormente se realizó un recorrido del sector definido para este estudio, revisando si existen afloramientos o no, revisando los cuerpos de agua y demás elementos que pudieran suministrar información relevante para el componente geológico.

También se recopiló información de estudios anteriores y del Servicio Geológico Colombiano, de los cuales se pudo determinar junto con el trabajo de campo:

Para las actividades ejecutadas se realizaron las siguientes actividades:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

1. Visita de campo de la vía actual.
2. Apiques cada 250 m, ver registro fotográfico del anexo 9
3. 5 Sondeos, uno cada kilómetro
4. Ensayos de materiales in-situ y en laboratorio.

En la tabla 3, se relacionan las coordenadas de cada uno de los apiques realizados y en la tabla 4, los sondeos.

APIQUE #	ABSCISA	COORDENADAS APIQUES		
		Latitud	Longitud	Altura
1	PR50+000	5°36'42.39"	72°6'41.35"	258
2	PR50+250	5°36'50.42"	72°6'38.38"	259
3	PR50+500	5°36'57.73"	72°6'34.58"	268
4	PR50+750	5°37'3.54"	72°6'29.28"	277
5	PR51+000	5°37'8.45"	72°6'23.41"	280
6	PR51+250	5°37'12.96"	72°6'16.94"	283
7	PR51+500	5°37'20.62"	72°6'12.82"	289
8	PR51+750	5°37'27.40"	72°6'10.09"	290
9	PR52+000	5°37'34.08"	72°6'4.79"	288
10	PR52+250	5°37'37.23"	72°5'57.59"	281
11	PR52+500	5°37'42.99"	72°5'52.12"	280
12	PR52+750	5°37'50.32"	72°5'49.40"	282
13	PR53+000	5°37'58.28"	72°5'48.56"	291
14	PR53+250	5°38'4.82"	72°5'43.54"	291
15	PR53+500	5°38'12.24"	72°5'40.369"	296
16	PR53+750	5°38'19.92"	72°5'37.38"	297
17	PR54+000	5°38'25.60"	72°5'31.71"	295
18	PR54+250	5°38'33.10"	72°5'28.11"	303
19	PR54+500	5°38'40.74"	72°5'25.79"	306
20	PR54+750	5°38'48.05"	72°5'22.33"	306
21	PR55+000	5°38'54.88"	72°5'18.57"	314

Tabla 3: localización de los paiques. Fuente: propia, 2025

SONDEO #	ABSCISA	COORDENADAS SONDEOS		
		Latitud	Longitud	Altura
1	PR50+000	5°40'2.14"	72°3'53.63"	287
2	PR51+000	5°40'23.79"	72°3'31.25"	285
3	PR52+000	5°40'49.9"	72°3'13.56"	297
4	PR53+000	5°41'16.36"	72°2'54.59"	305
5	PR54+000	5°41'44.65"	72°2'38.90"	313

Tabla 4: Relación de los sondeos realizados y su localización, Fuente: Propia, 2025

De los apiques realizados, se determinó que el perfil generalizado de arriba hacia abajo es de materiales para la estructura de la vía (hasta 1,2 m de espesor) y debajo de esa capa lo que existe, predominantemente es una arcilla de color amarillo, abigarrada, compactada y con algunas gravas y sobre tamaños de hasta 10”.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

De acuerdo con Informe de Geotecnia y Pavimentos, el tramo comprendido entre el PR 50 y el PR 55 es uno de los de mayor criticidad en cuanto a daños del pavimento, principalmente de la capa asfáltica, la cual se encuentra en un estado de rigidización muy alto con fallas de todo tipo, fisuras, grietas, desprendimiento, desgaste superficial y baches a lo largo del tramo vial; por lo anterior, los trabajos de campo se centraron en determinar las características de la subrasante de apoyo y de los granulares que conforman la estructura actual del pavimento.

Ensayo de cono dinámico, sobre la subrasante, luego de retirar las capas de materiales granulares existentes, es decir desde aproximadamente 50 centímetros hasta 1.50 metros, este ensayo se realizó en algunos de los apiques en donde la presencia de bloques y guijos, lo permitió.

En muestras inalteradas de la subrasante, se determinó el CBR, dejando anotado que solo en el apique PR52+500, permitió levantar esa muestra.

Se presentan los perfiles estratigráficos de cada uno de los apiques y se presentan los perfiles de los sondeos. Se presenta la clasificación de los suelos de la subrasante.

Con el propósito de validar los resultados de laboratorio con muestras inalteradas y el ensayo de cono dinámico, se realiza un ejercicio de validación. que presenta los resultados en la tabla 10.

			CBR		%	PREPARACIÓN	PROFUNDIDAD	CONO DINAMICO	
APIQUE	ABSCISA	MARGEN	NATURAL	SUMERGIDO	EXPANSION	MUESTRA	metros	Prof.	CBR
1	PR 50+000	Izquierda	36.02	11.91	0.00	LABORATORIO	0,50-1,2		
3	PR 50+500	Derecha	28.13	18.46	0.00	LABORATORIO	0,50-1,20		
5	PR 51+000	Izquierda	42.51	15.59	0.00	LABORATORIO	0,50-1,00		
7	PR 51+500	Izquierda	34.92	16.51	0.00	LABORATORIO	0,50-1,10	1.0-2.0	5.3
9	PR 52+000	Derecha	28.29	14.67	0.00	LABORATORIO	0,50-1,10		
11	PR 52+500	Derecha	9.06	4.72	0.00	INALTERADA	0,90-1.20		
13	PR 53+000	Izquierda	34.71	16.98	0.00	LABORATORIO	0,60-1,30		
15	PR 53+500	Derecha	28.43	14.17	0.00	LABORATORIO	0,60-1,25		
17	PR 54+000	Derecha	24.81	13.67	0.00	LABORATORIO	0,50-1,00		
19	PR 54+500	Derecha	39.93	12.55	0.00	LABORATORIO	0,75-1.23	1.15-2.15	9.8
21	PR 55+000	Derecha	27.42	11.93	0.00	LABORATORIO	0,50-1,20		

Tabla 10: Comparativo de los resultados de CBR, preparadas en laboratorio y resultados del cono dinámico. Fuente propia, 2025

Perfil Estratigráfico de la vía:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com



figura 11: Sección estratigráfica típica del tramo estudiado. Fuente: Propia, 2025.

b. Fotointerpretación de imagen:

De acuerdo con la fotointerpretación, se pudieron identificar las siguientes Unidades litológicas, que presentan rasgos morfológicos que permitieron correlacionar dichas unidades con las de la literatura geológico existente, así como los hallazgos en campo:

• Abanicos aluviales y depósitos coluviales (Qca), que se identifican al oeste de los sectores PR50 al PR51 y PR54 al PR55.
• Llanura Aluvial y depósitos aluviales (Qal):
• Formación Diablo? (e6e-9-SctTd3), que se identifican hacia el oriente y nororiente del corredor vial, separadas de que corresponde al borde estructural (falla de Yopal), entre el Cuaternario y el límite superior del Eoceno.

En la fotointerpretación es evidente la Falla de Yopal que pone en contacto a las formaciones del Eoceno con los depósitos aluviales y coluviales del Cuaternario.

Observación 7: En los anexos no se encontró la información correspondiente a los sondeos en cuanto a formatos de campo.

6. ESTUDIO GEOLÓGICO DE ALINEAMIENTO O CORREDOR VIAL:

En general se describe en el informe:

El alineamiento del corredor “Yopal - Pore”, del PR 50 al PR 55, se desarrolló sobre el borde de la llanura aluvial o límite estructural, el cual está representado por la falla de Yopal, con las unidades sedimentarias del Terciario, en este caso por la Formación Diablo?, la cual corresponde a areniscas con intercalaciones de lodolitas, genera escarpes topográficos, que debido a la erosión de las capas blandas genera caída de detritos y bloques a la ladera, conformando depósitos coluviales de diferentes tamaños, que se van deslizando por la acción de la gravedad y del aporte de materiales finos, como arenas, limos, lodos y arcillas. También se identificaron los lóbulos de los abanicos aluviales – coluviales, que se identifican claramente al oeste de la falla de Yopal y que se encuentra muy cercana a la vía Pore – Yopal, en el sector del proyecto objeto del presente estudio.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

a. Estratigrafía:

Formación Diablo, está constituida por una secuencia de areniscas y lodolitas con cambios faciales, desde areniscas de grano muy fino hasta areniscas de grano medio, compuestas principalmente de cuarzo, bioturbadas, moteadas con ichnofósiles en los topes de las capas; las lodolitass son capas delgadas, con lentes de areniscas conglomeráticas. Se aprecian ondulitas y fragmentos de carbón y algunas impregnaciones con hidrocarburos.

Depósitos Aluviales y Llanura aluvial: Son depósitos acumulados alrededor de los actuales cauces y/o antiguos cauces que drenan hacia la planicie aluvial, que se encuentran elevados entre 1 y 3 metros, sobre el nivel de los actuales cauces compuestos principalmente por conglomerados clasto y grano soportados, con tamaños desde gránulos hasta bloques, de areniscas y areniscas conglomeráticas con una matriz areno-lodosa.

Abanicos Aluviales y Coluviales: Material heterogeneo con material que va desde bloques hasta partículass tamaño arcilla, que se han desplazado desde los escarpes hasta la zona de transición e incluso colocándose sobre los depósitos aluviales, rellenando bajos topográficos.

b. Geomorfología:

Las tres unidades litológicas identificadas generan relieves diferentes, por lo anterior, se identificaron 4 geoformas, en la fotografía 3, tomada con drone, se puede apreciar las geoformas del sector del PR55.

• Abanicos Fluviotorrenciales (Faa): Superficie en forma de cono, de laderas cóncavas a convexas de morfología plana, aterrazada. Su origen es relacionado a la acumulación torrencial y fluvial en forma radial, donde una corriente desemboca en una zona plana. Los depósitos aluviales se depositan radialmente desde el ápice del abanico localizado en la salida de la corriente de las montañas. Los canales fluyen cortando el abanico, siendo más profundos en el ápice del abanico y más someros al alejarse de él. Su tamaño puede alcanzar varios kilómetros de largo y de ancho, Fuente: SIMMA, 2025. Esta geoforma se manifiesta del PR50 al PR54.

• Laderas Erosivas (Dle): Corresponde a superficies del terreno de pendientes, inclinadas, de longitudes moderadas a extremadamente largas, de formas planas, cóncavas y convexas, patrón de drenaje típico dendrítico a subparalelo. Presenta procesos erosivos intensos como erosión de capas blandas, que genera caida de bloques y cantos, cárcavas, surcos y solifluxión, sobre materiales de suelo o roca; esta geoforma se manifiesta en la totalidad del corredor vial al lado izquierdo en el sentido de los puntos de referencia, PR, excepto en los cruces de cuerpos de agua.

• Plano o Llanura de Inundación (Fpi): Superficie de morfología plana, baja a ondulada, eventualmente inundable. Se localiza bordeando los cauces fluviales, donde es limitado localmente por escarpes de terraza. Incluye los planos fluviales menores en formas de “U” o “V”, al igual que a los conos coluviales menores de los flancos de los valles intramontanos. En regiones montañosas, donde las corrientes fluviales tienden a unirse con sus tributarios para formar el cauce principal, en red de drenaje de tipo subparalelo de mediana densidad, se presentan como superficies estrechas, alargadas y profundas. Esta geoforma se manifiesta al final del tramo vial.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

• Terraza de Acumulación Antigua (Ftan): Superficie alomada en forma de abanico de extensión kilométrica, laderas moderadamente largas, cóncavas a convexas. Se caracterizan por presentar pendientes de 5° a 10° en las partes altas, limitadas por escarpes de disección en forma de "V" que localmente pueden alcanzar inclinaciones de 20°. De manera general, se presentan colgadas, inclinadas y discordantes sobre unidades antiguas. Su origen es relacionado a la disección y tectonismo de abanicos y planicies aluviales antiguas. Su depósito está constituido por gravas, arenas y arcillas. No tiene manifestación directa en el sector vial de este estudio,

c. Amenazas Geológicas:

En el área de estudio, debido a los procesos tectónicos, existen amenazas geológicas, que se manifiestan en la geomorfología, que pueden afectar al corredor vial con caídas de rocas, detritos y eventualmente flujos de escombros; en las cercanías del de las 2 corrientes hídricas pequeñas, existen evidencias de eventos torrenciales.

Desde el punto de vísta de amenaza sísmica, y de acuerdo con la Norma Sismo Resistente, NSR-10, vigente, el área del proyecto se encuentra en una zonificación sísimica intermedia a Alta, con una aceleración efectiva horizontal (Aa) de diseño de 0.15, NSR-10, 2010.

d. Sitios Críticos:

Durante el desarrollo de las actividades de campo, no se encontraron sitios críticos dentro del área de influencia del sector correspondiente a este estudio.

Observación 8: Sin comentarios.

7. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES:

Mediante trabajo de campo y con el apoyo de la información de la Agencia Nacional de Minería, ANM, se presenta el capítulo de fuentes de materiales que se han identificado más cercanas al proyecto, las cuales, cumplen con lo establecido en la ley 685 de 2001, código de minas y el decreto 1076 de 2015, sector ambiente y desarrollo, en las cuales se establece que las fuentes de materiales, deben estar en un rango de máximo de 50 Kms de distancia del corredor vial.

Las fuentes de materiales licenciadas más cercanas al proyecto se encuentran ubicadas en los municipios de Yopal y Paz de Ariporo y corresponden principalmente a materiales de origen aluvial, transportados por las corrientes de los Ríos Cravo Sur y Ariporo, que transportan material del flanco oriental de la cordillera oriental y depositar la carga sedimentaria en la llanura por el cambio de pendiente abrupto. Ver imágenes 8 y 9.

En el anexo 5, se presenta el mapa geológico con las fuentes de materiales y en el anexo 11, se presenta la información de las fuentes de materiales**.**

Observación 9: Sin comentarios.

8. CAPÍTULO 8. ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN:

De acuerdo con el informe de Hidráulica, y sus anexos, se pudo determinar que las corrientes principales son corrientes intermedias, las cuales no generan socavación, sin embargo, se debe mantener vigilancia y monitoreo, ya que se evidenciaron eventos torrenciales de importancia.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

Observación 10: Sin comentarios.

9. ESTUDIO DE LAS AMENAZAS GEOLÓGICAS DEL CORREDOR:

Las amenazas identificadas y que se desarrollaron en el en el capítulo 3 y en el subnumeral 6 del capítulo 6, se determinó que el área de estudio, está sometida a situaciones de amenazas por movimientos en masa, así como por sismicidad.

Observación 11: Sin comentarios.

10. ZONAS DE DISPOSICIÓN DE SOBRANTES, ZODME:

En el informe se señala:

"Una vez se ha evaluado las necesidades de disponer materiales provenientes de las actividades viales, solamente se identificaron las actividades de mejoramiento y de limpieza de obras hidráulicas como generadoras de materiales a disponer en zodme, con cantidades muy bajas.

Para atender la necesidad de disposición final de materiales provenientes de las actividades anteriormente mencionadas, se consultaron a las autoridades municipales. En Paz de Ariporo, la empresa Paz de Ariporo S.A. esp, recibió la escombrera municipal y desde el 2015 realiza la recepción y disposición final de materiales sobrantes de cortes, excavaciones y demoliciones, el contrato Ver tabla 16. El contrato tiene vigencias cada 2 años y se ha prorrogado 5 veces.

Contrato de comodato N 301.17.2-001 del 01 de abril de 2015, celebrado entre el municipio de Paz de Ariporo Casanare- y la empresa de servicios públicos "Paz de Ariporo S.A. E.S.P.", del municipio de Paz de Ariporo-Casanare.			
Objeto: el COMODANTE entrega al COMODATARIO, en calidad de préstamo de uso y a título gratuito, un lote de terreno, ubicado en el área rural del municipio de paz de Ariporo, vereda Brito alto; con un área de 4 Ha 2359,484M2, ubicado en el costado occidental- del predio de mayor extensión denominado cerrojo.			
Nº CONTRATO	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**PLAZO**
001	24/04/2017	23/04/2019	2 años

Tabla 16: Características del contrato de comodato. Fuente: Municipio de Paz de Ariporo

- Capacidad: 250.000 m3.
- Propietario: Comodat Paz de Ariporo SA ESP
- Área del predio: 42359 m2., disponibles para disposición final

Observación 12: Sin comentarios.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Observación 13: Se debe complementar de acuerdo con la conformación de los capítulos anteriores.

12. ANEXOS

- Anexo 1. Mapa Cobertura de la Tierra
- Anexo 2. Mapa geológico Regional
- Anexo 3. Fotografías aéreas
- Anexo 4. Fotointerpretación
- Anexo 5. Mapa geológico con fuentes de materiales
- Anexo 6. Localización de Apiques y Sondeos
- Anexo 7. Clasificación suelos Subrasante
- Anexo 8. Modelo Digital de Terreno
- Anexo 9. Registros de perforaciones (fotos)
- Anexo 10. Mapa Geomorfológico
- Anexo 11. Fuentes de materiales
- Anexo 12. Ficha de la fuente de materiales seleccionada
- Anexo 13. Resolución Corporinoquia, Zodme

Observación 14: Se deben complementar según los documentos faltantes relacionados en esta revisión.

De acuerdo con lo anterior es necesario que el contratista efectúe la revisión de las observaciones, y se presente el documento ajustado a los requerimientos del Apéndice B V2 del pliego de condiciones del proyecto, indicando específicamente que no aplica y su justificación, teniendo especial atención a lo indicado del contenido mínimo de cada capítulo del volumen III estudio de geología.

Atentamente

ING. CESAR PALACIOS

Especialista en Geotecnia.

Anexos: - Informe de geología y geotecnia.
- Oficio con observaciones.
- Pago de seguridad social.

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INFORME EJECUTIVO MENUAL No. 43
LIDER DE INTEGRACIÓN

DE: ING. DIANA PATRICIA RAMIREZ ARAGÓN
Líder de Integración

PARA: ING. NEVIS RODRÍGUEZ
Director de Interventoría

ASUNTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

1. OBJETIVO.

Presentar actividades desarrolladas en el mes en el marco del rol desempeñado como líder de integración de interventoría.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

2.1 Planificación

Durante el periodo 1 al 28 de febrero de 2026, como líder de integración se continua con el control de los recursos de interventoría de acuerdo con el plan de cargas.

2.2 Integración

Participación en la totalidad de comités de obra del periodo.

Se realiza seguimiento semanal de diseño de los siguientes tramos:

1. Estudios y Diseños de 5 km del PR 01 al PR 06, - Ruta 6513
2. Estudios y Diseños de 5 km del PR 50 al PR 55, - Ruta 6513
3. Estudios y Diseños de 5 km del , PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
4. Estudios y diseño de 5 km del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
5. Estudios y diseño de 05 km de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, - Ruta 6515
6. Estudios y diseño de 10 km de los tramo PR 21+000 AL PR31+000,- Ruta 6515
7. Estudios y diseño de 05 km de los tramo del PR 118+000 al PR 123+000. - Ruta 6515

1, Solicitud de anticipos contratos de obra e interventoría, vigencia 2025

Se cuenta con los anticipos para los contratos de obra e interventoría, para la vigencia 2025, con el siguiente plan de inversión:

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. EJECUCIÓN ANTICIPO (VIGENCIA 2022)	VR. EJECUCIÓN ANTICIPO (VIGENCIA 2023)	VR. EJECUCIÓN ANTICIPO (VIGENCIA 2024)	VR. EJECUCIÓN ANTICIPO (VIGENCIA 2025)	VR. MES 2 (NOVIEMBRE-25)	VR. MES 3 DICIEMBRE-25)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL CONTRATO	1.743.240.216,00	3.183.892.568,00	2.029.923.147,55	6.469.735.710,48	425.299.102,33		13.852.090.744,36	70,95%
0	NÓMINAS, COSTOS DE PERSONAL Y CONTRATISTAS	353.924.033,00	331.811.230,00	659.436.852,45	371.852.196,88	285.772.772,67	262.266.867,66	2.265.063.952,66	11,60%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	1.442.189.409,00	568.352.354,00	176.000.000,00	632.999.242,76	58.440.616,00		2.877.981.621,76	14,74%
4	EQUIPOS Y/O REPUESTOS	-	-	134.640.000,00	393.633.487,22			528.273.487,22	2,71%
TOTAL		**3.539.353.658,00**	**4.084.056.152,00**	**3.000.000.000,00**	**7.868.220.637,34**	**769.512.491,00**	**262.266.867,66**	**19.523.409.806,00**	**100%**

Contrato de obra 990 de 2022: el valor aprobado y tramitado, corresponde a: $ 19.523.409.806, con el anticipo aprobado para la vigencia 2025 de $ 8.899.999.996; en el mes de noviembre el contratista solicito plan de inversión en el cual se traslada recursos de la partida de nóminas y subcontratista a materiales, a fin de pagar la totalidad de la MDC requerida para la terminación de los tramos priorizados en la vigencia, el cual corresponde a:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)
1	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL CONTRATO	$ 13.852.090.744.36
2	NÓMINAS, COSTOS DE PERSONAL Y CONTRATISTAS	$ 2.665.063.952.66
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 2.877.981.621.76
4	EQUIPOS Y REPUESTOS	$ 528.273.487.22
	TOTALES	$ 19.523.409.806,00

En ese sentido para la vigencia 2025, y la 2026, y de acuerdo con la presentación de informes de inversión actualmente se tiene el siguiente detalle de aprobación de giros:

#	informe de anticipo	Orden de Giro	Valor Neto de la orden	OBSERVACIONES
50	49	50	$ 119.404.520,00	Transporte de material
51	50	51	$ 2.087.645.427,00	CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S- Mezcla
52	51	52	$ 48.797.100,00	Nominas
53	52	53	$ 455.854.958,53	Insumos de material
54	53	54	$ 395.000.000,00	EQUIPOS Y REPUESTOS- planta
55	54	55	$ 414.199.163,32	MATERIALES-PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE
56	55	56	$ 522.562.228,58	ALFONSO SARMIENTO MATERIALE S
57	56	57	$ 91.933.685,00	NOMINA AGOSTO 2025
58	57	58	$ 591.713.090,46	PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S
59	58	59	$ 324.041.760,00	MATERIALES - ALFONSO SARMIENTO MEZCLA
60	59	60	$ 67.336.600,00	Transporte de material

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

#	informe de anticipo	Orden de Giro	Valor Neto de la orden	OBSERVACIONES
61	60	61	$ 65.723.000,00	Transporte de material
62	61	62	$ 110.204.518,00	Nomina
63	62	63	$ 298.844.994,15	Materiales petreos
64	63	64	$ 483.978.922,22	Materiales petreos
65	64	65	$ 869.818.242,95	PETREOS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S
66	65	66	$ 123.879.052,00	Nomina
67	66	67	$ 381.744.528,00	varios
68	67	68	$ 17.546.051,00	MATERIALES - ALFONSO SARMIENTO MEZCLA
69	68	69	$ 425.299.102,33	MATERIALES - ALFONSO SARMIENTO GONZALES MEZCLA
70	69	70	$ 126.385.528,00	nominas
71	70	71	$ 134.590.128,00	Extensión de mezcla
72	71	72	$ 33.146.376,00	primas
73	72	73	$ 86.624.566,00	primas
74	73	74	$ 89.752.320,74	Contratista puentes
75	74	75	$ 28.365.885,00	Nominas - liquidaciones
76	75	76	$ 58.388.351,00	Nominas – enero 2026

Contrato de Interventoría 993 de 2022: La interventoría solicitó para la vigencia un valor de anticipo de $ 600.000.000. el plan de inversión corresponde a:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MODIFICATORIA No. 1 APROBADO (A)	%
1	Costos de nómina	$ 1.853.233.989,25	93%

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR MODIFICATORIA No. 1 APROBADO (A)	%
2	Compra de equipos de topografía	$ 14.161.000,00	1%
3	Costos de Ensayos de Laboratorio	$ 10.919.866,22	1%
4	Costos de Dotación Personal	$ 8.109.969,00	0%
5	Compra de dotación oficina	$ 5.468.001,00	0%
6	Compra de equipos de computo	$ 20.000.000,00	1%
7	Compra póliza garantía unica	$ 88.107.174,53	4%
TOTAL		**$ 2.000.000.000,00**	**100 %**

En el mes de febrero de 2026, no se presentó informe de inversión.

2, Adición de los contratos de obra e interventoría para Intervenciones en el departamento de Arauca

Se dio tramite, a la adición de recursos para inversión en el departamento de Arauca, para los contratos de obra e interventoría en la vigencia 2025.

3, Entrega de Estudios y diseños

A la fecha se han realizado los recibos definitivos de los estudios y/o diseños y/o estudios de vulnerabilidad y/o estudio de diagnóstico técnico de lo relacionado con;

- Estudios y diseños para construcción tramo 3 Tame-Arauca ruta 6605 Tame-Cococoro sector Tame-

Panamá del PR78 al PR83- 5 km

- Estudios y diseños para construcción tramo 2: Yopal – Paz de Ariporo ruta 6513 sector: Pore – Paz de Ariporo del PR 72 al PR 90+380
- Puente Internacional José Antonio Páez de Arauca ruta 6606
- Puente Ramon Nonato Pérez sobre el rio Pauto ubicado en la ruta 6513
- Puente La Cabuya sobre el rio Cravo sur, ubicados en la ruta 6513
- Puentes Caño Negro 2 Ubicado en la ruta 6515
- Puente Tamacay, ubicado en la ruta 6515
- Puente Cravo, ubicado en la ruta 6515
- Puente Cabalalia, ubicado en la ruta 6515
- Puente Culebrero ubicado en la ruta 6515
- Puente el tigre, ubicados en la ruta 6515

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

De acuerdo con el cronograma presentado por el contratista actualmente se adelanta la revisión de los diseños de las diferentes Rutas:

- ✓ *30 kilómetros en Yopal paz de Ariporo* de cuales están diseñados y aprobados 15 kilómetros y elaboración de los Estudios y diseño de **15 km** del PR 01 al PR 06, PR 50 al PR 55, PR 60 al PR 65, - Ruta 6513
- ✓ *10 kilómetros en Tame Arauca*, de los cuales estamos en proceso de ejecución de obra 5 kilómetros y en elaboración de estudio y diseños de los otros **5 km** del PR 73 al PR 78, - Ruta 6605.
- ✓ *30 kilómetros Corredor La Cabuya -Saravena,* de los cuales a la fecha tenemos 0 kilómetros diseñados, kilómetros y en elaboración de Estudios y diseño de **20 km** de los tramos PR 1+000 al PR 6+000, PR 21+000 AL PR31+000, y del PR 118+000 AL PR 123+000. - Ruta 6515

Que, a corte del 28 de febrero de 2026, el estado de los diseños corresponde a:

RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR118 AL PR123:

Se encuentran aprobados todos los volúmenes de este tramo, se solicitó al contratista iniciar entrega de acuerdo a lo indicado en el Manual de Interventoría.

RUTA 6605 TAME-ARAUCA DEL PR73 AL PR78:

Se encuentran aprobados todos los volúmenes de este tramo, se solicitó al contratista iniciar entrega de acuerdo a lo indicado en el Manual de Interventoría.

RUTA 6515 LA CABUYA-SARAVENA DEL PR21 AL PR31

Documentos en proceso de revisión y ajuste para aprobación, volumen VII. Estudio de hidrología, hidráulica y socavación (Ruta 6515, PR21 al PR31) e INFORME FINAL EJECUTIVO.

RUTA 6515 LA CABUYA - SARAVENA DEL PR1 AL PR6

Este tramo se encuentra pendiente por definición del Ministerio del Interior por la presencia de comunidades indígenas, en ese sentido la Subdirección Técnica de Consulta Previa-Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, dio respuesta al contratista mediante radicado 2025-2-002410-058085 Id: 672440 del 11 de diciembre de 2025, solicitando información adicional para continuar con el proceso de consulta previa, y el contratista remitió comunicado TVG-0802-2026-39 del 18 de diciembre de 2025 como respuesta a la solicitud de la entidad, y actualmente se encuentra en espera de pronunciamiento. SE está haciendo seguimiento y se remitió trazabilidad al invias para gestión ante el Ministerio.

Para dar inicio a las actividades del diseño del tramo se espera definición del Ministerio.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR50 AL PR55

Documentos en proceso de revisión y/o ajuste para aprobación, Volumen II - Estudio de trazado y diseño geométrico (Ruta 6513, PR 50 al PR 55), VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN (Ruta 6513, PR 50 al PR 55), Volumen VIII. Estudio y diseño de estructuras correspondiente al tramo comprendido entre el PR 50 y el PR 55 de la Ruta 6513.

Pendiente entrega de INFORME FINAL EJECUTIVO, una vez se cuente con aprobación de los demás volúmenes.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR60 AL PR65

Documentos en proceso de revisión y/o ajuste para aprobación INFORME FINAL EJECUTIVO, una vez se cuente con aprobación de

NIT. 901.438.138.7
Calle 26 No. 69- 63 Torre 26 oficina 408
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

los demás volúmenes.

RUTA 6513 YOPAL-PAZ DE ARIPORO DEL PR1 AL PR6

Documentos en proceso de revisión y/o ajuste para aprobación, Entrega Volumen II - Estudio de trazado y diseño geométrico (Ruta 6513, PR 1 al PR 6) , Entrega Volumen VII. Estudio de hidrología, hidráulica y socavación (Ruta 6513, PR 1 al PR 6) , Volumen - XIII Estudio de cantidades de obras, análisis de precios unitarios no previstos y presupuestos (Ruta 6513, PR 1 al PR 6), Volumen – XIV - Estudio de evaluación económica y financiera del proyecto (Ruta 6513, PR 1 al PR 6) .

Pendiente entrega de INFORME FINAL EJECUTIVO, una vez se cuente con aprobación de los demás volúmenes.

4, Intervenciones Puentes la Cabuya y el Pauto

Se iniciaron algunas actividades para las intervenciones en los puentes.

5. Comunicación.

Participación activa en el seguimiento al cumplimiento de requisitos por parte del contratista de obra, en apoyo a la gestión contractual derivada de los documentos, con todo el equipo de interventoría. De acuerdo con lo anterior, se hace acompañamiento a director de interventoría para emisión de solicitudes pendientes por parte del contratista.

6. RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES.

Cerrar proceso de entrega de documentos al Invias de acuerdo con el manual de Interventoría

DIANA PATRICIA RAMIREZ ARAGÓN
Diana Patricia Ramírez Aragón
LIDER DE INTEGRACIÓN

INFORME SOCIAL MENSUAL No. 43 DE INTERVENTORÍA

DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATO No. 993 de 2022

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

2.1. El primer tramo vial, Yopal - Paz de Ariporo 5

2.2. El segundo tramo vial La Cabuya – Saravena 5

2.3. El corredor vial Tame – Arauca 5

3. PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA 6

3.1. GESTIÓN SOCIAL 6

3.1.1. PROGRAMA 6. DESARROLLO LOCAL 7

3.1.1.1. Subprograma 1: Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial 7

3.1.1.2. Subprograma 2: Obras Con Participación Comunitaria 8

3.1.2. Programa 7. Comunidades étnicas, preservación del patrimonio y sitio de interés sociocultural 9

3.1.2.1. Subprograma 1: arqueología preventiva 9

3.1.2.2. Subprograma 3: protección al patrimonio geológico y paleontológico 9

3.2. PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ... 10

3.2.1. SUBPROGRAMA 1: Infraestructura de predios y servicios públicos 10

3.2.1.1. Levantamiento de Actas de Vecindad: 10

3.3. PROGRAMA 9: ACCESIBILIDAD 11

3.3.1. SUBPROGRAMA 1: accesibilidad de la población e integración territorial 11

3.4. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL 12

3.4.1. SUBPROGRAMA 1. Atención a la comunidad 12

3.4.1.1. Servicio de atención al usuario 12

3.4.1.2. Sistema de atención al Usuario 13

3.4.2. SUBPROGRAMA 2. información y divulgación 13

3.4.2.1. Reuniones con la comunidad: 14

3.4.3. SUBPROGRAMA 3: cultura vial y participación comunitaria 16

3.4.4. SUBPROGRAMA 4: Inclusión social con perspectiva de género y de transversalización 16

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ÁREA, REUNIONES Y COMITÉS DE OBRA. 17

4.1. Comités de Obra 17

5. COMPONENTE SOCIAL DE SEGUIMIENTO A INTERVENTORÍA 19

5.1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 20

5.1.1. Formato de Control de Visitantes 20

5.2. Manejo de PQRS: (número recibidas, atendidas, en proceso) 20

5.2.1. Alcance 20

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 22

1. INTRODUCCION

En el presente informe se documenta la gestión social llevada a cabo en ejecución el contrato de interventoría 993 de 2022, el cual realiza funciones de interventoría al contrato de obra 990 de 2022, cuyo objeto es OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES

- CGJR-993-1980-2026, de fecha 04 de febrero de 2026, con el asunto: *Respuesta a* la comunicación INVIAS-SS-OS-R26-0019 del 09 de enero de 2026.

- CGJR-993-1991-2026, de fecha 09 de febrero de 2026, con el asunto: Respuesta a comunicación TVG–0802 –2026- 45 del 09 de enero de 2026 - entrega informe mensual social No. 41.

- CGJR-993-1997-2026, de fecha 10 de febrero de 2026, con el asunto: Radicación del decimocuarto trimestral social del contrato de obra No. 990 de 2022

- CGJR-993-2004-2026, de fecha 11 de febrero de 2026, con el asunto: Reiteración Solicitud cantidades Esp técnicas y Presupuesto OPC.

- CGJR-993-2014-2026, de fecha 16 de febrero de 2026, con el asunto: Respuesta a comunicación TVG–0802 –2026- 47 del 12 de febrero de 2026 - entrega informe mensual social No. 41.

- CGJR-993-2022-2026, de fecha 20 de febrero de 2026, con asunto: Reiteración – Solicitud de cantidades, especificaciones y presupuesto – Obras con Participación Comunitaria (OPC)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se encuentra localizado en los departamentos de Casanare y Arauca.

2.1. El primer tramo vial, Yopal - Paz de Ariporo

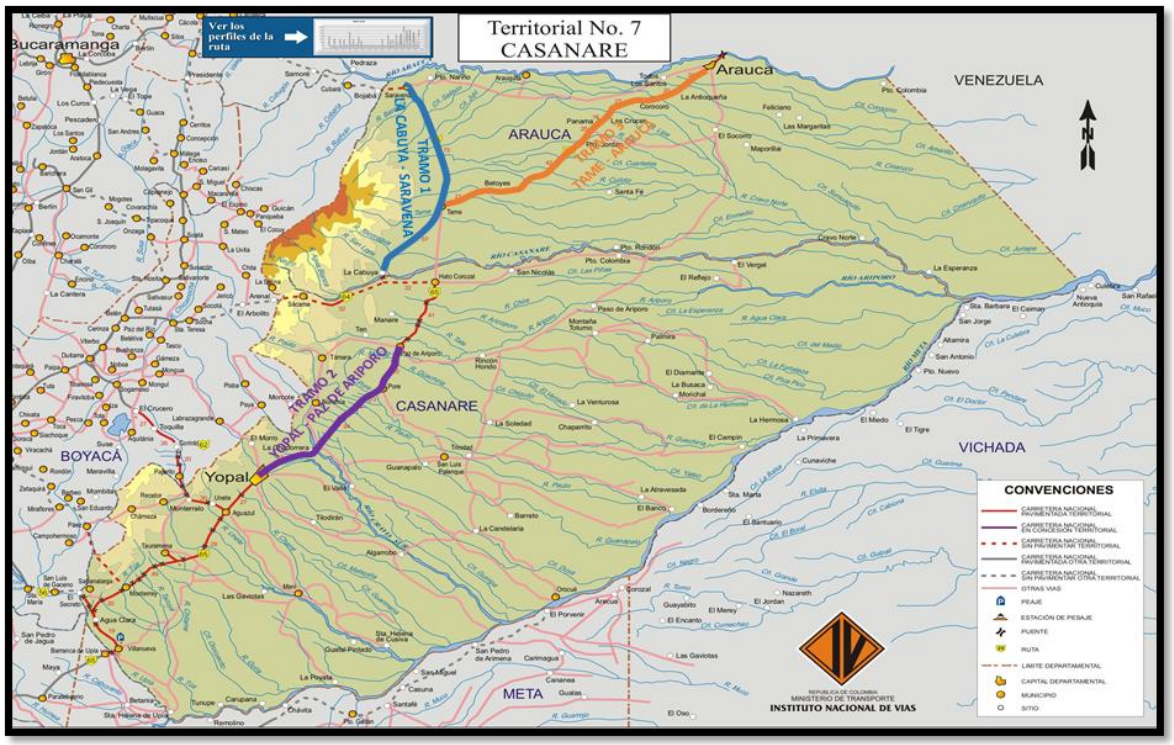
Se encuentra sobre la Ruta 6513, tiene una longitud aproximada de 90,65 km en su totalidad pavimentados

2.2. El segundo tramo vial La Cabuya – Saravena

Se encuentra ubicado en la Ruta 6515, tiene una longitud aproximada de 131,18 km en su totalidad pavimentados

2.3. El corredor vial Tame – Arauca

Tiene una longitud aproximada de 177 Km los cuales en su totalidad se encuentran pavimentado, inicia en el municipio de Tame en el sur-occidente de Arauca localizado sobre el corredor vial que hace parte de la Ruta 6605, pasando por el sector Corocoro. A partir de la Ye a corocoro, inicia la ruta 6606, la cual concluye en el Puente internacional José Antonio Páez, límite entre Colombia y la república bolivariana de Venezuela.



CONTEXTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL

Desde el componente social de la interventoría, se viene acompañando, verificando y realizando seguimiento a la implementación de los programas y subprogramas del componente de gestión social del proyecto y la aplicabilidad del PAGA. Se clarifica qué inicialmente fue aprobado el documento PAGA el 24 de marzo del 2023 para los primeros 5km de intervenciones y posteriormente en reunión realizada el 30 de noviembre del año 2023 en las instalaciones del Invias - Bogotá, se solicitó la ampliación del documento para todo el proyecto. Una vez aprobada la actualización del documento PAGA el 23 de diciembre del 2024 por la interventoría, se procedió a realizar el seguimiento a la ampliación de los programas del componente de gestión social qué aplicaban para la complejidad media Alta, según lo establecido por la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura – Modo Carretero", según resolución 2335 del 07 de julio de 2022, el proyecto 990 de 2022.

En cumplimiento del requerimiento emitido por la Subdirección de sostenibilidad y en el marco de la ejecución del proyecto de infraestructura vial Conectividad Arauca–Casanare, la interventoría presenta el siguiente informe ejecutivo que consolida las actividades del componente de gestión social realizadas, las gestiones pendientes, así como la información correspondiente a los documentos del Plan de Gestión Ambiental y Social (PAGA) y el Plan de Inversión Social (PIS).

3. PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA

3.1. GESTIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta las características del proyecto y la aplicabilidad de la *"Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura – Modo Carretero"*, adoptada mediante la Resolución 2335 del 07 de julio de 2022, el proyecto 990 de 2022 se ejecutará bajo el nivel de complejidad **Media Alta**, el cual contempla los siguientes programas y subprogramas para el desarrollo del Programa de Gestión Social. Así mismo, se deja constancia de que la Subdirección de Sostenibilidad emitió **no objeción** al documento PAGA mediante la comunicación **INVIAS-SS-OS-R26-0019**, con fecha **09 de enero de 2026**.

3.1.1. PROGRAMA 6. DESARROLLO LOCAL

3.1.1.1. Subprograma 1: Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial

Actualmente, el contrato no cuenta con personal perteneciente a grupos vulnerables, debido a que las actividades se han desarrollado a baja escala. En consecuencia, la vinculación de mano de obra no calificada ha sido limitada en los sitios donde se han ejecutado las obras hasta el momento.

Para la vinculación del personal se han tenido en cuenta los parámetros establecidos en la guía correspondiente, así como las particularidades de las comunidades de cada territorio dentro de la zona de influencia del proyecto. Todos los procesos de contratación de personal se realizan a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, práctica que tradicionalmente se ha llevado a cabo en la región, teniendo en cuenta que las zonas de ejecución del contrato son consideradas áreas de riesgo o de alta influencia de grupos al margen de la ley.

Sin embargo, a lo largo del desarrollo del contrato, la firma contratista ha buscado dar igualdad de participación tanto al género masculino como femenino, en la realización de las diferentes actividades, rompiendo la brecha de labores específicas para hombres y/o mujeres y para el contrato 990 se garantiza que la Mano de Obra No Calificada (MONC) será 100% del área de influencia y así mismo, en su medida, la Mano de Obra Calificada (MOC) y a la fecha del presente informe, se encuentran vinculadas al contrato 28 personas. **Anexo 1. Consolidado de personal.**





- **Personal total del consorcio TVG**: Para el periodo reportado se encuentran vinculadas veintiocho (28) personas entre administrativos y operativos, los cuales se relacionan a continuación:

- **Personal vinculado en el mes**: Para el periodo reportado se vincularon 14 personas al proyecto entre mano de obra calificada y no calificada.

- **Personal desvinculado:** Durante el periodo el consorcio TVG no realizó desvinculación de personal.

3.1.1.2. Subprograma 2: Obras Con Participación Comunitaria

En cumplimiento del compromiso adquirido en reunión virtual sostenida con el área de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) durante el mes de enero de 2026, relacionado con la definición e información de las Obras de Participación Comunitaria (OPC) priorizadas para ejecutar y entregar a la comunidad en la vigencia 2026, mediante oficio No. CGJR-993-1968-2026 del 29 de enero de 2026, radicado, se remitió el reporte oficial a la entidad. En dicho documento se informaron las siguientes intervenciones, previamente solicitadas por las comunidades ubicadas en las áreas de influencia directa del proyecto:

- Construcción de paradero de bus frente a la Escuela San Miguel, ubicada en el paso urbano del municipio de Tame (PR 56+000), Ruta 6515.
- Construcción de paradero de bus en la vereda Vista Hermosa, municipio de Arauquita (PR 83+265), Ruta 6605.
- Apoyo al acueducto veredal del sector Puente La Garrapata, vereda Guanábanas, municipio de Pore (PR 76+470), Ruta 6513.

En desarrollo de lo anterior, el profesional social del contratista adelantó reunión con la comunidad de la vereda Vista Hermosa – Arauquita el día 11 de febrero, con el fin de formalizar la solicitud correspondiente. Asimismo,

realizó gestión para coordinar reunión con la comunidad educativa de la Escuela San Miguel; no obstante, a la fecha del presente informe dicha reunión no se ha materializado.

La interventoría se encuentra a la espera de que el contratista remita la solicitud formal de cantidades, especificaciones técnicas y presupuesto correspondientes a las Obras de Participación Comunitaria (OPC), requerimiento que ha sido reiterado en diferentes espacios de seguimiento, sin que a la fecha se haya recibido la información solicitada.

3.1.2. Programa 7. Comunidades étnicas, preservación del patrimonio y sitio de interés sociocultural

3.1.2.1. Subprograma 1: arqueología preventiva

De acuerdo con la revisión de información primaria y secundaria, a nivel municipal, departamental, y nacional, se logró determinar que en el área de intervención del proyecto no aplica este subprograma, toda vez, que dentro de los registros analizados, no se reportan hallazgos arqueológicos en el corredor vial; además, las intervenciones a realizar serán en una carretera ya existente, con una estructuración previa, lo cual genera que las probabilidades de afectación de bienes arqueológicos sean bajas.

No obstante, con la finalidad de tener claridad en lo antes expuesto, la profesional social de obra del consorcio TVG, ha venido realizando gestión y trámite de consulta ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el cual ha venido atendiendo las solicitudes y haciendo una serie de requerimientos al contratista, sobre el proyecto.

El consorcio TVG informa que para el periodo reportado no se realizaron acciones dentro de este subprograma y se continúa a la espera de respuesta por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH para que determine la necesidad de aplicar el programa de arqueología, e Identificar posibles zonas de protección arqueológica dentro del contrato de la referencia.

3.1.2.2. Subprograma 3: protección al patrimonio geológico y paleontológico

Durante el período reportado no se registraron actividades asociadas a esta ficha, teniendo en cuenta la escasa actividad de obra registrada.

5.1.2.3 Subprograma 4: acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas

En la Ruta Nacional 6515 se identificó un resguardo indígena con acto administrativo legal, razón por la cual se está realizando la consulta ante el Ministerio del Interior, para que la entidad determine la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución del proyecto, cuyo respectivo trámite se ha venido presentando en los informes mensuales sociales y se continua a la espera de una respuesta.

Para el período reportado, el profesional social del contratista informó, en la mesa de trabajo realizada el 26 de enero de 2026, que durante el mes de diciembre del año anterior se remitieron nuevos documentos al Ministerio, como parte del proceso que actualmente cursa en dicha entidad, quedando nuevamente a la espera de respuesta.

3.2. PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

3.2.1. SUBPROGRAMA 1: Infraestructura de predios y servicios públicos

3.2.1.1. Levantamiento de Actas de Vecindad:

En la mesa de trabajo realizada con la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) durante el mes anterior, se reiteró al contratista de obra la solicitud de realizar el cierre de las actas de vecindad que se encontraban pendientes en el sector de Puerto Jordán – Arauquita.

En atención a lo requerido, el día 18 de febrero el profesional social del contratista, en compañía del ingeniero residente de obra, se desplazó al centro poblado de Puerto Jordán, donde se efectuó el cierre de las dieciséis (16) actas de vecindad que permanecían pendientes.

En ese sentido, se da por cumplido el compromiso consignado en el Acta de Reunión No. 120. **Anexo No. 2 Actas de vecindad de cierre.**

Con ocasión del inicio de obra en el tramo PR 80, ubicado en la vereda Vista Hermosa – sector Panamá, jurisdicción del municipio de Arauquita, en el departamento de Arauca, donde se contempla la rehabilitación de cinco (5) kilómetros de vía, el profesional social realizó visita de campo al área de influencia directa.
Durante la jornada se realizó el levantamiento del acta de vecindad de inicio correspondiente a una vivienda de gran dimensión ubicada en proximidad al corredor vial, con el fin de dejar registro del estado actual del inmueble previo a la intervención de obra. **Anexo No. 3 Acta vecindad de inicio.**

3.3. PROGRAMA 9: ACCESIBILIDAD

3.3.1. SUBPROGRAMA 1: accesibilidad de la población e integración territorial

A la fecha, se continúan ejecutando las intervenciones programadas, aplicando el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando de esta manera la movilidad y seguridad de la población en general y de los usuarios del corredor vial.
En relación con las obras de reforzamiento estructural en el puente La Cabuya (PR 2+385), donde se hace necesario implementar cierres temporales de la vía, estos fueron programados inicialmente por el contratista conforme al PMT versión 3, radicado ante la interventoría el 23 de enero de 2026.
No obstante, debido a la ausencia de la resolución de autorización por parte de la Territorial Casanare del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), mediante oficio TVG-15-2026-181 del 23 de febrero de 2026, el contratista ajustó la programación estableciendo únicamente cierres parciales en las siguientes fechas:
• 02 y 03 de marzo de 2026
• 26 y 27 de marzo de 2026
• Del 16 al 20 de abril de 2026
Los cierres se realizarán en los mismos horarios informados con anterioridad, así:
• Franja AM: 08:00 a.m. – 11:00 a.m.
• Franja PM: 02:00 p.m. – 05:00 p.m. de lunes a viernes.





3.4. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL

3.4.1. SUBPROGRAMA 1. Atención a la comunidad

3.4.1.1. Servicio de atención al usuario

Actualmente y bajo la supervisión de la interventoría, el contratista consorcio TVG tiene a disposición de la comunidad, la oficina del municipio de Tame, en el departamento de Arauca, en funcionamiento en sus horarios habituales y en la dirección previamente informada. Adicional a esto, cuenta con los correos electrónicos y números telefónicos disponibles para la recepción de todas las inquietudes que requieran o presenten las comunidades y se encuentran desarrollándose todas las actividades sociales del proyecto.

Para la atención a la comunidad, la oficina de Servicio de Atención al Usuario (S.A.U.) cuenta con horario de atención los lunes, jueves y viernes de 8:00 - 12:00 Am y 2:00 - 5:00 Pm. En este sitio la comunidad en general podrá encontrar información e interponer las manifestaciones que crea convenientes sobre temas relacionados con las obras o actividades desarrolladas en el transcurso del proyecto. De igual manera continúan habilitados el correo electrónico social.tvg@grodco.com.co, director.obra.tvg@grodco.com.co y la línea telefónica número 3219269396 actualizada recientemente con el objetivo de mantener una comunicación directa y fluida con los usuarios del corredor vial y los habitantes de las zonas de influencia del proyecto, para recepcionar todas las PQRS.

Durante el presente mes, el contratista no realizó atención móvil, debido a la baja actividad de obra registrada en los diferentes corredores viales.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	MANEJO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO
Atención presencial	Oficina de Tame - Arauca	Carrera 17 N. 18 – 29 Barrio Boyacá	Lunes, miércoles, viernes: 2 p.m. a 4 p.m. martes, jueves, sábados: 8 a.m. a 10 a.m.
Medios electrónicos	correo electrónico	social.tvg@grodco.com.co	Permanente
Telefónica	Número de celular	3219269396	Lunes, miércoles, viernes: 2 p.m. a 4 p.m. martes, jueves, sábados: 8 a.m. a 10 a.m.

Instalación de Buzones Satélites

Se encuentra habilitado el buzón de sugerencias (PQRS) en las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Tame, como mecanismo de recepción de inquietudes, peticiones y observaciones por parte de la comunidad AID.

3.4.1.2. Sistema de atención al Usuario

Durante el periodo reportado, el contratista no recepcionó manifestaciones ciudadanas ni PQRS adicionales.

3.4.2. SUBPROGRAMA 2. información y divulgación

3.4.2.1. Reuniones con la comunidad:

Para el período reportado, el contratista adelantó reuniones con diferentes actores sociales, en el marco de las estrategias de divulgación relacionadas con los trabajos de reforzamiento del Puente La Cabuya, los cuales requieren la implementación de cierres temporales de la vía en el PR 2+385 del corredor Yopal – Paz de Ariporo, ruta 6513.

En este sentido, el día 05 de febrero de 2026, Se asistió a la reunión programada por el contratista con lideres comunales del AID del puente la Cabuya con el acompañamiento de la interventoria técnica y social, un representante de la territorial invias Casanare para socialización de los trabajos a realizar explicado por el área técnica de TVG, así como concertar aspectos relacionados con la vinculación de mano de obra local. **Anexo No. 4 Acta de Reunión JAC Puente la Cabuya.**





El día 11 de febrero de 2026 se realizó jornada de socialización con la comunidad JAC de la vereda Vista Hermosa – sector Panamá de Arauca, Municipio de Arauquita, con el fin de informar el reinicio de actividades en el tramo comprendido entre el PR 78 y el PR 83, correspondiente a cinco (5) kilómetros de intervención.

Durante el espacio se explicó que el proyecto ha venido desarrollando trabajos en vigencias anteriores y que actualmente las actividades se ejecutan a la altura del PR 80+600. Asimismo, se informó que, con la

intervención adicional de 1.500 metros proyectados en esta etapa, se alcanzará el PR 82+100, dando continuidad a las obras de mejoramiento vial en el sector. **Anexo No. 5 Acta de reunión.**





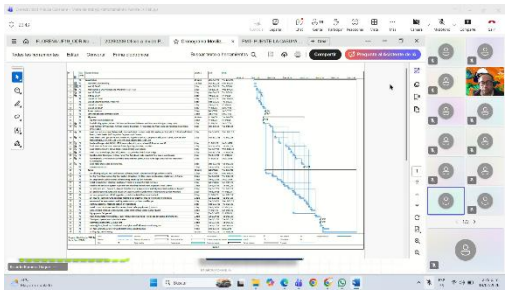
El dia 13 de febrero de 2026 se participo en la reunion virtual para socializacion del cierre programado en el puente La Cabuya PR 2 + 385 via yopal - Paz de Ariporo con la asitencia de los siguientes actores sociales: Policia Nacional - Casanare Teniente Juan Diego José López – Subcomandante Departamento de Policía Casanare (Delegado del Coronel Pablo Galindo) Ecopetrol Nubia Cárdenas – Profesional Gestión Territorial, grupo profesional del Contratista de Obra TVG, Margarita María Villa Gómez – Especialista en reforzamiento estructural (Aceras SAS) subcontratista y el grupo de profesionales de la interventoría GIS JPS REACTIVACION en cabeza de la directora Ingeniera Nevis Elena Rodriguez. **Anexo No. 6 Acta de Reunion No. 124.**

El día 19 de febrero de 2026 se participó en mesa de trabajo virtual con Ecopetrol, con el propósito de coordinar la programación de los trabajos de reforzamiento estructural del puente La Cabuya (PR 2+385), ruta 6513.

Durante la reunión se analizó la posible afectación a la movilización de cargas extradimensionadas programadas por Ecopetrol, con el fin de armonizar los cronogramas de intervención y minimizar impactos operativos y comunitarios derivados de los cierres parciales o temporales de la vía. **Anexo No. 7. Acta de reunión No. 125.**

El 20 de febrero se participó en reunión virtual de concertación de cronogramas entre Ecopetrol y el contratista de obra, relacionada con las actividades de mejoramiento del Puente La Cabuya. **Anexo No. 8 Acta de reunion.**

El 25 de febrero de 2026 se participó en la reunión virtual informativa “Parada de Planta 2026 – CPF Floreña”, en el marco de los trabajos de reforzamiento del puente La Cabuya (PR 2+385), con el fin de articular cronogramas y prevenir posibles afectaciones en la movilidad. En el espacio participaron delegados de Ecopetrol, Acuatodos S.A. E.S.P., la Gestión del Riesgo Departamental de Casanare, el contratista y la interventoría. **Anexo No. 9 Acta de reunion.**





Canales de información y metodologías de divulgación: Para el periodo reportado, el profesional social del Consorcio TVG continúa con la distribución de piezas comunicativas de los canales de comunicación del Consorcio TVG y los horarios de atención de la oficina satélite ubicada en Tame Arauca, los cuales han venido siendo divulgados en las reuniones implementadas con las comunidades del proyecto.

3.4.3. SUBPROGRAMA 3: cultura vial y participación comunitaria

Para el periodo reportado **no** se registraron capacitaciones relacionadas con el subprograma mencionado.

3.4.4. SUBPROGRAMA 4: Inclusión social con perspectiva de género y de transversalización

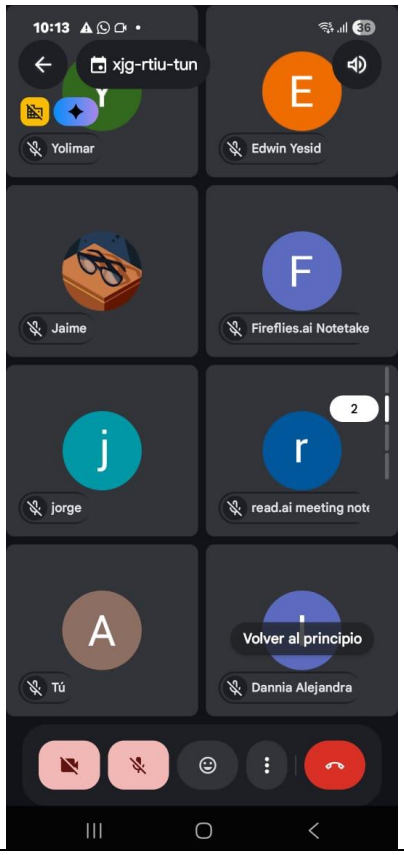
Para el periodo reportado **no** se registraron capacitaciones relacionadas con el subprograma mencionado.

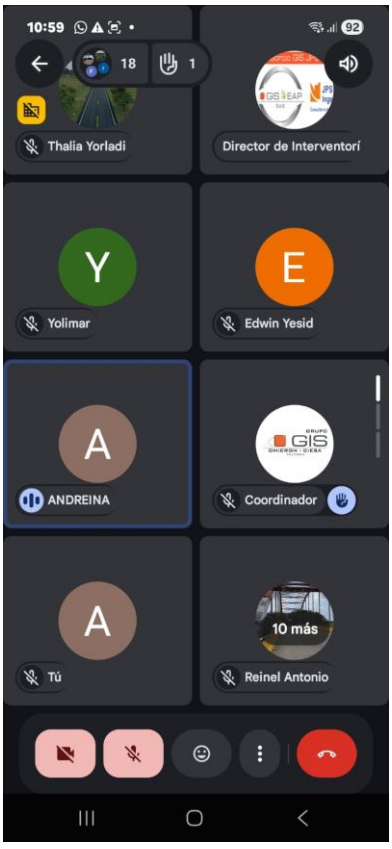
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ÁREA, REUNIONES Y COMITÉS DE OBRA.

4.1. Comités de Obra

Desde el área social de interventoría se realizó acompañamiento de manera virtual a 3 comités de obra, precedidos por la interventoría en compañía de los profesionales del contratista consorcio TVG y los profesionales de la territorial, los viernes en horas de la mañana de 10:00 AM a 12:00 PM, donde se tocaron temas relacionados con las obligaciones contractuales, se realizó seguimiento a los compromisos pactados en el acta anterior, y se establecieron nuevos compromisos. **Anexo 10. carpeta de actividades complementarias actas de los 3 comités de obra**

- **Comité de obra 06 de febrero de 2025**
- **Comité de obra 13 de febrero de 2025**
- **Comité de obra 27 de febrero de 2025**





4.2 Visita a los frentes de obra

Desde el componente social de obra se realizò visita al único frente de obra que se apertura en febrero, con el propósito de verificar en campo el cumplimiento de los requerimientos sociales, la adecuada vinculación de los trabajadores mediante los procesos establecidos y la garantía de condiciones salariales justas y pagos oportunos.

Así mismo, se revisó la duración del tiempo estipulado en los puntos de “pare y siga”, con el fin de asegurar a los usuarios de la vía un tránsito consciente, seguro y en condiciones adecuadas.

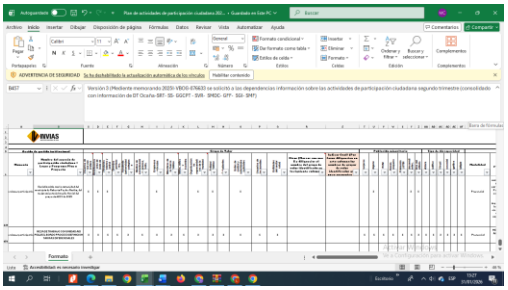




4.3 Actualización formatos INVIAS Conectividad Arauca – Casanare

Atendiendo el requerimiento de la subdirección de Sostenibilidad del Invias se diligencio y envio el formato ARCI_FR_1___V4 – Plan de Actividades de Participación Ciudadana 2026, en el cual se consignaron las actividades que involucran la participación de la veeduria ciudadanía, para la vigencia 2026 y el reporte de las Obras con Participación Comunitaria (OPC) proyectadas para la misma vigencia.

Se atendió y dio respuesta al requerimiento del Dr. Martín Rodríguez, Gestor Social de INVÍAS, relacionado con la solicitud de información sobre la población beneficiada con el proyecto de conectividad Arauca – Casanare.



POBLACION BENEFICIADA - ARAUCA - CASANARE.xlsx

	A	B	C	D	E	F
1	PROYECTO CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE					
2	Municipio	Poblacion Beneficiada		Total	Veredas del AIP	
3		Hombres	Mujeres			
4	Arauca	49.179	50.214	99.393	11	
5	Arauquita	32.481	30.018	62.499	20	
6	Tame	26.646	26.760	53.406	31	
7	Fortul	10.014	10.150	20.164	10	
8	Saravena	31.086	33.150	64.236	6	
9	Pore	6.481	6.200	12.681	5	
10	Nunchia	5.272	4.537	9.809	7	
11	Yopal	94.150	96.983	191.133	13	
12	Paz de Ariporo	20.430	19.924	40.354	3	
13	Total	275.739	277.936	553.675		
14						
15						

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA – CASANARE; YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"	CONSORCIO TVG
		No.990 de 2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES (Del 16 al 28 de Feb)

PROYECTO	ACTIVIDADES	PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN (QUINCENAL)												
		FEB 16	FEB 17	FEB 18	FEB 19	FEB 20	FEB 21	FEB 22	FEB 23	FEB 24	FEB 25	FEB 26	FEB 27	FEB 28
GESTIÓN DOCUMENTAL	- Revisión y seguimiento general gestión social (Informes mensuales, Informes trimestrales, seguimientos a sostenibilidad, insumos de actas de vecindad entre otros)													
INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	- Jornada de Actas de Vecindad de cierre – Tame													
	- Actas de vecindad cierre – Puerto Jordán													
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	- Atención a la comunidad Oficina S.A.U Carrera 17 N.18-N.18-29 Barrio Boyacá.													
	- Unidad social móvil – Frente de obra (Vista Hermosa)													
	- Acercamiento Alcaldía de Yopal – Reunión respecto a intervención del puente LA CABUYA													
	- Acercamiento Escuela San miguel – Tame, reunión respecto a planteamiento de la OPC.													
PROTECCIÓN AL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y PALEONTOLOGICO	- Charla Patrimonio paleontológico – sector frente obra Paz de Ariporo													

C.S_ERIK BARNEY PINILLA CASTRO
RESIDENTE SOCIAL - CONSORCIO TVG

5. COMPONENTE SOCIAL DE SEGUIMIENTO A INTERVENTORÍA

5.1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

En el presente informe se presenta el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), desde el componente social de la interventoría, con el objetivo de verificar la integración de los aspectos sociales en el desarrollo del mismo y su alineación con los principios del SIG y Evaluar el cumplimiento de los aspectos del Sistema, relacionados con el área de gestión social, identificando avances, hallazgos, no conformidades, buenas prácticas y/o oportunidades de mejora.

5.1.1. Formato de Control de Visitantes

En cumplimiento de las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los lineamientos establecidos para el control y registro de visitantes, se ha realizado el seguimiento periódico al diligenciamiento y actualización del **formato de control de visitantes** en el marco de las actividades del componente social de la interventoría, correspondiente al mes de diciembre.

Este formato tiene como objetivo principal llevar un registro detallado de las personas que ingresan a las instalaciones de la oficina de interventoría, ya sea para participar en actividades (reuniones, socializaciones, comités, jornadas de capacitación, entre otros) o personal que requiera algún tipo de información por parte de alguno de los profesionales del consorcio GIS JPS REACTIVACIÓN o realice ingreso a nuestras instalaciones. Su adecuada implementación permite garantizar la trazabilidad, la seguridad y el cumplimiento de los protocolos establecidos por la interventoría y la entidad contratante.

5.2. Manejo de PQRS: (número recibidas, atendidas, en proceso)

Dentro del seguimiento realizado al sistema de atención y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de GIS JPS REACTIVACIÓN y con el objetivo principal de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la recepción, atención, respuesta, cierre y análisis oportuno de las PQRS que llegan a la interventoría, garantizando una gestión transparente, eficiente y orientada a la mejora continua del proceso.

5.2.1. Alcance

El informe abarca el seguimiento a las PQRS gestionadas entre el período reportado, dentro del área de influencia directa del proyecto, con el propósito de verificar;

Cumplimiento de requisitos del SIG asociados a PQRS

Requisito	Descripción	Cumplimiento	Observaciones
Procedimiento para la gestión de PQRS	Existencia y aplicación del procedimiento establecido por el SIG.	✓ Cumplido	Ninguna
Registro de PQRS	Registro actualizado y con la respectiva trazabilidad.	✓ Cumplido	Ninguna
Atención dentro de los plazos establecidos	Respuestas emitidas en los tiempos definidos por el SIG.	✓ Cumplido	Ninguna
Comunicación efectiva con el peticionario	Respuestas claras, oportunas y con un lenguaje accesible al peticionario.	✓ Cumplido	Ninguna

Estadísticas de las PQRS del período evaluado

Total, de PQRS recibidas: 0

Peticiones: **0**

Quejas: **0**

Reclamos: **0**

Sugerencias: **0**

PQRS atendidas: **0**

PQRS en proceso: **0**

PQRS vencidas: **0**

ANEXOS

- Registro de control de visitantes Oficina de Interventoría

- Registro consolidado de PQRS del período reportado

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Interventoría social viene realizando control, seguimiento y acompañamiento a las actividades y estrategias implementadas por el área social del contratista, en aras a realizar un trabajo de vinculacion e interactividad con los habitantes de las comunidades de la zona de influencia del proyecto con el propósito de establecer lazos de comunicación entre la comunidad actora del proyecto, el contratista, y la interventoría Consorcio GIS-JPS Reactivación, para lograr un desarrollo exitoso del contrato.

El sistema de gestión de PQRS presenta un nivel de cumplimiento alto y satisfactorio, frente a los procedimientos establecidos en el SIG.

7. RECOMENDACIONES

Se sugiere al contratista mantener el cumplimiento riguroso de los programas y proyectos contemplados en el documento PAGA, garantizando su correcta ejecución conforme a lo establecido

Entregar el informe mensual social de cumplimiento y sus respectivos anexos en las fechas estipuladas para realizar sin contratiempos el seguimiento y control de las fichas sociales contempladas en el documento PAGA.

Continuar con el levantamiento de actas de veindad de cierre en el paso urbano de Tame y el paso urbano de Saravena.

LIGIA YOBANNA PINZON VIRACACHA
PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO No. 993 de 2022

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 43

Consorcio GIS JPS Reactivación

GIS EAP SAS — JPS Ingeniería S.A.S. Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

YOPAL, FEBRERO 2026

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVO 4
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
3.1. Localización del proyecto 5
GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS 6
3.2. Contrato de Obra 6
4.2 Contrato de interventoría 6
ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO 7
SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO AMBIENTAL DE OBRA 8
6.1 Estimación del nivel de sensibilidad medioambiental: 9
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROFESIONAL AMBIENTAL 18
7.1 Comités y mesas de trabajo ambientales 20
7.2 Comunicaciones elaboradas 20
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 21

ANEXOS

ANEXO 1. ORGANIGRAMA INTERVENTORIA
ANEXO 2. COMITES DE OBRA
ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRAFICO INTERVENTORIA
ANEXO 4. CORRESPONDENCIA DE INTERVENTORIA

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías, mediante licitación pública No. LP-DTE-053-2021 convocó para contratar la ejecución de la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Como resultado de este proceso licitatorio, el INVIAS adjudicó a la firma **CONSORCIO GIS JPS Reactivación** la ejecución de los trabajos objeto del concurso, para lo cual se suscribió el contrato No 993 de 2022.

Como parte de los trabajos contratados se presenta en este documento el **INFORME AMBIENTAL No 43.** En cumplimiento a la estructura identificada en los lineamientos del proceso misional de gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad de proyectos, el manual de interventoría de obra pública, el instructivo para el seguimiento de la gestión ambiental con sus respectivos formatos de cumplimiento del PAGA

2 OBJETIVO

Establecer y ejecutar las actividades necesarias para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la gestión ambiental de los proyectos, con base en la identificación de aspectos ambientales de proyectos licenciados (sujeto a licencia ambiental) y No licenciados (sujeto a lineamientos establecidos por la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Vial expedido por el INVIAS, año 2011), así como en la identificación y verificación del cumplimiento de requisitos legales, y demás actividades contempladas en los planes y programas de manejo ambiental del contrato de obra No. 990 de 2022.

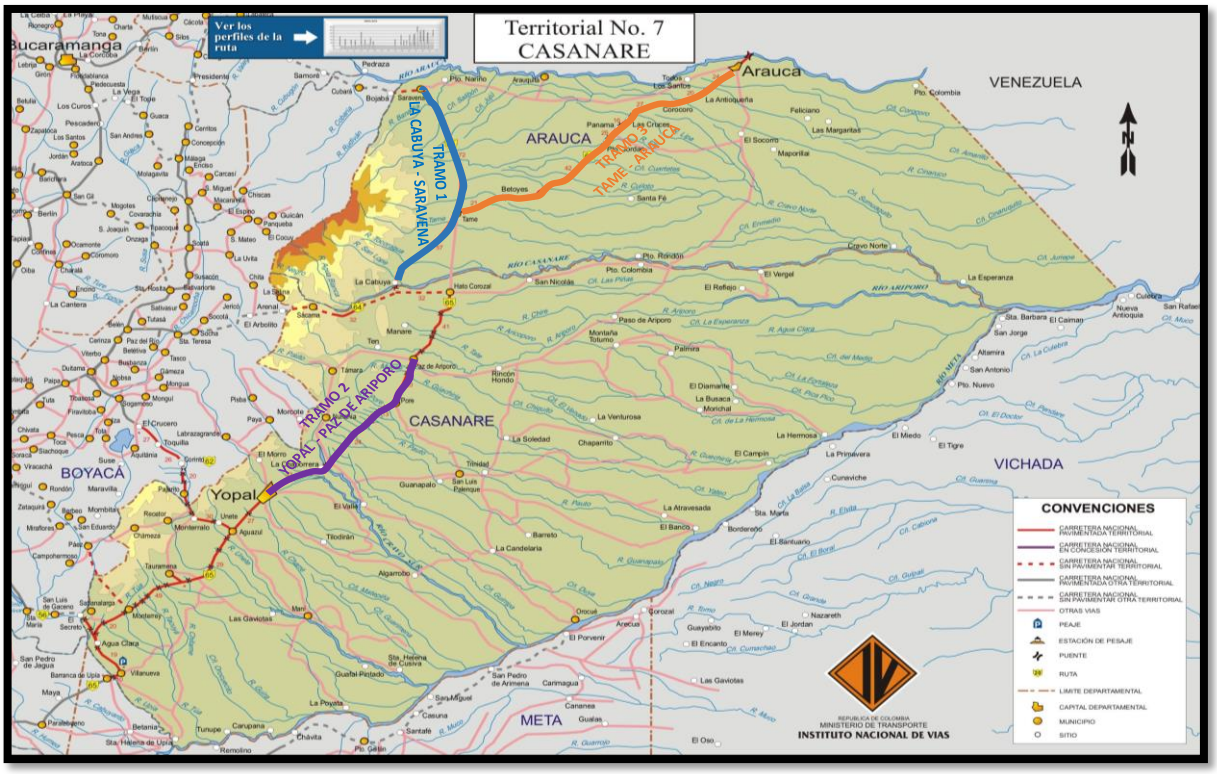
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En el presente informe se describen las actividades de manejo ambiental realizadas por el Contratista e Interventoría, en las actividades preconstructivas, constructivas y cierre contempladas en el contrato de obra, durante el periodo comprendido entre el **01 al 28 de febrero de 2026**, de acuerdo a los lineamientos ambientales establecidos para el contrato de obra No 990 DE 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

El documento está basado en la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las estructuras principales evaluadas por el INVIAS, como lo son el proceso misional de gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad de proyectos, el manual de interventoría de obra pública, el instructivo para el seguimiento de la gestión ambiental con sus respectivos formatos de cumplimiento del PAGA y demás actos administrativos emitidos por la autoridad ambiental competente.

3.1. Localización del proyecto

Ilustración 1. Localización General del Proyecto con tramos viales a intervenir



El Proyecto se encuentra localizado en los departamentos de Casanare y Arauca.

El primer tramo vial, Yopal - Paz de Ariporo se encuentra sobre la Ruta 6513, tiene una longitud aproximada de 90,65 km en su totalidad pavimentados

El segundo tramo vial La Cabuya – Saravena se encuentra ubicado en la Ruta 6515, tiene una longitud aproximada de 131,18 km en su totalidad pavimentados

El corredor vial Tame - Arauca tiene una longitud aproximada de 177 Km los cuales en su totalidad se encuentran pavimentado, inicia en el municipio de Tame en el suroccidendente de Arauca localizado sobre el corredor vial que hace parte de la Ruta 6605, pasando por el sector Corocoro. A partir de la Yee a corocoro, inicia la ruta 6606, la cual concluye en el Puente internacional José Antonio Páez, límite entre Colombia y la república bolivariana de Venezuela.

GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS

3.2. Contrato de Obra

Tabla 1. Información Contrato de Obra

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE OBRA	**990 de 2022**
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$217.766.356.727
FECHA DE INICIO	1 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2030
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	96 meses
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Reinel Antonio Torres Pabon

4.2 Contrato de interventoría

Tabla 2. Información Contrato de Interventoría

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA	**993 DE 2022**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.299.966. 442
FECHA DE INICIO	1 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2030
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	96 MESES

DIRECTORA DE INTERVENTORIA	ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
PROFESIONAL SOCIAL	LIGIA YOBANNA PINZON VIRACACHA
PROFESIONAL AMBIENTAL	ANDREINA MENDEZ
PROFESIONAL SST	BELKIS BARRERA

ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante este periodo se verifico que el contratista ejecuto las siguientes actividades de obra.

RUTA 6513 Yopal –Paz de Ariporo:

- Demarcación horizontal PR 90+378 al PR 86+600.

RUTA 6606 Tame –Corocoro –Arauca:

- Excavación para reparación de pavimento asfáltico PR 81+000
- Conformación de la subrasante PR 81+000













SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO AMBIENTAL DE OBRA

La adaptación de la Guía de Manejo Ambiental de acuerdo a la obra ¨Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Social Y Ambiental Sostenible De La Conectividad Arauca- Casanare: Yopal- Paz De Ariporo, La Cabuya- Saravena y Tame - Arauca En Los Departamentos De Arauca Y Casanare En Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0¨, se enmarca dentro de los requerimientos de la guía de manejo ambiental

para proyectos de infraestructura vial, es decir se presentan en forma de programa y proyectos a través de fichas, estableciendo el objetivo del programa, tipos de medidas a implementar y el seguimiento. En el **Anexo 1** se incluyen los formatos INVIAS.

6.1 Estimación del nivel de sensibilidad medioambiental:

Para la estimación del nivel de sensibilidad ambiental y de acuerdo a la metodología descrita en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura-modo carretero, se realizó la secuencia de operaciones, donde se obtuvo lo siguiente:

Al estimar que la Sensibilidad medioambiental para el proyecto es media, con ese valor estimado se retoma la Tabla siguiente. Calificación y Rango de sensibilidad ambiental, donde se determina que la Sensibilidad es baja, con calificación 1

Tabla 3. Calificación y rango de sensibilidad ambiental

TIPO	COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN	RANGO DE PUNTAJE QUE IDENTIFICA EL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL
1	BAJA	4 a 16
2	MEDIA - BAJA	17 a 30
3	MEDIA - ALTA	31 a 50
4	ALTA	51 a 110

De acuerdo a los resultados que arrojó el cruce de las intervenciones con los aspectos sociales y ambientales, se tiene que el proyecto tiene un nivel de complejidad **MEDIA - ALTA**

Dado que este proyecto incluye no solamente los tramos objeto del alcance de este documento, se consideró elaborar un PAGA previendo que los demás tramos o demás intervenciones a futuro puedan ser catalogadas con otro nivel de complejidad.

Conforme a lo establecido en la guía modo carretero, para el nivel del complejidad MEDIA-ALTA, se establecen los siguientes programas de gestión ambiental.

Tabla 4. Programas de Gestión Ambiental Complejidad media-Alta

No	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1	GESTIÓN DEL PROYECTO	1. Conformación del grupo de Gestión Ambiental y social	DAGA -1.1-01
		2. Capacitación y concientización para el personal de obra	DAGA -1.2-02
		3. Cumplimiento de los requisitos legales	DAGA -1.3-03
2	MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	1. Manejo integral de materiales de construcción	PAC - 2.1 – 04
		2. Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción	PAC-2.2-05

No	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
		3. Señalización Para el manejo ambiental en frentes de obras y sitios temporales	PAC - 2.3 – 06
		4. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos	PAC -2.4 – 07
3	Gestión hídrica y atmosférica	1. Manejo de aguas superficiales	PHA-3.1-10
		2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	PHA-3.2.11
4	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	1. manejo del descapote y cobertura Vegetal	PBSE-4.1-12
		2. recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2-13
		3. protección de ecosistemas estratégicos o sensibles	PBSE-4.3-14
		4. protocolos de fauna en obra	PBSE-4.4-15
		5. protección de la fauna en vías	PBSE-4.5-16
		6. compensación ambiental	PBSE-4.6-17
5	Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos	1. instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	PMIT-5.1-18
		2. manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.3-20

Durante este periodo comprendido entre el 1 de febrero del 2026 al 30 de febrero del 2026, la interventoria verifico que el contratista realizo las siguientes actividades ambientales:

- **SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACION DEL GRUPO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DAGA–1.1-01.**

Con el objetivo de realizar la verificación al cumplimiento ambiental en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 990 de 2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA-SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0; el Consorcio TVG, manifiesta que cuenta con el Profesional Social y la Profesional Ambiental, garantizando el cumplimiento y desarrollo de las actividades contempladas en cada uno de los programas y proyectos del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al proyecto:

Tabla 5. Información personal del contrato de obra

CARGO	NOMBRE
Director de Obra	Reinel Antonio Torres Pabón
Residente de Obra	Edwin Yesid Sánchez Berrios
Profesional Social	Erik Barney Pinilla Castro
Profesional Ambiental	Kilia María Soto Álvarez

Profesional SST	Marly Sofia Eregua Quijano
Ingeniero Auxiliar	Thalía Yorladi Quintero Castro

Conforme a los indicadores de control y seguimiento; esta interventoria verifico el cumplimiento de este indicador, para lo cual se estableció:

Tabla 6. Indicador de cumplimiento

SEGUIMIENTO			
INDICADOR	**PERIODICIDAD DE EVALUACION**	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**	**% DE CUMPLIMIENTO**
N° Profesionales contratados / N° Profesionales propuestos*100	Mensual	El Profesional Ambiental, el Profesional Social y el Inspector SST cumplen con los requisitos contractuales y fueron aprobados por la Interventoría del contrato.	3//3*100=100%

En tal sentido esta interventoria pudo verificar la vinculación de las profesionales social, SST y ambiental, los cuales fueron aprobado dos mediante comunicación que se relacionan a continuación:

Tabla 7. Comunicaciones de aprobación de los profesionales ambientales, sociales y SG-SST contractuales

CARGO	NOMBRE	OFICIO DE APROBACION	CONTACTO
Profesional Ambiental	Kilia María Soto Álvarez	CGJR-993-1357-2025	3115645436
Profesional Social	Erik Barney Pinilla Castro	CGJR-993-1356-2025	3209906191
Inspector SST	Jonathan Carrillo		311 4874045

	
Aprobación de hoja de vida de profesional social	Aprobación de hoja de vida de profesional Ambiental

- **SUBPROGRAMA 1.2 CAPACITACION Y CONCIENTIZACION PARA EL PERSONAL DE OBRA <u>DAGA-1.2-02</u>**

En cumplimiento del Subprograma 1.2, el Consorcio TVG, manifiesta que, a través del Grupo de Gestión Socioambiental, ejecuta jornadas de capacitación y Concientización, mediante el cual extiende su compromiso por la protección de los recursos naturales y su personal de trabajo, dando así el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, especialmente del área de influencia directa del departamento de Arauca, a través del mejoramiento de la infraestructura vial.

Para este periodo dichas capacitaciones se realizaron al personal de obra no calificada, que realizan actividades de mejoramiento vial, estas capacitaciones se dieron en el **TRAMO 3 TAME ARAUCA RUTA 6605 PR 78 AL PR 82+100** fueron realizadas en el lenguaje de fácil manejo; estas jornadas de capacitación son positivas considerando los, las cuales beneficios y concientización para los capacitados y dando cumplimiento a cabalidad con todas las actividades propuestas en el mes de febrero.

Fecha	Tema	Asistentes
20 de febrero	Protección de flora y fauna	11
23 de febrero	Uso adecuado del recurso hídrico	12
25 de febrero	El ser humano y su relación con el ambiente	12

27 de febrero	Manejo integral de residuos liquidos, escombros, residuos reciclabes y basuras.	12

- **SUBPROGRAMA 1.3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DAGA-1.3-03**

De acuerdo con lo estipulado en las fichas ambientales del Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) Versión No 8, el propósito primordial de este subprograma radica en asegurar que el proyecto cuente con todos los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones necesarias para la utilización y manipulación de los recursos naturales.

La interventoria pudo verificar los siguientes:

CONCESIONES DE AGUAS

El contratista manifestó que se realizó solicitud de Concesión de aguas superficiales el día 06 de septiembre de 2024 con radicado N° 202402055 ante la Autoridad Ambiental competente CORPORINOQUIA, Jurisdicción ARAUCA. El día 21 de mayo de 2025 se radica nuevamente la solicitud de concesión de aguas superficiales ante la autoridad ambiental-territorial Arauca, Rad. 2025-01086.

Mediante comunicación 700.25.1140 de fecha 08 de julio de 2025, la autoridad ambiental elevo requerimientos a la firma contratista la cual mediante comunicación TVG-0801-2025-27 del 24 de julio la firma contratista subsana observaciones.

El 6 de junio de 2025 se radica ante CORPORINOQUIA territorial Yopal la solicitud de concesión de aguas superficiales según radicado 2025-08560. El 19 de junio de 2025 se hizo la Reiteración de Solicitud del Estado del Trámite de Concesión de Aguas Superficiales., territorial Arauca, vía correo electrónico.

La interventoria pudo verificar la solicitud de fecha 17 de julio de 2025 donde el señor Oscar Antonio Moreno Pedraza; Autorizó al CONSORCIO TVG para hacer uso del recurso hídrico proveniente de agua lluvia almacenada en las áreas de explotación ubicadas dentro de su predio, con destino exclusivo a las actividades del proyecto.

El 21 de julio de 2025 el contratista Solicita el aval ambiental ante la autoridad ambiental (CORPORINOQUIA) territorial Yopal, Por vía correo electrónico; para el uso de aguas lluvias almacenadas en el predio El Recreo – Municipio de Paz de Ariporo, Casanare; para los trabajos que se adelantaran de mejoramiento; contempladas.

Mediante comunicación 500.10.3.25-06569 de fecha 14 de agosto de 2025, la autoridad ambiental autorizo al contratista a captar agua lluvias de la piscina del predio conforme a la comunicación que reposa en el siguiente link. https://drive.google.com/file/d/1Ym6h3FW1aejfdL9j9xw36HjjIKgbbkiS/view?usp=drive_link .

BAÑOS PORTATILES

Durante la visita de verificación por la interventoria, pudo verificar que el contratista, presenta una orden de servicio de fecha 19 de febrero de 2026, a nombre de la señora NUBIA CONSUELO PEÑA, propietaria del predio ubicado en el PR 88, donde la señora presta sus servicios de un baño, para utilidad de las necesidades básicas de los obreros que desarrollan actividades en este sector, es de indicar que el baño, se encuentra en buenas condiciones y que las aguas negra, van directamente a un pozo séptico , debido a la carencia de alcantarillado en el área rural.



Consorcio TVG
NIT 901.577.851-6

ORDEN DE COMPRA	
ORDEN DE SERVICIO	x No. 0004-2026

"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE-YOPAL- PAZ DE ARIEPORO, LA CABUYANA-SARAVENA Y TAME- ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".

TRAMO:	PR 88 DE LA RUTA 6605	DIRECCION	nubiape60@hotmail.com
Centro de Costos:	G4101 990 -2022	TELEFONO	3142479811
Proveedor:	NUBIA CONSUELO PEÑA SALAZAR	FECHA DE ORDEN:	19/02/2026
NIT y/o C.C. No.	60.268.273-3	LUGAR DE EJECUCION:	TAME - ARAUCA
COTIZACION		REGIMEN TRIBUTARIO COMUN	
		SIMPLIFICADO	X

ITEM	DESCRIPCION DEL TRABAJO A CONTRATAR	UNIDAD	CANTIDAD	V. / UNITARIO	V. / TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER BAÑO SANITARIO	DIA	30	12.216	366.492
				SUBTOTAL	366.492
	NOTA: Favor enviar las facturas, en original y copia, acompañadas de esta orden			IVA	
				TOTAL	366.492
			RETENCION SERVICIOS	1%	3.665
			SUMINISTRO / ALQUILER	3,50%	12.827

VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS	350.000
FORMA DE PAGO	MENSUAL	
DOCUMENTOS SOPORTE:	RUT, CERTIFICACION BANCARIA, FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANIA	
JUSTIFICACION DE LA ORDEN: MANTENIMIENTO CARPETA ASFALTICA PR 88 PANAMA DE ARAUCA RUTA 6605		
OBSERVACIONES GENERALES (INSUMOS) :		

NOTAS : EL CONTRATISTA EJECUTARA ESTA ORDEN DE SERVICIO BAJO SU CUENTA Y RIESGO
LA PRESENTE ORDEN NO GENERA RELACION LABORAL ALGUNA CON EL CONTRATANTE, NI CON QUIEN ESTE EMPLEE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTA ORDEN.

SOLICITA: AUTORIZA

REINEL ANTONIO TORRES PABON — DIRECTOR DE OBRA
JORGE LUIS CABRERA — DIRECTOR DE COSTOS
CONTRATISTA

ADQUISICION DE MATERAL PETREO Y MEZCLAS ASFALTICAS

Con respecto a la adquisición de materiales, la interventoria no pudo verificar su documentación legal, teniendo en cuenta que el contratista a la fecha no ha realizado entrega de la documentación.

- **SUBPROGRAMA 2.3 SEÑALIZACION PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES PAC–2.3-06**

Teniendo en cuenta los Lineamientos del Plan de Manejo de Tránsito, el cual se encuentra dentro del proyecto, la interventoria pudo verificar que el Consorcio TVG realiza la instalación y señalización de acuerdo con lo estipulado en dicho Plan donde se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Se verifico la limpieza y adecuada ubicación de todos los elementos utilizados para la señalización de obras (señales preventivas).

- ✓ Se verifico la instalación de señales preventivas, así como dispositivos de canalización vial en los sitios y escenarios de riesgo para la seguridad del personal que realiza los trabajos en obra, el tránsito vehicular y peatonal.

- ✓ Se verifico la instalación señalización en los frentes de trabajo, áreas de acopio temporal, maquinaria en la vía, reducción de carril, así mismo se cuenta con controladores viales y señales usadas como: delineadores tubulares con cinta de demarcación.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Verificación del TRAMO 3 TAME ARAUCA RUTA 6605 PR 78 AL PR 82+100













Tabla 8. Indicadores SUBPROGRAMA 2.2. SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES

SEGUIMIENTO			
Indicador	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**	**% de cumplimiento**
Número de frentes de obra/ No de obra señalizados*100	Mensual	Registro fotográfico	(1/1) *100=100%
Número de señales instaladas/Número de señales proyectadas o exigidas *100	Mensual	Totalidad de señalización instalada Registro fotográfico	(20/19)*100=95%

La interventoria pudo verificar, que, conforme a la programación mensual presentada el contratista, propuso la apertura de 1 frentes de trabajo (Arauca), una vez verificado se concluyó que se dio cumplimiento a este indicador dado que se verifico la apertura de los 3 frentes de trabajo proyectados con sus respectivos planes de manejo de transito.

- **SUBPROGRAMA 2.4 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD) Y LODOS.**

Durante este periodo el contratista envió a la interventoria las solicitudes a la secretaria de Infraestructura del municipio de Arauquita donde se ejecuta el proyecto, donde se solicita autorización de predio para la disposición del material sobrante (carptea asfáltica y subbase) de los sitios objetos de intervención; dicha solicitud se realiza mediante comunicación TVG-0801-2026-64 de fecha 10 de febrero de 2026.

Mediante comunicación 1030.06.01-108 de fecha 10 de febrero la secretaria de Planeación municipal, manifiesta que el municipio de Arauquita no cuenta con zona ZODME, ni sitios cercanos disponibles para la disposición del material, no obstante manifiesta que fue radicada en su dependencia una solicitud por parte de la junta de acción comunal de la vereda vista hermosa, mediante la cual manifiesta la necesidad del material para mejoramiento de vías de acceso del sector

En ese orden de ideas, la interventoria pudo evidenciar que se ha entregado un volumen de 616 m3 de material de excavación a la JAC, de la vereda vista hermosa, para mejoramiento de vías de acceso.



Tabla 9. Indicadores SUBP. 2.4 RESIDUOS RDC Y LODOS

SEGUIMIENTO			
Indicador	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**	**% de cumplimiento**
autorización de los poseedores y/o propietarios de los predios donde se va a disponer el material (APDM) APDM =(Predios utilizados para disposición en período/Autorizaciones propietarios en período) x100	Mensual	Registro fotográfico certificaciones	(1/1) *100=100%

- **SUBPROGRAMA 2.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Con respecto a la adquisición de materiales, la interventoria no pudo verificar su documentación legal, teniendo en cuenta que el contratista a la fecha no ha realizado entrega de la documentación.

SUBPROGRAMA 2.5: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES PAC-2.5-08

Con respecto a los residuos convencionales generados en el frente de trabajo, esta interventoria pudo verificar cuentan con la instalación de punto ecológico, según lo evidenciado en el recorrido realizado por la interventoria; sin embargo a corte 29 de febrero no se cuenta con el volumen total generado, y la disposición final de los mismos, ya que el contratista no allegado informe de cumplimiento y los respectivos soportes.



Tabla 10. Indicadores SUBP. 2.5 RESIDUOS CONV. ESP.

SEGUIMIENTO			
Indicador	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**	**% de cumplimiento**
(Predios utilizados para disposición en período/Autorizaciones propuestarios en período) x100	mensual	Certificaciones Registro fotografico	(1/1) *100=100%

- **SUBPROGRAMA 3.2. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS, DOMESTICOS E INDUSTRIALES. PGH-3.1-11**

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS.

Con respecto a este programa, la interventoria no pudo verificar su documentación legal, teniendo en cuenta que el contratista a la fecha no ha realizado entrega de la documentación.

- **SUBPROGRAMA 4.5: PROTECCION DE LA FAUNA EN VIAS PBSE-4.5-16**

Para este periodo el contratista no presenta registro de atropellamiento de fauna silvestre.

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

- **SUBPROGRAMA 5.1 INSTALACION, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO PMIT-5.1-18**

La interventoria pudo verificar que no se realizó instalación de campamento, ni áreas de acopio temporal, ya que una vez, terminada las actividades diarias, se recogían los materiales requeridos para las actividades constructivas y se guardaban en la bodega de la oficina, destinada a guardar herramientas y materiales.

Adicionalmente, se contó con una oficina móvil en el sitio de ejecución de obra, donde se tiene líneas de contacto como el celular 321 926 9396 o al correo social.tvg@grodco.com.co, esto con el fin de poder movilizarla a todos los punto necesarios y requeridos en el proyecto.

La oficina estuvo adecuada con el mobiliario necesario, igualmente con los formatos, registros, compromisos y documentos de consulta para la comunidad, Interventoría y/o autoridades, que permitan brindar una atención y obtener información en los términos establecidos.

Para el presente periodo se habilito la oficina de atención al ciudadano en el municipio de paz de Ariporo ubicada en la calle 3 # 6-53 barrio centauros.

- **SUBPROGRAMA 5.3: MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS PMIT-5.3-20**

Se verifico que el consorcio TVG en este periodo de estudio; conto con un vehículo tipo camioneta para la movilización del personal operativo y el ingeniero residente de obra.

Para el caso del mantenimiento preventivo de maquinaria, los residuos provenientes de actividades tales como cambio de aceite, mantenimiento preventivo, general y abastecimiento de combustible, lo hacen externamente a la obra debido a que son alquilados, listado de vehículos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROFESIONAL AMBIENTAL

La gestión ambiental y social y de SST desarrollada por la Interventoría, contó con la participación del personal que se relaciona a continuación, según lo establecido en el contrato de Interventoría en las actividades previas de inicio de obra:

Tabla 14. PROFESIONALES AMBIENTAL Y SST DE INTERVENTORIA

CARGO	NOMBRE	OFICIO DE APROBACION	CONTACTO
PROFESIONAL AMBIENTAL	ING. ANDREINA MENDEZ	N/A*	3115753665
PROFESIONAL SOCIAL	LIGIA YOBANNA PINZON VIRACACHA	N/A*	311 4501812
PROFESIONAL SST	BELKIS BARRERA	N/A*	321 3880020

*Personal técnico no tiene oficio de aprobación por parte del INVIAS

El personal aquí indicado es el responsable de la verificación del cumplimiento de las condiciones ambientales, sociales y de sst, desarrolladas por el contratista.

7.1 Comités y mesas de trabajo ambientales

Durante el periodo evaluado se asistió a dos (2) comités de obras, en los cuales se tocaron temas relacionados con temas de ejecución del proyecto.

Del mismo modo se adelanto el día 04 de febrero de 2026, una reunión de seguimiento ambiental entre la profesionales ambientales de obra e interventoria, con el objeto de revisar información ambiental correspondiente actividades a ejecutarse durante el año 2026

7.2 Comunicaciones elaboradas

Durante el periodo evaluado se realizaron las siguientes comunicaciones:

Tabla N° 15 Comunicaciones ambientales enviadas por la Interventoria.

CGJR-993-2009-2026	*Respuesta a comunicación TVG-15-2026-177 Entrega programación de actividades ruta 6605*
CGJR-993-1979-2026	*Radicación informe catorceavo trimestral comprendido entre el mes de noviembre de 2025 a enero del año 2026.*

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se insta al contratista a realizar las actuaciones necesarias ante la autoridad ambiental Corporinoquia para lograr contar con las concesiones de aguas para los corredores viales a intervenir con el proyecto.

- Se recomienda al contratista seguir dando estricto cumplimiento a cada una de los programas y proyectos establecidos en el documento PAGA.

- Recordar al contratista que los informes de cumplimiento ambiental, se deberán entregar los últimos 5 días de cada mes, del mismo instarlo a recordarle que la entrega de los informes mensuales son compromisos contractuales y que la no entrega de los mismos obedece al inicio del proceso de incumplimiento.



ANDREINA MENDEZ MORALES.
Profesional Ambiental
CONSORCIO GIS JPS Reactivación

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO No. 993 de 2022
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INFORME MENSUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN
CASANARE-ARAUCA, PERIODO FEBRERO 2026
28 DE FEBRERO 2026

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO 3
3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
3.1. Localización del proyecto 4
4 GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS 5
4.1. Contrato de Obra 5
4.2. Contrato de interventoría 5
4.3. Personal de la interventoría 6
5 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 7
5.1. ACTIVIDADES INTERNAS E IMPLEMENTACION SIG 7
5.1.1 CERTIFICACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN ISO 9001, ISO14001, ISO 45001
5.1.2. RESOLUCIÓN 0312 ESTANDARES MINIMOS DE SG-SST 8
5.1.3. REVISIÓN DOCUMENTAL 8
5.1.4. INSPECCIONES MENSUALES 9
5.1.5. CAPACITACIONES 9
5.1.6. CURSOS DE FORMACIÓN 10
5.1.7. REPORTE DE ACCIDENTALIDAD 10
5.2. CONTROL A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA EN OBRA 122
5.2.1. Proceso de inducciones y entrega de elementos de protección personal 13
5.2.2. Control de Personal 14
5.2.3. Revisión documental 14
5.2.4. Implementación del Plan de manejo de Transito 15
6 ANALISIS DE RESULTADOS 20
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 21

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Vías, mediante licitación pública No. LP-DTE-053-2021 convocó para contratar la ejecución de la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

Como resultado de este proceso licitatorio, el INVIAS adjudicó a la firma **CONSORCIO GIS JPS Reactivación** la ejecución de los trabajos objeto del concurso, para lo cual se suscribió el contrato No 993 de 2022.

Como parte de los trabajos contratados se presenta en este documento el **INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No 07.** En cumplimiento a la estructura identificada en los lineamientos del proceso misional de gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad de proyectos, el manual de interventoría de obra pública, el instructivo para el seguimiento de la gestión seguridad y salud en el trabajo con sus respectivos formatos de cumplimiento.

OBJETIVO

Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo del proyecto, con base Plan Hseq, Plan de manejo de tránsito, así como en la identificación y verificación del cumplimiento de requisitos legales, y demás actividades contempladas contrato de obra No. 990 de 2022.

La implementación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Sistema de gestión Seguridad y salud en el trabajo de los proyectos, con base Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 del 2019, así como en la identificación y verificación del cumplimiento de requisitos legales establecidos en la ISO 45001, Velar por el cumplimiento eficiente y veras del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en los criterios bajo normatividad vigente. en el proyecto y demás actividades contempladas en los planes y programas de seguridad y salud en el trabajo contrato de obra No. 993 de 2022.

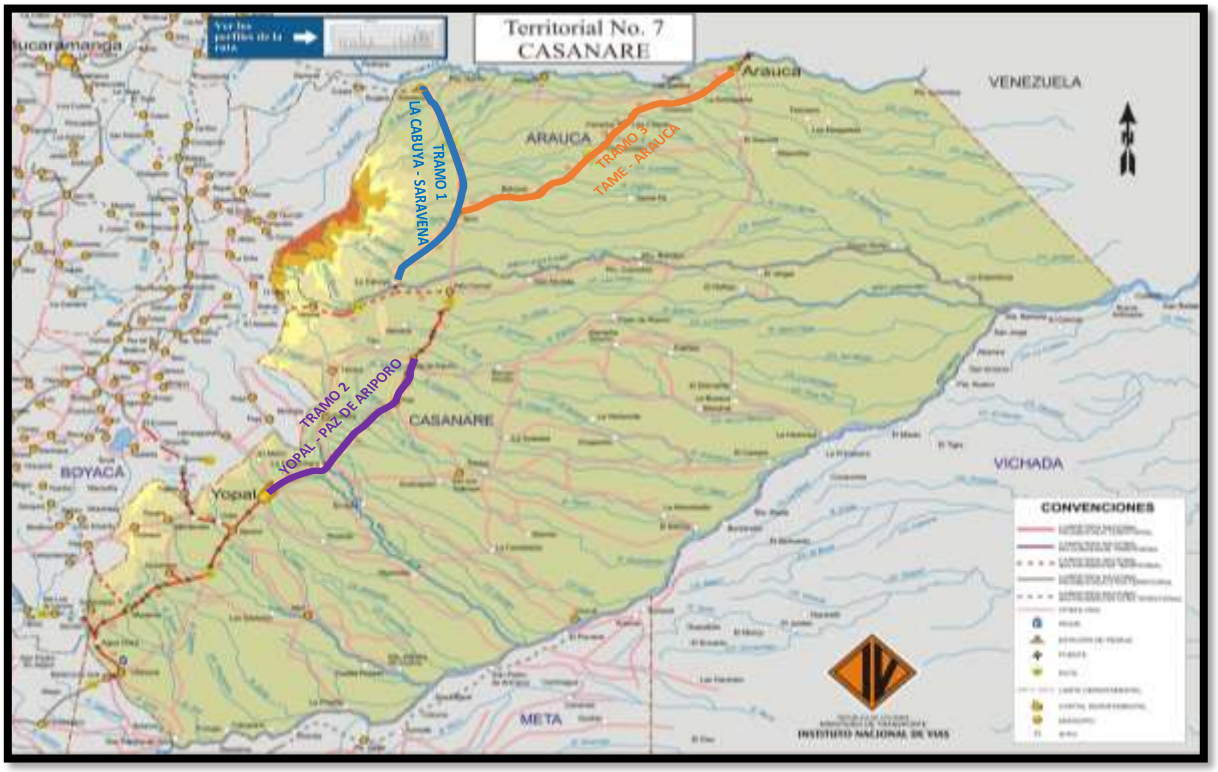
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En el presente informe se describen las actividades de manejo ambiental realizadas por el Contratista e Interventoría, en las actividades preconstructivas, constructivas y cierre contempladas en el contrato de obra, durante el periodo comprendido entre el **01 al 28 de Febrero de 2026**, de acuerdo a los lineamientos ambientales establecidos para el contrato de obra No 990 DE 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO , GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

El documento está basado en la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las estructuras principales evaluadas por el INVIAS, como lo son el proceso Estratégico del sistema de gestión de proyectos, el manual de interventoría de obra pública, el instructivo para el seguimiento de la Seguridad y salud en el trabajo con sus respectivos formatos de cumplimiento.

3.1 Localización del proyecto

Ilustración 1. Localización General del Proyecto con tramos viales a intervenir



El Proyecto se encuentra localizado en los departamentos de Casanare y Arauca.

- **El primer tramo vial, Yopal - Paz de Ariporo** se encuentra sobre la Ruta 6513, tiene una longitud aproximada de 90,65 km en su totalidad pavimentados
- **El segundo tramo vial La Cabuya** – Saravena se encuentra ubicado en la Ruta 6515, tiene una longitud aproximada de 131,18 km en su totalidad pavimentados
- **El corredor vial Tame - Arauca** tiene una longitud aproximada de 177 Km los cuales en su totalidad se encuentran pavimentado, inicia en el municipio de Tame en el suroccidendente de Arauca localizado sobre el corredor vial que hace parte de la Ruta 6605, pasando por el sector Corocoro. A partir de la Yee a corocoro, inicia la ruta 6606, la cual concluye en el Puente internacional José Antonio Páez, límite entre Colombia y la república bolivariana de Venezuela.

4. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS

4.1 Contrato de Obra

Tabla 1. Información Contrato de Obra

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE OBRA	**990 de 2022**
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$217.766.356.727
FECHA DE INICIO	1 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2030
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	96 meses
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Reinel Antonio Torres Pabon

4.2 Contrato de interventoría

Tabla 2. Información Contrato de Interventoría

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA	**993 DE 2022**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.299.966. 442
FECHA DE INICIO	1 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2030
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	96 MESES
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	ING. NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ

PROFESIONAL SOCIAL	LIGIA YOBANNA PINZON VIRACACHA
PROFESIONAL AMBIENTAL	AGNIA ANDREINA MENDEZ MORALES
PROFESIONAL SST	BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN

4.3 Personal de la interventoría

Es fundamental el equipo de la interventoría que se desempeña realizando el seguimiento, Verificación y control a las actividades que llevó a cabo el contratista durante el mes de **Febrero del 2026.**

Se relaciona continuación el personal activo de la Interventoría que realiza este acompañamiento:

N° PERSONAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Nevis Elena Rodríguez Yánez	Directora Proyecto
2	Dannia Alejandra Rodríguez	Ingeniera Auxiliar
3	Belkis yasmin Barrera A.	Inspectora SST
4	Agnia Andreina Méndez	Profesional Ambiental
5	Ligia Yobanna Pinzón Viracacha	Profesional social
6	Ricardo Arenas	Conductor
7	Nury Ávila Cáceres	Auxiliar Administrativa
8	Yolimar Villamizar Carreño	Ingeniera Auxiliar
9	Linda Sthefany Paola Delgado r.	Ingeniera Residente

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

A continuación, se realizará la descripción de cada una de las actividades internas el Cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo y Externa al seguimiento del Consorcio Tvg, Para el mes de **Febrero del 2026.**

5.1 ACTIVIDADES INTERNAS E IMPLEMENTACION SIG

A continuación, se realiza la descripción de actividades internas por medio de las cuales el consorcio GIS JPS REACTIVACIÓN da cumplimiento a los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, específicamente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, con el objetivo de garantizar condiciones laborales seguras y saludables para todos los colaboradores de la empresa.

El Consorcio **GIS JPS REACTIVACIÓN** cuenta con siguiente Participación:

- GIS-EAP SAS NIT 901.438.138-7 % DE PARTICIPACION: **85%**
- GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA (GIS) NIT 900.436.515-8 DE PARTICIPACION **10%**
- JPS INGENIERÌA S.A.S NIT 830.035.398-8 % DE PARTICIPACION **05%**

5.1.1 La empresa ha obtenido la certificación por parte de ICONTEC en las siguientes normas internacionales:

- **ISO 9001:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **ISO 14001:** Sistema de Gestión Ambiental
- **ISO 45001:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estas certificaciones reflejan el compromiso de la organización con la calidad de sus procesos, la sostenibilidad ambiental y la protección de la salud y seguridad de sus colaboradores

CERTIFICACIÓNES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
TIPO DE CERTIFICACION	**GESTIÓN INTEGRAL DE SUELO SL COLOMBIA**	**GIS EAP SAS**	**FECHA DE OTORGAMIENTO**
CERTIFICACION DE CALIDAD (ISO 9001:2015	Certificado: SC-2001932 (ISO 9001:2015)	Certificado: SC-2001932 (ISO 9001:2015)	2025-01-03
CERTIFICACION AMBIENTAL (ISO 14001:2015)	Certificado: SA-2001930 (ISO 14001:2015)	Certificado: SA-2001930 (ISO 14001:2015)	2025-01-03

Ruta : **https://drive.google.com/drive/folders/14ji0T76LcxDYcuDPs7wzfuuXc-VNeKYn?usp=drive_link**

5.1.2 RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En los resultados obtenidos de la evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, se evidencia que la empresa ha alcanzado un nivel de cumplimiento del **98%**, correspondiente al **periodo 2025**, determinándose a un nivel **Alto**, lo cual representa un excelente resultado, cumple adecuadamente con la mayoría de los requisitos exigidos por la norma**,** este resultado demuestra compromiso y madurez en la implementación del SG-SST y también permite mantenerse en cumplimiento normativo y reducir significativamente los riesgos laborales.

Se debe resaltar que el Consorcio Gis Jps reactivación, se encuentra afiliado a la administradora de Riesgo laborales Bolívar desde el 01 de agosto del 2023, de igual forma recibe asesoría y capacitación en promoción y prevención de riesgos Laborales y acompañamiento a generado un buen desarrollo para el equipo.

Ruta: https://drive.google.com/file/d/1zNefwD9N5oeOlaoveBlxLzlCvvL9qfYQ/view?usp=drive_link

5.1.3 REVISIÓN DOCUMENTAL

Durante el mes de **febrero** se estableció el plan de trabajo para la vigencia, como también el programa de capacitación, programa de inspecciones, mantenimientos para el año 2026, fue entregado el Informe Técnico de los Estándares mínimos 0312 del 2019, donde se obtuvo un puntaje de 98% para el año 2025, donde se espera una mejora continua.

Esta información fue suministrada con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y técnicos en materia de condiciones de trabajo, soportar las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y establecer estrategias de control/mitigación y disponer de la trazabilidad documental necesaria para futuras auditorías internas y/o externas.

Se hace entrega a solicitud del cliente (INVIAS), de los Siguientes anexos, mensualmente**.**

TIPO DE DOCUMENTO	RUTA ACCESO (SOPORTE)
MEPI-MN1-IN-15-FR-7 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	Gis Jps Reactivación -04 Informes-02 Interv-03 mensual-2025- **01 Febrero**
MEPI-MN1-IN-15-FR-5 Maquinaria y Equipo Contrato de Interventoría	Gis Jps Reactivación -04 Informes-02 Interv-03mensual-2025-**. 01 Febrero**

5.1.4 INSPECCIONES MENSUALES

En el Consorcio Gis JPS Reactivación para el mes de **Febrero** del presente año, se realizaron Ocho (8) Inspecciones en el sitio. Las Inspecciones se llevan cabo con la participación de **Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo COPASST** /Vigía de los alineamientos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de verificar las condiciones inseguras en los puntos de inspección y de esta manera garantizamos un entorno laboral sano, seguro. Este proceso permite identificar riesgos, corregir condiciones inseguras y prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales.

- Inspección Locativa
- Inspección de Botiquín
- Inspección de Extintores

- Inspección Camilla
- Inspección de Elementos de Protección personal
- Inspección preoperacional del Vehículo
- Entrega de Epp
- Pausas activas

Dentro del mes de **Febrero** se programó la reunión del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, levantándose las actas correspondientes, bajo la presidencia de Carlos Puentes Representante del empleador. Teniendo en cuenta la normatividad vigente Resolución 3461 del 2025 del Comité de Convivencia laboral se realizó reunión mensual con el Comité de convivencia laboral y con la participación de todos los miembros del CCL, No se presentaron casos de presunto Acoso Laboral.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN FEBRERO CON PARTICIPACION DEL COPASST/ VIGIA



Inspección Locativa



Inspección de Botiquín



Inspección Extintores



Inspección camilla

https://drive.google.com/drive/folders/18pgLAVAwGkHzzVot1pen-ctPUEO8NPl0?usp=drive_link

5.1.5 CAPACITACIONES

Para el presente mes se evidencia y aperturó la habilitación de la plataforma de la aseguradora quienes son los que nos brindan el acompañamiento al personal en la participación activa y comprometida en el programa de capacitaciones correspondiente al mes de febrero de la vigencia 2026.

Para el presente mes se obtuvieron las siguientes Capacitaciones:

- Primeros Auxilios Psicológicos
- Mildfulness (bienestar en el entorno laboral)

Es importante resaltar que, en los programas de capacitación, Inducciones, charlas y socializaciones, se cuenta con la participación activa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) / Vigía y la participación de los todos los trabajadores lo cual se encuentra documentado en el Programa de Capacitaciones GIS-HSEQ-PG1.
La información se refleja en el Programa de Capacitaciones, en el que se mide su cumplimiento mediante el indicador definido e Indicador de la asistencia de las capacitaciones GIS-HSEQ-PR2-F1.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS CAPACITACIONESINDUCCIONES/RE-INDUCCIONES/CHARLAS/ CAMPAÑAS/ REALIZADAS EN FEBRERO CON PARTICIPACION DEL COPASST/ VIGIA





Link. ttps://drive.google.com/drive/folders/1_2TkgQwzewWDRN0d9b3NABwrZHqjGqVO?usp=drive_link

5.1.6 CURSOS DE FORMACIÓN

Durante el presente año se dio la participación activa y comprometida de todos los trabajadores en el programa de capacitaciones a partir del mes de febrero del 2026., es importante aclarar que la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL)habilitó la plataforma de inscripciones para la Presente vigencia 2026.
Se busca que el consorcio gis jps reactivación se continúe destacando obteniendo un alto nivel de compromiso y participación demostrado por el equipo, obteniendo un bajo en el cumplimiento en el programa de Capacitación y medición Indicadores.

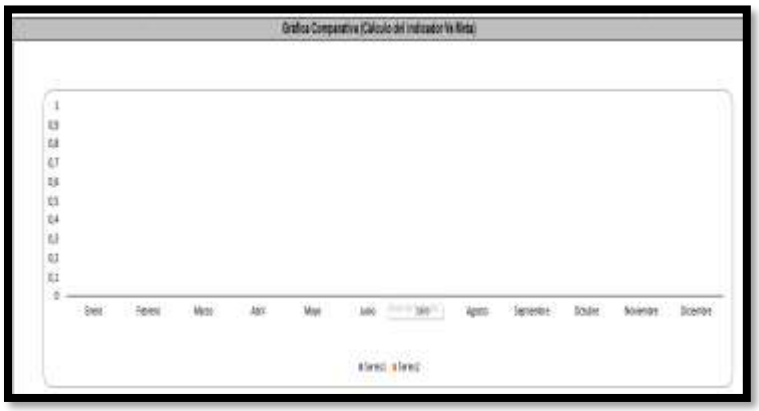
5.1.7 REPORTE DE ACCIDENTALIDAD

Durante el mes de **Febrero de 2026**, en el **CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN**, No se presentaron eventos reportados como accidentes de trabajo ni reportes de posible enfermedad laboral.
En consecuencia, se reporta una incidencia y prevalencia de **cero (0)** para el periodo mencionado.
Asimismo, no se registraron actos, condiciones inseguras ni incidentes de trabajo durante el mes.
A continuación, relaciono la gráfica de los indicadores de **GIS-HSEQ-PR2-F1-Indicador de Accidentalidad**,

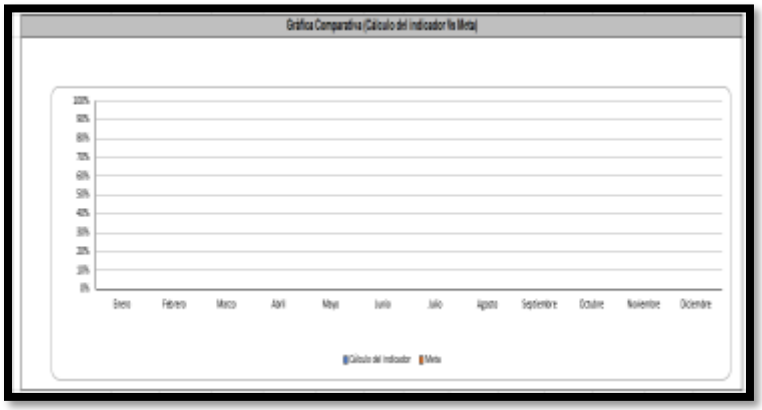
GIS-HSEQ-PR2-F1 -Indicador de Prevalecía de la enfermedad laboral y GIS-HSEQ-PR2-F1-Incidencia de enfermedad laboral.

GIS-HSEQ-PR2-F1 -Indicador de Ausentismo laboral, Para el mes de **Febrero** se registró una novedad en la planta de personal: la profesional residente del proyecto ingresó a licencia de maternidad, lo cual se refleja en el indicador de ausentismo laboral correspondiente a este periodo.

Grafica del Indicador de Accidentalidad.



Grafica del Indicador de Prevalencia de Enfermedad Laboral



Grafica del Indicador de Ausentismo por Enfermedad



https://docs.google.com/spreadsheets/d/1d0e-7_qYVUa6a6LN7QTKvjDhao0FixqR/edit?usp=drive_link&ouid=101841310611301050517&rtpof=true&sd=true

5.2.1CONTROL A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA EN OBRA

A continuación, se realiza la descripción de actividades internas por medio de las cuales el consorcio GIS JPS REACTIVACIÓN, realiza seguimiento al contrato Obra 990 del 2022, específicamente en el cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo aprobados en el plan de trabajo HSEQ presentado y aprobado en el año 2022.

La interventoría hace Verificación, revisión y aprobación del cumplimiento de la modalidad de vinculación que empleó Consorcio TVG, fueron contratados cumpliendo con lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo para esta modalidad. Se efectuaron exámenes de ingreso en las siguientes Ips: Avancemos Salud- Yopal /Casanare, Salud y servicios Ocupacionales -Arauca, Servir Odonto Medicina-Saravena., cuyo medico ocupacional cuenta con licencia en Salud Ocupacional, cumpliendo una vez aprobados estos se procedió a realizar afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, pagos de Seguridad Social del mes en curso del presente año.

Una vez efectuado el proceso de afiliación el personal vinculado antes de iniciar actividades en campo, asiste a inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

5.2.1 Proceso de inducciones y entrega de elementos de protección personal

Interventoría realiza verificación en cuanto al cumplimiento por parte del contratista Posteriormente se hace entrega de los elementos de protección personal y dotación: casco, guantes, gafas de seguridad, chaleco reflectivo, capuchón, protección respiratoria y auditiva con reposición periódica según el estado de los mismos, y ropa de trabajo consistente en dos (2) camisas, dos (2) pantalones y bota de caucho punta de acero. A continuación, se relaciona el personal activo en obra Consorcio Tvg en el mes de **Febrero del 2026.**

5.2.2 Control de Personal

Durante los recorridos de campo se realizan los controles relacionados con el cumplimiento del área de seguridad y salud en el trabajo del contratista

A continuación, Relaciono el personal de Obra del mes de **Febrero** del presente año.

Tabla 1. Personal Activo

Nombre Completo	Cedula de ciudadanía	Cargo	Aseguradora Riesgo L (ARL)	EPS	Fondo Pensiones	Caja Compensación
REINEL ANTONIO TORRES PABON	18.503.711	DIRECTOR OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
EDWIN YESID SANCHEZ B.	88.247.940	RESIDENTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFIAR
MONICA YADITZA AMAYA	1.006.457.127	AUXILIAR ADM	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
THALIA YORLADY QUINTERO CASTRO	1.090.483.349	INGENIERA AUXLIAR	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR

ERICK BARNEY PINILLA CASTRO	96.194.481	RESIDENTE SOCIAL	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
KILIA MARIA SOTO ALVAREZ	23.217.704	PROFESIONAL AMBIENTAL	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
VICTOR FABIAN ORTIZ FUENTES	1.010.132.708	INGENIERO AUXILAIR	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
WILSON MIGUEL NAVAS PULIDO	1115864261	TOPOGRAFO	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
ELMER JOVANNY VALERO PORTILLA	96.192.660	CADENERO	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
LUIS ALFREDO SANTAFE HERNANDEZ	1.084.369.808	CONDUCTOR CAMIONETA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
YEISON ALEXANDER CENTERO VANEGAS	1006457630	CONDUCTOR CAMION	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JHONATAN STIVEL CARRILLO	1.116.792.038	RESIDENTE SST	COLPATRIA	SANITAS	PORVENIR	COMFIAR
JHON FREDY BARON ARDILA	1116871860	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JOSE ARLEY JAIME PALLAREZ	1,007,272,365	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
CRISTIAN DANILO PEREZ	1116859812	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
FRANCISCO JAVIER SALAS LOZANO	1.116.783.282	CONDUCTOR	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
WILDER ALFONSO PRADA TORRES	1.098.778.262	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JORGE LEONARDO FERRIRA BELTRAN	1.098.3573	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
NELSON ORLANDO MARTINEZ	1.115.727.786	AYUDANTE OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
ZULMA MILENA NAVARRETE	1.115.732.116	REGULADORA VIAL	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
DENNIS ENRIQUE MOTTA	1.116.794.362	OFICIAL OBRA	COLPATRIA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
YAMID ANDRES RANGEL	1.005.065.902	CONDUCTOR CARROTANQUE	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR

ROBINSON YESID QUITIAN	1.007.396.992	OPERADOR RETROEXCAVADORA	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
RUDY MODERA ROA	1.116.883.990	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
JESUS NARCIZO MUJICA	1.117.460.024	OPERERADOR MOTONIVELADORA	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
YONANDER MARTINEZ	96.191.102	CONDUCTOR	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR
FABIAN LEONARDO MARTINEZ	1.007.397.120	CONDUCTOR	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFIAR

Link MEPI-MN1-IN-15-FR-6 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

5.2.3 Revisión Documental

En la revisión y verificación de área seguridad y salud en el trabajo, el consorcio TVG debe entregar en solicitud del cliente (INVIAS), los Siguientes **anexos: MEPI-MN1-IN-15-FR-6** Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra y **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** Maquinaria y Equipo Contrato de Obra, teniendo en cuenta los soportes del mismo.

A fin de prevenir posibles accidentes, previo al inicio de las actividades, en cada frente de obra, se solicita el contratista, el Plan de Manejo Tránsito, el cual es revisado y avalado por la interventoría y socializado con las autoridades locales, del punto de intervención.

En el mes de **febrero** del presente año, se relacionan las actividades en Obra en los siguientes Frente de Obra:

- Panamá-Arauca
- Demarcación vial PR 118 y Paz de Ariporo

Verificación del cumplimiento del contratista del plan hseq., el contratista hace entrega mensual mente de los siguientes Documentos:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES.	SOPORTE Y/O LINK
✓ Se verifica la información para el mes Febrero-2026, el contratista relaciona los Documentos de los Equipos y maquinaria, Vehículos en sus frentes de actividades	X	-Se le recomienda al Consorcio tvg, continuar con las entregas de los Documentos de forma oportuna como lo vienen aplicando. -Para el mes de Febrero el Contratista continúo laborando con los mismos equipos del consorcio Tvg, Colombia & sus fronteras.	**1. ARAUCA** https://drive.google.com/drive/folders/1KASfwtbFs03jgz-2L68i86FVPgYWErwp?usp=drive_link

✓ Procesos de Vinculación del personal (Afiliaciones y/o seguridad social	X	-El contratista tiene plazo hasta el 15 de cada mes siguiente para presentar las planillas de seguridad social y las de sus proveedores, ya que esto se realiza teniendo en cuenta el Digito de verificación. - el Contratista para el mes de febrero hizo entrega de la seguridad social del mes de noviembre y diciembre del 2025, Quedando pendiente la Entrega la del mes de Enero 2026. - El contratista hizo entrega de las afiliaciones del personal vinculado para la intervención de Panamá-Arauca de manera previa al inicio de las actividades.	1. **Link SS –(Mes Noviembre/Diciembre 2025** https://drive.google.com/drive/folders/12fH8EbG-n6uHXnHRrfOyrVmvU7xTEx_a?usp=drive_link **2.Afiliaciones de febrero del personal de Panamá** https://drive.google.com/drive/folders/1OQA1Kfa1AYbvd5ytuMPCFQFAKPhLkNRh?usp=drive_link
✓ Programación: Capacitaciones Charla, Socialización, campañas, Inducciones, Re-Inducciones	X	Se verifica que para este mes el consorcio Tvg, Durante el mes de febrero llevo a cabo las siguientes temas en charlas, Capacitaciones al personal sobre: ❖ -Inducciones ❖ - actores de riesgo ❖ - exceso de confianza ❖ - ergonómica vs biomecánico ❖ - plan de emergencia ❖ - A mi no me va a pasar ❖ - la importancia de las charlas sst	https://drive.google.com/drive/folders/187dul2PumPxOLoEwq8W8nku0eTkf5q5B?usp=drive_link

5.2.4 Implementación del Plan de manejo de Transito

En la verificación del plan de manejo de transito Implementado por el contratista teniendo en cuenta solicitudes realizadas mediante comité de Obra. 157-158-159. Donde se le reitera al contratista la Reposición y complete del plan de manejo de Transito, teniendo en cuenta de las Señales preventivas, Delineadores tubulares, Barricas plásticas, de la obra se encontraban en mal estado, Para el mes de **Febrero** se implementó PMT Teniendo en cuenta que las actividades que se realizaron fueron las siguientes:

1. **En el sector Panamá de Arauca (PR 80-81)** donde se inició frente de Obra en actividades Levantamiento de capa asfáltica (Excavación menor de 1.50) el día 20 de Febrero del presente año,

contando con pmt instalado completo, Reguladores viales (pare-Siga), señales en optimas condiciones visibles, clara con el fin garantizar la seguridad vial a los actores viales.

2. **Paz de Ariporo—Casanare**, se realizó actividades de **Demarcación vial** en el tramo culminado del año anterior en el PR 90+378 al 86+600.

 Estas labores tuvieron como objetivo **garantizar una mayor visibilidad y seguridad vial para los actores viales**, mediante la aplicación de señalización horizontal reglamentaria, incluyendo: Pintura de líneas centrales y laterales, demarcación de zonas de adelantamiento y no adelantamiento, señalización de bordes de calzada, aplicación de pintura reflectiva para mejorar la visibilidad nocturna.

 Con estas intervenciones se fortalece la seguridad en la vía, reduciendo riesgos de accidentalidad y mejorando las condiciones de tránsito en el corredor intervenido.

 Es importante señalar que el contratista cuenta con los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para el frente de obra con el propósito de optimizar la señalización y mitigar los riesgos de accidentalidad vial.

El contratista Cuenta con reguladores de tránsito, en la verificación visual cuenta con Dotación y elementos de protección personal, delimitados, con señalización visible y su respectiva paleta Pare y siga, para realizar sus actividades cotidianamente.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A INSPECCIONAR EN PMT	CUMPLE	NO CUMPLE	NO TIENE
SEÑALIZACION INICIO DE OBRA	X		
OBRA EN LA VIA A 100 METROS	X		
OBRA EN LA VIA 200 METROS	X		
OBRA EN LA VIA 500 METROS	X		
TRABAJADORES EN LA VIA	X		
MAQUINARIA EN LA VIA	X		
REGULADOR DE TRANSTIO EN LA VIA	X		
PRECAUSION DESNIVEL EN LA VIA	X		
VELOCIDAD A 30 KM/H	X		
PROHIBIDO ADELANTAR	X		
UNO A UNO	X		
CIERRE CARRIL	X		
SEÑAL DE FIN DE OBRA	X		
BARRICADAS PLASTICAS	X		
CONOS	X		
DELINEADORES TUBULARES Y/O COLOMBINAS	X		
CINTA DE PELIGRO	X		
KIT DE EMERGENCIA	X		
BOTIQUIN	X		
EXTINTOR	X		

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A INSPECCIONAR EN PMT	CUMPLE	NO CUMPLE	NO TIENE
CAMILLA	X		
PUNTO HIDRATACION	X		
SE CUENTA CON REGULADOR TRANSITO			
EL CONTROLADOR VIAL CUENTA CON DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	X		
SE INSTALA LA SEÑALIZACION EN LOS LUGARES ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	X		
SEÑALIZACION VISIBLE EN EL LUGAR DE TRABAJO	X		
Cumplir con el manual Visual del Cliente (Chaleco, Camisa con logos Institucionales (**INVIAS**)	X		

OBSERVACIONES:

- Durante el mes **Febrero** del presente año, Se recomienda continuar con la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de Tránsito, con el fin de prever posibles riesgos viales, garantizar la seguridad de peatones y conductores, y asegurar una adecuada movilidad en la zona de intervención.
- Se recomienda al contratista llevar a cabo la reposición y adecuada dotación de los elementos de protección personal, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores del consorcio Tvg.
- Se recomienda en **zonas urbanas**, la primera señal puede ubicarse entre 100 y 200 metros para vías de menor jerarquía, pero en vías de alta velocidad se deben aumentar a 400 metros o más.
- **En zonas rurales**, estas distancias dependen de la velocidad máxima del tramo, pudiendo variar entre 100 y 300 metros antes de la situación de riesgo que se quiere prevenir.
- En el transcurso del mes no se registraron novedades ni afectaciones en la transitabilidad de los sectores que se encuentran en intervención de los sectores que se encuentran en intervención.
- Algunas de las señales actuales presentan deterioro o pérdida de visibilidad, lo cual puede afectar la seguridad vial:
- La normatividad vigente exige el mantenimiento y conservación de la señalización en condiciones óptimas.
- La reposición contribuirá a garantizar una adecuada orientación e información para los usuarios de la vía.
- Se ha identificado, durante la inspección, que ciertas ubicaciones requieren actualización o sustitución de señales para cumplir con los estándares establecidos.
- Se le recomienda al contratista contar con su equipo o plan de emergencia completo y vigente en campo.
- Es importante la demarcación y limitación de condiciones inseguras en obra, con señalización informática, preventiva y dejar evidencia fotográfica de cómo queda la señalización de esta forma garantizamos la seguridad vial en los actores viales.
- Se le recomienda al contratista contar en los frentes de obra con el plan de emergencia (camilla-botiquín Dotado y Extintor recargado).
- Mantener las áreas demarcadas y delimitadas todas las condiciones Inseguras en los frentes de Obra, como lo son los reductores de velocidad en construcción.
- Se le recomienda al contratista trasladar los planes de manejo de transito a medida que la Obra vaya avanzando; de esta manera garantizamos seguridad vial a los actores viales de los corredores.
- Se le recomienda al Contratista en la construcción de los reductores de velocidad que se están realizando contar con Señalización de aproximación
- Se le solicita mediante comunicado al contratista hacer la demarcación vial pertinente en las frentes de Obra culminados en año anterior; para evitar que el aumento en la tasa de accidentes viales por los actores viales.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Verificación de la Demarcación vial
PAZ DE ARIPORO- CASANARE













REGISTRO FOTOGRAFICO
Verificación de la Implementación de PMT
PANAMÁ-ARAUCA













ANALISIS DE RESULTADOS

A partir de los resultados obtenidos por los seguimientos realizados en el mes, se presenta la comparación de resultados con respecto a los meses anteriores para evidenciar el estado de avance y cumplimiento frente a los hallazgos y comunicados realizados.

PARAMETRO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES.
Mediante Oficio CGJR-993-1917 - 2025. REQUERIMIENTO PERENTORIO No. 01 – Demarcación de los tramos intervenidos	X	Se le direcciona solicitud de la importancia de demarcar la via una vez culmine actividades de pavimentación, el contratista realizó la demarcación de los tramos solicitados.
Mediante Oficio CGJR-993-1917 - 2026 REQUERIMIENTO PERENTORIO No. 02 – Demarcación de los tramos intervenidos	X	El contratista finalmente atiende los llamados ante la demarcación de los tramos.
Mediante Oficio CGJR-993-1919-2026, Solicitud de pago de proveedores y Planillas de Seguridad social del consorcio tvg mes Noviembre, Diciembre.	X	El contratista mediante los comunicados, presentó la seguridad social solicitada de los meses Noviembre y diciembre 2025. Quedando pendiente el pago de los proveedores, sin que a la fecha haya recibido respuesta completa y conforme.
Mediante Oficio CGJR-993-1946-2026, Solicitud de pago de proveedores y Planillas de Seguridad social del consorcio tvg mes Enero 2026.	-	El contratista mediante los comunicados, sin que a la fecha haya recibido respuesta completa y conforme.

https://drive.google.com/drive/folders/1gFu14MG1fbHnnZSXAtuZ9Y49QhrS4o_b?usp=drive_link

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el presente mes de Febrero se realizó el seguimiento en la área de seguridad y salud en el trabajo en cada uno de sus componentes; en las diferentes revisiones en campo, la Interventoría genera algunas recomendaciones, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo, y las enfermedades laborales para garantizar protección física y mental de los trabajadores, esto se logra a través de la identificación y mitigación de los riesgos laborales ,promoviendo un ambiente sano, seguro, saludable y mejorando las condiciones de trabajo del equipo.

la interventoría realizó las siguientes recomendaciones al contratista:

- Se le recomienda al contratista Continuar implementando programa de capacitaciones a todo el personal del consorcio en apoyo de la aseguradora de Riesgos laborales Colpatria.
- Se le recomienda a la contratista continuar dándole cumplimiento de manera eficaz y eficiente al PMT en todos los frentes de Obra.

- Se le hace recomendaciones del uso responsable de los elementos de protección personal y Dotación.
- Se le hace recomendación al contratista de hacer reposición y/o restitución de los elementos de protección personal y Dotación cuando lo requiera el trabajador.
- Se les informa y ratifica el buen manejo de la señalización de los frentes de trabajo esto ayuda a cooperar y a mitigarse un accidente vial.
- Se le reitera al contratista la importancia de entregar documentos de los equipos y personal de carácter anticipado a iniciar frentes de obra.
- Las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo brindadas al contratista en los frentes de Obra son fundamentales para garantizar el bienestar de los empleados y prevenir accidentes, Incidentes y enfermedades laborales.
- Se le recomienda al contratista continuar con la entrega de la documentación correspondiente a los equipos y maquinaria previamente al inicio de las actividades, con el fin de obtener una revisión oportuna y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Recomendación de orden y aseo en Obra, esto nos lleva a mantener un entorno de trabajo seguro, con reducción de accidentes - Incidentes y riesgos labores, mayor productividad y eficiencia Operativa y buen ambiente de trabajo.
- Se le recomienda hacer entrega de la Dotación al personal en el menor tiempo posible, una vez que ingresen los trabajadores.
- Se le recomienda al contratista Mantener el plan de emergencia Instalado en todos los fretes de Obra donde se esté interviniendo, esto con el fin de garantizar una rápida reacción de manera oportuna ante alguna emergencia que se presente.
- Delimitaciones y aseguramiento de las condiciones inseguras, en los frentes de Obra y evidenciar con registro Fotográfico, este nos conlleva a mejorar el espacio, asegurar una condición y permitir que los actores viales se transporten de forma Segura.
- Se le recomienda al contratista lo siguiente referente a la seguridad social del personal para el mes de **Febrero**; teniendo en cuenta que el contratista tiene fecha estipulada a 15 de febrero por el digito de verificación; para que sea entregada en su totalidad.

INSPECTORA DE SST DE INTERVENTORIA

CARGO	NOMBRE	CONTACTO	FIRMA.
INSPECTORA SST	BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN	3213880020	

5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC.

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de la interventoría, representó a la entidad, el plan de cargas de acuerdo con la designación presupuestal prevista para cada vigencia.

La Interventoría presentó el plan anual de caja de acuerdo con las designaciones presupuestales previstas en el contrato para cada vigencia, y de acuerdo al ajuste de anualidad correspondiente al año 2026, se tienen las siguientes designaciones presupuestales:

Tabla 13 Plan anual de caja de interventoría

Periodo	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26
SUBTOTAL COSTOS	$ 118.045.921,13	$ 134.988.671,00	$85.784.755,92	$87.214.848,56	$187.214.848,56	$ 195.589.717,76
IVA	$ 30.676.932,16	$ 35.356.117,70	$ 34.885.076,45	$37.162.153,99	$35.329.474,41	$ 36.920.699,56
AMORTIZACION ANTICIPO	-$ 23.609.184,23	-$ 26.997.734,20	-$ 37.156.951,18	-$37.442.969,71	-$ 37.442.969,71	-$39.117.943,55
TOTAL	$ 148.722.853,30	$ 170.344.788,70	$ 220.669.832,37	$224.377.002,55	$ 222.544.322,97	-$232.510.417,32
TOTAL, MENOS AMTIZACION	**$ 25.113.669,07**	**$ 143.347.054,50**	**$ 83.512.881,18**	**$86.934.032,84**	**$ 185.101.353,26**	**$ 193.392.473,77**

Periodo	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
SUBTOTAL COSTOS	$ 190.947.235,76	$ 202.484.203,47	$ 187.903.680,87	$ 187.903.680,87	$ 188.508.033,19	$ 188.508.033,19
IVA	$ 36.038.627,98	$ 37.443.044,88	$ 37.208.017,12	$ 37.208.017,12	$ 35.816.526,31	$ 35.816.526,31
AMORTIZACION ANTICIPO	-$ 38.189.447,15	-$ 40.496.840,69	-$ 37.580.736,17	-$ 37.580.736,17	-$ 37.701.606,64	-$37.701.606,64
TOTAL	$ 226.985.863,74	$ 239.927.248,35	$ 225.111.697,99	$ 225.111.697,99	$ 224.324.559,50	$ 224.324.559,50
TOTAL, MENOS AMTIZACION	**$ 188.796.416,59**	**$ 199.430.407,65**	**$ 187.530.961,82**	**$ 187.530.961,82**	**$186.622.952,86**	**$ 186.622.952,86**

5.5. INFORME DE MATRIZ DE RIESGO

El proyecto contempla los riesgos establecidos para el contrato de interventoría el cual se condensan en la matriz que a continuación se detallan

Tabla 14 Monitoreo y Revisión Matriz de Riesgos

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor		X	Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual	Se llevan a cabo reuniones semanales con el contratista de obra a través del Comité de obra, se hace análisis del avance de obra con el objetivo de asegurar la facturación de la Inteventoría. Mensualmente se lleva a cabo reunión con la Gerencia de la Interventoría, con el objetivo de analizar el desarrollo del contrato y tomar las acciones respectivas para asegurar la ejecución dentro de los términos contractuales establecidos.
Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Interventoría, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra, de tal manera que si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el	Impacto económico al Interventor		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.	Se llevan a cabo reuniones semanales con el contratista de obra a través del Comité de obra, se hace análisis del avance de obra con el objetivo de asegurar la facturación de la Inteventoría. Mensualmente se lleva a cabo reunión con la Gerencia de la Interventoría, con el objetivo de analizar el desarrollo del

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización . Riesgo que asume el INTERVENTOR.											contrato y tomar las acciones respectivas para asegurar la ejecución dentro de los términos contractuales establecidos.
Riesgo por la deficiente Interventoría al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios		**X**	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas , al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Como se ha indicado en los diferentes Comités de Obra, El contratista presento una programacion para los estudios y diseños para Tame - Corocoro Esta Interventoría informa que de acuerdo con con versaciones previas en los comites en la territorial, se tiene previsto la ejecucion de los estudios y diseño en 5 vigencias, sin embargo, dado que se le dio trámite ante la territorial para su concepto y esta a su vez realizó la consulta a nivel nacional quien informó mediante memorando, que, los estudios y diseños deben ejecutarse de acuerdo a como lo establece el anexo técnico. En este momeno estamos a la espera que INVIAS realice citación a comité para

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
											aclarar el alcance y el tiempo de ejecucion de los mismos. El contratista manifiesta, que sí la entidad, ordena realizar los estudios como se indico anteriormente, los recursos de la presente vigencia serian solo para el pago de los estudios y diseños por lo cual no se podria hacer ejecucion de obra.
Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR, de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.		**X**	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Esta interventoría, se encuentra llevandoa cabo los controles y actividades para asegurar la respuest aoportuna a las activiades de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista. A partir de lso COmité de obra se gestionan las aclaraciones os e han escalado a la ANIA para su respectiva respuesta.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
									parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.		
Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA, la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios		**X**	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.	la Interventoría ha integrado al equipo de trabajo profesionales competentes para la labor objeto del contrato, quienes efectuan seguimiento permanente a las activiades a la fecha desarrolladas, para segurar la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. **Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.		**X**	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.	Esta interventoría, ha implementado un proceso para la validación del personal que ingresa a obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos. Por otro lado desde el área SST del contrato, se hace seguimiento al personal participante de las actividades a partir de la entrega del pago de la seguridad social, y recorridos en obra, validando así, que el personal que está desarrollando las activiaddes, es el mismo que ha sido aprobado por esta Interventoría.
Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.		**X**	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	Se llevan a cabo conciliaciones de cantidades de obra diarias entre el contratista de obra y esta interventoría, adempas de comités de obra, en los cuales se hace anális de los avances en el proyecto, para tomar las acciones correspondientes y evitar desviaciones inportantes en las actividades.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	Esta interventoría lleva a cabo inspeccopnes diarias, comités de obra, con el objetivo de validad las activiades de señalizacion horizontal y vertial, así como de implementación de sealización relacionada a seguridad indistrial. Estas actividades han sido reportadas en los COmités de obra.
Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra que pudieran llevar a obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.	Se llevan a cabo conciliaciones de cantidades de obra diarias entre el contratista de obra y esta interventoría, adempas de comités de obra, en los cuales se hace anális de los avances en el proyecto, para tomar las acciones correspondientes y evitar desviaciones inportantes en las actividades.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
									Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.		
Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto		**X**	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	Se llevana a cabo comités de obra, en los cuales se hace anális de los avances en el proyecto, para tomar las acciones correspondientes y evitar desviaciones inportantes en las actividades.
Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.		**X**	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	Se llevana a cabo comités de obra adempas de reuniones periódicas, en las cuales se hace anális de los avances en el proyecto, para tomar decisiones y las acciones correspondientes y evitar desviaciones inportantes en las actividades.
Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,		**X**	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	A la fecha en la ejecución del contrato, no se han presentado procesos administrativos y judiciales que deban ser atendidos.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.											
Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto	A la fecha el contratos e encuentre vigente, con Actas de inicio y en ejecución, por lo tanto el riesgo no se materializó.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	NO	Gestores y/o Supervisores , Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	La interventoría cuenta con procedimiento de revisión y actualizaciónd e requisitos legales, con el objetivo de analizar cambiso normativos, los cuales a la fecha no se han presentado o afectado la ejecución del proyecto.
Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales, autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	Esta interventoría se encuentra llevando a cabo control permanentede la ejecución de las obras validadndo el cumplimiento de especificaciones técnicas. Se presenta compañamiento por Especialista Ambientales además de social de la Interventoría.
Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	A través de área SST se lleva a cabo seguimiento a las novedades de cambio de personal, solicitando la infromación referente a condiciones de salud del personal de contratista.

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	Esta Interventoría cuenta con un área de Seguridad y Salud en el Trabajo, encargada de asegurar que se haga entrega de los Elementos de Protección personal del trabajador, se llevan a cabo inspecciones de EPP´s y se reemplazan cuando estos así lo requierean. Desde el ingreso del personal esta INterventoría hace entrega de Dotación y Elementos de Protección personal al trabajador.
Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	SI	Gestores y/o Supervisores , Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	Se cuenta con un plan de emergencias estrucurado a partir de la matriz de identificacic´on de peligros para el contrato, asi como GIS cuenta con un profesional de seguridad, el cual hace seguimeinto a las condiciones de seguridad y orden público para cada uno de los proyectos.
Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras. Se	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores,	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente	Esta interventorái lleva un control permanente de los recursos utilizados para la ejecución del

Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
		INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invias, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.			Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.		y/o Funcionarios INVIAS					contratoa, a través de conciliaciones de obra, control de presupuesto Vs ejecución del proyecto.

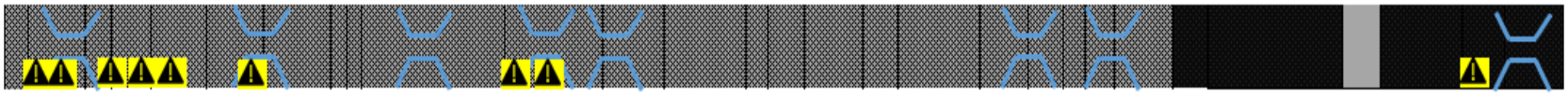
5.6. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.

5.6.1. Informes presentados a la gestoría INVIAS

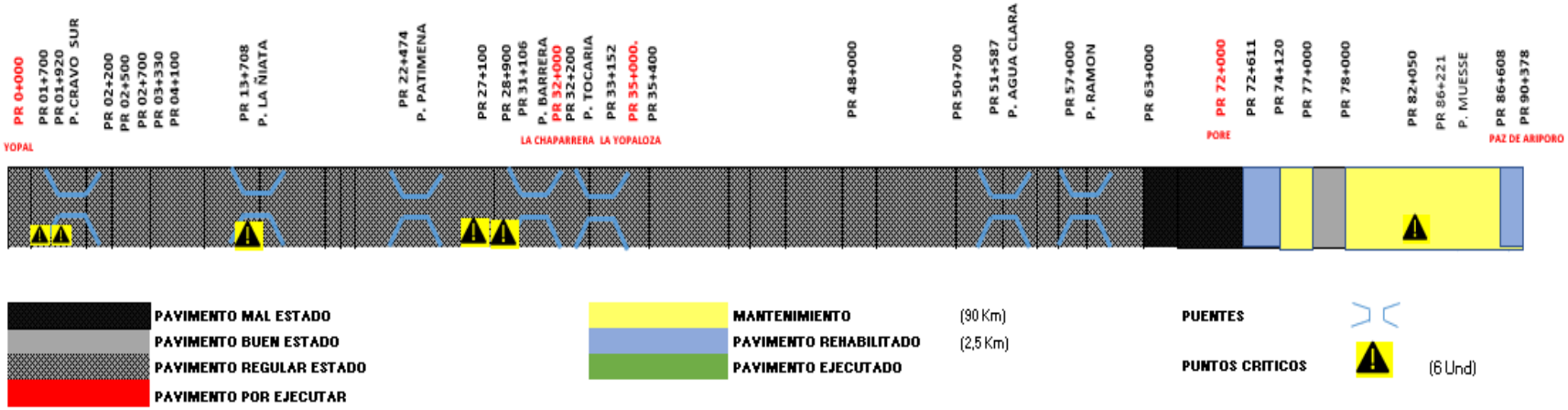
De acuerdo con lo requerido por la gestoría del proyecto, se han presentado informes semanales en los cuales se identifica el estado inicial de cada corredor vial y el avance alcanzado en la ejecución de cada uno de ellos, poniendo de esta forma el comparativo del mejoramiento cada semana de acuerdo a lo planeado. Se presenta un informe general en formato PowerPoint y una regleta de avance en Excel, como se muestra a continuación

1. CORREDOR YOPAL – PAZ DE ARIPORO

ESTADO INICIAL EN 2022



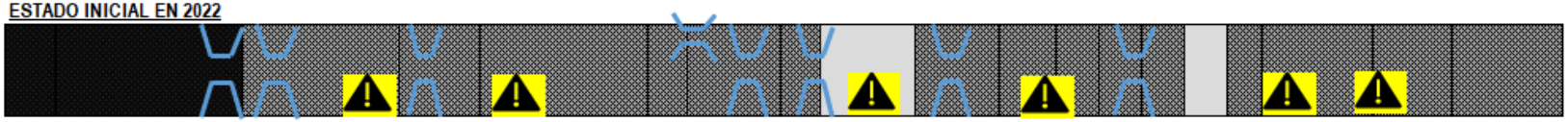
ESTADO ACTUAL 2025



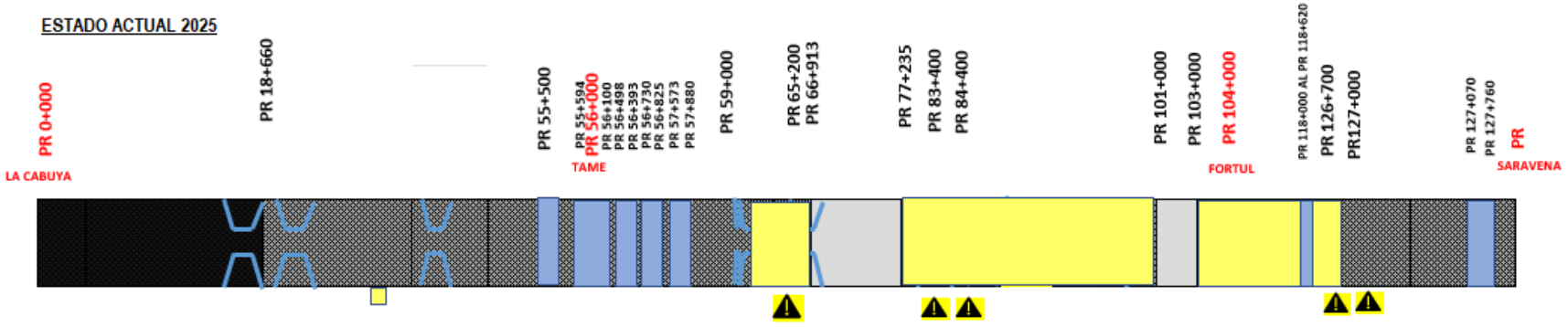
NOTA: EN ESTE CORREDOR VIAL SE UBICAN 31 PUENTES, EN LA REGLETA SOLO SE MUESTRAN AQUELLOS QUE PRESENTAN ALGUN TIPO DE DAÑO.

1. CORREDOR LA CABUYA - SARAVENA

ESTADO INICIAL EN 2022



ESTADO ACTUAL 2025

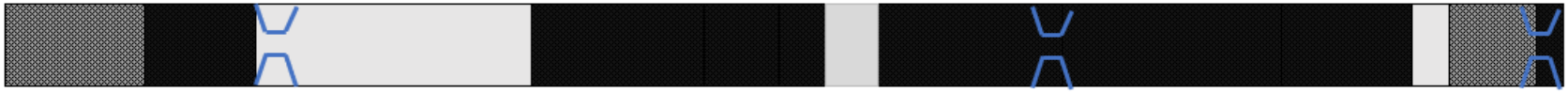


NOTA: EN ESTE CORREDOR VIAL SE UBICAN 30 PUENTES, EN LA REGLETA SOLO SE MUESTRAN AQUELLOS QUE PRESENTAN ALGUN TIPO DE DAÑO.

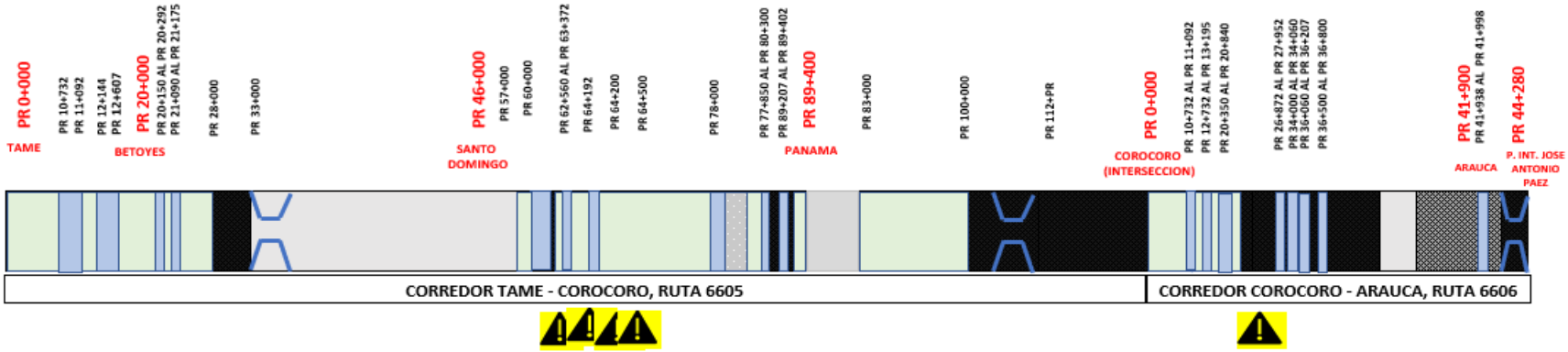
NOTA: SE CAMBIO LA PRIORIZACION POR PARTE DEL INVIAS INCLUYENDO EL DISEÑO DE 6 PUENTES ANGOSTOS EN ESTE CORREDOR

CORREDOR TAME - COROCORO - ARAUCA

ESTADO INICIAL EN 2022



ESTADO ACTUAL 2025



ESTADO INICIAL

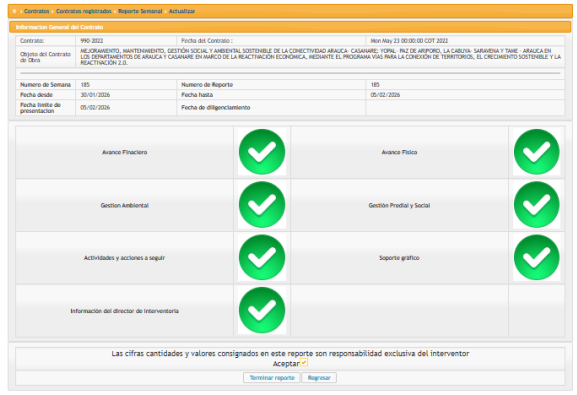
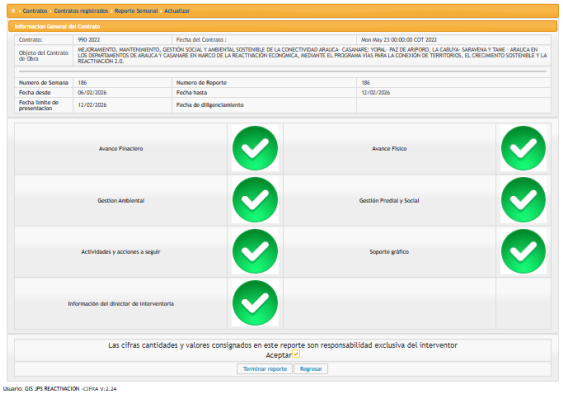
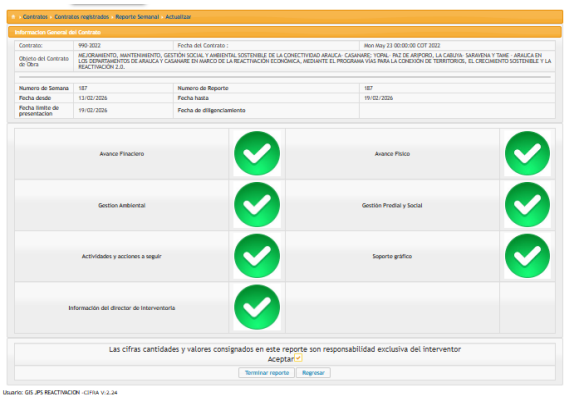
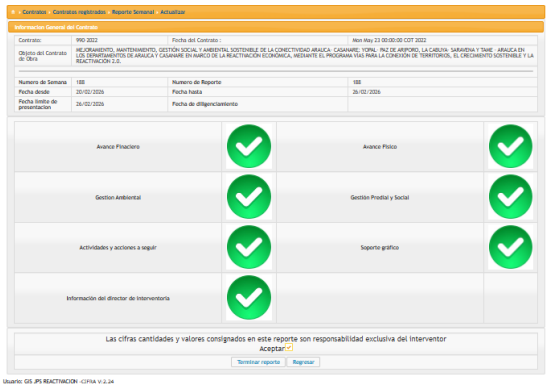
- PAVIMENTO MAL ESTADO
- PAVIMENTO BUEN ESTADO
- PAVIMENTO REGULAR ESTADO

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- MEJORAMIENTO/REHAILITACIÓN DE PAVIMENTO 4,38 KM
- MANTENIMIENTO EJECUTADO 98,5 KM
- ATENCION A PUNTOS CRITICOS (5 UND)

5.6.2. Informes presentados a CIFRA

De acuerdo con lo requerido por la gestoría del proyecto, se han presentado informes CIFRA los cuales realizar un seguimiento semanal de las obras e interventoría de los proyectos representativos del **INVIAS**. Se alimenta el aplicativo del CIFRA semanal, como se muestra a continuación.

	
Reporte semana No. 185 (30/01/2026 al 05/02/2026)	Reporte semana No. 186 (06/02/2026 al 12/02/2026)
	
Reporte semana No. 187 (13/02/2026 al 19/02/2026)	Reporte semana No. 188 (20/02/2026 al 27/02/2026)

6. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.1. EQUIPO Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 se presenta la relación de equipo y vehículos que hacen parte de esta interventoría. **Ver el Anexo 15**

ANEXO 15

EQUIPO Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 28/02/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: FEBRERO -2026

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE: YOPAL-PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA-SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 993 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 990 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EQUIPOS DE OFICINA	COMPUTADORES, IMPRESORAS, MUEBLES , ETC	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
RENAULT DUSTER DYNAMIQUE	PLACA GES- 362, MODELO 2019	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: Mantenimiento General (06-11-2025), Seguro Obligatorio de accidentes de transito - Soat (Vigencia: 23-11-2026 y Técnico mecánica con vigencia: 22-03-2026).

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma

Nombre: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

✓ **DOCUMENTOS DEL VEHICULO DUSTER PLACA GES 362**

CONTRATO DE ALQUILER SERVICIO TRANSPORTE
No GIS JPS – 082022-003

CONTRATISTA	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA NIT: 900.436.515-1
CONTRATANTE	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN NIT: 901582134-3
OBJETO	SERVICIO D E ALQUILER DE VEHICULO CLASE CAMIONETA MARCA RENAUL DUSTER MODELO 2019 PLACAS GES 362 COLOR BLANCO ARTICA
FEHA DE INCIO	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2030
VALOR:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.985.000) M/Cte. MENSUALES

Entre los suscritos a saber, **LUISA FERNANDA BARRETO PARRA** mayor de edad domiciliada en Bogotá e identificada con la cédula de ciudadanía No.52.228.501 de Bogotá como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación legal de CONSORCIO **GIS JPS REACTIVACIÓN** con Nit. 901582134-3 quien en adelante se llamara **EL CONTRATANTE** y **LUISA FERNANDA BARRETO PARRA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 52.413.185 de Bogotá y actuando en calidad de representante Legal de **GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA con NIT: 900.436.515-1** en adelante **CONTRATANTE**, hemos celebrado el contrato de servicio de alquiler de vehículo que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERO – OBJETO**: El objeto del presente contrato es el servicio de alquiler del vehículo CAMIONETA MARCA RENAUL DUSTER DYNAMIQUE MODELO 2019 PLACAS **GES 362** COLOR BLANCO ARTICA. **PARAGRAFO: ORIGEN Y DESTINO:** El vehículo automotor tendrá como destino el Transporte de personal en las vías del **CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION** tiene a su cargo el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 de 2022** cuyo objeto es **la "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCACASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,**

MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0, suscrito con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS-.**

SEGUNDO: EL CONTRATISTA deja constancia que el vehículo a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario

TERCERO: Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de **EL CONTRATANTE**, para poder desarrollar el servicio de transporte. Por su parte, **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar AL **CONTRATISTA** el monto por servicio mensual pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO- VALOR: Las partes acuerdan que el monto del servicio del vehículo que pagará **EL CONTRATANTE** en calidad de contraprestación por el uso del bien, asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.985.000) M/Cte,

QUINTO – FORMA DE PAGO: La forma de pago del servicio será mensual; este valor incluye: Alquiler sin conductor y Mantenimientos preventivos, que **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, dentro de los 30 días después de radicada y aprobada la factura y/o cuenta de cobro; por medio de transferencia electrónica a la cuenta designada por el contratista para tal efecto. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA otorgará un plazo adicional máximo de 15 días hábiles para realizar el pago, de lo contrario se iniciará el cobro de intereses de mora a favor del CONTRATISTA por retraso en el pago, de acuerdo a la tasa máxima legal permitida por el Gobierno Nacional.

SEXTO – PLAZO: La duración del presente contrato es a partir del diecisiete (17) de octubre de 2024 hasta el 31 de Julio de 2030, el cual podrá prorrogarse mes a mes por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

SÉPTIMO: EL CONTRATISTA se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, con la firma del presente contrato y acta de entrega. Esta obligación se verificará con la entrega física del vehículo, las llaves y los documentos para su operación.

OCTAVO: EL CONTRATANTE se obliga a pagar puntualmente el monto de la renta, en la forma y lugar pactados, con sujeción a lo convenido en las cláusulas cuarta y quinta. Así mismo se compromete a cancelar cualquier multa, comparendo o sanción que se genere durante el tiempo que el vehículo este en poder del contratante.

NOVENO: De otro lado, **EL CONTRATISTA** está obligado a efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos preventivos que son necesarios para conservar el vehículo en óptimas condiciones de uso., **EL CONTRATISTA** se hace responsable por las reclamaciones por hurto, pérdida total o parcial del vehículo no imputables a la operación del vehículo con ocasión de las labores contratadas y EXONERA al CONTRATANTE de todas las reclamaciones por estos conceptos y se responsabiliza de ejecutar directamente

todas las reclamaciones ante el seguro; EL CONTRATANTE responderá por los deducibles de las pólizas de seguros generados por reclamaciones hechas a la compañía aseguradora, como operador de los vehículos siempre que se tenga certeza y se compruebe que el daño objeto de la reclamación efectivamente lo haya causado el personal del CONTRATANTE. Así mismo EL CONTRATANTE responderá por los daños causados a los vehículos durante la ejecución del presente contrato, siempre y cuando el daño sea responsabilidad exclusiva y comprobable del personal del CONTRATANTE. Si el vehículo posee un platón para llevar objetos, debe tener una carpa que lo cubra totalmente para que esos objetos lleguen en óptimas condiciones a su destino.

DÉCIMA: EL CONTRATISTA se compromete a tener los siguientes documentos vigentes: SOAT, tarjeta de operación, Pólizas de responsabilidad Civil contractual y extracontractual (si se requieren) e inspecciones técnico-mecánicas, póliza todo riesgo, extracto contrato, así como la Dotación reglamentaria de los vehículos y los demás requerimientos SSTMA (Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente) requeridos por la empresa**,** referente a los equipos de seguridad que debe tener todo vehículo que transite por el territorio nacional y que trabaje para la empresa, de igual manera cumplir con lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes "; así como asegurar que el mantenimiento del vehículo se haga en centros de servicio y/o empresas que estén acreditados y tengan las respectivas certificaciones para la disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (aceites usados, baterías, filtros, materiales contaminados con hidrocarburos, llantas, etc.) de manera que cumplan los requisitos legales y cuenten con los permisos ambientales vigentes de acuerdo a lo establecido en la resolución 1076 de 2015, para lo cual presentara al CONTRATANTE los debidos soportes de los mantenimientos realizados. En todo caso EL CONTRATANTE será responsable de verificar a diario que el vehículo se encuentre al día antes de salir a trabajar.

DECIMO PRIMERA – TERMINACION DEL CONTRATO: Son causales de terminación del contrato, diferentes a la del plazo para cumplir el objeto previsto, las siguientes: a) Mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el **CONTRATANTE** previo aviso con diez (10) días de anticipación, sin lugar al pago de indemnización alguna por ningún concepto. b) Automáticamente por el incumplimiento no justificado de las obligaciones derivadas del contrato. c) La inconveniencia de su ejecución a juicio del CONTRATANTE. d) La terminación por cualquier causa del CONTRATO PRINCIPAL.

DECIMO SEGUNDA - DESTINACION DEL VEHICULO: El contratante destinará el vehículo automotor al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 993 de 2022** cuyo objeto es **la "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCACASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0,** suscrito con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS-.** El arrendatario no podrá exceder los

límites de carga, velocidad y/ó pasajeros establecidos por el fabricante del vehículo y las disposiciones legales del territorio nacional.

DECIMA TERCERA - DEPOSITARIO: El contratante se constituye como depositario del vehículo y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo toda la responsabilidad que tal condición implica, hasta tanto proceda a la terminación del contrato, y devolverá el vehículo al contratista en las mismas condiciones en que fue recibido según acta de entrega.

DECIMA CUARTA: COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA DEL VEHICULO AUTOMOTOR: Las actividades de limpieza y suministro de combustible serán a cargo del CONTRATANTE.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Bogotá, el día diecisiete (17) del mes de octubre de 2024.

CONTRATISTA

LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
C.C. 52.413.185 de Bogotá DC
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal - BOGOTA
Tel:(601) 7156486

CONTRATANTE

LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
C.C. 52.413.185 de Bogotá DC
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal - BOGOTA
Tel:(601) 7156486

GRUPO GIS
OMICRON - CIESA
COLOMBIA

Bogotá D.C, febrero 06 de 2023

Señores

Banco de Bogotá S.A.

Atn. Gestor de Producto Leasing Vehículo.

Ciudad

Asunto: Operación Leasing - Contrato de Arrendamiento Financiero No. 758152287

Por medio de la presente, les informamos que hemos recibido a entera satisfacción de la señora ZENAIDA ARIZA CASTRO el vehículo según cuenta de cobro 000001 con placas GES362

Atentamente,

LUISA FERNANDA BARRETO PARRA

C.C 52.413.185

Representante Legal

CONTRATO DE LEASING FINANCIERO No. 758152287 / No. 758152278

I. PARTES CONTRATANTES:

BANCO DE BOGOTA S.A., persona jurídica constituida legalmente por Escritura Pública Número 1923 del 15 de noviembre de 1870, de la Notaría Segunda de Bogotá, quien, en lo sucesivo, para efectos de este contrato y para todos los demás que con él se relacionen se denominará **EL BANCO.**

GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S L COLOMBIA, sociedad legalmente constituida, identificada con el Nit: 900.436.515-8, representada legalmente por quien suscribe el presente documento, quien se encuentra plenamente facultado para suscribirlo y quien(es) en lo sucesivo, para efectos del mismo y para todos los demás que con él se relacionen se denominará(n) **EL(LOS) LOCATARIO(S).**

LUISA FERNANDA BARRETO PARRA , mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de su firma, domiciliado(a) en Bogota D.C. y quien(es) en lo sucesivo, para efectos del mismo y para todos los demás que con él se relacionen se denominará(n) **EL(LOS) COLOCATARIO(S).**

Las partes contratantes han decidido celebrar el presente contrato de **LEASING FINANCIERO o ARRENDAMIENTO FINANCIERO,** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto por las disposiciones legales:

II. CONDICIONES GENERALES:

1. PROVEEDOR(ES) DEL(LOS) BIEN(ES): ZENAIDA ARIZA CASTRO

2. DESCRIPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES): VEHÍCULO(S) NUEVO ____ USADO __X__ DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UN (1) VEHÍCULO, CLASE CAMPERO, MARCA RENAULT, LÍNEA DUSTER, MODELO 2019, SERVICIO PARTICULAR, CILINDRAJE 1.998 C.C., CARROCERÍA TIPO WAGON, SERIAL 9FBHSR5B3KM811028, PLACA GES362

3. LUGAR DE UBICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES): EN EL TERRITORIO NACIONAL

4. DIRECCIÓN DEL(LOS) LOCATARIO(S): CALLE 26 No. 69D - 91 OFICINA 605- BOGOTA D.C.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO (48) MESES A PARTIR DEL INICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

6. VALOR DEL BIEN: ($71,000,000)

7. VALOR FINANCIADO: ($71,000,000)

8. ANTICIPOS A PROVEEDORES: REGLAMENTADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

9. TASA DE INTERÉS SOBRE ANTICIPOS A PROVEEDORES: LA MISMA TASA DE REFERENCIA.

10. VALOR DEL CANON: SERA INDICADO EN EL ANEXO PLAN DE PAGOS QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, EL CUAL SERA REAJUSTADO PERIÓDICAMENTE ACORDE CON LA VARIACIÓN DE LA TASA.

11. CANON(ES) EXTRAORDINARIO(S): N/A

12 VER PLAN DE PAGOS EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL SERA REAJUSTADO PERIÓDICAMENTE ACORDE CON LA VARIACIÓN DE LA TASA Y EN CUYO CONTENIDO SE DESCOMPONEN CADA UNO DE LOS PAGOS ENTRE EL VALOR DE AMORTIZACIÓN DE LA SUMA INVERTIDA POR EL BANCO Y EL COSTO FINANCIERO DE DICHA SUMA.

13. TIPO DE CANON: VARIABLE. **MODALIDAD DE PAGO:** MES VENCIDO.

14. TASA DE REFERENCIA:

14.1 TASA CON RECURSOS DE REDESCUENTO: N/A

14.2 TASA CON RECURSOS PROPIOS: IBR MAS (6.64) PUNTOS N.M.V.

Si los recursos son con redescuento y el cupo se agota, EL LOCATARIO queda obligado a asumir la tasa pactada con recursos propios.

15. FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:

16. PERIODO DE GRACIA: N/A

17. FECHA DE PAGO DEL PRIMER CANON:

18. PERIODICIDAD DE VARIACIÓN DEL PAGO: MENSUALMENTE

19. OPCIÓN DE ADQUISICIÓN: 1 % Irrevocable Correspondiente a: ($710,000)

20. FECHA PARA EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN:

21. GARANTÍAS: N/A

22. RIESGO ASEGURADO: VEHICULOS: Daños a bienes de terceros, lesiones o muerte a una persona, lesiones o muerte a 2 o más personas, pérdida total y parcial por daños, asonada, motín, pérdida por temblor, terremoto o erupción volcánica, asistencia jurídica en proceso penal, protección patrimonial.

23. COMISIONES: N/A

III. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL LEASING FINANCIERO – VEHÍCULOS:

1. EL (LOS) LOCATARIO(S) en su calidad de tenedor legítimo del vehículo automotor se obliga a acreditar al BANCO en forma previa al ejercicio de la opción de compra, o a más tardar dentro de los 30 días siguientes al pago total del contrato, toda la documentación necesaria para realizar el traspaso de la propiedad del vehículo a su favor, obligándose a acreditar dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del formulario de traspaso, una fotocopia de la tarjeta de propiedad donde conste dicho traspaso. Las partes de mutuo acuerdo convienen que el incumplimiento de esta obligación por parte del EL (LOS) LOCATARIO(S) da lugar al pago de una sanción a favor del BANCO equivalente a cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes
2. EL (LOS) LOCATARIO(S) declara conocer y aceptar que el trámite de matrícula inicial del vehículo automotor lo realicen los tramitadores autorizados por el proveedor.
3. **PAGO DE COMPARENDOS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.** El LOCATARIO en su calidad de tenedor legítimo del vehículo automotor objeto del presente contrato de leasing, se obliga expresamente a utilizar en debida forma dicho vehículo y a transitar por las vías dando cumplimiento a las normas de tránsito vigentes, de tal manera que asume de manera directa la obligación de pagar cualquier multa o comparendo que se llegare a imponer por las Autoridades de Tránsito por las infracciones que se llegaren a cometer con el referido vehículo automotor. En el evento en que el Banco fuera notificado de multas o foto multas, el LOCATARIO se obliga a acreditar ante el BANCO el pago de dicha sanción a más tardar faltando diez (10) días para el vencimiento del último plazo conferido para el pago de la multa, según la fecha que para el efecto consta en la referida multa o foto-multa, o se acredite que el comparendo está en "proceso de inspección" que le permita al BANCO continuar haciendo trámites en el SIM o la constancia de la revocatoria de la referida multa emitida por la Autoridad de Tránsito que deje sin validez la referida sanción. Si el BANCO no recibe dicho soporte de pago en el plazo indicado, el LOCATARIO expresamente autoriza al BANCO para realizar el pago de dicha sanción, pago que autoriza se incorpore al contrato de leasing como una cuenta por pagar. La suma de dinero pagada por el BANCO por concepto de dicha multa será cobrada en la cuenta de cobro mensual subsiguiente al pago, la cual el LOCATARIO autoriza pagar de manera preferente. En el evento que el LOCATARIO hubiese realizado el pago y no lo acredite ante el BANCO en el plazo indicado, dando lugar a un doble pago de la infracción, el LOCATARIO se obliga a tramitar el respectivo reintegro de la suma pagada ante las Autoridades de Tránsito. La presente estipulación contractual, no implica para el BANCO la obligación de realizar el pago de comparendos impuestos al vehículo automotor, sino que es una facultad discrecional del BANCO que será notificada en debida forma al LOCATARIO, dado que dicha obligación recae única y exclusivamente en el LOCATARIO dada su calidad de tenedor legítimo del bien.
4. De otra parte, el LOCATARIO autoriza expresamente al BANCO a dar información sobre la celebración del presente contrato, dirección, teléfono, correo electrónico, a las Autoridades de Tránsito, cuando éstas así lo requieran con el fin de notificar los comparendos impuestos sobre el vehículo automotor objeto del presente contrato de leasing, y así facilitar la labor de dichas autoridades en cuanto a la notificación de comparendos, obligándose el LOCATARIO a mantener actualizada dicha información ante el BANCO informando cualquier novedad que se llegaré a presentar en los datos de notificación"

Las partes de común acuerdo, mediante este escrito declaran que celebran **CONTRATO DE LEASING FINANCIERO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

ÍNDICE - CONTENIDO DEL CONTRATO

1. Antecedentes
2. Comisiones
3. Naturaleza jurídica
4. Objeto
5. Anticipo a proveedores
6. Bien objeto del contrato
7. Entrega
8. Destinación y mantenimiento del(los) bien(es)
9. Saneamiento de la venta
10. Del sitio de utilización y permanencia del(los) bien(es)
11. Termino de duración del contrato
12. Canon
13. De los seguros
14. Responsabilidad
15. Solidaridad
16. Garantías
17. Obligaciones del banco
18. Obligaciones del(los) locatario(s)
19. De la persecución judicial del(los) bien(es)
20. Deterioro o perdida de(los) bien(es)
21. Derechos de inspección
22. Entrega en tenencia a terceros o cesión
23. Causales de terminación del contrato
24. Restitución del bien
25. De las sanciones
26. De la renuncia a los requerimientos y al derecho de retención
27. Prohibiciones
28. De las expensas
29. Opción de adquisición Irrevocable
30. Indemnidad tributaria
31. Actualización de información para la prevención y el control del lavado de activos
32. Merito ejecutivo
33. Autorizaciones
34. Declaraciones y garantía
35. Declaraciones finales
36. Medio de ambiente
37. Pagos a favor del proveedor
38. Defensor del Consumidor Financiero

PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes de mutuo acuerdo han decidido celebrar el presente contrato, y declaran antecedentes del mismo, lo siguiente: **1o.** Que EL (LOS) LOCATARIO(S) manifestó (aron) al BANCO su voluntad de celebrar un contrato de Leasing o de arrendamiento financiero sobre el(los) bien(es) que constituye(n) el objeto del presente contrato. **2o.** EL (LOS) LOCATARIO(S) declara(n) que seleccionaron el BIEN y el PROVEEDOR, que conoce(n) tanto el(los) bien(es) que desea(n) tener para su uso, su estado y el servicio que puede prestar siendo apto para el fin para el cual será destinado, de acuerdo con sus necesidades, como el PROVEEDOR indicado en el punto primero (1o.) de las Condiciones Generales y ha(n) comprobado y aceptado la capacidad de cumplimiento de éste, así como su moralidad comercial y la calidad y condiciones del (de los) bien(es) objeto de este contrato, en razón de lo cual acepta(n) expresamente que toda la responsabilidad sobre las condiciones del (los) bien(es) radique exclusivamente en el PROVEEDOR. **3o.** EL (LOS) LOCATARIO(S) autorizan con la firma del presente contrato, bajo su responsabilidad, al BANCO para contratar, celebrar, pagar y realiza los actos y contratos necesarios para la adquisición o importación del bien objeto de este contrato con el PROVEEDOR por él seleccionado, así el BANCO asumiendo el mandato dado por EL (LOS) LOCATARIO(S) en virtud del presente contrato, procederá a comprar el(los) bien(es) del PROVEEDOR seleccionados en forma autónoma por EL (LOS) LOCATARIO(S). **4.** las partes de mutuo acuerdo aceptan que dada la naturaleza del presente contrato de leasing financiero, el BANCO no será responsable por la idoneidad o características del(los) bien(es), ni por sus calidades físicas y/o de funcionamiento habida cuenta que éste(os) fue(ron) adquirido(s) de el(los) PROVEEDOR(ES) seleccionado(s) por EL (LOS) LOCATARIO(S), quien es el responsable de su calidad, estado, condiciones y especificaciones, por lo cual el BANCO está exonerado de toda responsabilidad por daños, averías, desperfectos o vicios redhibitorios u ocultos que por cualquier causa presente(n) el(los) bien(es) e imposibilite su uso en forma parcial o total. **5. EL (LOS) LOCATARIO(S)** manifiestan expresamente que conoce la naturaleza del contrato de leasing financiero y sus condiciones, al igual que el tratamiento fiscal y contable que se debe dar al mismo de conformidad con la legislación vigente, por tanto, exime al BANCO de toda responsabilidad por los efectos fiscales y contables que se deriven de la celebración del presente contrato de leasing financiero.

SEGUNDA: COMISIONES: Las partes de mutuo acuerdo convienen que tratándose de bienes que se deban importar, adquisición de inmuebles, proyectos de construcción, o proyectos complejos, se convendrá una comisión de importación, estructuración y/o de disponibilidad de recursos, que se calculara y pagará según lo indicado en las Condiciones Generales.

TERCERA. NATURALEZA JURÍDICA: El presente contrato es de naturaleza mercantil, de los denominados de LEASING o ARRENDAMIENTO FINANCIERO, regulado en los Decretos 913 y 914 de 1993, Ley 1328 de 2009, Decreto 2555 de 2010 y está sujeto tanto a las obligaciones pactadas en este documento, como a las disposiciones legales aplicables.

CUARTA. OBJETO: En virtud de la celebración del presente contrato, EL BANCO se obliga a entregar a EL (LOS) LOCATARIO(S) el bien descrito en las Condiciones Generales a título de Leasing Financiero o Arrendamiento Financiero a EL (LOS) LOCATARIO(S) y este a recibir de aquella por el mismo título el bien descrito en las Condiciones Generales.

QUINTA. ANTICIPO A PROVEEDORES: EL (LOS) LOCATARIO(S) autoriza(n) expresamente al BANCO, en virtud del presente contrato, para entregar al PROVEEDOR indicado en el Punto Uno de las Condiciones Generales, a modo de ANTICIPO, las sumas de dinero necesarias para colocar el bien en las condiciones requeridas por EL (LOS) LOCATARIO(S), sumas que quedaran involucras en el valor de el(los) bien(es) objeto del presente contrato, sobre los cuales cobrara unos intereses. A partir del primer desembolso se procederá a sumar los diferentes anticipos realizados o causados, con el fin de realizar un cobro intereses en los plazos convenidos por las partes. Estos anticipos se liquidarán a la tasa definida para la liquidación del canon. Si por cualquier causa no iniciare el presente contrato EL BANCO podrá exigir a EL (LOS) LOCATARIO(S), la cancelación inmediata de los valores desembolsados más los intereses causados y las multas, sanciones y/o cláusula penal que las partes de mutuo acuerdo hubiesen pactado. Hasta tanto inicie el contrato, EL (LOS) LOCATARIO(S) se obligan a pagar los intereses sobre los valores que EL BANCO efectivamente hubiere girado al PROVEEDOR.

El LOCATARIO se obliga a pagar puntualmente los INTERESES PUENTE causados sobre los ANTICIPOS girados al PROVEEDOR, acorde con la liquidación que para el efecto le entregué el BANCO. Si el LOCATARIO no realiza el pago correspondiente a dichos INTERESES PUENTE dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de remisión de la cuenta de cobro respectiva, el LOCATARIO autoriza expresamente al BANCO con la suscripción de este contrato, a que liquide dichos INTERESES PUENTE aumentando en un punto porcentual la tasa pactada hasta la fecha en que el LOCATARIO realice efectivamente el pago al BANCO por tales conceptos, a su vez el LOCATARIO autoriza al BANCO para que dé inicio al contrato de LEASING FINANCIERO aún si no ha recibido dicho pago, siendo discrecional del EL BANCO dar o no inicio al contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquier reclamación, diferencia o similar que exista entre el Proveedor y EL (LOS) LOCATARIO(S), no libera a este último de la obligación de reembolso del anticipo efectuado y del pago de sus intereses, multas, sanciones y/o cláusula penal pactadas a favor del BANCO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de suspensión de la ejecución contractual en la etapa de anticipos, EL (LOS) LOCATARIO(S) deberán reembolsar al BANCO el valor de los anticipos girados al PROVEEDOR más todos los gastos y erogaciones en que se haya incurrido como consecuencia de este contrato, así como una retribución equivalente al dos por ciento (2%) del valor de (los) anticipos efectuados al PROVEEDOR del bien(es), o el valor equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), el que sea mayor, por las gestiones realizadas y, de todas maneras, EL BANCO podrá compensar las cantidades respectivas contra cualquier suma en su poder recibida de EL (LOS) LOCATARIO(S). **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes convienen de mutuo acuerdo, que, para identificar el presente contrato de leasing, se podrá utilizar los dos (2) números de identificación, o indistintamente cualquiera de los dos (2). Así, el BANCO y el LOCATARIO podrán emitir cuentas de cobro, planes de pago, certificaciones, formatos de pago, utilizando indistintamente cualquiera de los números con los cuales se identifica el contrato, en su parte superior. Las partes precisa de igual manera, que el segundo número citado en este contrato corresponde a la identificación de obligaciones dinerarias causadas en la etapa de ANTICIPOS. **PARÁGRAFO CUARTO:** Una vez el PROVEEDOR notifique al BANCO y/o AL LOCATARIO que el BIEN está a su disposición para ser recibido, el LOCATARIO tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para recibir el bien y emitir la respectiva acta de recibo a satisfacción. Si transcurridos sesenta (60) días sin que el LOCATARIO reciba el BIEN, todo pago que este realice relacionado con la operación de leasing se abonará de manera preferente a intereses puente, y si estos ya estuvieren cubiertos se empezará a realizar abonos al Valor Presente del contrato de leasing.

SEXTA. BIEN OBJETO DEL CONTRATO: Es el descrito en las Condiciones Generales.

SÉPTIMA. ENTREGA: EL BANCO delega la entrega de(los) bien(es) en EL (LOS) LOCATARIO(S), debiendo él (ellos) realizar las gestiones necesarias para tal fin ante el PROVEEDOR del (los) mismo(s). EL BANCO no responderá por la calidad, ni por demoras en la entrega del(los) bien(es), corriendo por cuenta de EL (LOS) LOCATARIO(S) todas las gestiones necesarias en orden a asegurar y a acelerar dicha entrega, así como las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento por parte del PROVEEDOR. El BANCO en ningún evento asumirá los gastos derivados del transporte del activo para colocarlo en funcionamiento en el lugar de destino indicado por EL (LOS) LOCATARIO(S), dichos gastos los debe asumir EL (LOS) LOCATARIO(S). Adicionalmente, es responsabilidad del EL (LOS) LOCATARIO(S) la selección del transportador, quienes deberán verificar la idoneidad del transportador y del medio empleado de tal manera que se asegure la integridad del bien, además deberán exigir al transportador la constitución de las pólizas necesarias. Por lo demás y por la misma razón, EL (LOS) LOCATARIO(S) asume(n) la responsabilidad derivada de las condiciones en que se reciba(n) el (los) bien(es) y de las gestiones necesarias para dicho recibo. En ningún caso, EL (LOS) LOCATARIO(S) podrá(n) aceptar bienes distintos de los mencionados en la cláusula inmediatamente anterior, ni convenir con el PROVEEDOR condiciones diferentes de entrega. En todo caso y sin perjuicio de lo expresado, EL BANCO tendrá la facultad, en caso de que entre la fecha de la firma del presente contrato y la de entrega del(los) bien(es) dado(s) en arrendamiento financiero, se produzca cualquier clase de incumplimiento a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S), de pedir al PROVEEDOR la suspensión y aún la eliminación de la entrega del(los) bien(es) objeto de este contrato. Verificada la entrega, EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a enviar al BANCO una copia del acta o documento de entrega, con la cual se entenderá recibido a satisfacción el bien por parte del EL (LOS) LOCATARIO(S), dicha acta forma parte integral de este contrato. EL BANCO entrega el(los) bien(es) antes citado(s), durante el período de arrendamiento financiero, a título de mera tenencia. En caso de celebración de contratos de hipoteca sobre el inmueble en el cual se encuentre(n) instalado(s) el(los) bien(s) objeto de este contrato, EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a dejar constancia en el contrato respectivo de que tales bienes pertenecen al BANCO y de que, por tal razón, no forma parte de la respectiva unidad inmobiliaria como inmuebles por adherencia o por destinación. Igual advertencia deberá hacerse cuando se celebren contratos de prenda por EL (LOS) LOCATARIO(S) sobre el establecimiento de comercio en el cual preste(n) servicios el(los) bien(es) objeto de este contrato.

OCTAVA. DESTINACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL(LOS) BIEN(ES): Las partes de mutuo acuerdo convienen que, dada la naturaleza jurídica del presente contrato, el (los) bien(es) será(n) utilizado(s) por EL (LOS) LOCATARIO(S) y por el personal a su servicio, para los fines a los cuales está(n) destinado(s), según su naturaleza y con el cuidado debido, siendo operados por EL (LOS) LOCATARIO(S) directamente o por intermedio de personal calificado. EL (LOS) LOCATARIO(S) se compromete a dar al (los) bien (es) el uso que le corresponde por su naturaleza y acorde con la normatividad vigente de ser aplicable, a mantener en vigencia y a sus expensas todas las licencias, permisos y registros que fueren necesarios para operar el(los) bien(es), de conformidad con las normas aplicables. Igualmente es (son) responsable(s) por su conservación y mantenimiento y cualesquiera reparaciones, repuestos y accesorios que requiera(n) el(los) bien(es), para su correcto y normal funcionamiento, dentro del término de duración del contrato, todo lo cual correrá de su cuenta. El uso normal del(los) bien(es) será el establecido por el PROVEEDOR y por la naturaleza misma del activo. EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a celebrar con la(s) persona(s) autorizada por el PROVEEDOR y a su costa los contratos de mantenimiento a los cuales haya lugar para la conservación y buen funcionamiento del(los) bien(es). EL BANCO podrá con todo dar indicaciones dirigidas a la adecuada conservación y mantenimiento del(los) bien(es). EL (LOS) LOCATARIO(S) no podrá modificar las características del(los) bien(es) o del equipo entregado en arrendamiento financiero. Cualquier parte o accesorio incorporado al bien, así como las mejoras o adiciones efectuadas, se entienden parte integrante del mismo y, en consecuencia, son propiedad del BANCO, sin que ésta esté obligada a ninguna compensación. EL BANCO no tendrá responsabilidad alguna en relación con el costo o duración de las reparaciones o mejoras realizadas sobre el(los) bien(es) objeto del contrato, por lo cual EL (LOS) LOCATARIO(S) no deberá exigir la terminación del contrato, ni la disminución del canon de arrendamiento con tal fundamento.

NOVENA. SANEAMIENTO DE LA VENTA: Dados los antecedentes consignados en ese documento, y la naturaleza jurídica del contrato de leasing EL(LOS) LOCATARIO(S) acepta la exoneración del BANCO de cualquier responsabilidad por la idoneidad del(los) bien(es), su rentabilidad, su funcionamiento, sus características técnicas, y por los vicios ocultos o redhibitorios que puedan existir, y en el caso de bienes importados por terceros, por el cumplimiento de los requisitos para su importación. Esta exoneración se fundamente en la responsabilidad directa del PROVEEDOR. A su turno, EL BANCO confiere poder especial, amplio y suficiente, desde la fecha de la firma de este contrato, a EL (LOS) LOCATARIO(S), con la finalidad de que en su nombre haga(n) efectivos los derechos y acciones conferidos por la ley a los compradores, para hacer efectivas las garantías relacionadas con la idoneidad y calidad del bien, salvo la acción resolutoria. El presente poder, **NO** faculta al LOCATARIO para comprometer patrimonialmente al BANCO DE BOGOTA S.A. ni lo faculta para disponer del BIEN objeto de leasing, en cuyo evento el BANCO deberá actuar de manera directa o dar su consentimiento expreso en dicho sentido. Sin embargo, EL (LOS) LOCATARIO(S) no tendrá la facultad de recibir, excepto autorización adicional y expresa, como consecuencia del ejercicio de tales acciones facultad que corresponde exclusivamente al BANCO. Este poder no faculta al LOCATARIO para iniciar procesos judiciales en nombre del BANCO DE BOGOTA S.A., ni actuar en su representación ante instancias judiciales o administrativas, en dicho evento, para representar al BANCO deberá contar con un poder especial conferido para dicho fin, si el BANCO así lo dispone.

DECIMA: DEL SITIO DE UTILIZACIÓN Y PERMANENCIA DEL(LOS) BIEN(ES): El(los) bien(es) antes descrito(s) será(n) utilizado(s) por EL (LOS) LOCATARIO(S) o por las personas a su cargo, en el(los) lugar(es) que se indica(n) en el punto tercero de las Condiciones Generales, debiendo permanecer en ese lugar, salvo consentimiento expreso y escrito del BANCO. Serán de cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S) los gastos, impuestos o deterioros que se ocasionen por el transporte e instalación del(los) bien(es) en el lugar en que ha(n) de permanecer, así como los que se generen por el bodegaje del(los) mismo(s) y, en general, cualesquiera otras erogaciones de similar o semejante naturaleza, sin que exista derecho alguno de repetición de las sumas respectivas contra EL BANCO.

DECIMA PRIMERA. TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: El término de duración de este contrato es el establecido en las Condiciones Generales.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL (LOS) LOCATARIO(S) autoriza al BANCO para que, a partir de la fecha de entrega del bien, diligencie los espacios en blanco de este contrato. El no aviso por parte del BANCO de la fecha de iniciación del contrato no exime al EL (LOS) LOCATARIO(S) de la obligación de cancelar oportunamente los cánones de arrendamiento que se causen dentro de este contrato. El término de este contrato no se puede modificar unilateralmente, es convenido en beneficio del BANCO y no podrá ser modificado sin el consentimiento expreso del BANCO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL (LOS) LOCATARIO(S) decidiere cancelar de forma anticipada este contrato, deberá informar por escrito al BANCO, quien de autorizar el pago anticipado establecerá el valor total del contrato liquidando a valor presente los cánones pendientes de pago, más la opción de adquisición utilizando para tal fin la tasa correspondiente a la facturación del último canon. Estos valores serán calculados a la fecha del pago anticipado. En este evento, EL (LOS) LOCATARIO(S) dará al BANCO la primera opción de revisar las condiciones de financiación, cuando dicho prepago obedezca a la posibilidad de obtener recursos de otra fuente de financiación, para lo cual deberá presentar el soporte documental de condiciones de aprobación respectivo. EL BANCO evaluará crediticiamente la posibilidad de ofrecer las mismas condiciones de financiación, de ser procedente, se formalizará dicha modificación a través de un otrosí al presente contrato. En todo caso el BANCO no está obligado, ni asume compromiso alguno en el sentido de modificar las condiciones establecidas en este contrato, siendo esta una opción a elección y aprobación del BANCO. Si no fuere procedente modificar las condiciones del presente contrato, el BANCO entregará al LOCATARIO la liquidación anticipada proyectada a la fecha de pago. De igual forma, junto con la liquidación anotada EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a cancelar al BANCO una suma equivalente a dos (2) cánones de arrendamiento causado a la fecha del pago anticipado a título de sanción por prepago. La presente sanción por prepago se causará cuando la liquidación total del contrato para efectos del prepago supere los 880 SMMLV, si el valor a prepagar es inferior al monto indicado, no se causará la sanción por prepago. Si el LOCATARIO tiene varias obligaciones con el BANCO que sumados superen el monto indicado, esto es, los 880SMMLV, éste solo podrá realizar el pago anticipado sin sanción, hasta dicho límite. Para el prepago del contrato, EL (LOS) LOCATARIO(S) se compromete a informar al BANCO por escrito su intención de dar por terminado el contrato, mediante comunicación que se debe radicar en el BANCO con quince (15) días de anticipación al referido prepago, de no existir este aviso por parte del LOCATARIO, EL BANCO queda facultado para aplicar el pago hasta quince (15) días después de recibir los recursos. En eventos de PREPAGO y terminación anticipada del CONTRATO por parte del LOCATARIO, el BANCO transferirá el BIEN exclusivamente al LOCATARIO, sin que haya lugar a transferirlo a un tercero. **PARÁGRAFO TERCERO:** De igual manera EL (LOS) LOCATARIO(S) autoriza al BANCO para diligenciar los espacios en blanco contenidos en las Condiciones Generales del presente documento y que corresponden a duración del contrato, valor del bien, valor del canon extraordinario, fecha de iniciación del contrato, fecha de pago del primer canon, fecha para el ejercicio de la opción de adquisición, de acuerdo con las siguientes instrucciones: **Duración del Contrato:** Es el plazo del contrato en meses, contados a partir de la fecha de recibo efectivo del bien por EL (LOS) LOCATARIO(S) del proveedor del bien. **Valor del Bien:** Es el valor de adquisición del activo pagado por el BANCO al proveedor. **Valor del Primer Canon:** Corresponde al valor del primer canon de arrendamiento que debe cancelar EL (LOS) LOCATARIO(S) al BANCO indicado en el anexo al que hace alusión en las Condiciones Generales. **Valor del Canon Extraordinario:** Corresponde al valor acordado por las partes como pago extraordinario del valor total del contrato que debe realizar EL (LOS) LOCATARIO(S). **Fecha de Iniciación del Contrato:** Corresponde a la fecha de entrega total o parcial del bien descrito en el numeral 2 de las Condiciones Generales. **Fecha de pago del primer canon:** Será a los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de iniciación del contrato prevista en las Condiciones Generales. **Fecha para el ejercicio de la opción de adquisición:** Será el día, el mes y el año en el que termine la duración del presente contrato de conformidad con lo estipulado en las Condiciones Generales, **Proveedor del BIEN:** Será(n) la persona(s) natural o jurídica de quien el BANCO adquiere el(los) BIEN(ES) y emita el soporte contable de transferencia, **Descripción del BIEN,** corresponde a la descripción detallada de los activos objeto de la operación de leasing o referencia al documento jurídico o contable que contenga dicha descripción. **Lugar de Ubicación del Bien**, será el lugar donde permanecerá(n) el (los) BIEN(ES) según información brindada por el LOCATARIO. **Dirección del locatario** será el lugar de ubicación del locatario según información brindada por él. **Valor financiado**, será el valor pagado por el BANCO al proveedor con recursos propios. **Tasa de interés sobre anticipo a proveedores**, será la tasa de interés pactada con recursos propios que cobrará el BANCO al LOCATARIO sobre los anticipos girados al PROVEEDOR. **Valor del canon**, será el valor que se calcule de cánones periódicos que deba pagar el locatario y conste en plan de pagos que se anexa al contrato. **Tipo de canon**, siempre será variable. **Modalidad de pago**, será vencido o anticipado, según lo que se haya convenido. **Tasa de referencia,** será la tasa convenida con el cliente, podrá ser tasa con recursos de redescuento o tasa con recursos propios, si los recursos son con redescuento y el cupo se agota, EL LOCATARIO queda obligado a asumir la tasa pactada con recursos propios, **Periodo de gracia**, será el periodo de tiempo durante el cual el canon de arrendamiento estará compuesto solo por componente financiero, siempre y cuando así lo haya aprobado el BANCO, **Periodicidad de variación del pago,** será mensual, trimestral, semestral, según lo que haya aprobado el BANCO. **Opción de adquisición,** será el porcentaje y valor estimado para que el LOCATARIO adquiera el BIEN, según condiciones de aprobación del BANCO. **Garantías**, serán las garantías reales o personales que el LOCATARIO deberá constituir a favor del BANCO según condiciones de aprobación. **Comisiones:** Será la comisión que el BANCO cobrará al LOCATARIO por la operación según condiciones de aprobación, si la operación no tiene comisión, así se indicará.

DECIMA SEGUNDA. CANON: El tipo de canon acordado para este contrato y la modalidad de pago del mismo será el estipulado en las declaraciones variables descritos al inicio del presente contrato. EL (LOS) LOCATARIO(S) deberá(n) efectuar el pago de los cánones en los días establecidos para su cancelación. EL BANCO enviará oportunamente un extracto en el que indicará el monto a cancelar. El no pago oportuno de un canon causará a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S) una multa diaria por mora, liquidada sobre el valor adeudado por cánones, de acuerdo con la tasa de interés moratoria máxima permitida por la ley al momento de incurrir en mora. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad del BANCO de dar por terminado el contrato y de exigir el pago de la pena. De igual forma, la tolerancia del BANCO para recibir cánones pagados con atraso no implicará prorroga, ni novación de las obligaciones aquí estipuladas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Lugar de pago: estos cánones deberán ser pagados al BANCO en su oficina principal ubicada en la Calle 36 No. 7-47, o en cualquier oficina del BANCO a nivel nacional. Los pagos también se pueden realizar a través de los medios de pago de que dispone el BANCO. El débito automático debe estar previamente autorizado por EL (LOS) LOCATARIO(S) mediante diligenciamiento del formato respectivo que debe entregar al BANCO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los cánones de arrendamiento financiero o pagos periódicos no son fijos durante el plazo del presente contrato y no variarán por el deterioro, por la pérdida del(los) bien(es), ni por los efectos que puedan limitar su servicio o utilización por EL (LOS) LOCATARIO(S). EL BANCO queda facultado para reajustar los cánones en caso de que el Índice Bancario de Referencia (IBR) o la tasa de referencia de los Depósitos a Termino Fijo (DTF) vigente en la fecha del desembolso del presente contrato, descrita en el punto 14 de las Declaraciones Variables, sea incrementada o disminuida siendo esta revisable mensualmente. El BANCO informará al LOCATARIO de las variaciones de la tasa a través de los extractos o cuentas de cobro enviadas periódicamente para el pago del canon de arrendamiento. **PARÁGRAFO TERCERO.** REVISIÓN DE LA TASA: Las partes convienen de mutuo acuerdo que si previo a la activación del arrendamiento, se dan cambios de mercado que hagan inviable para el BANCO mantener la tasa de interés pactada, éste podrá proponer a EL (LOS) LOCATARIO(S) nuevas condiciones de tasa. De no llegar a un acuerdo sobre la nueva tasa, EL BANCO podrá dar por terminado el presente contrato unilateralmente, caso en el cual EL (LOS) LOCATARIO(S) acepta que el Banco comunique al Proveedor la cesión a su nombre, de su posición de comprador, para continuar con la adquisición compra del bien, evento en el cual el LOCATARIO se obliga a pagar al BANCO los ANTICIPOS girados al proveedor, más los intereses causados y toda suma adeudada al BANCO por el contrato leasing. **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante el primer año de vigencia del presente contrato, EL (LOS) LOCATARIO(S) no podrá efectuar el pago de cánones extraordinarios, diferentes a los acordados a la fecha de suscripción de este documento y que constan en las Condiciones Generales. Si EL (LOS) LOCATARIO(S) decidieren realizar este tipo de abonos extraordinarios durante la vigencia del contrato, deberá contar con la autorización previa y por escrito del BANCO y deberá cancelar a manera de sanción al BANCO un recargo equivalente a un (1) canon de arrendamiento a la fecha de realizar el abono extraordinario. La presente sanción no tendrá aplicación en los eventos en los cuales el saldo adeudado por concepto del presente contrato, según liquidación que para el efecto entregue el BANCO al LOCATARIO, sea inferior a 880 SMMLV. El referido abono extraordinario se regulará acorde con lo previsto en la cláusula relativa a SANCIONES. Si el LOCATARIO tiene varias obligaciones con el BANCO que sumados superen el monto indicado, esto es, los 880SMMLV, éste solo podrá realizar el pago anticipado sin sanción, hasta dicho límite. En todo caso el LOCATARIO indicará al BANCO si el pago extraordinario reduce plazo o el valor del canon mensual, en el evento de no decir nada al respecto, se entenderá que el pago extraordinario conllevará mantener el plazo y reducir el valor del CANON. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las partes convienen de mutuo acuerdo, que si pasado el primer año, EL (LOS) LOCATARIO(S) optaren por efectuar cánones extraordinarios, estos los podrá realizar cada seis (6) meses y en ningún evento superarán el 50% del valor presente del contrato, liquidado a la fecha en que se desee efectuar el abono en mención, dicho abono extraordinario deberá ser previamente autorizado por el BANCO. EL (LOS) LOCATARIO(S) en la solicitud de autorización para realizar el abono extraordinario que dirija al BANCO, deberá indicar expresamente si dicho abono extraordinario disminuye el valor del canon mensual o el plazo del contrato, en el evento que no diga nada al respecto, las partes de mutuo acuerdo convienen que dicho abono extraordinario disminuya el valor del canon mensual causado dentro del contrato, manteniendo el plazo pactado.

DECIMA TERCERA. DE LOS SEGUROS: EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a mantener asegurado con una compañía de seguros legalmente establecida y previamente aprobada por EL BANCO y durante el término de este contrato el bien objeto del mismo, para lo cual el seguro deberá amparar todos los riesgos de daño y destrucción total o parcial, estableciendo como asegurado y beneficiario del seguro al BANCO DE BOGOTA S.A. El riesgo asegurado se describe en el punto 21 de las Condiciones Generales. Así mismo EL (LOS) LOCATARIO(S), deberá asegurar el bien contra responsabilidad civil por los daños y perjuicios que su funcionamiento pueda ocasionar a terceros, entendiendo que EL (LOS) LOCATARIO(S) es y seguirá siendo el único responsable ante dichos terceros por

los daños que el bien pueda causar, en la medida en que dichos bienes están bajo su cuidado exclusivo y sean manejados u operados por ellos. En todas estas pólizas de seguro, deberá figurar como primer beneficiario al BANCO y como segundos beneficiarios EL (LOS) LOCATARIO(S), sin que pueda variarse sin autorización previa y expresa del BANCO a la compañía aseguradora y sin que EL BANCO esté obligado a aceptar pólizas expedidas por aseguradoras no autorizadas por ella. Sin perjuicio de la obligación que tiene(n) EL (LOS) LOCATARIO(S) de tomar los seguros indicados y de pagar cumplidamente las primas, éste(os) autoriza(n) al BANCO, mediante mandato irrevocable, sin que esto signifique obligación o responsabilidad para éste, para que por cuenta de EL (LOS) LOCATARIO(S) contrate los seguros o sus renovaciones y pague las respectivas primas, con el fin de mantener vigentes las pólizas que amparan el(los) bien(es) contra los riesgos indicados en este contrato y de mantenerlas vigentes en una aseguradora aceptada por EL BANCO. Si en ejercicio de esta facultad EL BANCO procediere a cancelar el valor de las primas, en todo caso EL (LOS) LOCATARIO(S) deberá(n) restituir a éste lo pagado en un término no mayor de tres (3) días, después de la fecha de entrega de la comunicación correspondiente, junto con los intereses sobre su monto, liquidados a la tasa corriente certificada por la Superintendencia Financiera, adicionada en un cincuenta por ciento (50%). EL (LOS) LOCATARIO(S), en todo caso, autoriza(n) al BANCO para que cualquier pago recibido lo impute primeramente a cubrir las primas de seguro pagadas con sus intereses hasta la fecha de la respectiva imputación, quedando por consiguiente en mora EL (LOS) LOCATARIO(S) por la diferencia que se produzca frente a la respectiva obligación de pago. En caso de siniestro, EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a cumplir las siguientes obligaciones: a. Avisar la ocurrencia del siniestro a la compañía de seguros y al BANCO dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que haya(n) conocido o debido conocer lo ocurrido. b. Tomar las medidas necesarias para evitar la extensión del daño. c. Suministrar al BANCO y a la compañía de seguros todos los documentos e informaciones requeridas. En el evento de que EL BANCO recibiera una indemnización de la compañía de seguros por la ocurrencia del siniestro, y EL (LOS) LOCATARIO(S) haya(n) efectuado la reparación del equipo a entera satisfacción del BANCO, ésta le(s) entregará el valor de la indemnización recibida, hasta concurrencia del perjuicio sufrido por EL (LOS) LOCATARIO(S). Si la indemnización de la compañía de seguros no es suficiente para cubrir el siniestro total o parcial sufrido por el(los) bien(es), EL (LOS) LOCATARIO(S) queda(n) con todo obligado(s) a cubrir el faltante sobre la inversión inicial no amortizada a satisfacción del BANCO. Fuera del supuesto últimamente mencionado, EL BANCO estará autorizado para imputar el valor de la indemnización recibida a los saldos en su favor y devolver cualquier remanente a EL (LOS) LOCATARIO(S). La circunstancia de que la aseguradora objete la reclamación o no esté obligada a pagarla, así como la necesidad de formulación de demandas en su contra para obtener el pago de la indemnización, no implica suspensión ni exoneración de las obligaciones derivadas de este contrato a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando EL (LOS) LOCATARIO(S) tome de manera directa el seguro, se obliga a presentar anualmente al BANCO, la póliza en la que conste la renovación y una certificación expedida por la compañía de seguros, en la que se deje constancia sobre la vigencia del seguro y el estar a paz y salvo por concepto del pago de las primas respectivas. La póliza deberá tomarse en las condiciones requeridas por el BANCO, en cuanto a cubrimiento y deducibles; por tanto, deberá someterse a aprobación del BANCO en forma previa a su contratación, de tal manera que si dicha póliza no cumple con los requerimientos del BANCO el LOCATARIO modifique la póliza a contratar acorde con los requerimientos del BANCO. De no hacerlo, EL BANCO estará facultado, más no obligado, para tomar de manera directa el seguro acorde con sus requerimientos. Si el LOCATARIO hubiese contratado el seguro sin cumplir con los requerimientos del BANCO, se tendrá este incumplimiento como una justa causa para que EL BANCO de por terminado el contrato de leasing y exija el pago total de las obligaciones dinerarias derivadas del presente contrato y/o la restitución del bien. Si transcurridos sesenta (60) días desde la fecha de remisión de la comunicación por parte del BANCO en la cual se solicite al LOCATARIO acreditar la renovación de la póliza, éste no acredita los soportes pertinentes, el BANCO queda en la libertad de contratar de manera directa el seguro, incluyendo el BIEN en la póliza que para el efecto el BANCO contraté, sin que esta facultad conlleve obligación alguna para el BANCO. En este evento, el LOCATARIO con la suscripción del presente contrato autoriza expresamente al BANCO a incluir el bien en la póliza que el BANCO contrate para el efecto, quedando así amparado el BIEN, autorizando que los costos correspondientes a la prima contratada se incluyan dentro de la cuenta de cobro del canon mensual, obligándose el LOCATARIO a realizar el pago respectivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL (LOS) LOCATARIO(S) está obligado a asumir el pago de los cánones y los intereses de mora, si los hubiere, durante el tiempo que transcurra entre la ocurrencia del siniestro y el pago íntegro de la indemnización al BANCO por parte de la Compañía de Seguros o por parte de EL (LOS) LOCATARIO(S). **PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando el BANCO de manera directa contrate o renueve los seguros, lo cual sucederá de manera excepcional cuando el LOCATARIO no cumpla su obligación de tomar el seguro de manera directa o remitir al BANCO en el plazo conferido la respectiva póliza o su renovación, el BANCO brindará al LOCATARIO información en relación con las características del seguro contratado en cuanto a coberturas, exclusiones, tarifas, etc. por medio de publicaciones en la página de internet del BANCO o por cualquier otro medio, como los extractos o comunicaciones que pare el efecto se remitan. EL LOCATARIO en cualquier momento podrá solicitar el BANCO la información que requiera sobre la póliza contratada.

DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD: El bien queda bajo la efectiva y exclusiva responsabilidad por su manejo, control, vigilancia y custodia en manos de EL (LOS) LOCATARIO(S) ya que es él quien ejerce la tenencia del mismo, quien lo utiliza y designa directamente la persona quien lo opera. Por lo tanto, es de la exclusiva responsabilidad de EL (LOS) LOCATARIO(S) el correcto manejo, la vigilancia y prudencia en su operación. En caso de que el bien produzca algún daño o perjuicio a cualquier tercero o sus propiedades de cualquier forma, la responsabilidad será únicamente de EL (LOS) LOCATARIO(S), el cual deberá mantener indemnes los intereses de LEASING en caso de que esta sea demandada por su causa. Si en virtud de disposición legal, acto administrativo o providencia judicial emanados de autoridad competente EL BANCO tuviera que indemnizar a terceros por concepto de daños o perjuicios causados con el bien, EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga para con EL BANCO a reembolsarle la totalidad de la suma pagada por dicho concepto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro. La mora en el pago de dicha suma hará exigible a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S) y a favor del BANCO la pena por mora establecida en este contrato y será causal de terminación del mismo.

DECIMA QUINTA. SOLIDARIDAD: Las personas que firman este contrato como EL (LOS) LOCATARIO(S), COLOCATARIO(S) responderán solidariamente al BANCO por todas las obligaciones emanadas del mismo, en los términos del Artículo 1568 y siguientes del Código Civil.

DECIMA SEXTA. GARANTÍAS: EL BANCO podrá exigir a EL (LOS) LOCATARIO(S), la constitución de garantías que considere necesarias con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de este contrato. Los títulos valores que se diligencien o se dejen en blanco, no constituyen pago de las obligaciones a su cargo en este contrato.

PARÁGRAFO: PAGARE: EL (LOS) LOCATARIO(S) Y/O COLOCATARIO(S) suscriben y entregan al BANCO un pagaré en blanco, autorizando para llenar los espacios dejados en blanco con las obligaciones originadas en el presente contrato, tanto por cánones, como por intereses, primas de seguros, gastos, sanciones, anticipos, etc. El pagaré diligenciado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo, sin ninguna otra formalidad.

DECIMA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL BANCO: En desarrollo del presente contrato, EL BANCO se obliga específicamente con EL (LOS) LOCATARIO(S) a: **1o.** Entregar al LOCATARIO la tenencia del bien objeto de este contrato, en las condiciones acordadas, lo cual supone la entrega y cumplimiento previo por parte del proveedor, permitiendo el uso y goce del(los) bien(es) materia del contrato, durante el período de su duración, siempre que el (los) LOCATARIO(S) cumpla(n) debidamente las obligaciones derivadas de este contrato. **2o.** Liberar al LOCATARIO de toda perturbación ilegítima en el goce del bien entregado en leasing, siempre que la perturbación fuese imputable de manera directa al BANCO. **3º.** Al vencimiento del plazo acordado y cumplidas todas las obligaciones a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S), entre ellas, el pago de la opción de adquisición, realizar el traspaso de la propiedad del bien a favor de EL (LOS) LOCATARIO(S). **4º.** CEDER como se hace por medio de este contrato, sin responsabilidad alguna, a favor de EL (LOS) LOCATARIO(S) todos los derechos y acciones que le correspondan como adquirente del bien descrito en este contrato derivados del contrato por el cual se adquiere su propiedad. Así, EL (LOS) LOCATARIO(S) queda expresamente facultado para ejercer directamente ante el PROVEEDOR, toda acción o reclamación que se derive de la evicción y vicios redhibitorios del bien objeto de este contrato. Si EL (LOS) LOCATARIO(S) no ejerce la opción de adquisición, o si restituye voluntariamente y en forma previa el bien objeto del contrato al BANCO, este será nuevamente titular de dichos derechos. **5º** Si EL (LOS) LOCATARIO(S) decide no ejercer la opción de adquisición y el BANCO así lo acepta, éste se obliga a recibir el(los) bien(es) materia del contrato en el lugar que indique EL BANCO, dentro de los treinta (30) días siguientes a su terminación, siempre que la restitución de tal(es) bien(es) se haga en el mismo buen estado de funcionamiento en que ha(n) sido recibido(s) por EL (LOS) LOCATARIO(S), salvo el deterioro normal por su uso y goce correctos con un mantenimiento debido, asumiendo EL (LOS) LOCATARIO(S) los gastos que demande la restitución y la entrega en el lugar indicado, en el evento que el BANCO deba incurrir en gastos para poner el BIEN en buen estado, el LOCATARIO autoriza que todos estos gastos se incluyan como valores pendientes por pagar dentro del contrato de leasing financiero, asumiendo EL LOCATARIO de manera directa el pago. **6º.** A permitirle ejercer la opción prevista en este contrato, si así lo manifestare(n) oportunamente al vencimiento del mismo.

DECIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL(LOS) LOCATARIO(S). Además de las obligaciones relacionadas en el presente contrato, el(los) LOCATARIO(s) se obligan a: **a)** Recibir el bien objeto del contrato de leasing cuando el proveedor les informe que está a su disposición **b)** Cuando no ejerza la opción de adquisición o incumpla las obligaciones derivadas del contrato de leasing y el BANCO así lo exija, deberá restituir el bien en condiciones óptimas de funcionamiento, asumiendo los gastos de traslado, bodegaje, seguros y cualquier otro gasto que se cause con ocasión de dicha restitución **c)** Mientras el bien se encuentre bajo su tenencia, deberá prestar la atención técnica necesaria de tal manera que se garantice su buen funcionamiento y su integridad, además deberá adoptar las medidas necesarias para proteger el bien contra todo daño que pueda sufrir por hurto, pérdida, destrucción total o daño irreparable o que afecte su normal funcionamiento, obligaciones que debe cumplir como tenedor legítimo del activo. **d)** Salvo que exista autorización previa y expresa del BANCO, EL (LOS) LOCATARIO(S) no deberá subarrendar el bien objeto de este contrato, ni entregarlo a un tercero para su uso

y goce, ya que tal conducta se entenderá como causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a su terminación del mismo y conllevará el pago de los daños y perjuicios causados al BANCO y demás consecuencias previstas en este contrato. **e)** No podrá cambiar el lugar de ubicación del bien, salvo autorización previa y expresa del BANCO. EL (LOS) LOCATARIO(S) deberá informar al BANCO el lugar de ubicación del bien cuando así lo requiera el BANCO, permitiendo la inspección del activo en el lugar y fecha que el BANCO le indique. **f)** Hacer las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, a través del fabricante o sus representantes en Colombia **g)** Informar de manera inmediata al BANCO sobre la pérdida, hurto, deterioro o daño que sufra el bien. **h)** Asumir el pago o reembolso de todos los gastos que hubiese tenido que desembolsar el BANCO para o por el mantenimiento, transporte, afiliación, matrícula, bodegaje, seguros, multas, comparendos, impuestos, tasas, contribuciones, pago de licencias, permisos, gastos de nacionalización, y todos los gastos que afecten en el presente o en el futuro el bien objeto del presente contrato. Las partes convienen y EL (LOS) LOCATARIO(S) acepta en forma expresa que el BANCO cargue al presente contrato, incrementando su valor, todas las sumas que llegase a cancelar por los conceptos aquí enunciados cuando asuma dicho pago en forma voluntaria o cuando para ello sea requerido por las autoridades administrativas. **i)** Asumir el pago de honorarios de abogado derivados de la cobranza prejudicial, judicial y demás gastos derivados de la cobranza y de la captura y aprehensión del bien en que hubiese incurrido el BANCO, y demás gastos que se causen por el parqueadero, bodegaje, avalúos, cuando se lleve a cabo la restitución del bien. **j)** Reembolsar al BANCO todas las sumas que este desembolse cuando por cualquier razón sea convocado para atender diligencias judiciales o administrativas, y en ellas se concilien y cancelen pretensiones a cargo y por cuenta de EL (LOS) LOCATARIO(S). **k)** Dejar incorporadas en el bien las piezas de repuesto que se instalen o las mejoras que se hagan durante la vigencia del contrato, las que pasarán a ser de propiedad del BANCO, sin que EL (LOS) LOCATARIO(S) por ello tenga derecho a compensación, retención, restitución, pago o indemnización alguna. **l)** EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a asumir el pago de todas las sanciones, honorarios, gastos, multas, costos, que el BANCO deba asumir como consecuencia de cualquier proceso y/o trámite de orden judicial y/o administrativo con ocasión del régimen tributario vigente o futuro en materia de impuestos sobre el bien objeto de leasing. **m)** EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a adelantar y acreditar ante el BANCO todos los documentos necesarios para efecto de realizar la transferencia de la propiedad del activo objeto de este contrato en forma previa al ejercicio de la opción de adquisición y que se requieran para proceder de conformidad. **n)** EL (LOS) LOCATARIO(S) como tenedor legítimo del bien, es responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros por o con ocasión del uso del bien entregado en virtud de este contrato, para efectos de la responsabilidad civil que pueda surgir frente a terceros debido a la existencia, uso, funcionamiento, explotación, tenencia del bien, se entiende que la guarda tanto material como jurídica de los bienes está radicada exclusivamente en EL (LOS) LOCATARIO(S). En el evento que el BANCO sea condenado judicialmente o decida pagar a terceros suma alguna de dinero que se reclame por los perjuicios causados por daños ocurridos por o con ocasión del uso de los bienes entregados en leasing, o en virtud de contratos celebrados por EL (LOS) LOCATARIO(S) sobre los mismos, EL (LOS) LOCATARIO(S) acepta y se compromete a reembolsar tales sumas. En todos los eventos el LOCATARIO pagará al BANCO las costas judiciales incluidos los honorarios de abogado que el BANCO hubiere gastado en su defensa. El reembolso que hace EL (LOS) LOCATARIO(S) comprende lo pagado por concepto de daño emergente, lucro cesante, daño moral, intereses, depreciaciones, costas, honorarios, IVA, y similares. EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a hacer el reembolso dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento que en dicho sentido haga el BANCO, de no recibir el pago en el plazo indicado, el BANCO queda expresamente autorizado por EL (LOS) LOCATARIO(S) para cargar dichas sumas de dinero al contrato, incrementando su valor. Si la aseguradora hubiese realizado un pago por el mismo concepto, se restará dicho concepto de los valores a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S). Cuando el BANCO sea notificado del auto admisorio de una demanda iniciada por terceros con el fin de cobrar los perjuicios antes mencionados, llamará en garantía al LOCATARIO de conformidad con las disposiciones legales vigentes, quien tiene la obligación de comparecer al proceso y acreditar su calidad de tenedor legítimo del bien, salvaguardando los intereses del BANCO, quien en su calidad de propietario le entregó la tenencia del bien. **ñ)** Tramitar, pagar, obtener y mantener vigentes todos los permisos, licencias, revisados, certificados, impuestos y demás requerimientos exigidos por las autoridades nacionales, departamentales, municipales, distritales, para el uso, operación, construcción del bien entregado en arrendamiento en virtud del presente contrato de leasing. **o)** Constituir en forma oportuna las garantías tanto reales como personales exigidos por el BANCO. **p)** EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a implementar las medidas necesarias tendientes a evitar que los bienes entregados en leasing y en general sus operaciones puedan ser utilizadas con o sin su conocimiento y consentimiento como herramientas para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a dichas actividades. EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a cumplir normas y mejores prácticas en cuanto al lavado de activos y financiación del terrorismo, a indemnizar al BANCO en caso de que se materialice el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, que genere consecuencias adversas para el BANCO en relación con este contrato. **q)** EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a permitir al BANCO directamente o al tercero que este designe a realizar la inspección del bien entregado en leasing, poniéndolo a disposición de la entidad en el lugar y fecha que el BANCO le indique. **r)** EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a informar al BANCO con treinta (30) días calendario de antelación a la fecha prevista para ejercer la opción de adquisición, su intención de hacer uso de ella, y a acreditar toda la documentación que se requiera para perfeccionar la transferencia de la propiedad cuando se trate de bienes sujetos a registro, como los bienes inmuebles y los vehículos automotores. **s)** PAGO DEL CANON EXTRAORDINARIO INICIAL: El canon extraordinario inicial, para efectos del presente contrato de LEASING FINANCIERO será aquella parte del valor del activo (entendiendo por tal, el precio del bien objeto del contrato de leasing, como todos aquellos costos y gastos necesarios para la efectiva adquisición del bien y entrega al LOCATARIO) que exceda el valor de financiación aprobado por el BANCO, suma de dinero que deberá ser pagada por el LOCATARIO al BANCO para que proceda a la adquisición del bien. El CANON EXTRAORDINARIO será pactado desde el inicio de la operación, evento en el cual deberá ser pagado por el LOCATARIO previo a cualquier desembolso a realizar por el BANCO al PROVEEDOR, En el evento en que el LOCATARIO realice el pago del CANON EXTRAORDINARIO directamente al PROVEEDOR, dicho pago se entenderá realizado en nombre y por cuenta del BANCO, evento en el cual el LOCATARIO asumirá los gastos correspondientes al Gravamen a los Movimientos Financieros o cualquier otro impuesto que grave dicha transacción, en estos eventos el PROVEEDOR debe certificar el recibo del pago. Cuando la operación de leasing no tenga pactado el pago de un CANON EXTRAORDINARIO desde el inicio de la operación y el valor del activo supere el monto de financiación aprobado por el BANCO, EL LOCATARIO se compromete a cubrir dicha diferencia con recursos propios a título de canon extraordinario, pago que realizará al PROVEEDOR en nombre y por cuenta del BANCO, o podrá pagarlo directamente al BANCO para que este lo pague al PROVEEDOR Las partes de mutuo acuerdo convienen que el no pago del CANON EXTRAORDINARIO en uno u otro evento, por parte del LOCATARIO, da lugar a la terminación del contrato de leasing, obligándose el LOCATARIO frente al BANCO a reintegrarle las sumas de dinero pagadas al PROVEEDOR más los intereses, multas y/o sanciones previstas en este contrato. El BANCO hasta tanto no reciba el pago del CANON EXTRAORDINARIO, podrá a su discreción suspender los pagos al PROVEEDOR, asumiendo el LOCATARIO las consecuencias patrimoniales de dicho incumplimiento. El pago del CANON EXTRAORDINARIO que realice el LOCATARIO al PROVEEDOR se entenderá realizado en nombre y por cuenta del BANCO, y no le confiere derecho alguno al LOCATARIO sobre el activo objeto del contrato de leasing, el cual será de propiedad exclusiva del BANCO **t)** CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a cumplir con todas las normas y reglamentos que por la naturaleza de sus actividades le sean aplicables y esté obligado a cumplir. **u) AVALÚOS.** EL(LOS) LOCATARIO(S) asumirá(n) el pago del(los) avalúo(s) que se deba(n) realizar al(los) ACTIVO(S) entregado(s) en LEASING y que es(son) objeto del presente contrato, En los siguientes eventos: **1)** Si el(los) ACTIVO(S) objeto de financiación bajo la modalidad del presente contrato de leasing financiero es(son) un(os) BIEN(ES) USADO(S), el LOCATARIO así lo debe declarar al BANCO y necesariamente deberá asumir los costos y gastos del(los) respectivo(s) avalúo(s) comercial(es) del(los) ACTIVO(S), el(los) cual(es) se debe(n) realizar en forma previa a la firma del contrato de leasing. **2)** Si el(los) ACTIVO(S) objeto de financiación es(son) un(os) bien(es) nuevo(s), no se requiere avalúo(s) inicial(es) del mismo, salvo que se trate de ACTIVOS objeto de un proceso de construcción o fabricación, evento en el cual finalizada la fabricación y/o construcción del(los)ACTIVO(S) el (LOS) LOCATARIO(S) debe(n) asumir el pago del AVALÚO respectivo. **3)** Independientemente que se trate de activos nuevo o usados, al cabo de tres (3) años contados a partir de la fecha de la adquisición del(los) ACTIVOS(S) nuevo(s) y/o del avalúo inicial, el(los) LOCATARIO(S) asumirá(n) el pago de un nuevo avalúo, y así cada tres (3) años hasta que se termine el presente contrato de Leasing Financiero por el ejercicio de la opción de adquisición y transferencia efectiva de la propiedad del(los) ACTIVO(s) al(los) LOCATARIO(S). **4)** El BANCO podrá solicitar en cualquier momento, un AVALÚO del(los) ACTIVO(S) objeto del presente contrato, cuyo costo deberá ser asumido por EL(LOS) LOCATARIO(S), avalúo(s) que se solicitará(n) en los siguientes eventos: **4.1)** Si se presentan deterioro del(los) activo(s). **4.2)** Si el(los) LOCATARIO(S) incurre(n) en mora en el pago de las obligaciones dinerarias derivadas del presente contrato o cualquier otra circunstancia de incumplimiento contractual **4.3)** Ante cualquier evento de una terminación anticipada del presente contrato que conlleve la restitución voluntaria del bien por parte del(los) LOCATARIO(S). **v)** El LOCATARIO se compromete a seleccionar el(los) BIEN(ES) objeto de financiación que sea(n) susceptible(s) de aseguramiento y/o informar al BANCO cualquier circunstancia que pueda afectar la asegurabilidad del(los) BIEN(ES). **w)** Si los recursos son con redescuento y el cupo se agota, el LOCATARIO queda obligado a asumir y pagar los cánones de arrendamiento calculados con la tasa de recursos propios que el BANCO esté cobrando o haya pactado con el LOCATARIO. El LOCATARIO reconocerá al BANCO el pago de intereses sobre los ANTICIPOS girados, los cuales se calcularán siempre con la tasa prevista en el evento de utilizar recursos propios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL(LOS) LOCATARIO(S) se obligan a pagar directamente el valor del avalúo, si no lo hiciere, y excepcionalmente el BANCO asume dicho pago, éste autoriza expresamente al BANCO con la firma del presente contrato, para que dicho valor se incluya dentro del presente contrato y su pago sea cubierto con el pago de los cánones de arrendamiento subsiguientes que realice el LOCATARIO, aplicando dicho pago de manera preferente a cubrir el costo del AVALÚO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes convienen de mutuo acuerdo que

todos los pagos y gastos que asuma el BANCO relacionados con el bien objeto del presente contrato, descritos en esta cláusula, que son de responsabilidad de EL (LOS) LOCATARIO(S) cuando este no los pague de manera directa o no realice el reembolso al BANCO en el plazo pactado, serán cargados al contrato incrementando su valor, haciéndose exigible el pago junto con el del siguiente canon. Así, los pagos realizados por EL (LOS) LOCATARIO(S) serán imputados al contrato en el orden que se establece en este contrato, pagando de manera preferente estos conceptos.

DECIMA NOVENA. DE LA PERSECUCIÓN JUDICIAL DEL(LOS) BIEN(ES): En caso de la práctica de cualquier medida cautelar o de secuestro de(los) bien(es) promovidos por terceros, EL (LOS) LOCATARIO(S) deberá formular oposición durante la diligencia o ante la autoridad correspondiente, alegando que solo tiene(n) la tenencia de(los) bien(es) y que EL BANCO es el titular del derecho real de dominio y presentando las comprobaciones respectivas, entre ellas un ejemplar de este contrato. En tal evento, EL (LOS) LOCATARIO(S) comunicará(n) por escrito al BANCO lo sucedido, en forma inmediata, para que, si fuere el caso, pueda oportunamente hacerse parte dentro del incidente o actuación correspondiente.

VIGÉSIMA. DETERIORO O PERDIDA DE(LOS) BIEN(ES): EL (LOS) LOCATARIO(S) es (son) responsable(s) de cualquier deterioro de(los) bien(es) o de su pérdida total o parcial, cualquiera sea la causa que los produjere. En todo evento de deterioro importante o de pérdida, EL (LOS) LOCATARIO(S) deberá(n) avisar inmediatamente al BANCO y cumplir una de las siguientes tres obligaciones alternativas, a opción del BANCO, quien deberá manifestar su autorización en forma expresa y previa al LOCATARIO: **1a.** Reparar por su cuenta el(los) bien(es) y ponerlo(s) en buenas condiciones de funcionamiento a criterio del BANCO, dentro del término que ésta le(s) indique. Toda reparación deberá hacerse con autorización previa y escrita del BANCO. Es entendido que la reparación sólo podrá hacerse por los fabricantes del (los) bien (es) o por sus representantes en el país, salvo que EL BANCO la autorice en otras condiciones, previamente y por escrito. Las piezas de repuesto deberán ser técnicamente adecuadas y no podrán cambiar la función original de(los) bien(es) materia de este contrato. **2a.** Reemplazar el(los) bien(es) deteriorado(s) o perdido(s) por otro(s) de iguales o similar(es) condición(es) de precio, mantenimiento y funcionamiento, a satisfacción del BANCO, caso en el cual operará la subrogación real, entendiéndose que el(los) bien(es) adquirido(s) reemplazará(n) al(los) dañado(s) o perdido(s) para todos los efectos previstos en este contrato, el cual continuará ejecutándose sobre ellos normalmente hasta su terminación. En este supuesto EL (LOS) LOCATARIO(S) deberá(n) efectuar los trámites requeridos para que los documentos de propiedad y su eventual inscripción, queden a nombre del BANCO. **3a.** Pagar al BANCO el valor total y no amortizado de la inversión en el(los) bien(es), teniendo en cuenta la época en que el hecho ocurra, caso en el cual este contrato terminará por cumplimiento de este, cuando tal destrucción no sea imputable a EL (LOS) LOCATARIO(S). Si lo fuere, EL BANCO podrá exigir a dicho(s) LOCATARIO(S) el pago de la cláusula penal prevista en caso de incumplimiento. Elegida una cualquiera de las obligaciones enumeradas y con el fin de facilitar su cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE INSPECCIÓN: EL BANCO se reserva el derecho de inspeccionar el(los) bien(es), directamente o por medio de peritos o de personas que designe para el desarrollo de la tal labor, con la finalidad de comprobar las condiciones de funcionamiento y de mantenimiento del(los) mismo(s). Para tal fin, EL BANCO o la(s) persona(s) que designe, podrá(n) efectuar visitas al lugar donde se encuentre(n) el(los) bien(es) y recomendar por escrito las medidas que juzgue(n) necesarias o convenientes, las cuales deberán ser atendidas inmediatamente por EL (LOS) LOCATARIO(S).

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. EL (LOS) LOCATARIO(S) podrá hacer la cesión de este contrato con la aceptación previa y por escrito del BANCO. El contrato y los derechos derivados del mismo podrán ser cedidos en todo o en parte por EL BANCO, o dados en garantía de créditos, circunstancias que EL (LOS) LOCATARIO(S) acepta desde ahora en forma expresa.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: A) CAUSAS GENERALES. Este contrato termina por cualquiera de las siguientes causas: **1.** Por vencimiento del plazo, cuando EL (LOS) LOCATARIO(S) ejerce y paga en forma oportuna la opción de adquisición y acredita todos los documentos necesarios para que el BANCO realice la transferencia de la propiedad del bien. **2.** Por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas. **3.** Por mutuo acuerdo de las partes. **B) TERMINACIÓN UNILATERAL POR JUSTA CAUSA POR PARTE DEL BANCO.** El BANCO podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin necesidad de previo requerimiento privado o judicial, y exigir la devolución del bien, así como las demás prestaciones a que hubiese lugar, en cualquiera de las siguientes situaciones: **1º.** Por el no pago oportuno del canon de arrendamiento, por un periodo o más. **2º.** Por mora en el pago de las demás obligaciones dinerarias derivadas de este contrato **3º.** Por el uso indebido del bien objeto de este contrato. **4º.** El Banco estará facultado para no dar inicio al contrato de leasing o terminarlo unilateralmente cuando los BIENES objeto de financiación no sean asegurables. **5º.** Cuando EL (LOS) LOCATARIO(S) grava ilegalmente con cualquier clase de cargas o garantías el bien objeto del contrato, cuando éste sea afectado por cualquier acción judicial o medida cautelar que afecte la propiedad o tenencia del bien. **6º.** La muerte, disolución o liquidación de uno o varios LOCATARIOS. **7º.** La negativa injustificada de EL (LOS) LOCATARIO(S) para permitir al BANCO la inspección de el(los) bien(es) objeto de este contrato. **8º.** El no ejercicio oportuno por parte de EL (LOS) LOCATARIO(S) de las acciones u oposiciones policivas o judiciales encaminadas a proteger y a mantener la tenencia de dicho(s) bien(es); el incumplimiento de las obligaciones relativas a la hipoteca del inmueble en el cual se encuentren localizados los bienes o a la prenda del establecimiento de comercio, la adherencia de éstos al mismo inmueble en forma tal que se dificulte notoriamente su separación. **9º.** Disponer del bien y entregarlo a terceros para su uso y explotación bajo cualquier modalidad contractual, o cederlo sin contar con la autorización previa y por escrito del BANCO. **10.** Por el uso indebido del bien objeto del contrato que afecten su función original o le ocasionen deterioro diferente al que se causa por el uso normal del bien. **11.** Cuando existiendo entre las partes varios contratos de leasing, EL (LOS) LOCATARIO(S) se encuentre en mora de cumplir al menos una de las obligaciones derivadas de uno o algunos de los contratos, o cualquier otra obligación a favor del BANCO. **12.** Cuando se presenta variación o deterioro de la situación financiera, jurídica o comercial de EL (LOS) LOCATARIO(S) o en la estructura de propiedad o administración de EL (LOS) LOCATARIO(S), respecto de aquella sobre la cual fue aprobada la operación, de manera tal que afecte su capacidad de pago durante el proceso de importación, fabricación o legalización de la propiedad del bien, o afecte el pago oportuno de los cánones y demás prestaciones, durante la vigencia del contrato. **13.** El incumplimiento de obligaciones a cargo del proveedor o fabricante del bien objeto del contrato, durante la etapa de anticipos o de construcción del bien. **14.** Cuando EL (LOS) LOCATARIO(S) incumple sus obligaciones en la etapa de anticipos. **15.** Por el no pago oportuno de impuestos, multas, sanciones y cualquier otro concepto que recaiga sobre el bien, y que, de acuerdo con lo estipulado en este contrato, es obligación de EL (LOS) LOCATARIO(S) asumir. **16.** El no pago de la opción de adquisición por EL (LOS) LOCATARIO(S) en la fecha prevista en este contrato. **17.** El quebrantamiento de las demás obligaciones previstas en este contrato. En caso de terminación anticipada del contrato, por incumplimiento o por cualquier otra causa, siempre que EL (LOS) LOCATARIO(S) no haga(n) uso del derecho de opción, deberá(n) restituir el(los) bien(es), a más tardar, el tercer (3er.) día hábil siguiente a la fecha de la comunicación a través de la cual EL BANCO informe la causal de terminación y su voluntad de exigir la restitución de los bienes como consecuencia de la misma. Vencido dicho término, EL (LOS) LOCATARIO(S) se colocará(n) en mora de entregar el(los) bien(es) respectivos. **18.** En el evento previsto en el PARÁGRAFO TERCERO de la CLAUSULA DECIMO SEGUNDA, esto es, cuando el LOCATARIO no acepta las nuevas condiciones de tasa propuestas por el BANCO, evento en el cual el BANCO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato. **PARÁGRAFO:** La terminación del contrato por cualquier causa que implique incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato hará inmediatamente exigible a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S) y a favor del BANCO, las sanciones por incumplimiento prevista en este contrato en la cláusula relativa a sanciones. Por el pago de la sanción no se entiende extinguida la obligación principal de devolver el bien y sus accesorios objeto del contrato, ni afecta las demás cláusulas previstas en este contrato. Cuando EL (LOS) LOCATARIO(S) incumplan las obligaciones derivadas del presente contrato, no podrán ejercer derecho de retención sobre bien dado en leasing. El BANCO notificará al LOCATARIO la decisión de dar por terminado el contrato en los eventos de incumplimiento contractual, así como la decisión de exigir de manera anticipada el cumplimiento del mismo, acorde con lo previsto en este contrato. La notificación a la que se refiere está cláusula se realizará a través de comunicación escrita y/o con la gestión de cobranza de la cartera vencida, la cual podrá ser administrativa, pre jurídica o jurídica. En el evento que el presente contrato se termine por incumplimiento del LOCATARIO de otra obligación que tuviere con el BANCO, o si se presenta la terminación de otro contrato por el incumplimiento de obligaciones derivadas del presente LEASING FINANCIERO, dicha decisión será informado por el BANCO al LOCATARIO con cinco (5) días de antelación a la terminación de las relaciones contractuales, si a ello hubiere lugar.

VIGÉSIMA CUARTA. RESTITUCIÓN DEL BIEN: A la terminación de este contrato por cualquier causa el LOCATARIO se obliga a restituir el BIEN al BANCO en buen estado y a entregarlo en el lugar que el BANCO le indique, esto procede cuando hay incumplimiento del contrato por parte del LOCATARIO que, de lugar a dicha restitución, o cuando el LOCATARIO decida no ejercer la Opción de Adquisición, siempre que la misma no se hubiere pactado de manera irrevocable. Los gastos en que se incurra por concepto de la restitución serán de cargo DEL (LOS) LOCATARIO(S), como transporte, montacargas, seguros, bodegaje. Además EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a entregar al BANCO todos los documentos relacionados con el bien y que se encuentren en su poder, como manuales de funcionamiento, documentos de garantía que emite el fabricante, llaves u herramientas para operar el bien y que formen parte del mismo, documentos relacionados con licencias, permisos de funcionamiento, tarjetas de propiedad, escrituras, constancia de pago de impuestos y demás documentación que se encuentre en su poder y que tenga relación directa con la tenencia del bien. La restitución del BIEN no constituye pago de las obligaciones derivadas del contrato de leasing financiero, por tanto, el BANCO podrá solicitar tanto la restitución del bien por incumplimiento del contrato como el pago de las sumas adeudadas por concepto del mismo relativas a cánones vencidos y el valor financiado que se encuentre insoluto, más todos los intereses, multas, sanciones y todo concepto que se derive de la tenencia o titularidad jurídica del BIEN.

VIGÉSIMA QUINTA DE LAS SANCIONES: Las partes de común acuerdo se someten al siguiente régimen de sanciones: **1a. Cláusula Penal:** En caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S), éste(os) pagará(n) al BANCO, a título de cláusula penal, sin necesidad de requerimiento judicial alguno para constituirlos en mora, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor presente del contrato, -es decir valor

presente de los cánones no causados más valor de la opción de compra y valor de cánones vencidos. Este valor será exigible por el simple retardo en el cumplimiento de sus obligaciones sin perjuicio de la facultad del BANCO de solicitar unilateral y anticipadamente la terminación y de proceder a la suspensión de sus obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. Por el pago de esta pena no se extinguen las obligaciones a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S) relativas a las indemnizaciones derivadas del incumplimiento, en cuanto el valor de éstas sea superior al de la cláusula penal. Esta será directamente imputable por EL BANCO a cualquier clase de prestaciones que pudieren deducirse a favor de EL (LOS) LOCATARIO(S) a la terminación del contrato y es independiente y adicional de las sanciones ya causadas por retardos o moras de cualquier naturaleza. **2a. Sanción por Mora:** En caso de retardo en el pago de los cánones y, en general, para todo incumplimiento de obligaciones de carácter dinerario, si EL BANCO no hace uso de la facultad alternativa derivada del artículo 870 del Código de Comercio, EL (LOS) LOCATARIO(S) cancelará(n) al BANCO, sin perjuicio de las acciones legales de esta última y sin necesidad de requerimiento alguno, intereses de mora liquidados a la máxima tasa permitida por la ley, sobre el valor pendiente, desde la fecha del incumplimiento y hasta la fecha de pago, sin perjuicio de que EL BANCO por este hecho pueda unilateralmente pedir la terminación y suspender la ejecución del contrato, caso este último en el cual tendrá derecho a exigir la totalidad de la cláusula penal establecida en el numeral primero (1o.) de esta cláusula. Salvo que se establezca una tasa de plazo o remuneratoria inferior, por la forma especial de financiamiento que deriva del contrato de arrendamiento financiero, la tasa moratoria se liquidará sobre la base del interés corriente certificado por la Superintendencia Financiera. La simple tolerancia del BANCO al recibir el pago del canon periódico con posterioridad a los vencimientos pactados no constituirá, en ninguna forma, modificación de tales plazos, ni generará derechos en favor de EL (LOS) LOCATARIO(S), el (los) cual(es) en todo caso se obliga(n) a efectuar los pagos en la forma estipulada en este documento y a responder de las sanciones previstas en caso de mora. **3a. Mora en la restitución:** Siempre que EL (LOS) LOCATARIO(S) se coloque(n) en mora de restituir el bien a la terminación del contrato, por vencimiento del término o por su finalización por cualquiera de las causas previstas en este contrato deberá(n) pagar al BANCO, a título de cláusula penal y sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en este mismo contrato, un recargo diario equivalente a los tres comas treinta y tres por ciento (3,33%) de un canon o pago periódico. Será(n) de cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S) los gastos de desmonte, embalaje, transporte y entrega del(los) bien(es) en cabeza del BANCO. **4a. Sanción por Prepago:** Si EL (LOS) LOCATARIO(S) decidiere cancelar de forma anticipada este contrato, deberá informar por escrito al BANCO, quien de autorizar el pago anticipado establecerá el valor total del contrato liquidando a valor presente los cánones pendientes de pago, más la opción de adquisición utilizando para tal fin la tasa correspondiente a la facturación del último canon. Estos valores serán calculados a la fecha del pago anticipado. En este evento, EL (LOS) LOCATARIO(S) dará al BANCO la primera opción de revisar las condiciones de financiación, cuando dicho prepago obedezca a la posibilidad de obtener recursos de otra fuente de financiación, para lo cual deberá presentar el soporte documental de condiciones de aprobación respectivo. EL BANCO evaluará crediticiamente la posibilidad de ofrecer las mismas condiciones de financiación, de ser procedente, se formalizará dicha modificación a través de un otrosí al presente contrato. En todo caso el BANCO no está obligado, ni asume compromiso alguno en el sentido de modificar las condiciones establecidas en este contrato, siendo esta una opción a elección y aprobación del BANCO. Si no fuere procedente modificar las condiciones del presente contrato, el BANCO entregará al LOCATARIO la liquidación anticipada proyectada a la fecha de pago. De igual forma, junto con la liquidación anotada EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a cancelar al BANCO una suma equivalente a dos (2) cánones de arrendamiento causado a la fecha del pago anticipado a título de sanción por prepago. La presente sanción por prepago se causará cuando la liquidación total del contrato para efectos del prepago supere los 880 SMMLV, si el valor a prepagar es inferior al monto indicado, no se causará la sanción por prepago. Si el LOCATARIO tiene varias obligaciones con el BANCO que sumados superen el monto indicado, esto es, los 880SMMLV, éste solo podrá realizar el pago anticipado sin sanción, hasta dicho límite. Para el prepago del contrato, EL (LOS) LOCATARIO(S) se compromete a informar al BANCO por escrito su intención de dar por terminado el contrato, mediante comunicación que se debe radicar en el BANCO con quince (15) días de anticipación al referido prepago, de no existir este aviso por parte del LOCATARIO, EL BANCO queda facultado para aplicar el pago hasta quince (15) días después de recibir los recursos. En eventos de PREPAGO y terminación anticipada del CONTRATO por parte del LOCATARIO, el BANCO transferirá el BIEN exclusivamente al LOCATARIO, sin que haya lugar a transferirlo a un tercero. **5a. Sanción por terminación en la etapa de anticipos.** La terminación del contrato en la etapa de anticipos dará lugar al pago de una sanción a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S) y a favor del BANCO de una suma equivalente al 2% sobre los valores girados al PROVEEDOR o el valor equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV), el que fuera mayor. **6a. Sanción por realizar abonos extraordinarios:** Durante el primer año de vigencia del presente contrato, EL (LOS) LOCATARIO(S) no podrá efectuar el pago de cánones extraordinarios, diferentes a los acordados a la fecha de suscripción de este documento y que constan en las Condiciones Generales. Si EL (LOS) LOCATARIO(S) decidieren realizar este tipo de abonos extraordinarios durante la vigencia del contrato, deberá contar con la autorización previa y por escrito del BANCO y deberá cancelar a manera de sanción al BANCO un recargo equivalente a un (1) canon de arrendamiento a la fecha de realizar el abono extraordinario. La presente sanción no tendrá aplicación en los eventos en los cuales el saldo adeudado por concepto del presente contrato, según liquidación que para el efecto entregue el BANCO al LOCATARIO, sea inferior a 880 SMMLV, evento en el cual podrá realizar abonos extraordinarios sin lugar a sanción, pero deberá informar previamente al BANCO con quince (15) días de antelación el valor y fecha en que se realizará el referido abono extraordinario, indicando si se debe disminuir el plazo o valor del canon. En todo caso, si el LOCATARIO no señala la manera cómo ha de reflejarse el canon extraordinario cancelado, éste autoriza al Banco para aplicarlo a capital con reducción del CANON. Si el LOCATARIO tiene varias obligaciones con el BANCO que sumados superen el monto indicado, esto es, los 880SMMLV, éste solo podrá realizar el pago anticipado sin sanción, hasta dicho límite. **7a.** Sin perjuicio de lo anterior y en cualquier caso de incumplimiento por parte de EL (LOS) LOCATARIO(S) de sus obligaciones establecidas en el presente contrato, EL BANCO queda facultado expresamente para exigir anticipadamente el pago inmediato del valor cubierto por ella en la adquisición del(los) bien(es) objeto del contrato y no amortizado por EL (LOS) LOCATARIO(S) al momento del incumplimiento o de exigir la restitución inmediata del(los) bien(es) objeto del contrato, o alternativamente de pedir el cumplimiento de lo pactado, en todos los casos con indemnización de perjuicios, los cuales en principio se cobrarán a través de la cláusula penal o de los intereses de mora, sin embargo del derecho de demostrar perjuicios adicionales en el primer caso. **8a.** En el evento de que EL BANCO asuma los costos de devolución del(los) bien(es) o en general cualesquiera otros rubros a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S), no señalados expresamente en otra cláusula y éste(os) no proceda(n) a su reembolso dentro del día siguiente al de recibo de la cuenta correspondiente, deberá(n) cancelar la suma adeudada, junto con los intereses sobre su monto liquidados a la tasa corriente certificada por la Superintendencia Financiera, adicionada en un cincuenta por ciento (50%), aceptando EL (LOS) LOCATARIO(S), de antemano, que los pagos que por cualquier concepto reciba EL BANCO de EL (LOS) LOCATARIO(S) o las sumas que, por cualquier razón, se encuentren en poder de la primera y pertenezcan a los segundos, se imputen primeramente a cubrir los costos de devolución de(los) bien(es) o cualesquiera otros rubros que hayan debido ser cancelados por EL BANCO y que sean de cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S). **9a.** En caso de que EL BANCO se vea precisado a promover gestiones extrajudiciales, para obtener la devolución de(los) bien(es) o del pago de los cánones, o el de cualesquiera otras prestaciones, EL (LOS) LOCATARIO(S) asumirá(n) todos los gastos y costos de la cobranza extrajudicial, incluidos los honorarios del abogado.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA RENUNCIA A LOS REQUERIMIENTOS Y AL DERECHO DE RETENCIÓN: EL (LOS) LOCATARIO(S) renuncia(n) a las formalidades del requerimiento para constituirlos en mora en caso de retardo o incumplimiento de una o varias de las obligaciones pactadas en éste contrato incluyendo, no solo la de restituir el(los) bien(es), sino también el pago de cualesquiera de las prestaciones, sanciones o multas establecidas, o las restituciones de lo que hubiere cancelado por su cuenta EL BANCO, o las que por ley ésta pueda reclamar. Igualmente, dado el incumplimiento del contrato por parte de EL (LOS) LOCATARIO(S), este no podrá ejercer derecho alguno de retención del bien objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROHIBICIONES: Adicional a las prohibiciones generales que quedan consagradas en las diferentes cláusulas de este contrato, EL (LOS) LOCATARIO(S) se abstendrá y en consecuencia le queda prohibido: **1°.** Subarrendar el bien, Salvo que exista autorización previa y expresa del BANCO. **2°.** Permitir que cualquier otra persona entre a cualquier título a disponer o disfrutar del bien sin previa autorización escrita del BANCO. **3°.** Modificar las características del bien o aquellas condiciones que invaliden la garantía del proveedor o fabricante.

VIGÉSIMA OCTAVA: DE LAS EXPENSAS: Serán de cardo de EL (LOS) LOCATARIO(S) todos los gastos que se ocasionen con motivo de este contrato, así como los que se causen por la adquisición, matrícula, registro, gravamen, enajenación de(los) bien(es), o su aseguramiento, bodegaje y, en general, cualquiera otra erogación relacionada directa o indirectamente con alguno de los anteriores conceptos.

VIGÉSIMA NOVENA. OPCIÓN DE ADQUISICIÓN IRREVOCABLE: Una vez cumplido en todas sus partes el presente contrato de leasing EL (LOS) LOCATARIO(S) tendrá la opción de adquisición irrevocable del bien que se describe en el punto dos de las Condiciones Generales, en la fecha y por el precio estipulado en los puntos diecinueve y veinte de tales declaraciones. Los gastos, impuestos y demás erogaciones ocasionadas por ejercer la presente opción de adquisición irrevocable serán a cargo de quien la ejerza. En caso de incumplimiento por parte DEL (LOS) LOCATARIO(S) la presente opción se entenderá nula y por tanto EL (LOS) LOCATARIO(S) estará obligado a restituir el bien al BANCO y deberá pagar las sanciones previstas en este contrato. Si EL (LOS) LOCATARIO(S) no realiza el pago de la opción en el plazo previsto en este contrato, acepta reconocer y pagar al BANCO sobre tal valor, intereses de mora liquidados a la tasa máxima moratoria permitida por la Ley, siempre que el BANCO acepte el pago de la opción en fecha posterior a la acordada. Todos los gastos, costos e impuestos que ocasione el ejercicio de la opción o la transferencia de la propiedad del bien serán cubierto en su totalidad por EL (LOS) LOCATARIO(S). EL (LOS) LOCATARIO(S) autoriza al BANCO para disponer a cualquier título de la propiedad del bien, cuando no ejerce la opción de adquisición. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Tratándose de vehículos o bienes sujetos a registro, cualquier responsabilidad derivada de su guarda, conservación, dirección, conducción y custodia, continuará recayendo sobre EL (LOS) LOCATARIO(S) cuando no haya efectuado el registro

de la propiedad a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL (LOS) LOCATARIO(S) autoriza al BANCO para no efectuar la transferencia de dominio de aquellos bienes que hayan sido dados en leasing, en la medida en que persistan obligaciones en mora a su cargo. **PARÁGRAFO TERCERO:** De no ejercer la opción de adquisición que las partes pactaron de manera irrevocable EL(LOS) LOCATARIO(S) deberá de inmediato proceder a la restitución del bien dado en leasing, so pena de incurrir en mora en la entrega, incumplimiento del contrato y quedar sujeto a cualquier acción civil o penal a la que haya lugar.
PARÁGRAFO CUARTO: Cuando el LOCATARIO realiza el pago de la OPCIÓN DE ADQUISICIÓN se entenderá dicho actuar como una aceptación tácita del derecho a adquirir la propiedad, autorizando al BANCO a realizar todas las gestiones pertinentes para la transferencia de la propiedad del activo a nombre del LOCATARIO. El LOCATARIO autoriza al BANCO para que haga la devolución del contrato y pagaré en blanco debidamente anulados, cuando exista plena certeza que no existen pagos pendientes a cargo del LOCATARIO derivados del contrato de leasing financiero, o derivados de la naturaleza del activo como multas, impuestos, tasas, contribuciones, sanciones, indemnizaciones, o cualquier otro concepto cuyo pago lo deba asumir el LOCATARIO acorde con lo pactado contractualmente, si existen paz y salvos con los cuales se acredite que sobre el bien no recae ningún pago o cuenta pendiente, y que el contrato se encuentra cancelado en su totalidad, el banco realizará la entrega de los soportes debidamente anulados.
TRIGÉSIMA. INDEMNIDAD TRIBUTARIA: Los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes del orden nacional, departamental, municipal y distrital, que acarree la celebración o la ejecución del presente contrato, o que se causen sobre los bienes objeto del mismo o sobre las cuotas de amortización periódicas, deberán ser asumidos por EL (LOS) LOCATARIO(S). Si se trata de bienes inmuebles o vehículos, las PARTES declaran conocer y aceptar que el pago de tales impuestos lo realizará el BANCO de manera directa. No obstante, el LOCATARIO deberá reintegrar las sumas pagadas por EL BANCO dentro de los cinco (5) días siguientes a la emisión de la respectiva cuenta de cobro. La mora en el reintegro de las sumas pagadas por el BANCO por concepto de impuestos y contribuciones será una causal de incumplimiento contractual por parte del (LOS) LOCATARIO(S) y dará lugar a la terminación por parte del BANCO del presente contrato, con las consecuencias previstas por el incumplimiento contractual. EL (LOS) LOCATARIO(S) autoriza al BANCO a cubrir este gasto a su discreción previo a la imputación de cualquier pago a otros gastos, al CANON o a la opción de compra. Eventualmente, y de ser necesario, EL (LOS) LOCATARIO(S) autoriza al BANCO a diligenciar el pagaré de contra garantía otorgado, para efecto de cobrar, entre otros, este concepto adeudado por EL (LOS) LOCATARIO(S).
TRIGÉSIMA PRIMERA. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS: De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica, de la Circular Externa No 046 de 2.002 proferidas por la Superintendencia Financiera y demás normas concordantes que las modifiquen o aclaren, EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a entregar información veraz y verificable, además de actualizar por lo menos una vez cada año y cuando EL BANCO se lo solicite, toda la información necesaria para tener un adecuado conocimiento de su actividad económica y del origen de los recursos con los cuales atiende las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, para lo cual suministrará la totalidad de los soportes documentales exigidos por EL BANCO. En caso de desatender las obligaciones aquí descritas, EL BANCO tendrá la facultad de dar por terminado con justa causa y de manera unilateral el presente contrato. Esta información también podrá ser requerida al COLOCATARIO, si lo hubiere. EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a mantener y aplicar en sus transacciones y negocios los procedimientos, herramientas, sistemas y métodos eficaces para evitar ser sujeto de lavado de activos, y mantendrá(n) indemne a EL BANCO de todo perjuicio causado por tal situación. EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga(n) a notificar por escrito a EL BANCO, de forma inmediata, cualquier acto o sospecha de corrupción, soborno, lavado de activos o financiación del terrorismo, que se presente o se pudiere presentar en la negociación, celebración o ejecución del presente contrato.
TRIGÉSIMA SEGUNDA. MERITO EJECUTIVO: Las partes reconocen y aceptan que este contrato presta mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de todas, alguna, o algunas de las obligaciones derivadas de él.
TRIGÉSIMA TERCERA. AUTORIZACIONES: EL (LOS) LOCATARIO(S) autorizan a **EL BANCO** en forma expresa e irrevocable: a) Obtener copia del contrato de leasing y/o pagaré que preste mérito ejecutivo; b) Sin perjuicio de la facultad de debitar o cargar cualquier cuenta o depósito conjunto o alternativo las correspondientes sumas para que en caso de que quede algún saldo insoluto por alguna de las obligaciones a que se hizo referencia atrás, contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos y costas, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada al **BANCO,** éste los podrá llevar a una cuenta por cobrar a cargo de EL (LOS) LOCATARIO(S) y dicha obligación ser reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, etc., c) Las partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que el **BANCO** deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable; d) **EL (LOS) LOCATARIO(S)** autoriza expresamente al **BANCO** para debitar de cualquier cuenta corriente, de ahorro o cualquier otra cuenta, depósito o suma que posea en el **BANCO**, así como para cargar contra cualquier cupo de crédito que tenga en EL **BANCO**, cualquier suma que llegare a adeudar EL (LOS) LOCATARIO(S) al **BANCO**, por concepto del presente contrato, incluyendo pero sin limitarse a capital, intereses corrientes y/o de mora, comisiones, diferencias de cambio, diferencias de precio, riesgo cambiario, honorarios, seguros, avalúos, impuestos y cualquier otro gasto generado en relación con o con ocasión del presente contrato, e) **EL (LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a suministrar al **BANCO**, las explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, alguna(s) transacción(es) puntual(es) y/o el origen de sus fondos; f) **EL (LOS) LOCATARIO(S)** autoriza(n) a diligenciar los espacios en blanco dejados en el contrato y pagaré, en un todo de acuerdo con el negocio causal y las instrucciones que al respecto se pactan en este contrato; g) Las partes convienen que los pagos que efectúe **EL (LOS) LOCATARIO(S)** podrán ser aplicados por el **BANCO**, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquellas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos de cobranza, honorarios de abogado, seguros, impuestos, comisiones, intereses puente, canon extraordinario y cualquier otro gasto derivado del contrato leasing, y luego al canon de arrendamiento, **PARÁGRAFO:** En lo pertinente las anteriores declaraciones le serán aplicables al(los) COLOCATARIO(S) si lo(s) hubiere. **AUTORIZACIÓN DE PAGO A COMERCIALIZADOR DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING FINANCIERO CON OPCIÓN DE COMPRA PARA LA EXENCIÓN DEL GMF.** EL LOCATARIO con la suscripción del presente Contrato de Leasing Financiero autoriza expresamente al BANCO para desembolsar directamente a los comercializadores de los bienes objeto del Contrato de Leasing Financiero con opción de compra, todos los pagos que integran el costo del bien. La presente autorización se imparte de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del Artículo 879 del Estatuto Tributario, artículo 6 de la Ley 1430 de 2010 y Art. 6 Decreto 660 de 2011.
TRIGÉSIMA CUARTA. DECLARACIONES Y GARANTÍA. EL (LOS) LOCATARIO(S) declaran y garantizan al **BANCO** que: a) **Estatus**: Es una sociedad debidamente constituida regulada por las leyes de Colombia, está debidamente autorizada por la ley y las autoridades competentes para hacer negocios que por la naturaleza de sus actividades o propiedades requieran de tal autorización, para lo cual posee todas las licencias, registro y permisos requeridos vigentes y tiene la autoridad para llevar a cabo el negocio que actualmente conduce y tener sus propiedades y otros activos; **b) Autorizaciones:** Tiene todas las autorizaciones, licencias, registros y permisos legales, administrativos, cooperativos, estatutarios, gubernamentales y cualquiera otras autorizaciones, licencias y permisos requeridos para permitirle legalmente el ejercicio de sus funciones, de su objeto, el cumplimiento de sus obligaciones para con el BANCO y la celebración y ejecución del presente contrato y asegurar que tales obligaciones son válidas, legalmente obligatorias y vigentes; **c) Obligaciones Vinculantes:** Las obligaciones que asume **EL (LOS) LOCATARIO(S)** en desarrollo del presente contrato y en los títulos de deuda, son obligaciones legales y valederas de acuerdo a los términos del mismo; **d) No violación de las leyes ni u otros acuerdos:** La ejecución del presente contrato y cualquier otro documento ejecutado o a ser ejecutado bajo este contrato y en el desempeño de las obligaciones expuestas antes y a continuación y el cumplimiento con las provisiones del mismo no contravienen ni contravendrán ninguna ley vigente u otra regulación, sus estatutos ni ningún otro contrato, convenio o endeudamiento; **e) No inmunidad de jurisdicción:** Ni EL (LOS) LOCATARIO(S) ni ninguno de sus activos en Colombia tiene derecho de inmunidad de jurisdicción de cualquier corte y en consecuencia los bienes de EL (LOS) LOCATARIO(S) son embargables. EL (LOS) LOCATARIO(S) renuncia a alegar contra el BANCO cualquier inmunidad de jurisdicción que existiere en su favor o la inembargabilidad de sus activos en Colombia con base en tal inmunidad de jurisdicción; **f) Saneamiento:** Garantiza(n) que según su conocimiento de la tradición y los estudios de títulos y tradición que ha realizado durante los últimos 10 años, el(los) bien(es) que objeto del contrato de leasing no pertenecen ni ha(n) pertenecido a personas involucradas en delitos contemplados en el Estatuto Nacional de Estupefacientes, así como con delitos de secuestro simple, secuestro extorsivo, extorsión, lavado de activos y testaferrato, delitos contra el orden económico y social, delitos contra los recursos naturales, fabricación y tráfico de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas militares, concusión, cohecho, tráfico de influencias, rebelión, sedición y asonada, ni a personas que se encuentren o hayan estado en la lista Clinton o lista "OFAC". **EL (LOS) LOCATARIO(S)** se obliga(n) a responder ante **EL BANCO** y ante terceros, y a mantener indemne al **BANCO** por cualquier reclamación, acción o proceso derivado de cualquiera de estas causas o hechos, así como por la pérdida del derecho de dominio del(de los) bien(es) por cualquier motivo, incluso cuando dicha pérdida provenga de una orden de autoridad competente como cuando se declara la extinción del derecho de dominio; **g) No afectaciones:** Que ha(n) realizado los estudios y verificaciones tendientes a constatar que sobre el(los) bien(es) no recaen afectaciones de ningún tipo, entre ellas afectaciones de carácter vial, ambiental, urbanístico, de espacio público, de derechos colectivos, por el POT, etc., y que impidan la explotación o disposición de los mismos en términos comerciales; **h) Consentimiento Oficial**: Todos los consentimientos, registros, licencias, aprobaciones, autorizaciones y permisos requeridos con respecto a la ejecución, desempeño, validez, vigencia y cumplimiento de este contrato, de los títulos de deuda y de las demás obligaciones para con **EL BANCO** se han obtenido; **I) Personas Autorizadas**: Las personas que celebran y ejecutan este contrato en nombre de **EL (LOS) LOCATARIO(S)** están plenamente autorizados para celebrar y ejecutar el mismo, para firmar los títulos de deuda, las notificaciones, comunicaciones y certificaciones en conexión con éste, entregar archivos, bases de datos, etc., en desarrollo del presente contrato; **j) Cumplimiento: EL (LOS) LOCATARIO(S)** no están incumpliendo contratos celebrados con terceras

personas, no se le adelanta trámite para solicitar su caducidad, ni existen reclamaciones en su contra con relación a dichos contratos, de tal manera que tuvieran o pudieran tener un efecto adverso sobre el presente contrato o en su habilidad para cumplir sus obligaciones o cualquier obligación que tenga o llegue a tener para con **EL BANCO**; **k) Información completa, verdadera y exacta:** Toda la información suministrada por **EL (LOS) LOCATARIO(S)** en conexión con este contrato o la que llegaré a suministrar para la celebración de operaciones o contratos para con **EL BANCO** es verdadera, completa y exacta en todos sus aspectos materiales y refleja la real condición económica y ha sido tomada correctamente de sus libros, y EL (LOS) LOCATARIO(S) no tienen conocimiento de ningún hecho material o datos que no se hayan divulgado al BANCO que si fueran divulgados pudieren tener un efecto adverso en la decisión del BANCO de celebrar operaciones con EL (LOS) LOCATARIO(S) , y que no se encuentra envuelta en ningún litigio, en acciones de cumplimiento o populares, en tutela llamamiento en garantía, arbitramento o proceso, reclamación por responsabilidad o requerimiento de ninguna autoridad que pudiera tener un efecto material adverso sobre EL (LOS) LOCATARIO(S) o su capacidad para conducir sus negocios o para cumplir cualquier obligación o cumplir cualquier obligación que tenga o llegue a tener para con el BANCO; **l) Liquidación:** EL (LOS) LOCATARIO(S) no han tomado ninguna acción corporativa ni ha realizado procedimientos para su liquidación, fusión, escisión, para entrar en concurso de acreedores, reorganización, para efectuar cesión de pasivos o reestructuraciones, o para tomar medidas corporativas que puedan tener efecto material adverso en su patrimonio o en el cumplimiento de sus obligaciones para con el BANCO, o implicar cesación de pagos por EL (LOS) LOCATARIO(S) o incurrir en mora en el pago de sus obligaciones; **m) Convenios:** El LOCATARIO(S) no está involucrado en negociaciones con cualquiera de sus acreedores con relación a un reajuste o reprogramación del pago de sus deudas cuyo valor sea igual o superior al diez por ciento (10%) de su patrimonio y como resultado de la incapacidad de EL (LOS) LOCATARIO(S) de efectuar sus pagos en tiempo, no tiene negocios o acuerdos con sus subordinadas que impliquen garantía, que no ha asumido los pasivos de sus subordinadas y que no tiene negocios o acuerdos en condiciones diferentes a las de mercado; **n) Insolvencia:** EL (LOS) LOCATARIO(S) manifiesta (n) que el pago de sus obligaciones se encuentra al día y que no ha(n) tomado ninguna acción corporativa ni los pagos ni procedimientos legales con el fin de entrar en una suspensión de pagos, disolución, liquidación, reorganización o reestructuraciones de pasivos o prorrogas sistemáticas de su endeudamiento; **o) Impuestos:** EL (LOS) LOCATARIO(S) está cumpliendo y cumplirá durante todo el término de duración del contrato y mientras tenga obligaciones con el BANCO con sus obligaciones fiscales, parafiscales y cambiarias y pagará debida y oportunamente cualquier declaración tributaria o cambiaria que de acuerdo con la ley deba presentar, así como las que deba presentar para el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales. No existe contra EL (LOS) LOCATARIO(S) requerimiento o procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole por el incumplimiento de obligaciones fiscales, parafiscales o cambiarias, ni procesos ante la administración para la liquidación de tributos, obligaciones fiscales, parafiscales o cambiarias a cargo del EL (LOS) LOCATARIO(S), y en caso de existir declara que los efectos o resultados de los mismos no tendrán un efecto material adverso en el cumplimiento de sus obligaciones para con el BANCO ni implicarán la cesación de pagos por EL (LOS) LOCATARIO(S), ni que éste deba incurrir en mora en el cumplimiento de sus obligaciones; **p) Libros y registros: EL (LOS) LOCATARIO(S)** mantendrán durante todo el término de ejecución de este contrato y mientras tenga obligaciones para con el **BANCO,** sus archivos y libros de contabilidad, sus soportes contables y los registros e informes relacionados con su negocio y condición financiera en buen orden tal como lo
requiere la ley y por el termino durante el cual de acuerdo con la ley está en la obligación de conservarlos, manifestando que los mismos reflejan su real situación financiera y patrimonial, que sus archivos y libros son llevados de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, que ha realizado y realizará las provisiones, reservas y los cálculos actuariales necesarios para determinar las provisiones que debe hacer para cumplir sus obligaciones futuras sin afectar su situación patrimonial y financiera, que ha constituido y constituirá todas las reservas y provisiones que resulten pertinentes para evitar contingencias que afecten sus situación patrimonial y financiera, y que las provisiones y reservas correspondientes son reales y efectivas y constituyen un amparo real de sus contingencias futuras; **q) Políticas de conocimiento del cliente:** EL (LOS) LOCATARIO(S) mantendrá durante todo el tiempo durante el cual la presente garantía esté vigente y mientras tenga relaciones con el BANCO, una política de conocimiento de sus clientes y personas con las cuales mantenga relaciones, que permita el conocimiento de sus negocios y el origen de sus activos, el conocimiento de los representantes legales y socios de las personas con las cuales mantiene negocios y conocer el soporte de las operaciones de sus clientes y personas con las que mantenga relaciones, etc. De tal manera que no sean utilizada las actividades del EL (LOS) LOCATARIO(S) como mecanismo para la realización de ilícitos y para el lavado de activos y así mismo, EL (LOS) LOCATARIO(S), se obligan a no utilizar al BANCO para canalizar dineros provenientes de actividades u operaciones contrarias a la ley; **r) Objeto Social:** EL (LOS) LOCATARIO(S) se obligan a que mientras la presente garantía esté vigente y mientras tenga obligaciones para con el BANCO no cambiará la línea de sus negocios y sus operaciones las realizará en condiciones de mercado; **s) Estados Financieros:** EL (LOS) LOCATARIO(S) se compromete que a partir de la fecha de celebración del presente contrato deberá: a) entregar al BANCO copias de sus balances y reportes anuales auditados por contadores registrados. B) Entregar oportunamente al BANCO toda la información, documentos y registros del negocio, condición financiera, operaciones según lo requiera de vez en cuando el BANCO. C) Inmediatamente notificar al BANCO sobre cualquier litigio, arbitramento, demanda, requerimiento administrativo o decisión en contra que pueda llegar a afectar su habilidad para manejar sus negocios, pagar sus obligaciones o cumplirle al BANCO d) Inmediatamente notificar al BANCO sobre cualquier eventualidad (incluyendo sin limitarse a, cualquier obligaciones o responsabilidad con un tercero) sobre el cual se entere y que pudiere resultar en un cambio que pudiera adversamente afectar el desempeño de sus obligaciones para con el BANCO e) Inmediatamente, informar al BANCO sobre el cambio de representante legal, así como sobre cambios significativos en la composición de su Junta Directiva y/o composición accionario o de capital. F) Cumplir con las normas y reglamentos vigentes en materia ambiental; **t) Aseguramiento de activos:** EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a mantener pólizas de seguros sobre y en relación con su negocio y activos con compañías aseguradoras idóneas contra aquellos riesgos y cuantía usual para las personas que explotan el mismo negocio de EL (LOS) LOCATARIO(S) y a pagar oportunamente las primas con respecto a las mismas y a entregar al BANCO, cuando así lo requiera, copias de dichas pólizas, todo sin perjuicio de lo previsto en este contrato; **u) Confidencialidad:** EL (LOS) LOCATARIO(S) reconocen y acepta que la información relativa al BANCO, bien sea de índole jurídico, comercial, financiero, administrativo, operativo o tecnológico que el BANCO le dé a conocer o a la que en general tenga acceso, es información que pertenece al BANCO en su totalidad (tanto en su forma como en su contenido) y EL (LOS) LOCATARIO(S) se comprometen a guardar absoluta reserva sobre tal información. Para asegurar el cumplimiento de la obligación de confidencia estipulada en ésta cláusula EL (LOS) LOCATARIO(S) se obliga a devolver de inmediato al BANCO todos los documentos y/o elementos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria para la ejecución de sus obligaciones para con el BANCO, información que EL (LOS) LOCATARIO(S) no puede usar o divulgar mientras tenga relaciones con el BANCO ni a la terminación de las mismas, pactándose de manera expresa que la obligación de confidencialidad subsiste aún en caso de cancelación del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL (LOS) LOCATARIO(S) se obligan a conservar en su poder y durante todo el tiempo de duración del contrato de leasing, los documentos que prueben que las anteriores declaraciones son ciertas, así como los soportes de las mismas. **PARÁGRAFO SEGUNDO: Repetición:** Cada una de las obligaciones y declaraciones enumeradas en la presente cláusula se entenderán incorporadas a cualquier acto celebrado en desarrollo del presente contrato y en particular cuando EL (LOS) LOCATARIO(S) realicen cualquier operación con el BANCO o adquiere obligaciones para con el mismo, suscriba títulos de deuda, contratos, otorgue otras garantías o suscriba cualquier otro documento a favor del BANCO. EL (LOS) LOCATARIO(S) se obligan a mantener indemne al BANCO por condenas o por los perjuicios que le pueda causar la inexactitud o incumplimiento con las declaraciones y obligaciones adquiridas en la presente cláusula. PARÁGRAFO TERCERO: Las presentes declaraciones en lo pertinente le serán aplicables al(los) COLOCATARIO(S) si lo hubiere.

TRIGÉSIMA QUINTA. DECLARACIONES FINALES: COSTOS, GASTOS, COMISIONES Y TARIFAS: 1. EL (LOS) LOCATARIO(S) declara(n) que los costos, gastos, comisiones, intereses, tarifas, seguros que se causen en desarrollo del producto financiero – contrato de leasing – les han sido informados por **EL BANCO**, que los conoce(n) y acepta(n), y que ha(n) tenido la oportunidad de compararlos con los de otras instituciones que ofrecen el producto financiero al que se refiere el presente contrato. 2. Se conviene que los costos, gastos, intereses, comisiones y tarifas que se ocasionen en desarrollo del producto financiero – contrato leasing – así como sus modificaciones, sean informados por **EL BANCO** a través de cualquier medio idóneo, tales como la cuenta de cobro mensual, aviso en medios de comunicación de difusión masiva, en cajeros automáticos, en las oficinas de **EL BANCO**, en la página Web o electrónicamente, entre otros. Es obligación de **EL (LOS) LOCATARIO(S)** mantenerse informado sobre los costos, gastos, intereses, comisiones, seguros y tarifas vigentes antes de celebrar el contrato y realizar cualquier operación y/o transacción relacionada con el mismo, así que en el evento de efectuarlas se conviene que es porque los acepta. **3.** EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta(n) que el contenido íntegro del presente contrato fue leído, explicado, conocido, comprendido e informado y que estuvo a disposición de EL(LOS) LOCATARIO(S) de forma oportuna, y que continuará a su disposición. EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta(n) que conoce(n) y entiende(n) cuáles son sus deberes, obligaciones, riesgos, derechos, los costos y gastos inherentes al negocio, y sus consecuencias legales y mediante su suscripción acepta(n) su contenido en su integridad. EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta(n) que actúa(n) por cuenta, riesgo e iniciativa propia y que las decisiones que ha(n) tomado fueron revisadas por sus asesores financieros o legales, si fuere el caso, y, por lo tanto, conoce(n) los alcances y consecuencias de suscribir y ejecutar el presente contrato. Las presentes declaraciones en lo pertinente le serán aplicables AL(LOS) COLOCATARIO(S) silo(s) hubiere.

TRIGÉSIMA SEXTA. MEDIO DE AMBIENTE. - EL (LOS) LOCATARIO(S) se compromete(n) a tramitar, conseguir, mantener vigentes y cumplir durante el término de duración del contrato, las licencias ambientales, sanitarias y demás licencias, permisos y autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes, para el desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento del contrato y de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO. -** EL (LOS)

LOCATARIO(S) **declara**(n) que libera(n) a **EL BANCO** de toda responsabilidad por el incumplimiento de lo que aquí se menciona y de las consecuencias que de ello se deriven. Igualmente, que exonera(n) de toda responsabilidad a **EL BANCO** y asume(n) todo tipo de responsabilidad por la inobservancia, infracción o desconocimiento de la regulación en materia ambiental y sanitaria, conforme a la Constitución Política de Colombia, el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el Código Sanitario Nacional, los Decretos 2104 de 1.983 y 1715 de 1.978, y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen. Ahora bien, si a **EL BANCO** le son impuestas multas o sanciones en razón al incumplimiento por parte de EL (LOS) LOCATARIO(S) en lo establecido en la presente cláusula, EL (LOS) LOCATARIO(S) autoriza a **EL BANCO** a debitar de cualquier depósito a su nombre las sumas necesarias para cubrir el monto de las sanciones pecuniarias o de cualquier otra índole en que haya hecho incurrir **EL (LOS) LOCATARIO(S)** a **EL BANCO**. En todo caso, los pagos en que haya hecho incurrir **EL (LOS) LOCATARIO(S) a EL BANCO** por concepto de multas o sanciones, se constituyen automáticamente en una deuda de **EL (LOS) LOCATARIO(S)** a favor de **EL BANCO**, que declara deberle y que se obliga a pagar a la vista, todo lo anterior sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. Las presentes declaraciones en lo pertinente le serán aplicables al(los) COLOCATARIO(S) si lo hubiere.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: PAGOS A FAVOR DEL PROVEEDOR. EL (LOS) LOCATARIO(S) con la firma del presente contrato autoriza al BANCO para que realice el pago del precio de adquisición del bien objeto del presente contrato a favor de EL PROVEEDOR por él seleccionado, declara conocer las normas del estatuto tributario, en especial, el Art. 879 numeral 11 que establece exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) por concepto de desembolsos efectuados por el BANCO para el pago a los comercializadores de bienes, acorde con lo pactado en el presente Contrato de Leasing Financiero y sumo toda la responsabilidad por la presente declaración. Declaro conocer y aceptar que cuando el pago no se haga de manera directa al proveedor del BIEN, sino a un tercero, dicho giro genera el GMF por no estar exento.

TRIGÉSIMA OCTAVA: DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO: EL (LOS) LOCATARIO(S) tendrá la facultad de acudir ante el Defensor del Consumidor Financiero para que este atienda y resuelva en forma objetiva y gratuita las quejas. Y reclamos que llegare a presentar para la protección de sus derechos. El procedimiento para la presentación de quejas y reclamos se encuentra publicado en la página Web: www.bancodebogota.com EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta(n) que el contenido íntegro del presente contrato fue leído, explicado, conocido, comprendido e informado. EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta(n) que conoce(n) y entiende(n) cuáles son sus deberes, obligaciones, riesgos, derechos, los costos y gastos inherentes al negocio, y sus consecuencias legales y mediante su suscripción acepta(n) su contenido en su integridad. EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta(n) que actúa(n) por cuenta, riesgo e iniciativa propia y que las decisiones que ha(n) tomado fueron revisadas por sus asesores financieros o legales, si fuere el caso, y, por lo tanto, conoce(n) los alcances y consecuencias de suscribir y ejecutar el presente contrato. Las presentes declaraciones en lo pertinente le serán aplicables AL(LOS) COLOCATARIO(S) silo(s) hubiere.

EL LOCATARIO Y LOS COLOCATARIOS autorizamos al **BANCO** para que corrija los errores de forma que se llegaren a presentar en el contrato, los cuales deben coincidir con los documentos soporte como documentos de identidad, certificado de existencia y representación legal, facturas, folios de matrícula inmobiliaria, tarjetas de propiedad, etc. Autorizamos por tanto al banco para que incluya una nota al pie del contrato indicando los términos de la corrección de los referidos errores de forma bajo el entendido que tales errores se pueden presentar involuntariamente sin que afecten la validez del contrato celebrado.

El LOCATARIO Y LOS COLOCATARIOS manifiestan que los correos que registran al pie de sus firmas son los correos institucionales válidos para efectos de remitir documentación al banco y recibir información de competencia de quien ostenta la representación legal de la sociedad, siendo estos los correos a los cuales podrán ser notificados de cualquier decisión o actuación del BANCO, y de los cuales se emitirán documentos que requieran firma o aceptación del Representante Legal. No obstante, para efectos de trámite las partes podrán cruzar correos informativos con otros funcionarios de la sociedad en diferentes correos institucionales que no sean del Representante Legal. Quienes suscriben este contrato como personas naturales comprometiendo su responsabilidad directa, autorizan al banco que toda información que les deba ser notificada judicial o extrajudicialmente se realice al correo electrónico indicado al pie de sus firmas, de llegar a presentar cambios en su dirección electrónica así lo notificaran al banco, de lo contrario la dirección registrada al pie de su firma en este contrato será la válida para efectos de notificaciones y remisión de información cuando se utilicen dichos medios.

En constancia de lo anterior se firma por las PARTES DEL CONTRATO dos ejemplares del mismo tenor (uno para cada una de las partes) quienes declaran que han leído la totalidad del contrato que suscriben aceptando el clausulado en su totalidad.

EL BANCO

BANCO DE BOGOTA S.A.
NIT: 860.002.964-4
Nombre: ANDREA DEL PILAR ALFONSO ALBA
C.C. No. 52.426.149
Apoderado(a) Especial

EL(LOS) LOCATARIO(S):

HUELLA

GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S L COLOMBIA
NIT: 900.436.515-8
Representante Legal
Nombre: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Identificación: C.C No. 52.413.185
E-mail institucional financiera@grupogiscolombia.com

EL(LOS) COLOCATARIO(S):



_____ HUELLA

LUISA FERNANDA BARRETO PARRA

Identificación: C.C No. 52.413.185

E-mail financiera@grupogiscolombia.com

El presente CONTRATO es suscrito por el(los) LOCATARIO(S) y COLOCATARIO(S) en presencia del funcionario del BANCO DE BOGOTA S.A., quien verificó la identidad de los firmantes. Se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20_____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

CARGO: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028207965

PLACA: GES362	MARCA: RENAULT	LÍNEA: DUSTER	MODELO: 2019
CILINDRADA CC: 1.998	COLOR: BLANCO GLACIAL (V)		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO	TIPO CARROCERÍA: WAGON	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 5
NÚMERO DE MOTOR: E410C193524		REG: N	VIN: 9FBHSR5B3KM811028
NÚMERO DE SERIE: 9FBHSR5B3KM811028		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSR5B3KM811028 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DE BOGOTA
IDENTIFICACIÓN: NIT 860002964



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV0003201901766
I/E: I
FECHA IMPORT.: 28/01/2019
PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 18/03/2019
FECHA EXP. LIC. TTO.: 18/01/2023
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02007429356

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
	2025	11	23	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	11	24	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	11	23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
94026146 - 614058618	GES362	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C193524	9FBHSR5B3KM811028	9FBHSR5B3KM811028	0,51

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BANCO DE BOGOTA	3176431443	NIT	860002964	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	94026146	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180379672

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ VERIFY-CAR SARAVENA S.A.S - ZOMAC

NIT: 901070047

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-042-001

Fecha de expedición: 2025/03/22

Fecha de vencimiento: 2026/03/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GES362	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C193524
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3KM811028	**VIN:**	9FBHSR5B3KM811028
LÍNEA:	DUSTER		
COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)		

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DE BOGOTA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1116863653

NOMBRE

RICARDO ARENAS PEREZ

FECHA DE NACIMIENTO

11-08-1992

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

16-05-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST MOVyTTE MCPAL TAME

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS	16-05-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-05-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001281334

6.2. PERSONAL, CONTROL APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 6.2. la interventoría lleva el control del personal, de aportes y seguridad social. **Ver el Anexo 16**

ANEXO 16

PERSONAL, CONTROL APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: FEBRERO 2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion Modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 del 23/05/2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO 2026

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

CONTRATO DE OBRA No.: 990 DE 2022

NOMBRE ARL: COLMENA ARL

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								4. PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ	37,343,933	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 9,383,150	0.83%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 8,866,667	$ 617,200	V	NUEVA EPS	9499992740	$ 354,700	PORVENIR	9499992740	$ 1,507,500	$ 354,700	$ -	$ -	
2	LIGIA YOBANNA PINZON VIRACAHA	1,090,479,071	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4,947,600	0.93%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 4,965,334	$ 345,600	V	FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	9499992740	$ 198,700	PORVENIR	9499992740	$ 794,500	$ 198,700	$ -	$ -	
3	AGNIA ANDREINA MENDEZ	68,306,309	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5,320,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 5,320,000	$ 370,300	V	COMPENSAR	9499992740	$ 212,800	COLPENSIONES	9499992740	$ 851,200	$ 212,800	$ -	$ -	
5	DANNIA ALEJANDRA RODRIGUEZ OLMOS	1,115,863,174	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4,722,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 4,323,000	$ 300,900	V	SANITAS	9499992740	$ 173,000	PORVENIR	9499992740	$ 691,700	$ 173,000	$ -	$ -	
6	YOLIMAR VILLAMIZAR CARREÑO	1,093,754,891	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7,022,400	0.96%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 6,816,173	$ 474,500	V	SANITAS	9499992740	$ 272,700	PORVENIR	9499992740	$ 1,158,800	$ 272,700	$ -	$ -	
11	BELKIS YASMIN BARRERA ALBARRACIN	1,116,795,393	INSPECTOR SST	$ 2,281,980	0.73%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 2,048,200	$ 142,600	V	SANITAS	9499992740	$ 82,000	COLFONDOS	9499992740	$ 327,800	$ 82,000	$ -	$ -	
13	NURY JOHANA AVILA CACERES	1,022,986,046	AUXILIAR ADMINISTRATIVA (SECRETARIA)	$ 1,596,000	100.0%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 1,596,000	$ 111,100	V	NUEVA EPS	9499992740	$ 63,900	PORVENIR	9499992740	$ 255,400	$ 63,900	$ -	$ -	
14	RICARDO ARENAS PEREZ	1,116,863,653.00	CONDUCTOR	$ 1,165,080	0.73%	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN	$ 1,283,997	$ 89,400	V	NVA EPS	9499992740	$ 51,400	PORVENIR	9499992740	$ 205,500	$ 51,400	$ -	$ -	
16	DIANA PATRICIA RAMIREZ ARAGÓN *	52,769,973	LIDER DE INTEGRACIÓN	$ 3,990,000	50.0%	GIS EAP SAS	$ 3,990,000	$ 390,400	V	SURA EPS		$ 224,400	COLFONDOS	0	$ 897,300	$ 224,400	$ -	$ -	
	ESPECIALISTAS																		
1	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES *	79,620,397	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 2,441,880	0.27%	JPS INGENIERIA S.A.S	$ 1,423,500	$ 549,200	V	ALIANSALUD		$ 315,600	COLPENSIONES	0	$ 1,341,400	$ 315,600	$ -	$ -	
2	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ *	79,618,611	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 1,537,480	0.17%	JPS INGENIERIA S.A.S	$ 1,423,500	$ 381,000	V	SANITAS		$ 219,000	PORVENIR	0	$ 875,700	$ 219,000	$ -	$ -	
3	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA*	12,109,886	Especialista en Estructuras	$ 904,400	0.10%	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	$ 1,423,500	$ 99,076	V	COMPENSAR		$ 215,900	COLPENSIONES	0			$ -	$ -	*COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) *Personal contratado por tiempo parcial OPS
4	NATALIA GARCIA LOPEZ	1,136,882,668	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 904,400	0.10%	NATALIA GARCIA LOPEZ	$ 1,423,500	$ 99,076	V	SURAMERICANA DE SERVICIOS		$ 177,938	PROTECCION	0	$ 227,760	$ 56,940	$ -	$ -	Personal contratado por tiempo parcial OPS
4	MIGUEL ISAAC NIETO SUA*	79,147,719	Especialista en Tránsito	$ 2,441,880	0.27%	MIGUEL ISAAC NIETO SUA	$ 1,423,500	$ 99,076	V	COMPENSAR		$ 377,900	COLPENSIONES	0			$ -	$ -	*COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) *Personal contratado por tiempo parcial OPS
6	VICTOR DAVID TIERRADENTRO	79.789.191	Especialista en Diseño geométrico	$ 904,400	0.10%	VICTOR DAVID TIERRADENTRO	$ 1,423,500	$ 381,000	V	ALIANSALUD		$ 219,000	PORVENIR	0	$ 875,700	$ 219,000	$ -	$ -	Personal contratado por tiempo parcial OPS
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 49,562,650**															

El Interventor adjunta la certificación de fecha 28 DE FEBRERO a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-80118 NTS

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901582134	3	CONSORCIO GIS JPS REACTIVACION	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 26 # 69D 91 oficina 605	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7156486	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	157016028	9501790579	E	2026/03/09	2026/03/20	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	11	$13,426,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CASANARE (2 Afiliados)						$9,643,001	$1,543,000			$9,643,001	$385,900			$9,643,001	$385,900			$9,643,001	$646,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO V C (2 Afiliados)						$9,643,001	$1,543,000			$9,643,001	$385,900			$9,643,001	$385,900			$9,643,001	$646,500		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$9,643,001	$1,543,000			$9,643,001	$385,900			$9,643,001	$385,900			$9,643,001	$646,500		$0	$0
1	CC	68306737	PINZON LIGIA	230301	2	$354,667	$56,800	EPS041	2	$354,667	$14,200	CCF69	2	$354,667	$14,200	14-7	2	$354,667	$0	2	$0	$0
2	CC	68306737	PINZON LIGIA	230301	28	$4,965,334	$794,500	EPS041	28	$4,965,334	$198,700	CCF69	28	$4,965,334	$198,700	14-7	28	$4,965,334	$345,600	28	$0	$0
3	CC	1115863174	RODRIGUEZ DANNIA	230301	30	$4,323,000	$691,700	EPS005	30	$4,323,000	$173,000	CCF69	30	$4,323,000	$173,000	14-7	30	$4,323,000	$300,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ARAUCA OPERATIVO (7 Afiliados)						$35,991,347	$5,936,400			$35,991,347	$1,440,100			$35,991,347	$1,174,000			$35,991,347	$1,819,300		$0	$0
Centro de Trabajo: ARAUCA OPERATIVO (7 Afiliados)						$35,991,347	$5,936,400			$35,991,347	$1,440,100			$35,991,347	$1,174,000			$35,991,347	$1,819,300		$0	$0
Ciudad: TAME Depto: ARAUCA (7 Afiliados)						$35,991,347	$5,936,400			$35,991,347	$1,440,100			$35,991,347	$1,174,000			$35,991,347	$1,819,300		$0	$0
4	CC	1116863653	ARENAS RICARDO	230301	8	$466,908	$74,800	EPS041	8	$466,908	$18,700	CCF67	8	$466,908	$18,700	14-7	8	$466,908	$0	8	$0	$0
5	CC	1116863653	ARENAS RICARDO	230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS041	22	$1,283,997	$51,400	CCF67	22	$1,283,997	$51,400	14-7	22	$1,283,997	$89,400	22	$0	$0
6	CC	1022986046	AVILA NURY	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF67	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
7	CC	1116795393	BARRERA BELKIS	230301	8	$744,800	$119,200	EPS037	8	$744,800	$29,800	CCF67	8	$744,800	$29,800	14-7	8	$744,800	$0	8	$0	$0
8	CC	1116795393	BARRERA BELKIS	230301	22	$2,048,200	$327,800	EPS037	22	$2,048,200	$82,000	CCF67	22	$2,048,200	$82,000	14-7	22	$2,048,200	$142,600	22	$0	$0
9	CC	1090479071	DELGADO LINDA	230301	30	$6,650,001	$1,064,100	EPS005	30	$6,650,001	$266,100	CCF67	30	$6,650,001	$0	14-7	30	$6,650,001	$0	30	$0	$0
10	CC	68306309	MENDEZ AGNIA	25-14	30	$5,320,000	$851,200	EPS037	30	$5,320,000	$212,800	CCF67	30	$5,320,000	$212,800	14-7	30	$5,320,000	$370,300	30	$0	$0
11	CC	37343933	RODRIGUEZ NEVIS	230301	5	$1,773,334	$301,600	EPS042	5	$1,773,334	$71,000	CCF67	5	$1,773,334	$71,000	14-7	5	$1,773,334	$0	5	$0	$0
12	CC	37343933	RODRIGUEZ NEVIS	230301	25	$8,866,667	$1,507,500	EPS042	25	$8,866,667	$354,700	CCF67	25	$8,866,667	$354,700	14-7	25	$8,866,667	$617,200	25	$0	$0
13	CC	1093754891	VILLAMIZAR YOLIMAR	25-14	1	$221,267	$37,900	EPS037	1	$221,267	$8,900	CCF67	1	$221,267	$8,900	14-7	1	$221,267	$0	1	$0	$0
14	CC	1093754891	VILLAMIZAR YOLIMAR	25-14	29	$6,816,173	$1,158,800	EPS037	29	$6,816,173	$272,700	CCF67	29	$6,816,173	$272,700	14-7	29	$6,816,173	$474,500	29	$0	$0
Total		**Afiliados(9)**				$45,634,348	$7,479,400			$45,634,348	$1,826,000			$45,634,348	$1,559,900			$45,634,348	$2,465,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$7,479,400	$53,100	$0	$7,532,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$2,047,900	$14,600	$0	$2,062,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$5,431,500	$38,500	$0	$5,470,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$2,465,800	$17,500	$0	$2,483,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	9	$2,465,800	$17,500	$0	$2,483,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$1,559,900	$11,100	$0	$1,571,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$385,900	$2,800	$0	$388,700
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	7	$1,174,000	$8,300	$0	$1,182,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,826,000	$13,200	$0	$1,839,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$425,700	$3,100	$0	$428,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$606,200	$4,300	$0	$610,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$283,000	$2,100	$0	$285,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$511,100	$3,700	$0	$514,800
TOTAL				**9**	**$13,331,100**	**$94,900**	**$0**	**$13,426,000**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GIS- EAP SAS identificado(a) con NI 901438138 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA PATRICIA RAMIREZ ARAGON identificado(a) con CC 52769973

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9501343823	132818140	E	2026-03-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	28																		$5,505,734	4%	$220,300
9501343823	132818140	E	2026-03-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	2													X					$393,267	4%	$15,800
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	28																		$5,505,734	16%	$881,000
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	2													X					$393,267	16%	$63,000
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	28																		$5,505,734		$0
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	2													X					$393,267		$0
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	28																		$5,505,734		$0
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	2													X					$393,267		$0
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	28																		$0	0%	$0
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	2													X					$0	0%	$0
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	28																		$0	0%	$0
9501343823	132818140	E	2026-03-11	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	2													X					$0	0%	$0
9501343823	132818140	E	2026-03-11	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	28																		$5,505,734	6.96%	$383,200
9501343823	132818140	E	2026-03-11	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	2													X					$393,267	0%	$0
9501343823	132818140	E	2026-03-11	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	28																		$5,505,734	4%	$220,300
9501343823	132818140	E	2026-03-11	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	2													X					$393,267	4%	$15,800

Este certificado se expide el día 2026-03-24 a las 12:02.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12109886
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ARTURO CASTRO SILVA CASTRO SILVA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 125 20 70	TELÉFONO:	6129454
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6010686245**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			119471696

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																												PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 12109886	CASTRO SILVA CARLOS ARTURO	INDEPEND	PENS VEJ ACT	$ 1.750.905				NO	01	30																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 218.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79147719
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MIGUEL ISAAC NIETO SUA ...
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 127D 57 60	TELÉFONO:	2534116
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6010691613**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			119520062

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 305.300	$ 0	$ 200	$ 0	$ 305.300	$ 200	$ 0	$ 305.500
SUBTOTALES:													**$ 305.300**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 305.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 79147719	NIETO SUA MIGUEL ISAAC	INDEPEND	PENS VEJ ACT	$ 2.441.880				NO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
01	30															

SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0

SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.441.880	$ 305.300	$ 0	$ 305.300

ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
		$ 0		$ 0

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 305.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79618611

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	JPS INGENIERIA S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830035398
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CL 125 20-70 OF 602	Teléfono	6129454
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	A-MAS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	01 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6010280461**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	marzo / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/03/05
Número Autorización	115744647		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	RICHARD ALEXANDER	Apellidos	ACOSTA TROCHEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79618611
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 5.753.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.753.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 920.500
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 920.500**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.753.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 230.200
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 230.200**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.753.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 400.500**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 5.753.000	$ 230.200

TOTAL PAGADO:	**$ 1.781.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79620397

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	JPS INGENIERIA S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830035398
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CL 125 20-70 OF 602	Teléfono	6129454
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	A-MAS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	01 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6010280461**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	marzo / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/03/05
Número Autorización	115744647		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CESAR AUGUSTO	Apellidos	PALACIOS WILCHES
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79620397
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 8.293.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 8.293.000
FSP - Solidaridad	$ 41.500	Cotización Obligatoria	$ 1.326.900
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 41.500
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.409.900**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS001-ALIANSALUD S.A
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 8.293.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 331.800
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 331.800**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 8.293.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 577.200**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 8.293.000	$ 331.800

TOTAL PAGADO:	**$ 2.650.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79789191

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	JPS INGENIERIA S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830035398
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CL 125 20-70 OF 602	Teléfono	6129454
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	A-MAS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	01 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6010280461**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	marzo / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/03/05
Número Autorización	115744647		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	VICTOR DAVID	Apellidos	TIERRADENTRO NOVA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79789191
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 5.753.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.753.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 920.500
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 920.500**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.753.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 230.200
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 230.200**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.753.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 400.500**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 5.753.000	$ 230.200

TOTAL PAGADO:	**$ 1.781.400**

Planilla Pagada

6.3. INFORMACION FINANACIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Con el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 se informa del estado financiero y presupuestal del contrato interventoría **Ver el Anexo 17**

ANEXO 17

INFORMACION FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CODIGO	MEPI-MNL-IN-15-FR-9
VERSION	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: FEBRERO DE 2026 (Día / Mes / Año)

AD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Casanare

E INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022

INTERVENTOR: Consorcio GIS JPS Reactivacion

MES INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2026

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA - CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA - SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

ATO DE OBRA No: 990 de 2022

CONTRATISTA: Consorcio TVG

UPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	608122	C-2401-0600-101-0-2401008-02	20	Propios	Principal	$ 75,773,595.00	$ -
	608122	C-2401-0600-101-0-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 600,000,000.00	$ -
	608122	C-2401-0600-101-0-2401023-02	20	Propios	Principal	$ 3,313,804.00	$ -
	608122	C-2401-0600-101-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 150,000,000.00	$ -
	608122	C-2401-0600-132-0-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 561,541,706.00	$ -
	608122	C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 30,663,579.00	$ -
2023	185623	C-2401-0600-101-0-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 534,599,595.00	$ -
	185623	C-2401-0600-101-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 336,707,498.00	$ -
	267223	C-2401-0600-132-0-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 185,091,459.00	$ -
	267223	C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 100,000,000.00	$ 0
	1187023	C-2401-0600-132-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 97,235,682.00	$ -
	1187023	C-2401-0600-101-0-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 542,818,971.00	$ -
2024	166524	C-2401-0600-132-511020-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 800,000,000.00	$ -
	166524	C-2401-0600-132-511020-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 80,932,764.00	$ -
	189224	C-2401-0600-101-511020-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 744,659,579.00	$ -
	189224	C-2401-0600-101-511020-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 152,786,884.00	$ -
	1136424	C-2401-0600-101-511020-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 500,000,000.00	$ -
2025	100725	C-2401-0600-101-511020-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 753,436,827.00	$ -
	100725	C-2401-0600-101-511020-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 170,933,381.00	$ -
	216125	C-2401-0600-132-511020-2401008-02	11	Nación	Principal	$ 860,379,178.00	$ -
	216125	C-2401-0600-132-511020-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 46,981,914.00	$ -
	514725	C-2401-0600-101-511020-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 650,000,000.00	$ 109,954,067.09
2026	622	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 952,100,649.00	$ 952,100,649.00
2027	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 934,581,271.00	$ 934,581,271.00
	522	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 980,663,679.00	$ 980,663,679.00
2028	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 1,283,491,627.00	$ 1,283,491,627.00
	522	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 1,010,081,420.00	$ 1,010,081,420.00
2029	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 1,321,986,154.00	$ 1,321,986,154.00
	522	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 1,040,386,460.00	$ 1,040,386,460.00
2030	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 1,361,656,742.00	$ 1,361,656,742.00
	522	2401-0600	101	Nación	Principal	$ 528,779,258.00	$ 528,779,258.00
	622	2401-0600	132	Nación	Principal	$ 2,558,370,766.00	$ 2,558,370,766.00
TOTAL						$ 19,949,966,442.00	$ 12,082,064,093.09

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 19,949,966,442

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	Registro 608122 2022								$ 1,421,292,684.00			
1	ago-22	$ 86,362,056.00	$ 16,408,790.64	$ 102,770,847.00		$ 102,770,847.00	$ 700,000,000.00	608122 DE 26/5/2022	$ 618,521,837.00	$ 19,847,195,595		
2	sept-22	$ 102,419,272.00	$ 19,459,662.00	$ 121,878,934.00	$ 29,701,588.88	$ 92,177,345.12	$ 670,298,411.12	608122 DE 26/5/2022	$ 526,344,491.88	$ 19,725,316,661		
3	oct-22	$ 114,450,528.00	$ 21,745,600.00	$ 136,196,128.00	$ 17,167,579.20	$ 119,028,548.80	$ 653,130,831.92	608122 DE 26/5/2022	$ 407,315,943.08	$ 19,589,120,533		
4	nov-22	$ 189,203,132.00	$ 35,948,595.08	$ 225,151,727.08	$ 22,704,375.84	$ 202,447,351.24	$ 630,426,456.08	608122 DE 26/5/2022	$ 204,868,591.84	$ 19,363,968,806		
5	dic-22	$ 143,112,756.00	$ 27,191,423.64	$ 170,304,179.64	$ 21,466,913.40	$ 148,837,266.24	$ 608,959,542.68	608122 DE 26/5/2022	$ 56,031,325.60	$ 19,193,664,626		
	Registro 185623 2023								$ 871,307,093.00			
6	ene-23	$ 148,873,404.00	$ 28,285,946.76	$ 177,159,350.76	$ 22,331,010.60	$ 154,828,340.16	$ 586,628,532.08	185623 DE 23/2/2023 608122 DE 26/5/2022	$ 772,510,078.44	$ 19,016,505,276		
7	feb-23	$ 155,620,180.00	$ 29,567,834.20	$ 185,188,014.20	$ 23,343,027.00	$ 161,844,987.20	$ 563,285,505.08	185623 DE 23/2/2023	$ 610,665,091.24	$ 18,831,317,261		
	Registro 267223 2023								$ 285,091,459.00			
8	mar-23	$ 168,995,440.00	$ 32,109,133.60	$ 201,104,573.60	$ 25,349,316.00	$ 175,755,257.60	$ 537,936,189.08	185623 DE 23/2/2023	$ 720,001,292.64	$ 18,630,212,688		
9	abr-23	$ 144,325,564.00	$ 27,421,857.16	$ 171,747,421.16	$ 21,648,834.60	$ 150,098,586.56	$ 516,287,354.48	185623 DE 23/2/2023	$ 569,902,706.08	$ 18,458,465,267		
10	may-23	$ 149,695,336.00	$ 28,442,113.84	$ 178,137,449.84	$ 22,454,300.40	$ 155,683,149.44	$ 493,833,054.08	267223 DE 16/03/2023	$ 414,219,556.64	$ 18,280,327,817		
11	jun-23	$ 113,016,072.00	$ 21,473,053.68	$ 134,489,125.68	$ 28,254,018.00	$ 106,235,107.68	$ 465,579,036.08	185623 DE 23/2/2023	$ 307,984,448.96	$ 18,145,838,691		
12	jul-23	$ 98,820,560.00	$ 18,775,906.40	$ 117,596,466.40	$ 24,705,140.00	$ 92,891,326.40	$ 440,873,896.08	185623 DE 23/2/2023	$ 215,093,122.56	$ 18,028,242,225		
13	ago-23	$ 127,454,223.00	$ 24,216,302.37	$ 151,670,525.37	$ 38,236,266.90	$ 113,434,258.47	$ 402,637,629.18	185623 DE 23/2/2023 267223 DE 16/03/2023	$ 101,658,864.09	$ 17,876,571,699		
14	sept-23	$ 122,059,791.00	$ 23,191,360.29	$ 145,251,151.29	$ 54,926,905.95	$ 90,324,245.34	$ 347,710,723.23	185623 DE 23/2/2023 267223 DE 16/03/2023	$ 11,334,618.75	$ 17,731,320,548		
	Registro 1187023 2023							1187023 DE 23/10/2023	$ 640,054,653.00			
15	oct-23	$ 117,342,852.00	$ 22,295,141.88	$ 139,637,993.88	$ 17,601,427.80	$ 122,036,566.08	$ 330,109,295.43	1187023 DE 23/10/2023 185623 DE 23/2/2023	$ 529,352,705.67	$ 17,591,682,554		
16	nov-23	$ 114,860,190.00	$ 21,823,436.10	$ 136,683,626.10	$ 3,479,789.70	$ 133,203,836.40	$ 326,629,505.73	1187023 DE 23/10/2023	$ 396,148,869.27	$ 17,454,998,928		
17	dic-23	$ 127,299,054.00	$ 24,186,820.26	$ 151,485,874.26	$ 12,729,905.40	$ 138,755,968.86	$ 313,899,600.33	1187023 DE 23/10/2023	$ 257,392,900.41	$ 17,303,513,054		
18	ene-24	$ 115,469,704.00	$ 21,939,243.76	$ 137,408,947.76	$ 34,640,911.20	$ 102,768,036.56	$ 279,258,689.13	1187023 DE 23/10/2023	$ 154,624,863.85	$ 17,166,104,106		
19	feb-24	$ 127,313,176.00	$ 24,189,503.44	$ 151,502,679.44	$ 38,193,952.80	$ 113,308,726.64	$ 241,064,736.33	1187023 DE 23/10/2023	$ 41,316,137.21	$ 17,014,601,427		
	Registro 166524 2024							166524 DE 08/03/2024	$ 880,932,764.00			
	Registro 189224 2024							189224 DE 12/03/2024	$ 897,446,463.00			
20	mar-24	$ 117,306,748.00	$ 22,288,282.12	$ 139,595,030.12	$ 35,192,024.40	$ 104,403,005.72	$ 205,872,711.93	1187023 DE 23/10/2023 189224 DE 12/03/2024	$ 1,715,292,358.49	$ 16,875,006,396		
21	abr-24	$ 132,906,700.00	$ 25,252,273.00	$ 158,158,973.00	$ 6,645,335.00	$ 151,513,638.00	$ 199,227,376.93	189224 DE 12/03/2024	$ 1,563,778,720.49	$ 16,716,847,423		
22	may-24	$ 131,362,582.00	$ 24,958,890.58	$ 156,321,472.58	$ 32,840,645.50	$ 123,480,827.08	$ 166,386,731.43	189224 DE 12/03/2024	$ 1,440,297,893.41	$ 16,560,525,951		
	Anticipo 1 2024						$ 700,000,000.00	166524 DE 08/03/2024	$ 740,297,893.41			
23	jun-24	$ 195,264,460.00	$ 37,100,247.40	$ 232,364,707.40	$ 9,763,223.00	$ 222,601,484.40	$ 856,623,508.43	189224 DE 12/03/2024	$ 517,696,409.01	$ 16,328,161,243		
24	jul-24	$ 142,635,178.00	$ 27,100,683.82	$ 169,735,861.82	$ 42,790,553.40	$ 126,945,308.42	$ 813,832,955.03	189224 DE 12/03/2024	$ 390,751,100.59	$ 16,158,425,382		
25	ago-24	$ 131,147,005.20	$ 24,917,930.99	$ 156,064,936.19	$ 76,065,263.02	$ 79,999,673.17	$ 737,767,692.01	1187023 DE 23/10/2023 189224 DE 12/03/2024	$ 310,751,427.42	$ 16,002,360,445		
26	sept-24	$ 137,485,620.00	$ 26,122,267.80	$ 163,607,887.80	$ 68,742,810.00	$ 94,865,077.80	$ 669,024,882.01	189224 DE 12/03/2024	$ 215,886,349.62	$ 15,838,752,558		
27	oct-24	$ 244,474,478.00	$ 46,450,150.82	$ 290,924,628.82	$ 78,231,832.96	$ 212,692,795.86	$ 590,793,049.05	189224 DE 12/03/2024 166524 DE 08/03/2024	$ 3,193,553.76	$ 15,547,827,929		
	Registro 1136424 2024							1136424 DE 19/11/2024	$ 500,000,000.00			
28	nov-24	$ 184,347,648.80	$ 35,026,053.27	$ 219,373,702.07	$ 46,086,912.20	$ 173,286,789.87	$ 544,706,136.85	1136424 DE 19/11/2024 166524 DE 08/03/2024	$ 329,906,763.89	$ 15,328,454,227		
29	dic-24	$ 164,781,927.20	$ 31,308,566.17	$ 196,090,493.37	$ 41,195,481.80	$ 154,895,011.57	$ 503,510,655.05	166524 DE 08/03/2024	$ 175,011,752.32	$ 15,132,363,733		
30	ene-25	$ 114,625,134.40	$ 21,778,775.54	$ 136,403,909.94	$ 11,462,513.44	$ 124,975,380.18	$ 492,048,141.61	166524 DE 08/03/2024	$ 50,036,372.14	$ 14,995,959,823		
	Registro 100725 2025							100725 DE 26/02/2025	$ 924,370,208.00			
31	feb-25	$ 60,183,284.00	$ 11,434,823.96	$ 71,618,107.96	$ 6,018,328.40	$ 65,599,779.56	$ 486,029,813.21	166524 DE 08/03/2024 100725 DE 26/02/2025	$ 908,806,800.58	$ 14,924,341,715		
	Registro 216125 2025							216125 DE 28/03/2025	$ 907,361,092.00			
32	mar-25	$ 163,813,223.60	$ 31,124,512.48	$ 194,937,736.08	$ 32,762,644.72	$ 162,175,091.36	$ 453,267,168.49	100725 DE 26/02/2025	$ 1,653,992,801.22	$ 14,729,403,979		
33	abr-25	$ 139,930,052.00	$ 26,586,709.88	$ 166,516,761.88	$ 27,986,010.40	$ 138,530,751.48	$ 425,281,158.09	100725 DE 26/02/2025	$ 1,515,462,049.74	$ 14,562,887,218		
34	may-25	$ 100,938,212.00	$ 19,178,260.28	$ 120,116,472.28	$ 20,187,642.40	$ 99,928,829.88	$ 405,093,515.69	189224 DE 12/03/2024 216125 DE 28/03/2025	$ 1,415,533,219.86	$ 14,442,770,745		
35	jun-25	$ 135,709,669.00	$ 25,784,837.11	$ 161,494,506.11	$ 40,712,900.70	$ 120,781,605.41	$ 364,380,614.99	216125 DE 28/03/2025	$ 1,294,751,614.45	$ 14,281,276,239		
	Anticipo 1 2025						$ 600,000,000.00	100725 DE 26/03/2025	$ 694,751,614.45			
	Adicion 1, 2025 Registro 514725 2025							514725 DE 02/07/2025	$ 650,000,000.00			
36	jul-25	$ 149,447,870.00	$ 28,395,095.30	$ 177,842,965.30	$ 29,889,574.00	$ 147,953,391.30	$ 934,491,040.99	216125 DE 28/03/2025	$ 1,196,798,223.15	$ 14,103,433,274		
37	ago-25	$ 186,933,673.20	$ 35,517,397.90	$ 222,451,071.10	$ 18,693,367.32	$ 203,757,703.78	$ 915,797,673.67	216125 DE 28/03/2025	$ 993,040,519.37	$ 13,880,982,203		
38	sept-25	$ 225,146,618.40	$ 42,777,857.50	$ 267,924,475.90	$ 56,286,654.60	$ 211,637,821.30	$ 859,511,019.07	216125 DE 28/03/2025	$ 781,402,698.07	$ 13,613,057,727		
39	oct-25	$ 189,729,716.00	$ 36,048,646.04	$ 225,778,362.04	$ 47,432,429.00	$ 178,345,933.04	$ 812,078,590.07	216125 DE 28/03/2025 100725 DEL 26/02/2025 514725 DEL 2/07/2025	$ 603,056,765.03	$ 13,387,279,365		
40	nov-25	$ 211,267,554.40	$ 40,140,835.34	$ 251,408,389.74	$ 63,380,266.32	$ 188,028,123.42	$ 748,698,323.75	514725 DEL 2/07/2025	$ 415,028,641.61	$ 13,135,870,975		
41	dic-25	$ 202,057,334.40	$ 38,390,893.54	$ 240,448,227.94	$ 60,617,200.32	$ 179,831,027.62	$ 688,081,123.43	514725 DEL 2/07/2025	$ 235,197,613.99	$ 12,895,422,747		
42	ene-26	$ 140,723,086.40	$ 26,737,386.42	$ 167,460,472.82	$ 42,216,925.92	$ 125,243,546.90	$ 645,864,197.51	514725 DEL 2/07/2025	$ 109,954,067.10	$ 12,727,962,274		
43	feb-26	$ 125,088,454.00	$ 23,766,806.26	$ 148,855,260.26	$ 38,901,193.16	$ 109,954,067.10	$ 606,963,004.35	514725 DEL 2/07/2025	$ 0.00	$ 12,579,107,014		
		$ 6,193,999,519.00	$ 1,176,859,908.61	$ 7,370,859,427.97	$ 1,393,036,995.65	$ 5,977,856,416.00	$ 606,963,004.35		$ 0.00	$ 12,579,107,014.03		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

*	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*	$ 6,193,999,519.00	$ 1,176,859,908.61	$ 7,370,859,427.61
VALOR TOTAL			

s relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

terventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
ntor y Dirección Territorial.

NOTA: EL VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO DEL ACTA No. 1 SE LE SUMA 0,36 DE LA NOTA DEBITO

6.4. SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Con el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13, Acto de aprobación de pólizas, las cuales se presentan el **Anexo 18**

A la fecha como interventoría nos encontramos al día con los requerimientos contractuales respecto a la presentación de garantías.

ANEXO 18

SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 28/2/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion Modernización **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 **INTERVENTOR:** Consorcio GIS-JPS Reactivacion R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN

FECHA DE INICIO: 1/08/2022

PLAZO INICIAL: 926 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 19.299.966.442,00

VALOR ACUMULADO: $ 19.949.966.442,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 807.448.368,30	23	5	2022	Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23	5	2022	Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total de anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.614.896.736,60	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.422.345.104,90	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo Defenitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No. 0 : 71270294 de 25/05/2022
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: CONTRATO PRINCIPAL No. 993 DE 2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 807.448.368,30	23	5	2022	Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23	5	2022	Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total de anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.614.896.736,60	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.422.345.104,90	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo Defenitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No. 2 : 71332266 del 30/06/2022
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 19/08/2022

OBSERVACIONES:
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: CONTRATO PRINCIPAL No. 993 DE 2022
A través de oficio No. SGI-GGPV 33796 de fecha 13 de junio de 2022, el Gerente Grupo Grandes Proyectos Gestión Vial, le comunica al Interventor "(…) se informa que ha sido autorizado un valor de ANTICIPO de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 807.448.368,30	23	5	2022	Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23	5	2022	Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total de anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.614.896.736,60	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.422.345.104,90	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo Defenitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No. 3 : 71332266 del 08/08/2022

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 19/08/2022

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: ORDEN DE INICIO OFICIO SGI-GGPV 43979 del 01/08/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 807.448.368,30	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23	5	2022	Hasta la liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total de anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.614.896.736,60	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.422.345.104,90	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo Defenitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No. 4: 71456643 15/12/2022

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 2/08/2023

OBSERVACIONES:

Esta vigente la actualizacion según Modificcion No 01 de fecha 24 de nov iembre de 2022

A través de oficio No. SGI-GGPV 33796 de fecha 13 de junio de 2022, el Gerente Grupo Grandes Proyectos Gestión Vial, le comunica al Interventor "(…) se informa que ha sido autorizado un valor de ANTICIPO de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) (…)".

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 871.453.833,60	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 700.000.000,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.742.907.667,20	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.614.361.500,80	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de modificación o anexo No.5: 71456643 25/10/2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 22-nov-23

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION 2 DEL 22/11/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 871.453.833,60	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.400.000.000,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.742.907.667,20	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.614.361.500,80	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263
Certificado de modificación o anexo No.6: 71911459 20/03/2024
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29-may-24

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara ACTUALIZACIÓN AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2 POR LA SUMA $1,400,000,000,00 el dia 29/05/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 921.423.834,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.400.000.000,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.842.907.668,00	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.764.361.501,00	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263
Certificado de modificación o anexo No.7 Y 8: 72181742 22/11/2024 y 27/02/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12-mar-25

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara MODIFICACION No. 3 DE 2024, la unidad ejecutora informa que a la fecha el valor entregado por concepto de anticipo es de $1,400,000,000

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 921.423.834,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.000.000.000,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.842.907.668,00	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.764.361.501,00	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263
Certificado de ANTICIPO 3 o anexo No.9: 72401846 8/05/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 21-may-25

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara ANTICIPO No. 3 DE 2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 986.453.834,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.000.000.000,00	23	5	2022	Hasta la Liquidacion del contrato o hasta la amortizacion total del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.972.907.667,00	23	5	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 2.959.361.501,00	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripcion del Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoria en el primer periodo					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100209263

Certificado de ADICION 1 anexo No.10: 72478759 4/07/2025
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15-jul-25

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.
Se aprobo la poliza de cumplimiento que ampara ADICION No. 1

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Mediante el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15, se le realiza el seguimiento al plan de calidad contrato de interventoría. Ver **Anexo 19**

ANEXO 19

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 28/2/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de Modernización de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INTERVENTOR: Consorcio GIS-JPS Reactivacion R/L Luisa Fernanda Barreto Parra

FECHA DE INICIO: 1 de agosto 2022 (Indicar dia, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 96 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de julio 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 993 2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: Consorcio TVG R/L Alexander Antonio Rodriguez Pacheco

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ----- APROBADO: SI X NO ------- VERSIÓN No. 0 FECHA DE VERSIÓN: **29/7/2022**

OBSERVACIONES:

Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión social y ambiental sostenible de la conectividad Arauca - Casanare: Yopal - Paz de Ariporo, La Cabuya - Saravena y Tame - Arauca en los departamentos de Arauca y Casanare en marco de reactivación económica, mediante el programa vias para la conexión de terriotorios, el crecimiento sostenible y la reactivacion 2.0., el cual es presentado acorde con los requisitos de la norma ISO 10005.

Hay cambio de representante legal en el contratista.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ----- NO X

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ----- NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N/A
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N/A

OBSERVACIONES:

El Plan de Auditoria se presenta una vez haya sido validado el plan de calidad. El plan de calidad no ha surtido los comentarios entregados a los contratistas.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ----- APROBADO: SI X NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: **29/7/2022**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **0** No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMYE E **SI** **N/A** NO

OBSERVACIONES:

EN EL PRESENTE MES DE FEBRERO DE 2O26, NO SE REALIZARON ENSAYOS DE LABORATORIO, YA QUE NO SE EJECUTARON ACTIVIDADES DE OBRA.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: N/A

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: N/A

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: N/A

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: N/A

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: N/A

OBSERVACIONES:

No se han presentado no conformidades a la fecha en el proyecto.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.
A la fecha no se han presentado quejas de la comunidad

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Porcentaje de Cumplimiento de entregables	**80%**	**Objetivo**: 1. Obtener la máxima satisfacción de los clientes a través del cumplimiento de los requisitos establecidos; comprender las necesidades y las exceptivas de las partes interesadas y determinar las cuestiones internas y externas pertinentes a la organización para mantener y mejorar continuamente el sistema integrado de gestión a través de la consulta y participación de todos nuestros trabajadores y determinar oportunidades. **Formula** (% de informes entregados oportunamente/ No. de Informes requeridos en elmes)*100. **Meta**. 80%. **Frecuencia** : mensual
Calidad de los informes mensuales	**100%**	**Objetivo: 1.** Obtener la máxima satisfacción de los clientes a través del cumplimiento de los requisitos establecidos; comprender las necesidades y las exceptivas de las partes interesadas y determinar las cuestiones internas y externas pertinentes a la organización para mantener y mejorar continuamente el sistema integrado de gestión a través de la consulta y participación de todos nuestros trabajadores y determinar oportunidades. **Formula:** (1 / Total de versiónes enviadas del informe)*100. **Meta:** 50%. **Frecuencia**: mensual
Porcentaje de cumplimiento de respuesta a requerimientos de la entidad contratante	**100%**	**Objetivo: 1.** Obtener la máxima satisfacción de los clientes a través del cumplimiento de los requisitos establecidos; comprender las necesidades y las exceptivas de las partes interesadas y determinar las cuestiones internas y externas pertinentes a la organización para mantener y mejorar continuamente el sistema integrado de gestión a través de la consulta y participación de todos nuestros trabajadores y determinar oportunidades. **Formula:** (Comunicados de respuesta radicados a la entidad contratante / Total comunicados que requieren respuesta * 100) **Meta:** 80%. **Frecuencia**: mensual
Porcentaje de cumplimiento de respuesta a requerimientos de la entidad contratante	**100%**	**Objetivo: 1.** Obtener la máxima satisfacción de los clientes a través del cumplimiento de los requisitos establecidos; comprender las necesidades y las exceptivas de las partes interesadas y determinar las cuestiones internas y externas pertinentes a la organización para mantener y mejorar continuamente el sistema integrado de gestión a través de la consulta y participación de todos nuestros trabajadores y determinar oportunidades. **Formula:** (Comunicados de respuesta radicados a la entidad contratante / Total comunicados que requieren respuesta * 100) **Meta:** 80%. **Frecuencia**: mensual
Porcentaje de cumplimiento de respuesta a requerimientos del contratista	**26.00%**	**Objetivo: 1.** Obtener la máxima satisfacción de los clientes a través del cumplimiento de los requisitos establecidos; comprender las necesidades y las exceptivas de las partes interesadas y determinar las cuestiones internas y externas pertinentes a la organización para mantener y mejorar continuamente el sistema integrado de gestión a través de la consulta y participación de todos nuestros trabajadores y determinar oportunidades. **Formula:** (Comunicados de respuesta radicados al contratista / Total comunicados que requieren respuesta * 100) **Meta:** 80%. **Frecuencia**: mensual

OBSERVACIONES:

Se está trabajando en el desarrollo de activiades acordes al plan de trabajo propuesto por la interventoria
Se están controlando los riesgos propuestos por parte de la Entidad en la matriz de riesgos relacioanda al contrato. A la fecha no se han materializado riesgos.
El indicador de satisfacción del cliente se mide semestralmente.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion Total	RUIDE	289033	22/10/2025	12978	22/4/2026	
2	Nivel Automatico	RUIDE	X206900	20/10/2025	12969	21/4/2026	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: **NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-80118 NTS

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.

Firma
Nombre: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

- Seguimiento a la inversión del anticipo de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2 Ver **Anexo 20**

ANEXO 20

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

NIT. 901.582.134.3
Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

NO APLICA

El presente mes no se tramito anticipos de interventoría ya que fue desembolsado la vigencia 2025

Elaboró: DPRA
Revisó: NERY
Aprobó:

- Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado
 Seguimiento al plan de cargas. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 Ver **Anexo 21**

ANEXO 21

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2 | 1 | 1 DE 2 | 26/05/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion Gestion Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Casanare

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS [X] **No.** 5
(La numeración sin orden lineal de forma consecutiva conlleva al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 993 de 2022

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA. CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

INTERVENTOR: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
RESOLUCIÓN No.: 1261 DE 17 de abril de 2023
CONTRATO DE OBRA No.: 990 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO TVG

PLAZO INICIAL: 96 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/08/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 19.299.966.442,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): (Según contrato principal) $ 19.299.966.442,00

PLAZO ACUMULADO: 96 MESES (En meses según las prórrogas sus suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE HASTA EL 31 DE JULIO DE 2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACION: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES(incluido IVA) (B): $ 19.299.966.442,00

No. de Orden	Cant	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 08 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024		EJECUTADO ACUMULADO 30/12/2024		2025																				2026		2027		2028		2029		2030		TOTAL				
													ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE												
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Mensual (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (%-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR					
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																													
1	1	Director de Interventoria (contractual)	$ 8.000.000,00	$ 500.000,00	101	$ 875.500.000,00			70,00	$ 620.500.000,00	12,00	$ 102.000.000,00																								12,00	102.000.000,00	12,00	102.000.000,00	12,00	102.000.000,00	12,00	102.000.000,00	8,00	68.000.000,00	68,00	$ 578.000.000,00
1A		Director de Interventoria Agosto 2033					$ 6.600.000,00	$ 600.000,00	12,00	$ 122.400.000,00	12,00	$ 122.400.000,00																														12,00	$ 122.400.000,00				
1B	1	Director de Interventoria Agosto 2034					$ 10.160.000,00	$ 635.000,00	13,00	$ 129.540.000,00	5,00	$ 53.975.000,00	0,24	$ 2.590.800,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00	1,00	$ 10.795.000,00							16,24	$ 175.310.800,00			
							$ 10.769.600,00	$ 673.100,00																																		$ 0,00					
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria (Contractual)	$ 5.000.000,00	$ 500.000,00	101	$ 566.500.000,00			70,00	$ 401.500.000,00	12,00	$ 66.000.000,00																								12,00	66.000.000,00	12,00	66.000.000,00	12,00	66.000.000,00	12,00	66.000.000,00	8,00	44.000.000,00	68,00	$ 374.000.000,00
2A		Ingeniero Residente de Interventoria Agosto 2033					$ 6.600.000,00	$ 600.000,00	12,00	$ 79.200.000,00	12,00	$ 79.200.000,00																														12,00	$ 79.200.000,00				
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoria Agosto 2034					$ 6.350.000,00	$ 635.000,00	13,00	$ 83.830.000,00	5,00	$ 34.925.000,00	1,00	$ 6.985.000,00	0,10	$ 698.500,00	1,00	$ 6.985.000,00	1,00	$ 6.985.000,00	1,00	$ 6.985.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	1,00	$ 6.985.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	2,00	$ 13.970.000,00	2,00	$ 13.970.000,00							22,10	$ 154.398.500,00			
							$ 6.731.000,00	$ 673.100,00																																		$ 0,00					
3A	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoria (contractual)	$ 3.250.000,00	$ 300.000,00	185	$ 656.750.000,00			122,97	$ 440.093.500,00	18,97	$ 67.343.500,00																								12,00	42.630.000,00	24,00	85.260.000,00	24,00	85.260.000,00	24,00	85.260.000,00	16,00	56.800.000,00	118,97	$ 422.343.500,00
		Ingeniero Auxiliar de Interventoria Agosto 2033					$ 3.900.000,00	$ 360.000,00	12,00	$ 51.120.000,00	12,00	$ 51.120.000,00																														12,00	$ 51.120.000,00				
3B	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoria Agosto 2034					$ 4.127.100,00	$ 381.000,00	13,00	$ 67.627.500,00	5,00	$ 23.543.000,00	0,42	$ 1.893.570,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00	1,00	$ 4.508.500,00							16,42	$ 74.029.570,00			
							$ 4.375.150,00	$ 403.860,00																																		$ 0,00					
		ESPECIALISTAS				**$ 463.200.000,00**																																				$ -					
4	1	Especialista Ambiental (contractual)	$ 6.800.000,00						12,16	$ 91.800.000,00	1,50	$ 10.200.000,00																								3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	2,00	13.600.000,00	4,00	27.200.000,00	15,50	$ 105.400.000,00
4A		Especialista Ambiental Agosto 2033					$ 6.160.000,00		1,76	$ 14.361.600,00	1,76	$ 14.361.600,00																														1,76	$ 14.361.600,00				
4B	1	Especialista Ambiental Agosto 2034					$ 6.636.000,00	$ 0,00	3,67	$ 31.694.120,00	1,83	$ 14.076.680,00		$ 0,00		$ 0,00	0,16	$ 1.381.760,00		$ 0,00	0,20	$ 1.727.200,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,20	$ 1.727.200,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,50	$ 4.318.000,00	0,50	$ 4.318.000,00							5,19	$ 44.830.840,00	
							$ 9.154.160,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
5	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia (contractual)	$ 6.800.000,00						13,21	$ 89.828.000,00	1,71	$ 11.628.000,00																								3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	2,00	13.600.000,00	4,00	27.200.000,00	15,71	$ 106.828.000,00
5A		Especialista en Geologia y/o Geotecnia Agosto 2033					$ 6.160.000,00		1,24	$ 10.118.400,00	1,24	$ 10.118.400,00																														1,24	$ 10.118.400,00				
5B	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia Agosto 2034					$ 6.636.000,00	$ 0,00	4,23	$ 36.276.200,00	1,91	$ 16.454.760,00	0,42	$ 3.627.120,00		$ 0,00	0,96	$ 8.290.560,00	0,70	$ 6.045.200,00		$ 0,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00		$ -		$ -		$ -		$ -							4,99	$ 43.093.640,00			
							$ 9.154.160,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias (contractual)	$ 6.800.000,00						14,67	$ 99.756.000,00	1,97	$ 13.396.000,00																								3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	2,00	13.600.000,00	5,00	34.000.000,00	16,97	$ 115.396.000,00
6A		Especialista en Pavimentos y/o Vias Agosto 2033					$ 6.160.000,00		0,94	$ 7.670.400,00	0,94	$ 7.670.400,00																														0,94	$ 7.670.400,00				
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias Agosto 2034					$ 6.636.000,00	$ 0,00	4	$ 34.544.000,00	2,07	$ 17.876.520,00	0,57	$ 4.922.520,00		$ 0,00	0,66	$ 5.699.760,00	0,80	$ 6.908.800,00	0,20	$ 1.727.200,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,45	$ 3.886.200,00	0,40	$ 3.454.400,00							7,05	$ 60.883.800,00			
							$ 9.154.160,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
7	1	Especialista en Estructuras (contractual)	$ 6.800.000,00						17,30	$ 121.720.000,00	2,50	$ 19.720.000,00																								3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	1,00	6.800.000,00	5,00	34.000.000,00	16,50	$ 114.920.000,00
7A		Especialista en Estructuras Agosto 2033					$ 6.160.000,00		2,00	$ 16.320.000,00	2,00	$ 16.320.000,00																														2,00	$ 16.320.000,00				
7B	1	Especialista en Estructuras Agosto 2034					$ 6.636.000,00	$ 0,00	4	$ 34.544.000,00	1,87	$ 14.422.120,00		$ 0,00		$ 0,00	0,98	$ 8.463.280,00		$ 0,00	-	$ 0,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00							4,75	$ 41.021.000,00			
							$ 9.154.160,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología (contractual)	$ 6.800.000,00						12,43	$ 84.524.000,00	1,43	$ 9.724.000,00																								3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	1,00	6.800.000,00	5,00	34.000.000,00	15,43	$ 104.924.000,00
8A		Especialista en Hidráulica e Hidrología Agosto 2033					$ 6.160.000,00		0,87	$ 7.099.200,00	0,87	$ 7.099.200,00																														0,87	$ 7.099.200,00				
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología Agosto 2034					$ 6.636.000,00	$ 0,00	4	$ 34.544.000,00	2,58	$ 22.280.880,00	0,48	$ 3.972.560,00		$ 0,00	0,98	$ 8.463.280,00		$ 0,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,30	$ 2.590.800,00							6,52	$ 56.306.720,00			
							$ 9.154.160,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
9	1	Especialista en Diseño Geometrico (contractual)	$ 6.800.000,00						12,85	$ 87.380.000,00	1,85	$ 12.580.000,00																								3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	1,00	6.800.000,00	5,00	34.000.000,00	15,85	$ 107.780.000,00
9A		Especialista en Diseño Geometrico Agosto 2033					$ 6.160.000,00		2,63	$ 21.460.800,00	2,63	$ 21.460.800,00																														2,63	$ 21.460.800,00				
9B	1	Especialista en Diseño Geometrico Agosto 2034					$ 6.636.000,00	$ 0,00	4	$ 34.544.000,00	1,50	$ 12.914.000,00		$ 0,00		$ 0,00	0,98	$ 8.463.280,00	0,50	$ 4.318.000,00		$ 0,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00		$ -		$ -		$ -		$ -							3,98	$ 34.371.280,00			
							$ 9.154.160,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
10	1	Especialista en Tránsito (contractual)	$ 6.800.000,00						12,16	$ 82.280.000,00	1,69	$ 10.880.000,00																								3,00	20.400.000,00	3,00	20.400.000,00	2,00	13.600.000,00	0,50	3.400.000,00	5,00	34.000.000,00	15,50	$ 102.680.000,00
10A		Especialista en Tránsito Agosto 2033					$ 6.160.000,00		0,84	$ 6.854.400,00	0,84	$ 6.854.400,00																														0,84	$ 6.854.400,00				
10B	1	Especialista en Tránsito Agosto 2034					$ 6.636.000,00	$ 0,00	3	$ 25.908.000,00	1,26	$ 10.891.560,00		$ 0,00		$ 0,00	0,98	$ 8.463.280,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	0,30	$ 2.590.800,00	0,40	$ 3.454.400,00	0,30	$ 2.590.800,00		$ -		$ -		$ -		$ -							3,24	$ 27.880.840,00			
							$ 9.154.160,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
11	1	Especialista en Sostenibilidad (contractual)	$ 5.500.000,00						16,32	$ 89.760.000,00	1,52	$ 8.360.000,00																								3,00	16.500.000,00	3,00	16.500.000,00	2,30	12.650.000,00	2,00	11.000.000,00	5,00	27.500.000,00	16,82	$ 92.510.000,00
11A		Especialista en Sostenibilidad Agosto 2033					$ 6.600.000,00		2,07	$ 13.662.000,00	2,07	$ 13.662.000,00																														2,07	$ 13.662.000,00				
11B	1	Especialista en Sostenibilidad Agosto 2034					$ 6.985.000,00	$ 0,00	4,27	$ 29.835.950,00	1,24	$ 8.661.400,00	0,55	$ 3.841.750,00		$ 0,00	0,81	$ 5.657.850,00	0,20	$ 1.397.000,00	0,20	$ 1.397.000,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,25	$ 1.746.250,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,40	$ 2.794.000,00	0,40	$ 2.794.000,00							5,65	$ 39.485.250,00			
							$ 7.404.100,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
12	1	Líder de Integración (contractual)	$ 6.000.000,00		30	$ 180.000.000,00			26,15	$ 169.900.000,00	3,72	$ 22.320.000,00																								3,72	22.320.000,00	3,72	22.320.000,00	3,72	22.320.000,00	3,72	22.320.000,00	8,00	48.000.000,00	26,60	$ 159.600.000,00
12A		Líder de Integración Agosto 2033					$ 7.200.000,00		3,72	$ 26.784.000,00	3,72	$ 26.784.000,00																														3,72	$ 26.784.000,00				
12B	1	Líder de Integración Agosto 2034					$ 7.620.000,00	$ 0,00	3,72	$ 28.346.400,00	1,59	$ 11.811.600,00	0,31	$ 2.362.200,00	0,31	$ 2.362.200,00	0,31	$ 2.362.200,00	0,31	$ 2.362.200,00	0,31	$ 2.362.200,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00	0,50	$ 3.810.000,00							6,66	$ 50.292.000,00			
							$ 8.677.200,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
13	1	Profesional Social (contractual)	$ 4.000.000,00		30	$ 120.000.000,00			26,16	$ 159.760.000,00	5,44	$ 21.760.000,00																																			
13A		Profesional Social Agosto 2033					$ 4.800.000,00		6,09	$ 28.800.000,00	6,09	$ 28.800.000,00																														6,09	$ 28.800.000,00				
13B	1	Profesional Social Agosto 2034					$ 5.080.000,00	$ 0,00	5	$ 30.480.000,00	2,98	$ 12.700.000,00	0,50	$ 2.540.000,00	0,10	$ 508.000,00	-	$ 0,00	0,50	$ 2.540.000,00	0,50	$ 2.540.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00							11,10	$ 56.388.000,00			
							$ 5.384.800,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
14	1	Profesional Ambiental (contractual)	$ 4.000.000,00		30	$ 120.000.000,00			26,94	$ 159.760.000,00	5,44	$ 21.760.000,00																																			
14A		Profesional Ambiental Agosto 2033					$ 4.800.000,00		6,66	$ 28.800.000,00	6,66	$ 28.800.000,00																														6,66	$ 28.800.000,00				
14B	1	Profesional Ambiental Agosto 2034					$ 5.080.000,00	$ 0,00	4	$ 30.480.000,00	2,98	$ 12.700.000,00	0,28	$ 1.422.400,00	0,10	$ 508.000,00	-	$ 0,00	0,50	$ 2.540.000,00	0,50	$ 2.540.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.080.000,00							10,88	$ 55.270.400,00			
							$ 5.384.800,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
15		Profesional Técnico Predial (contractual)	$ 4.000.000,00		30	$ 120.000.000,00			6,05	$ 32.000.000,00		$ -																													8,00	$ 32.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00			
15A		Profesional Técnico Predial Agosto 2033					$ 4.800.000,00		0,00	$ -		$ -																															$ -				
15B		Profesional Técnico Predial Agosto 2034					$ 5.080.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -	-																	$ -		$ -		$ -								$ 0,00					
							$ 5.384.800,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
16		Profesional Valuatorio (contractual)	$ 4.000.000,00		10	$ 72.000.000,00			6,06	$ 32.000.000,00		$ -																													8,00	$ 32.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00			
16A		Profesional Valuatorio Agosto 2033					$ 4.800.000,00		0,00	$ -		$ -																															$ -				
16B		Profesional Valuatorio Agosto 2034					$ 5.080.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -	-																	$ -		$ -		$ -								$ 0,00					
							$ 5.384.800,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (contractual)	$ 4.000.000,00		9	$ 36.000.000,00			22,06	$ 88.240.000,00	1,06	$ 4.240.000,00																								1,00	$ 4.000.000,00	4,00	$ 16.000.000,00	4,00	$ 16.000.000,00	4,00	$ 16.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00	22,06	$ 88.240.000,00
17A		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad Agosto 2033					$ 4.800.000,00		0,50	$ 2.400.000,00	0,50	$ 2.400.000,00																														0,50	$ 2.400.000,00				
17B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad Agosto 2034					$ 5.080.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -																															$ 0,00				
							$ 5.384.800,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
18	1	Auditor de calidad (contractual)	$ 4.000.000,00		3	$ 12.000.000,00			4,05	$ 16.000.000,00		$ -																													4,00	$ 16.000.000,00	4,00	$ 16.000.000,00			
18A		Auditor de calidad Agosto 2033					$ 4.800.000,00		0,00	$ -		$ -																															$ -				
18B		Auditor de calidad Agosto 2034					$ 5.080.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -	-																	$ -		$ -		$ -								$ 0,00					
							$ 5.384.800,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
19	1	Abogado (contractual)	$ 6.000.000,00		5	$ 30.000.000,00			20,20	$ 121.200.000,00	0,20	$ 1.200.000,00																								1,00	$ 6.000.000,00	4,00	$ 24.000.000,00	4,00	$ 24.000.000,00	4,00	$ 24.000.000,00	7,00	$ 42.000.000,00	20,20	$ 121.200.000,00
19A		Abogado Agosto 2033					$ 7.200.000,00		0,00	$ -		$ -																															$ -				
19B		Abogado Agosto 2034					$ 7.620.000,00	$ 0,00	0	$ -	-	$ -										$ 0,00																				$ 0,00					
							$ 8.677.200,00	$ 0,00																																		$ 0,00					
		PERSONAL TÉCNICO																																							$ -						
20	2	Inspector (contractual)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	180	$ 423.000.000,00			141,91	$ 338.235.500,00	21,91	$ 51.535.500,00																								24,00	56.400.000,00	24,00	56.400.000,00	24,00	56.400.000,00	24,00	56.400.000,00	16,00	37.600.000,00	133,91	$ 314.735.500,00
20A		Inspector Agosto 2033					$ 2.520.000,00	$ 300.000,00	14,08	$ 39.480.000,00	14,08	$ 39.480.000,00																														14,08	$ 39.480.000,00				
20B	2	Inspector Agosto 2034					$ 2.667.000,00	$ 318.000,00	24	$ 71.640.000,00	10,00	$ 29.850.000,00	1,42	$ 4.238.700,00	0,20	$ 597.000,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00	2,00	$ 5.970.000,00							25,62	$ 76.475.700,00					
							$ 2.827.020,00	$ 337.080,00																																		$ 0,00					
21	2	Topógrafo Inspector (contractual)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	200	$ 490.000.000,00			114,80	$ 281.260.000,00	9,80	$ 24.010.000,00																								12,00	29.400.000,00	24,00	58.800.000,00	24,00	58.800.000,00	24,00	58.800.000,00	16,00	39.200.000,00	109,80	$ 269.010.000,00
21A		Topógrafo Inspector Agosto 2033					$ 2.640.000,00	$ 300.000,00	12,00	$ 35.280.000,00	12,00	$ 35.280.000,00																														12,00	$ 35.280.000,00				
21B	2	Topógrafo Inspector Agosto 2034					$ 2.794.000,00	$ 318.000,00	14	$ 69.750.000,00	5,00	$ 15.560.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	0,10	$ 311.200,00	0,40	$ 1.307.040,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00	1,00	$ 3.112.000,00							15,50	$ 48.298.240,00			
							$ 2.961.640,00	$ 337.080,00																																		$ 0,00					
22	1	Laboratorista Inspector (contractual)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100	$ 245.000.000,00			72,82	$ 178.360.000,00	8,82	$ 21.560.000,00																								12,00	$ 29.400.000,00	12,00	$ 29.400.000,00	12,00	$ 29.400.000,00	12,00	$ 29.400.000,00	16,00	$ 39.200.000,00	72,82	$ 178.360.000,00
22A		Laboratorista Inspector Agosto 2033					$ 2																																								

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
1
1 DE 2
26/05/2025
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

No. de Ítem	Cant	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		2026		2027		2028		2029		2030		TOTAL													
													In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	In-M	VALOR	VALOR													
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																																										
		VIÁTICOS																																																										
1	1	Viaticos Director y/o Especialistas (contractual)	Dia	$ 170.000,00	500	$ 85.000.000,00			385,05	$ 65.458.061,50	32,05	$ 5.446.800,00		-																							86,00	14.620.000,00	30,00	5.100.000,00	30,00	5.100.000,00	30,00	5.100.000,00	64,48	10.960.733,29	272,52	$ 46.328.533,29												
1A		Viaticos Director y/o Especialistas Año 2023					$ 204.000		29,56	$ 6.030.240,00	29,56	$ 6.030.240,00																																			29,56	$ 6.030.240,00												
1B	1	Viaticos Director y/o Especialistas Año 2024	Dia				$ 216.000	DIA	63,91	$ 13.458.879,25	2,00	$ 432.000,00		$ -		$ -		$ -	3,00	$ 648.000,00	-	$ -	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	4,00	$ 864.000,00	8,73	$ 1.454.347,32		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	35,73	$ 7.138.347,32										
							$ 228.960																												$ -												$ 0,00													
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																																										
2	2	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (contractual)	Mes	$ 4.500.000,00	190	$ 855.000.000,00			126,93	$ 571.185.000,00	21,93	$ 98.685.000,00																																																
2A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. 2023				$ 5.400.000,00			16,80	$ 90.720.000,00	16,80	$ 90.720.000,00																																						16,80	$ 90.720.000,00									
2B	2	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. Agosto 2024	Mes				$ 5.715.000	MES	15	$ 85.725.000,00	5,00	$ 28.575.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	1,00	$ 5.715.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00	2,00	$ 11.430.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	24,00	$ 137.160.000,00												
							$ 6.057.900																																									-	$ 0,00											
3	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (contractual)	Mes	$ 5.000.000,00	30	$ 150.000.000,00			10,00	$ 50.000.000,00	-	$ -																																					10,00	$ 50.000.000,00	10,00	$ 50.000.000,00								
3A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. Año 2023				$ 6.000.000			-	$ -	-	$ -																																					-	$ -										
3B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. Año 2024	Mes				$ 6.350.000	MES	0	$ -	-	$ -																																						-	$ 0,00									
							$ 6.731.000																																										$ 0,00											
4	1	Equipo completo de topografía (contractual)	Según comprobante por mes	$ 2.200.000,00	180	$ 396.000.000,00			114,80	$ 252.560.000,00	9,80	$ 21.560.000,00																																					12,00	26.400.000,00	24,00	52.800.000,00	24,00	52.800.000,00	25,27	55.594.000,00	16,00	35.200.000,00	111,07	$ 244.354.000,00
4A		Equipo completo de topografía agosto 2023					$ 2.640.000		12,00	$ 31.680.000,00	12,00	$ 31.680.000,00																																							12,00	$ 31.680.000,00								
4B	1	Equipo completo de topografía agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 2.794.000	MES	18	$ 44.704.000,00	5,08	$ 13.070.000,00	-	$ -	-	$ -	0,42	$ 1.173.480,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	14,42	$ 40.289.480,00												
							$ 2.961.640																																										$ 0,00											
5	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. (contractual)	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	100	$ 250.000.000,00			75,89	$ 189.735.000,00	9,394	$ 23.485.000,00																																					12,00	30.000.000,00	12,00	30.000.000,00	13,27	33.175.000,00	12,00	30.000.000,00	16,00	40.000.000,00	74,66	$ 186.660.000,00
5A		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos. Agosto 2023				$ 3.000.000			2,69	$ 8.058.000,00	2,686	$ 8.058.000,00																																							2,69	$ 8.058.000,00								
5B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos Agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 3.175.000	MES	8,5	$ 26.987.500,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	8,00	$ 25.400.000,00												
							$ 3.365.500																																									$ 0,00												
6	1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios públicos) (contractual)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	200	$ 240.000.000,00			104,00	$ 124.800.000,00	23,00	$ 27.600.000,00																																					12,00	14.400.000,00	12,00	14.400.000,00	12,00	14.400.000,00	24,00	28.800.000,00	16,00	19.200.000,00	99,00	$ 118.800.000,00
6A		Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios públicos) agosto 2023				$ 1.440.000			12,00	$ 17.280.000,00	12,00	$ 17.280.000,00																																							12,00	$ 17.280.000,00								
6B	1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios públicos) agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 1.524.000	MES	12	$ 18.288.000,00	5,00	$ 7.620.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00	1,00	$ 1.524.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	17,00	$ 25.908.000,00												
							$ 1.615.440																																									$ 0,00												
		OTROS COSTOS																																																										
7	1	Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible) (contractual)	Según comprobante por mes	$ 2.250.000,00	55	$ 123.750.000,00			51,36	$ 115.560.000,00	1,37	$ 3.082.500,00																																					6,00	13.500.000,00	6,00	13.500.000,00	8,00	18.000.000,00	8,00	18.000.000,00	17,69	40.477.500,00	47,36	$ 106.560.000,00
7A		Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible) agosto 2023				$ 2.700.000			3,64	$ 9.828.000,00	3,64	$ 9.828.000,00																																							3,64	$ 9.828.000,00								
7B	1	Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible) agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 2.858.000	Según comprobante por mes	4	$ 11.432.000,00	0,17	$ 485.860,00	-	$ -	-	$ -	0,31	$ 885.980,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,30	$ 857.400,00	-	$ -	0,30	$ 857.400,00	-	$ -	0,30	$ 857.400,00	0,30	$ 857.400,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,68	$ 4.801.440,00												
							$ 3.029.480																																									$ 0,00												
8	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (contractual)	Según comprobante por mes	$ 323.000,00	103	$ 33.269.000,00			69,00	$ 22.287.000,00	8,00	$ 2.584.000,00																																					12,00	3.876.000,00	12,00	3.876.000,00	12,00	3.876.000,00	12,00	3.876.000,00	8,00	2.584.000,00	64,00	$ 20.672.000,00
8A		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. Agosto 2023				$ 388.000			7,00	$ 2.716.000,00	7,00	$ 2.716.000,00																																							7,00	$ 2.716.000,00								
8B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. Agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 410.000	Según comprobante por mes	12	$ 4.920.000,00	2,00	$ 820.000,00	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	-	$ -	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00	1,00	$ 410.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	12,00	$ 4.920.000,00												
							$ 434.600																																									$ 0,00												
9	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) (contractual)	Según comprobante por mes	$ 1.067.600,00	103	$ 109.982.800,00			94,64	$ 100.834.144,00	8,75	$ 9.341.500,00																																					12,00	12.811.200,00	12,00	12.811.200,00	12,00	12.811.200,00	12,00	12.811.200,00	35,64	37.835.744,00	92,19	$ 98.422.044,00
9A		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) año 2023				$ 1.281.000			5,41	$ 6.930.210,00	5,41	$ 6.930.210,00																																							5,41	$ 6.930.210,00								
9B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) año 2024	Según comprobante por mes				$ 1.356.000	Según comprobante por mes	7,08	$ 10.278.480,00	2,21	$ 2.996.760,00	0,45	$ 610.200,00	0,26	$ 352.560,00	0,36	$ 488.160,00	0,36	$ 488.160,00	0,50	$ 678.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00	1,00	$ 1.356.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	11,14	$ 15.105.840,00												
							$ 1.437.360																																									$ 0,00												
10		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 (contractual)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	12	$ 14.400.000,00			12,00	$ 14.400.000,00		$ -																																					-		12,00	$ 14.400.000,00	12,00	$ 14.400.000,00						
10A		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 agosto 2023				$ 1.440.000			-	$ -		$ -																																									$ -							
10B		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 1.524.000	Según comprobante por mes	0	$ -		$ -																																									$ 0,00							
							$ 1.615.440																																											$ 0,00										
11	1	Veeduria Técnica (contractual)	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	100	$ 20.000.000,00			88,00	$ 17.600.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	6,00	1.200.000,00	6,00	1.200.000,00	12,00	2.400.000,00	12,00	2.400.000,00	50,00	10.000.000,00	86,00	$ 17.200.000,00												
11A		Veeduria Técnica Comunitaria agosto 2023				$ 240.000			8,10	$ 1.944.000,00	8,10	$ 1.944.000,00																																										8,10	$ 1.944.000,00					
11B	1	Veeduria Técnica Comunitaria agosto 2024	Según comprobante por mes				$ 256.000	Según comprobante por mes	5,00	$ 1.270.000,00	2,00	$ 508.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	5,00	$ 1.270.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -	10,00	$ 2.540.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	17,00	$ 4.318.000,00										
							$ 269.280																																									$ 0,00												
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 1.180,04																																																		
+		**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**				**$ 2.277.381.800,00**				**$ 1.916.661.694,00**	**$**	**422.376.870,00**	$ 7.849.200,00	$ 8.001.560,00	$ 10.196.620,00	**$ 11.169.160,00**	**$ 14.296.000,00**	**$ 22.823.000,00**	**$ 22.410.400,00**	**$ 21.553.000,00**	**$ 22.410.400,00**	**$ 21.553.000,00**	**$ 22.410.400,00**	**$ 25.540.747,32**	**$ 170.897.200,00**	**$ 241.687.200,00**	**$ 250.562.200,00**	**$ 264.581.200,00**	**$ 332.658.977,29**	**$ 1.892.889.134,61**																														
+		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				**$ 15.540.459.080,00**		**AJUSTES ANUALIDAD 2**		**$ 16.193.524.494,00**	**$**	**4.048.405.637,20**	$ 114.625.134,40	$ 60.183.284,00	$ 204.577.524,40	**$ 139.930.052,00**	**$ 118.599.740,00**	**$ 237.788.084,00**	**$ 227.005.172,00**	**$ 250.425.721,00**	**$ 219.032.620,00**	**$ 218.175.220,00**	**$ 220.051.668,00**	**$ 222.162.967,32**	**$ 1.690.694.400,00**	**$ 2.070.262.400,00**	**$ 2.008.691.400,00**	**$ 2.076.162.040,00**	**$ 2.637.904.617,29**	**$ 16.740.144.970,61**																														
+		**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL**				**$ 678.000.115,00**	IPC: Mes anterior entrega Ppto (enero 2022)	**113,26**		**$ 24.532.711,00**																																							**$ 24.532.711,00**											
+		**SUBTOTAL COSTOS BASICOS + (C) + (D)**				**$ 16.218.459.195,00**	IPC: Mes cumplimiento anualidad 2 (jul-2024)	**143,67**		**$ 16.218.459.195,00**	**$**	**4.048.405.637,20**	$ 114.625.134,40	$ 60.183.284,00	$ 204.577.524,40	**$ 139.930.052,00**	**$ 118.599.740,00**	**$ 237.788.084,00**	**$ 227.005.172,00**	**$ 250.425.721,00**	**$ 219.032.620,00**	**$ 218.175.220,00**	**$ 220.051.668,00**	**$ 222.162.967,32**	**$ 1.690.694.400,00**	**$ 2.070.262.400,00**	**$ 2.008.691.400,00**	**$ 2.076.162.040,00**	**$ 2.637.904.617,29**	**$ 16.764.677.682,00**																														
+		IVA 19				**$ 3.081.507.247**	AJUSTES ANUALIDAD 2	**1,27**		**$ 3.081.507.247,00**	**$**	**769.197.071,07**	$ 21.778.775,54	$ 11.434.823,96	$ 38.869.729,64	**$ 26.586.709,88**	**$ 22.533.950,60**	**$ 45.179.735,96**	**$ 43.130.982,68**	**$ 47.580.886,90**	**$ 41.616.197,80**	**$ 41.453.291,80**	**$ 41.809.816,32**	**$ 42.210.963,79**	**$ 321.231.926,00**	**$ 393.349.856,00**	**$ 381.651.366,00**	**$ 394.470.787,60**	**$ 501.201.877,28**	**$ 3.185.288.760**																														
+		COSTO TOTAL				**$ 19.299.966.442**				**$ 19.299.966.442,00**	**$**	**4.817.602.708,27**	$ 136.403.909,94	$ 71.618.107,96	$ 243.447.254,04	**$ 166.516.761,88**	**$ 141.133.690,60**	**$ 282.967.819,96**	**$ 270.136.154,68**	**$ 298.006.607,89**	**$ 260.648.817,80**	**$ 259.628.511,80**	**$ 261.861.484,92**	**$ 264.373.931,12**	**$ 2.011.926.326,00**	**$ 2.463.612.256,00**	**$ 2.390.342.766,00**	**$ 2.470.632.827,60**	**$ 3.139.106.494,57**	**$ 19.949.966.442**																														

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN:
Mediante comunicación escrita **No. CGIR-593-1459-25 del 26 de mayo de 2025,** el contratista solicita ADICION de recursos por SEISCIENTOS CINCENTA ($650.000.000) MILLONES DE PESOS para la presente vigencia 2025 "considerando que los recursos disponibles para la vigencia 2025 del contrato de interventoria, son insuficientes para cubrir la totalidad del personal técnico y especialista requerido para el correcto desarrollo de las funciones de supervisión, tanto de las actividades de estudios y diseños, como el desarrollo de las obras; lo anterior teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 se cuenta con una disponibilidad de $22.006.743.052,68 y los recursos requeridos ascienden a la suma de $2.656.743.052,68; tal y como se desglosa en el presente plan de cargas.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas inicial el interventor debe haber ajustado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectadas de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la reprogramación al Plan de Cargas el interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectadas de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de cortes tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos en contratación e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo mes de suspensión debe reflejarse en la reprogramación el plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Cortes tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma

Nombre: **LUISA FERNANDA BARRETO PARRA**

Representante Legal o su Apoderado Interventor

Matrícula Profesional No.: A25242000-52413185

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

Matrícula profesional No.: 5022224042 NTS

SUPERVISOR

Fecha firma:

(Suscribe según su competencia)

Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

- Otros documentos que hacen parte del informe mensual Relación de correspondencia enviada y recibida. **Anexo 22**

ANEXO 22

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Consorcio GIS JPS Reactivación

GIS EAP SAS

JPS Ingeniería S.A.S.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

NIT. 901.582.134-3

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal

Centro Empresarial Arrecife

Teléfono: (+57) 321 290 0127

goc@grupogiscolombia.com

CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSECUTIVO DE ENVIO	RADICADO ANTE EL CLIENTE	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	CARGAR ARCHIVO ENVIADO	No DE FOLIOS OFICIO:	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar anexos	NOMBRE:	Entidad	Cargo	Edit URL	
CGJR-993-1970-2026		2026E-VUVRAZ-006657	30/01/2026	30/01/2026	Respuesta oficio INVIAS-DTCAS-OS-R26-0011– Puente Caño Zoro PR 38+0521 Ruta 6515 La Cabuya- Sarauena. Cto 993-2022 / Cto 990-2022.	https://drive.google.com/open?id=1OdVU24skoyFUMnWnN9ojaDwMDNIeFaCh	2	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnueLGMXSJNwgL81zJNXDo1d-z9ZRIAZHCHUvZuIg5yLxIztaz7_oCSUvBQMIXQ0
CGJR-993-1971-2026		2026E-VUVRAZ-006654	30/01/2026	30/01/2026	Respuesta oficio INVÍAS No. 2026S-VCAS-001573 Solicitud de verificación e intervención Informes de seguridad vial 3 y 4 Ruta 6513 contrato de obra 990-2022.	https://drive.google.com/open?id=1rPwjaCR5YXp-cOxB-tIaBa9a9l4Tzj	2	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuwEAwkmnpbo2Xvwr3GpFRAnv9gN13MP4WBz7EqyK05ZTujwcVngqtY5cxqGL5586p0
CGJR-993-1972-2026			30/01/2026	30/01/2026	aprobación informe ambiental del mes de Diciembre 2025 - comunicación TVG-0801-2025-61 del 09 de enero de 2026	https://drive.google.com/open?id=1AWTMRJEyWRKoKEBJ0hopOKpZpOnuk9-LI	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufi6B-22_cVRbT8HuBHiGBHdMLKf9fCYD4GnA6LaT_TLEzQ0KDIkCK
CGJR-993-1973-2026			31/01/2026	31/01/2026	Respuesta a comunicación TVG–0802 –2026- 40 del 09 de enero de 2026 - entrega informe mensual social No. 40	https://drive.google.com/open?id=1gSnp6oqWUnq9b34evzTtFs_WZH333tGw0	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucfA8mPxfFBoPYEgwFcE4AHWUs3gRrUNOIe2VDGEKTK-
CGJR-993-1974-2026			2/02/2026	2/02/2026	Solicitud entrega de Informe mensual y anexos ambientales	https://drive.google.com/open?id=1QqxZ20H1uXBfn9zPDOCKTNNcPaLEm6W	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuekUCirUSdU7OKbNJkSwUiHOt8v_1oZQpjvJ6B37dl_OvzP_fjdP0I6UJ7WB1kIR
CGJR-993-1975-2026		2026E-VUVRAZ-007761	3/02/2026	3/02/2026	Remisión Informe Mensual No 42 correspondiente al mes de enero de 2026	https://drive.google.com/open?id=1ubBiCwG0XRhz3uAa64PGLM-2ABy90uO	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuepqXlCgFiwjdgYUwQkIVf9yqT5kpkTaZLErWaQW-Us
CGJR-993-1976-2026		2026E-VUVRAZ-007722	3/02/2026	3/02/2026	Remisión acta de costos No 42 correspondiente al mes de enero de 2026	https://drive.google.com/open?id=1iGSaVfUH7tgzLaMbdWOwLoNyLE1HkRz	1	SI		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufEeOCnLb4Dh7FuO7Pfh97FXHRJEA6W-UqQuLr4OEvlFzwoxxZNJ-K2ocWkAS_YGQ529KnnC5XHC
CGJR-993-1977-2026		2026E-VUVRAZ-007805	3/02/2026	3/02/2026	Remisión Actas de ajustes de Noviembre y diciembre de 2025	https://drive.google.com/open?id=1wEZVsDhWTIxAHnGN33GYznWe2uNOH-w	1	SI		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuc44OKu0J5HaaA-25eddRJ7lm6nwaYX8-K2ocWkAS_YGQ529KnnC5XHC
CGJR-993-1978-2026			3/02/2026	3/02/2026	Solicitud de cantidades de obra del Puente Ramón Nonato Pérez PR 57+000 Ruta 6513	https://drive.google.com/open?id=1wyK1_RSCIU-KcxtZsjIm2B4iPGk_zJG3	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuscBiDAlwFaqbjcS3hc6ByHPmNfHw284rZvayHnA4KIZMFDYPVCRxaJ84CLrn4FGEz
CGJR-993-1979-2026		2026E-VUVRAZ-008184	4/02/2026	4/02/2026	Radicación informe catorceavo trimestral comprendido entre el mes de noviembre de 2025 a enero del año 2026.	https://drive.google.com/open?id=1cqPvzUQKONHywHGSfsOKIMWJQ1bA5Rc	2	SI		MARTHA ELENA ROMERO			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuaxaHOQbGDfAD9VPLDs2TFNFQ7XboWmjyvGBvsUHJoKkNtpHmbXx6pvBSw
CGJR-993-1980-2026		2026E-VUVRAZ-008288	4/02/2026	4/02/2026	Respuesta Comunicación INVIAS-SS-OS-R26-0019 del 09 de enero de 2026	https://drive.google.com/open?id=1ZWGZOPXQcZDN3o_owJ4vAFdWDNVpqf5	2	No		MARTHA HELENA ROMERO MORENO			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudyTx9VA3_KkQ24u_hxsKCJMmQbTEs2GH_Y1fkDiuDaMok-
CGJR-993-1981-2026		2026E-VUVRAZ-008500	4/02/2026	4/02/2026	Respuesta oficio 2026S-VCAS-002150 – Afectación PR 62+018 Ruta 6513.	https://drive.google.com/open?id=1mAgnlbwGTCvDFfyvZNddyXoLLvuK5DIV	2	SI	https://drive.google.com/open?id=1UnC6rJMGs4IPZGYOUZuBuQ0vC74SgPnM	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.	INTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuSUkSvmxMbn3kUDXMGSgEoXT1JuTP4Zr1dHIw7_OqzUYXpAADEXxHHBeeZ
CGJR-993-1982-2026			4/02/2026	4/02/2026	Solicitud reinstalación reductores de velocidad – Tramo PR 20+200 al PR 20+400 ruta 6605.	https://drive.google.com/open?id=1GSFW1S-M6SSPucBeeLhF3m5_MYiTcpKf	2	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuc7KW2WeMohBKv7ybaAZPiNDJCrI1ScSSvRBJbYZQKpT19B-iAhywr1sDxkTjOo
CGJR-993-1983-2026			4/02/2026	4/02/2026	Reiteración ejecución demarcación horizontal – Sector Paz de Ariporo- Yopal, Ruta 6513	https://drive.google.com/open?id=10Orc2oMJEiSFT1ai2gaXC3MHgqJlSRc8	1	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufQExjGR6bqo-4oqPxxEqqnUBwsjXL_Y9qEaTqRJRBYI6aqP9ZJuHHtzJGyuZu
CGJR-993-1984-2026			4/02/2026	4/02/2026	Aprobación de Hoja de Profesional Ingeniero Residente de obra 2.	https://drive.google.com/open?id=1BIlz3rYfoVYO6nnjy_Vn3HWMVPdoTfa0	2	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudF fAagUPDu-1jU1E972wMOsXFpkr-cwaZpLrLaOVMrarXpWwzy4Z
CGJR-993-1985-2026		2026E-VUVRAZ-008997	5/02/2026	5/02/2026	Remisión Informe Semana 184 (Del 30 al 05 de febrero de 2026)	https://drive.google.com/open?id=1KcYi0a99govEvVCr4UhawIWHBOkxo1ZA	1	SI		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudm0HVdK2vPB_FPfkwMBGqLoOWBZrPDOKrOGc4Qqc
CGJR-993-1986-2026		2026E-VUVRAZ-009408	6/02/2026	6/02/2026	Remisión Acta obra No 42 correspondiente al MES DE ENERO de 2026.	https://drive.google.com/open?id=1Mf85q64WAGaHaNzkzUfV11vCRZd89NGs	1	SI		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuqcg-2PKfxtJrjz7Hz207BZ4bGPQCfqrM_rcRrxeqfLAq_bEnTfGpKQ
CGJR-993-1987-2026		2026E-VUVRAZ-009618	6/02/2026	6/02/2026	Respuesta cocomunicaicon 2026S-2026S-VCAS-002440 – Presencia de directora interventoría Socialización Puente la Cabuya	https://drive.google.com/open?id=15pdH7fZHtbBgDkiHn0PzqgTCYXSBE	8	SI		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.	INTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuBB_sf7uWNe-0Kd83bcZwhcPwjSxmjdQcr7r7j
CGJR-993-1988-2026		2026E-VUVRAZ-009741	6/02/2026	6/02/2026	Respuesta oficio 2026S-VCAS-003085 Solicitud de definición de fecha para inicio de señalización vial tramo intervenido Paz de Ariporo - Contrato de Obra No. 990-2022	https://drive.google.com/open?id=1rFruKvBxFBH0sZFGQJHpovWvR9BMUKt	2	No		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.	INTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnue_pe3f4NjEi-0PAuUnrCeYqCXYwvY4EWPOq4S-
CGJR-993-1989-2026		2026E-VUVRAZ-009757	6/02/2026	6/02/2026	Respuesta oficio 2026S-VCAS-002152 - Solicitud de verificación para reinstalación de reductores de velocidad y señalización Tramo 6605 Cto 990-2022	https://drive.google.com/open?id=1air1r_MRlh0Xid5UxhOyEWA0dCkLUDwu	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1Eez58hNo0ZhdeWHF5EBnHCx47YW1KQ	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.	INTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnueRJ-dCTSOIBUXpVKNyZcLBBmUBuQCrGdE0G3NXzNCwkDpdOCf8zA
CGJR-993-1990-2026		2026E-VUVRAZ-010016	9/02/2026	9/02/2026	Remisión radicado solicitud de permiso actualizada – Cierre Puente La Cabuya PR 2+385 ruta 6513 por obras.	https://drive.google.com/open?id=1V07GhPSIqOnAmvS5WfwnczQpBXme3xNSO	1	No		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufkqDcTe93Sgq4hXSETBKpDAUJA3FzEKCPKrH1AZyGuSaNGMNF7cQ8ntIG51GZ4
CGJR-993-1991-2026			9/02/2026	9/02/2026	Respuesta a comunicación TVG–0802 –2026- 45 del 09 de enero de 2026 - entrega informe mensual social No. 41	https://drive.google.com/open?id=1tPCTuAZTOp491MCscneXkeDxl2_-8D	2	No		Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudB43oNabjhTQseCG5lY7rSETDwqgCjbB7eGoiEhvJgBfQrOecf5S6OY08aPyqhJnY
CGJR-993-1992-2026		2026E-VUVRAZ-010081	9/02/2026	9/02/2026	ALCANCE A "Remisión Acta obra No 42 correspondiente al MES DE ENERO de 2026."	https://drive.google.com/open?id=1EsOESUJmCMotoJqWN1133zdR4_O_rY9I	1	No		Juan Gabriel Rodríguez Solano	INVIAS	Director Territorial Casanare.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucK63I9W7T1eUZUJnidUODDUwTc_TrBhkLqEEm9iPwsIOMXQsFdM5VAgRxwgm
CGJR-993-1993-2026			9/02/2026	9/02/2026	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-143 Revisión VOLUMEN III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA (Ruta 6513, PR 50 al PRSS).	https://drive.google.com/open?id=14BiMMQSfCXpAMwyfvgaNymBtfALQyNEw	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1l_1Jkm1-YbUTBpuTzTtqXRDJQA7XBuIR	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnueltbLo7hBOyUfBGzEXqZTkSf2PkiPO7zaBcD7_W0AC4YRnST3xDE5eKcWcWkXo
CGJR-993-1994-2026		2026E-VUVRAZ-010465	9/02/2026	9/02/2026	Respuesta oficio 2026S-VCAS-003070 Verificación de condiciones y estado vial Calle 14, sector Monumento del Ganado, Villa Olímpica, Tame (Arauca) Contrato 990-2022	https://drive.google.com/open?id=1dEpa2MaXSUgPTPv9oLVJbaSC8a-E3	2	No		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.	INTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8P29MRM4C8Rz86KwnZpWwH2w31QSSUzJMtWiCjZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnueWLmRjJJfSeMnazeGLrvFBvq-JDrCMbjprCNPmCcOLr5we6lb-

CONSECUTIVO DE ENVIO	RADICADO ANTE EL CLIENTE	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	CARGAR ARCHIVO ENVIADO	No DE FOLIOS OFICIO:	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar anexos	NOMBRE:	Entidad	Cargo	Edit URL
CGJR-993-1995-2026	2026E-VUVRAZ-010468	9/02/2026	9/02/2026	Respuesta al radicado 2026S-VCAS-001975 – Plan de intervención vigencia 2026 Contrato: 990 de 2022	https://drive.google.com/open?id=1TOo3XuWFoiNpMepYEioKXUh8_gZFtJHl	6	SI	https://drive.google.com/open?id=1TaDHLKJaAY2nDbXgbk41DKAjbXFrXom	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuc1Sm5ja4Cg_H691hOTkP727CWTksWpMHIdR-s76VIn9g3OckI3N1K2VBM-
CGJR-993-1996-2026		9/02/2026	9/02/2026	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-146 Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación para el mejoramiento del tramo de la (RUTA 6515), DEL PR 21+000 AL PR 31+000	https://drive.google.com/open?id=1C7DC-D8tS7H1sRDnfWlQpTa4vaJR7M	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1yY3qBTit8jw2fRsGjqZ6_Rw2nkCIM	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuzEHEYqUtz8uiUTmMyw5gJ44_SKSM6ggUAF_VpPLrAY5Y2kTfwQjrWpWAkrjzopob
CGJR-993-1997-2026	2026E-VUVRAZ-010837	10/02/2026	10/02/2026	Radicación del decimocuarto trimestral social del contrato de obra No. 990 de 2022	https://drive.google.com/open?id=1Bk_YBRnGGvfyAiBD4FQe2wRU_Tf3qg	2	SI		MARTHA HELENA ROMERO MORENO			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuc3HKYeUtrdJiUTmMyw5gJ44_SKSM6ggUAF_VpPLrAY5Y2kTfwQjrWpWAkrjzopob
CGJR-993-1998-2026		10/02/2026	10/02/2026	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-142 Aprobación Volumen I - Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio (Ruta 6513, PR 1 al PR 6)	https://drive.google.com/open?id=1XP6DiOFprSb8zTnBq4jsxe_qhs4_J9j	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1dX2aI7QjVQTdaNMV1CsTcNOuPpHC1FUU	Reinel Torres Pabón	Consorcio Tvg	Director de obra	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufdTI3N6oUjakef4Vak3XWdnu1348FPrr2MbPKORX4FbLXSgzx3uogogzERqfLd
CGJR-993-1999-2026	2026E-VUVRAZ-010859	9/02/2026	9/02/2026	Respuesta a comunicación 2026S-VBOG-002441 de fecha 03 de febrero de 2026.	https://drive.google.com/open?id=1FZBThaXVGAIvgH-KRHVvfhbVhudi4WL0	2	SI	https://drive.google.com/open?id=153VkCkY8eVPv2e1x91R8ZxwB-Dtp-G9	MARTHA ELENA ROMERO			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnsdTxmfewBxBJUATTb3iXuQ21_RG304-_wfNtBvDsWu1yfKbgS1X74PLuMLu
CGJR-993-2000-2026	2026E-VUVRAZ-011109	10/02/2026	10/02/2026	Respuesta a oficio No. 330.15-037 – Señalizacion y demarcación vial tramo Pore – Paz de Ariporo.	https://drive.google.com/open?id=1UUt9jw4il4LZv7nAHb_VBFAnBCVSSqX4	2	No		PEDRO SAÚL SILVA CAMARGO			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuuBAuRBAaYDDcCb2vK7aet6Ira2i1ooR25rF2GuagI1qUX47JIe8gJaLnOa_qf0
CGJR-993-2001-2026		11/02/2026	11/02/2026	Observaciones al informe ambiental allegado mediante oficio TVG-0801-2026-63 de fecha 02 de febrero de 2026.	https://drive.google.com/open?id=1V-kPucaegJp-SXAfcI2fLtcbcFx3AJk	3	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucWxkWKpkoDrOKk2BxB1PnRZGy1zyzHkQhcXwAlgxa-qfU9PNiORqNkkGUJrXGcQ
CGJR-993-2002-2026	2026E-VUVRAZ-011309	11/02/2026	11/02/2026	Cambio de profesional de aseguramiento o gestión de calidad y auditor calidad por cambio de profesional -	https://drive.google.com/open?id=1zgJRL6-PaIAzOJTPqZbF3GK97zpEHCf8	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1Ah-OtQvhdsAVtpV47eqKnQK-EhmnTzrt, https://drive.google.com/open?id=1k3loegoxBpsBj_XznLdUXA6H8STRP1iE, https://drive.google.com/open	Nelson Yovany Jiménez González			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucHJ4Y97LNt9BuQVUCPS3mGJ6GJ0RCv4StsCTqiFnDAGTTubE4ln2_9qqzeheD2F
CGJR-993-2003-2026		11/02/2026	11/02/2026	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-158 Revisión Entrega Volumen VII. Estudio de hidrología, hidráulica y socavación (Ruta 6513, PR 1 al PR 6)	https://drive.google.com/open?id=1mwxcPg1IpUvbQYbDpOkiVQWxLCaiyZY	1	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudnYK_H8Z2XBdOYUq45KEmnmXZx52xquW_XuIyG5ntAUR8Sd6mFPIAtvVPGN
CGJR-993-2004-2026	2026E-VUVRAZ-011502	11/02/2026	11/02/2026	ALCANCE A "Remisión Acta obra No 42 correspondiente al MES DE ENERO de 2026.	https://drive.google.com/open?id=1eYvWuMPL6SNHRuu2RPSamvLkwQ0TCW7B	1	SI		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuw2cpm7HUGAuY7T8124cfW6ZVnfnYUVy6M97Gq9L7V98Ivw0E_VADfGRu
CGJR-993-2005-2026		11/02/2026	11/02/2026	Reiteración Solicitud de cantidades, especificaciones y presupuesto – Obras con Participación Comunitaria OPC.	https://drive.google.com/open?id=1oQwnUBnxgGBOT54AuQL1eh24fnZoCxX	2	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnueyhKYgCW63zMLJHmGvSP86cIyQZnhdcly8d9Kb0C6g2PQN_LbVzIERngDNk9BC
CGJR-993-2006-2026	2026E-VUVRAZ-011999	12/02/2026	12/02/2026	Remisión Informe Semana 185 (Del 06 al 12 de febrero de 2026)	https://drive.google.com/open?id=1XnJqMzt111HPzVfB-375TKCZNcu49qS	1	SI		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufbYOocK9n8rb_BNAxg6ydAten7s3zXM-C63AD5f9gYgWD8nX8nzJjcW5
CGJR-993-2007-2026	2026E-VUVRAZ-011540	11/02/2026	11/02/2026	ALCANCE A "Remisión acta de costos No 42 correspondiente al mes de enero de 2026" Cambio de supervisor	https://drive.google.com/open?id=1L51Bn6A9CcDIEOzN4Nk6nZ5KBoDwjjx	1	SI		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudfNqsCApFXGdGzPHrqpbIgrMFAaZLUjNobHht2duB7NKqn0T5B4KuVr3g5W0
CGJR-993-2008-2026	2026E-VUVRAZ-011738	12/02/2026	12/02/2026	Remisión de análisis y proyección de bolsa de ajustes contrato de obra 990 de 2022	https://drive.google.com/open?id=1fo4ajc8cE9o_FXHnGUbUladsabuBAxYWK	3	No		Nelson Yovany Jiménez González			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuq4k4bPTheZeWyZDQOFiuVG3OQfCmq5D7wEfnsm6fJt1yBvm58cN7bMqTcN9
CGJR-993-2009-2026		11/02/2026	11/02/2026	Respuesta a comunicación TVG-15-2026-177 Entrega programación de actividades ruta 6605	https://drive.google.com/open?id=1Bzxe12bMxGuQ-1hSBiI7JXpk-Md0w2cbg	1	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufzi0N_gvbH_suFUKFAIX7yQBp19kBxLJS4PSWgYbh1iBXSeyOiVYl_kIG1BjO4q
CGJR-993-2010-2026		12/02/2026	12/02/2026	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-160 Revisión VOLUMEN II - ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO, RUTA 6513, PR 50 AL PR 55.	https://drive.google.com/open?id=1XkN4DHTjHvNy1SBa7WWFGtFeU137KFEB	1	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuaMG_eCoTUUdbGJY5Ei_iUafgMKtMZdDBSOLLoO5QgKIvCSEGcNcBexXDOBAGQKxA
CGJR-993-2011-2026		13/02/2026	13/02/2026	Remisión de comunicación Dirección Territorial Casanare – Plan de intervención 2026	https://drive.google.com/open?id=1Ogz1FvncI2bnQBq3pwBqO_ouuMEqVS_E	1	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudMqJ6HfWbNANHKcluHKgOMMUxhG_zyadmCdhUKtuHiE2fKVNbuCWPk9kaJ5
CGJR-993-2012-2026		13/02/2026	13/02/2026	Respuesta a comunicación TVG-15-2026-172, Observaciones Programación de obra presentado	https://drive.google.com/open?id=1DQhDGMXRKgiRG9xlaIL3rgpdZERZHKzRS	2	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuyz1Z4sCaOw4BDDg2OETUu7Oc-EfLV9Ma_CpSJwsZpx6QN-
CGJR-993-2013-2026		16/02/2026	16/02/2026	Observaciones a cronograma – Elaboración de estudios y diseños Ruta 6515	https://drive.google.com/open?id=1uRqzoWvdHkZQZ7pyooQs_KbiYGsGV5QcR	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1FxXb7vaV9K6Sn1MaNQikaFCD_So9140	Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuct1DyBBQgvP2Tqlo-wMRA2HZO8IZ3Y6m2Nl_IzTdPkmr332PTE7gjdd84_O6Hl3
CGJR-993-2014-2026		16/02/2026	16/02/2026	Respuesta a comunicación TVG--0802 - 2026- 47 del 12 de febrero de 2026 - entrega informe mensual social No. 41	https://drive.google.com/open?id=1Q1t5r6lvnIBxEDWI4ucIEJfvLQfFuB5dw	1	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnucvsOXNLcGJjbO1aqPF1G1GvZb6gMaTAYGem1hTslFAbf2ulkaLNgmQrJITEBH3_QU
CGJR-993-2015-2026		18/02/2026	18/02/2026	Solicitud de información Requerida mediante comunicación 2026S-VCAS-005824 emiatda por la Dirección Territorial Casanare, relacionada con el Derecho de Petición enviado por la señora Eliana Catherine Portilla	https://drive.google.com/open?id=1d9ZYgnogCemH2s7dEedlAsSg3HiBFeFy	1	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnueggzHXpEMDO2O8GtSivLqWtj39kR4M2Tt27t2JYvCgAY3MJPXV-Dg-RXA2UaI_k
CGJR-993-2016-2026		18/02/2026	18/02/2026	Respuesta a comunicación TVG-15-2026-178 Ajuste Al Programa de Inversiones	https://drive.google.com/open?id=1q37xopIwUNqoiRoiGjXGTc0t-fkqc3kJf	6	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnudh3zjQlI2K3ftXEmrBMAGkNpUdVaXu32uaLUaEWHVq2BdDfAFWHBOqJHTF6
CGJR-993-2017-2026		18/02/2026	18/02/2026	Respuesta a comunicación TVG-15-2025-169 Aprobación Revisión Volumen VII. Estudio y diseño de estructuras (Ruta 6513 del PR60 al PR65)-V3.	https://drive.google.com/open?id=1XvS4QGV2UEav9_AIFX0k5V-y8AZxnE1o	1	SI	https://drive.google.com/open?id=1YU1EnVri4cmtLd_Kr9qbr4ukq6wATZj	Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufWDSCkbmdKCuy6empvQp7-GI2AaM-J1cFDFqac1MKlgVGyO3rfnSQ
CGJR-993-2018-2026		18/02/2026	18/02/2026	Su comunicado 2026S-VBOG-001284, Alcance Concepto integral solicitud cesión posición contractual contrato de obra No. 990 de 2022 de parte del CONSORCIO TVG	https://drive.google.com/open?id=1BiG7AmxlGkNuDbO2fa8UP2agpxhe4Mi6	4	No		NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnuefYSm1xqfNQzBGW9rpE43JsxkIh9b_m9hFZOLX71JXlI1uEU-C4RiUjJxI2r0Z6M4
CGJR-993-2019-2026		19/02/2026	19/02/2026	Remisión Informe Semana 186 (Del 13 al 19 de febrero de 2026)	https://drive.google.com/open?id=1khb6vJw33xerFlnRDhdf0NbJuT5PdRvm	1	SI		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI.			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetnBPz9MRM4CBRzB6KwnZpWwH2w31QSSIzJMfWiCZavRog/viewform?edit2=2_ABaOnufU8pdc897bq7nhcnzuhbAmtdLPLmFBAA5dGdKvLnQ4KXpmg8SfTHVd8Ze5zfTj

CONSECUTIVO DE ENVIO	RADICADO ANTE EL CLIENTE	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	CARGAR ARCHIVO ENVIADO	No DE FOLIOS OFICIO:	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar anexos	NOMBRE:	Entidad	Cargo	Edit URL
CGJR-993-2020-2026		20/02/2026	20/02/2026	Solicitud de ingreso de personal de campo de la interventoria	https://drive.google.com/open?id=1RdPHarcc8kc1dexwdb_TvzoCXKwRzz	1	No		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Pz9MRM4CBRz86KwnZpWwH2w31QSSzJMfWrCZavRqg/viewform?edit2=2_ABaOnud23e6L_c4L642vM5cAzTWhtGK4D2h0BOg457zoZMTNUB221ewtX7rN4x
CGJR-993-2021-2026		20/02/2026	20/02/2026	Solicitud de disposición de recursos para garantizar continuidad de las obras iniciadas	https://drive.google.com/open?id=10tDSAMX0WqaI7qqBfsTOyf_LkICEmTj	1	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Pz9MRM4CBRz86KwnZpWwH2w31QSSzJMfWrCZavRqg/viewform?edit2=2_ABaOnuR8K643Ba2XNVAACxBAyz8xIJ7w9rund9m9qg3xuzNgvtaBZwmo4fhbZgMECOxcw
CGJR-993-2022-2026		20/02/2026	20/02/2026	Reiteración – Solicitud de cantidades, especificaciones y presupuesto – Obras con Participación Comunitaria (OPC)	https://drive.google.com/open?id=1wFLqkvGtMm6ohNtNNNdhmTJzp9lOYqaQ	2	No		Reinel Torres Pabón			https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSetn8Pz9MRM4CBRz86KwnZpWwH2w31QSSzJMfWrCZavRqg/viewform?edit2=2_ABaOnufBb3_7DdE0xT0UaaMLeiMiJlrQzFqIFEgz0PTsWIZWCFx2aFyrDH1MLiTOcX8tY54O

Consorcio GIS JPS Reactivación

NIT. 901.582.134-3

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal

Centro Empresarial Arrecife

Teléfono: (+57) 321 290 0127

goc@grupogiscolombia.com

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSECUTIVO SOBRE EL CUAL SE RECIBE RESPUESTA	CONSECUTIVO REMITENTE:	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	Cargar archivo recibido	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar Anexos
	TVG-15-2026-164	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	2/02/2026	Remisión acta de ajuste No. 40 correspondiente al mes de noviembre del 2025.	https://drive.google.com/open?id=1Y0rpJdvkog_4Pdbi4BuYQ8Z8P9_pwl91	SI	
	TVG-15-2026-165	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	2/02/2026	Remisión acta de ajuste No. 41 correspondiente al mes de diciembre del 2025.	https://drive.google.com/open?id=11bfy7wKSBqdo5iiZCaFBjpJiO4EPsySQ	SI	https://drive.google.com/open?id=1fcp6akg7oBhhi21YFlbZ88VOHUGMk8Jq, https://drive.google.com/open?id=1epe5mOeZd73h_K3dkC9dqZ9Zc
CGJR-993-1834-2025	TVG-15-2026-166	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	3/02/2026	Respuesta a oficio CGJR-993-1834-2025 - Estudio de Estructuras (Ruta 6513, PR 50 al PR 55)	https://drive.google.com/open?id=1scCXdRJfAEG7IHIEwiuousgZ3H0VcLdy	SI	https://drive.google.com/open?id=112EQ6eJ0YLf-LU2S3VJ6kTCXjmwj8Uou
CGJR-993-1944-2026	TVG-15-2026-167	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	15/02/2026	Respuesta a oficio CGJR-993-1944-2026- Estudio de hidrología, hidráulica y socavación (Ruta 6513, PR 50 al PR 55)	https://drive.google.com/open?id=1RSJu417ptGMVrHJaJivYOyb6cvK8obDT	SI	https://drive.google.com/open?id=1xi247EhvC8efWE97ui6xTCEf2KVhmOaY
	TVG-15-2026-168	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	3/02/2026	PROPUESTA PARADERO DE BUS TIPO -. APOYO SOCIAL	https://drive.google.com/open?id=1sLxTjLB7jXZf_Cjm7ReSxMepXPqGGNE9	No	
CGJR-993-1940-2026	TVG-15-2026-169	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	4/02/2026	Respuesta a oficio CGJR-993-1940-2026- Estudio de Estructuras (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	https://drive.google.com/open?id=1Rvn931fqDxNDp_iMHpra8Qbtx3upBGEp	No	
	TVG-15-2026-171	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	4/02/2026	Presentación hoja de vida Residente de obra	https://drive.google.com/open?id=1qyAMDhMZ-LjyQHR8z64oXQYLdpZG0-vZ	SI	
	TVG-15-2025-172	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	6/02/2026	Entrega de Volumen XV Informe final ejecutivo (Ruta 6513, PR 60 al PR 65)	https://drive.google.com/open?id=1VSKDzOAwfJdSKxBEiVFXmRfy1BEhjfh2	No	
	TVG-15-2026-173	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	6/02/2026	PERMISO CIERRE POR OBRAS	https://drive.google.com/open?id=1vSNCgQ_oR6cIjmvUKQ87j997j2uQwdny	No	
	TVG-15-2026-174	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	9/02/2026	PERMISO CIERRE POR OBRAS	https://drive.google.com/open?id=1ZhpIDaArpg5frmm5tYKTanZQgZlQvpgH	No	
	TVG-15-2026-175	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	10/02/2026	Entrega de cronograma – Elaboración de estudios y diseños tramo PR 41–46 Ruta 6515	https://drive.google.com/open?id=1-hv1JylvfZKVjGNIJwM5XwDSZoJaQ1a-	SI	https://drive.google.com/open?id=1JTqSeu_OIsEzla2zlXKXj607fb7Ytq6o
	TVG-15-2026-177	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	12/02/2026	Entrega programación de actividades ruta 6605	https://drive.google.com/open?id=1LeRef1sZEcXv8Jmh-dZlnw-zqbPtV1gc	SI	https://drive.google.com/open?id=1UjwKf3-1X99YPY86cKIdhsA_5bxS11JU, https://drive.google.com/open?id=1QlnVDnRdrDILOctfZ29NXqNKKv
	TVG-0801-2026-63	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	2/02/2026	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N° 41 del Mes de enero de 2026	https://drive.google.com/open?id=1x9fXqcE2KoXXvXVMZkmF7m8HdMmOBUHo	SI	
	TVG-0802-2026-45	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	9/02/2026	Entrega Informe Mensual Social No 41, correspondiente al periodo del 31 de diciembre 2025 al 31 de enero de 2026.	https://drive.google.com/open?id=1mETc5FBMONQLWw_2dwFSQPEtpSUobV5P	SI	
	TVG-0802-2026-47	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	12/02/2026	Atención a observaciones - Informe Mensual Social No 41	https://drive.google.com/open?id=1S0wVUP2ivrS5TRFOKDXhwUeuClcOoFU0	SI	https://drive.google.com/open?id=1HrNEaPgYV9kFwyLoKL_x53miardG8Gch, https://drive.google.com/open?id=1Q-4pxB5Effvbw...
	2026S-VBOG-001284	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	28/01/2026	Alcance - Concepto viabilidad cesión contrato de obra 990 de 2022.	https://drive.google.com/open?id=1UboNT3mVYCRgNhX28MKrbYiZd4pA0M6	SI	https://drive.google.com/open?id=1O1z6Tod9jiLnyg_hOpEAZ-Zez12gAXkh

CONSECUTIVO SOBRE EL CUAL SE RECIBE RESPUESTA	CONSECUTIVO REMITENTE:	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	Cargar archivo recibido	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar Anexos
No. 2025E-VUVRAZ-134272	2026S-VBOG-002441	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	3/02/2026	Respuesta radicado No. 2025E-VUVRAZ-134272 – "respuesta a comunicación 2025S-VBOG-084794 de fecha 09 de noviembre de 2025." CI 993 – 2022 CO 990 – 2022 Conectividad Arauca – Casanare	https://drive.google.com/open?id=1vKrXT1ng0oCzYu9MVfxlum8NbOzjlEYF	No	
	2026S-VCAS-002150	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	2/02/2026	Remisión estado de afectación evidenciado en la alcantarilla ubicada en el PR 62+018, correspondiente a la Ruta 6513 Yopal Paz de Ariporo.	https://drive.google.com/open?id=1-2THlVFfDF51qJ3KSCZHTS-3HRi58-2r	SI	https://drive.google.com/open?id=1geHwozhd4KYU7PhYX6DWbg1_bTrhghQe
	2026S-VCAS-002152	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	2/02/2026	Solicitud de verificación para reinstalación de reductores de velocidad y señalización Tramo 6605 Cto 990-2022	https://drive.google.com/open?id=1q1Btbt__6RxQ_S8V-RTWCAWNc7llOvbu	SI	https://drive.google.com/open?id=14Vt9Xd030lyvkMedarOiFHai0Yp_1kut
	2026S-VCAS-002440	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	3/02/2026	Solicitud presencia de la Directora de Interventoría en la ciudad de Yopal para atención a la comunidad sobre Intervención Puente La Cabuya Cto 990-2022	https://drive.google.com/open?id=19x2G5r0lMgBpS-vTSiM61RBZqChRKj9P	No	
	2026S-VCAS-003070	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	5/02/2026	Verificación de condiciones y estado vial Calle 14, sector Monumento del Ganado Villa Olímpica, Tame (Arauca) Contrato 990-2022	https://drive.google.com/open?id=1-JiAKWKUGpIXd_Ws_cfIEJxpPPta8wFo	SI	https://drive.google.com/open?id=1Rz6LgVEFL4uelxSf4vDb2_Ch3D8B_sFl
	2026S-VCAS-003085	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	5/02/2026	Solicitud de definición de fecha para inicio de señalización vial tramo intervenido Paz de Ariporo Contrato de Obra No. 990-2022	https://drive.google.com/open?id=1oVCSJEIb5Y5ai63giIJBVATrLpOMVTZF	SI	https://drive.google.com/open?id=1up3-m9sqAcCetjAxdp4EEZq5YxR5annI
	2026S-VCAS-004952	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	12/02/2026	Solicitud priorización de obras de mantenimiento reductores y señalización Vía Marginal de la Selva km 15 sector la Niata (Contrato 990-2022)	https://drive.google.com/open?id=1xRaQmrkz6KqgLpNj1VX3Qv4S_cbYXAvG	SI	https://drive.google.com/open?id=1hcNp_mwsWP7Ig3u5wigMTSz9RQwS2aum
2026E-VUVRAZ-005532	2026S-VCAS-003341	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	6/02/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-005532	https://drive.google.com/open?id=1Aq0XbaLWPAPet3vhycf59RV3qiRmGBBR	No	
	2026S-VCAS-005824	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	16/02/2026	REMISION RADICADO 2026E-VUVR-012371 DEL 13/02/2026 - DEUDAS PENDIENTES POR PAGO.	https://drive.google.com/open?id=1jucIPj1Rs7t12N79GaQXw2k7KNTJdKOg	SI	https://drive.google.com/open?id=1GKZFqBwMd2hGW9lw7unU-fNKKAeKn7p4
	2026S-VCAS-007427	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	20/02/2026	Solicitud de visita de verificación por riesgo vial en inmediaciones de la escuela rural El Muese Paz de Ariporo (Casanare) Ruta Nacional 6513	https://drive.google.com/open?id=138R8qr26l9sHjg4u5uznTANj-APKooQu	SI	https://drive.google.com/open?id=1i_8DygRUTs5LImqr2a9L5l9y21KKMSgq
	2026S-VCAS-007859	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	23/02/2026	Solicitud de verificación viabilidad para la instalación de reductores de velocidad Nunchia Casanare Contrato de Obra No. 990-2022.	https://drive.google.com/open?id=1dtuPzgHsu8rOhjT4DAnGsfmpXW_mhWo3	SI	https://drive.google.com/open?id=1Mz15U2fQD_DdKLKM626d_-dXm2OctxAO
2026E-VUVRAZ-015138	2026S-VCAS-008457	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	24/02/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-015138	https://drive.google.com/open?id=108hAQXJwC8KnhS0Za4wzOkvwFGSGlha	No	
	2026S-VCAS-008531	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	24/02/2026	Remisión y solicitud de verificación por socavación del Puente Banadías PR 117+0270, Ruta 6515	https://drive.google.com/open?id=1fht_ZDolLA2UXl9Ab57IkWWkSN4BbhF4	SI	https://drive.google.com/open?id=185Guvp7Ifd1HOWVKAKTYMtiL9KDMi39b
CGJR-993-2012-2026	TVG-15-2026-178	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	17/02/2026	Respuesta a oficio CGJR-993-2012-2026 - Programa de obra ajustado	https://drive.google.com/open?id=1sNC9aGZi9cExYKrdmCVQ1K92Hz8OKj0n	SI	https://drive.google.com/open?id=1JRhjjHI5OWtdxSeq_VI99coluTS9jNRv
CGJR-993-2010-2026	TVG-15-2026-179	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	18/02/2026	Respuesta a oficio CGJR-993-2010-2026 - Estudio de trazado y diseño geométrico (Ruta 6513, PR 50 al PR 55)	https://drive.google.com/open?id=1YmpA9UbbxmPSyNTpaISd43CP97pdtfys	SI	https://drive.google.com/open?id=1KZoT48awYxtpYMQgvviWck5gmRi-33kq
CGJR-993-2013-2026	TVG-15-2026-180	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTIMSi88oFtuCESfhobqRlNQr-bdotf9r5IlauUQ/viewf	18/02/2026	Respuesta a oficio CGJR-993-2013-2026 – Observaciones a cronograma – Elaboración de estudios y diseños Ruta 6515	https://drive.google.com/open?id=1TqFyRm4W8RiwiSO2wCeGAew5TCHipYm1	SI	https://drive.google.com/open?id=10c0MJ_blQsLT8zmb6aig_G59pZTHKA9D

CONSECUTIVO SOBRE EL CUAL SE RECIBE RESPUESTA	CONSECUTIVO REMITENTE:	FECHA INDICADA EN EL COMUNICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO:	Cargar archivo recibido	ANEXOS (Descripción anexos, cd, carpetas, cuantos folios, etc.):	Cargar Anexos
	TVG-15-2026-181	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobgRlNQr-bdotf9r5llauUQ/viewf	23/02/2026	Alcance – Permiso cierre por obras Puente La Cabuya	https://drive.google.com/open?id=1vI1N4yTu99HWlEJ7Kmoh4_vWq-sXk9Cd	SI	https://drive.google.com/open?id=1kwJHiqECHFiQay03eeHSWhf5fY1_t1if
	TVG-15-2026-183	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobgRlNQr-bdotf9r5llauUQ/viewf	24/02/2026	Trazabilidad – Consulta Previa – Estudios y Diseños PR 1–6 Ruta 6515	https://drive.google.com/open?id=1nt5X7Hem74lYjdDqZasPgn4Wd7n74IdG	SI	https://drive.google.com/open?id=1R8HeAL1bOGkld8IeD8MFgWJPCfAhxpME
CGJR-993-2001-2025	TVG-0801-2026-65	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDhuZ_c-eTlMSi88oFtuCESfhobgRlNQr-bdotf9r5llauUQ/viewf	16/02/2026	Respuesta al oficio GJR-993-2001-2025 Observaciones de ajustes y soporte al Informe de Cumplimiento Ambiental No.41 del mes de enero de 2026.	https://drive.google.com/open?id=1SdM9cpCrKnGTpE4tzRgUSrBhrwSuYuWC	No	

- Otros documentos que hacen parte del informe mensual Registro Fotográfico del Avance de obra del presente periodo. **Anexo 23**

ANEXO 23

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE OBRA

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

AVANCE DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL YOPAL-PAZ DE ARIPORO RUTA 6513

Foto No. 1 Reparación de estructura metálica mediante soldadura en el puente Ramón Nonato Pérez PR57+000 *corredor Yopal - Paz de Ariporo ruta 6513*

	
Foto inicial: 02 de febrero 2026	*Foto final: 02 de febrero 2026*
	
Foto inicial: 04 de febrero 2026	*Foto final: 04 de febrero 2026*

Foto No. 2 Demarcación Horizontal del PR 86+600 al PR 90+378 *corredor Yopal - Paz de Ariporo ruta 6513*

	
Foto final: 18 de febrero 2026	*Foto final: 18 de febrero 2026*

	
Foto final: 18 de febrero 2026	*Foto final: 18 de febrero 2026*
	
Foto final: 18 de febrero 2026	*Foto final: 18 de febrero 2026*
	
Foto final: 19 de febrero 2026	*Foto final: 19 de febrero 2026*
	
Foto final: 19 de febrero 2026	*Foto final: 19 de febrero 2026*

AVANCE DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL TAME-COROCORO-ARAUCA RUTA 6605 Y 6606

Foto No. 1 Rehabilitación de pavimento, Excavación para reparación de pavimento PR 81+000 Tame - Corocoro Ruta 6605

		
Foto inicial 20 de febrero 2026	*Foto avance 20 de febrero 2026*	*Foto avance 23 de febrero 2026*

		
Foto inicial 20 de febrero 2026	*Foto avance 23 de febrero 2026*	*Foto avance 25 de febrero 2026*

- Otros documentos que hacen parte del informe mensual Registro Fotográfico Ambiental del presente periodo. **Anexo 24**

ANEXO 24

REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL Y SOCIAL

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 993 DE 2022 REGISTRO FOTOGRAFICO ÁREA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	Consorcio GIS JPS Reactivación GIS EAP SAS JPS Ingeniería S.A.S. Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 1. Inspeccion PR80+600



Foto No. 2 Inspeccion PR80+600



Foto No.3 Inspeccion PR80+600



Foto No.4 Inspeccion PR80+600



Foto No 5: Inspeccion baño en el tramo a intervenir



Foto No 6: señalizacion

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No 9: Señalizacion



Foto No 10: Señalizacion

REGISTRO FOTOGRÁFICO CASANARE - ARAUCA



Foto No. 1 Se realizo acompañamiento a reunión con líderes comunales del AID del Puente La Cabuya para socialización de actividades y concertación de mano de obra local, con participacion de interventoría y Territorial INVÍAS Casanare.



Foto No. 2 Socializacion con JAC de la vereda Vista Hermosa Sector Panama de Arauca - municipio de Arauquita para reinicio de mejoramiento vial del tramo PR 78 al PR 83.



Foto No.3 El 13 de febrero de 2026 se participò en reunión virtual de socialización de cierre en Puente La Cabuya PR 2+385, con participación de entidades institucionales, contratista e interventoría, se levanto acta de reunion 124

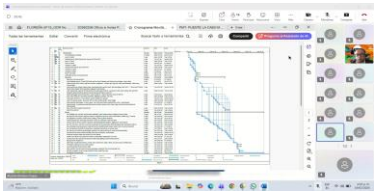


Foto No.4 El 19 de febrero de 2026 se participó en la mesa de trabajo con Ecopetrol para socializacion de cronogramas de movilizacion y trabajos en Puente La Cabuya PR 2+385 (Ruta 6513).). se levanto acta de reunion 125.



Foto No.5 El dia 20 de febrero se participo en la reunion virtual de concertacion de cronogramas entre Ecopetrol y contratista de obra por obras de mejoramiento en Puente La Cabuya.



Foto No. 6 Se verifico en campo la vinculacion de mano de obra no calificada de la vereda Buena Vista. Ruta 6605.



Foto No.7 Se verificó la actividad de comunicación en el punto de "pare y siga" ubicado en el PR 80 +600, junto con el controlador vial, a quien se le recomendó informar a los usuarios de la vía sobre los trabajos que se están ejecutando y, además, invitarlos a colaborar, mantener la paciencia y respetar los tiempos de cierre temporal establecidos.



Foto No. 8 Verificacion de señalizacion preventiva y pedagogica en el PR 80 sector Pananama de Arauca.

- Otros documentos que hacen parte del informe mensual Bitácora del presente periodo. **Anexo 25**

ANEXO 25

BITACORA DE OBRA

Calle 26 No. 69D - 91 oficina 605 Torre Peatonal Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 321 290 0127
goc@grupogiscolombia.com

YOPAL - PAZ DE ARIPORO

RUTA: G513

- CONSORCIO TVG.

Contrato de obra N. 990 del 23-05-2022

Mejoramiento, mantenimiento, Gestión social y ambiental sostenible de la conectividad Arauca - Casanare, YOPAL - PAZ DE ARIPORO, la Cabuya - Sarabena y Tame - Arauca en los departamentos de Arauca y Casanare en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa vial para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.

- CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

Contrato de interventoría N. 993 del 24-05-2022

Interventoría para las obras de mejoramiento, Gestión social y ambiental sostenible de la conectividad Arauca - Casanare, Yopal - Paz de Ariporo, la Cabuya - Sarabena, y Tame - Arauca en los departamentos de Arauca y Casanare en marco de la reactivación económica mediante el programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación

Contratista: CONSORCIO TVG

Interventoría: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

Residente Interventoría: LINDA PAOLA DELGADO

Residente de obra: JORGE VARGAS

Auxiliar Interventoría: DANNA RODRIGUEZ

	Equipos: Motosoldador, equipo de oxicorte y soldadura, pulidora, taladro, lijadora circular, planta electrica.
	Estado del tiempo: 24 horas seco.
	Residente de obra — Residente interventoria
31/01/2026	se continua con la reparacion de la estructura metalica mediante soldadura en el puente Ramon Nonato Perez PR 57+000.
	Personal de obra: Residente, HSEQ, 2 soldadores, 1 tecnico, 2 ayudo
	Personal interventoria: ingeniero auxiliar
	Equipos: Motosoldador, equipo de oxicorte y soldadura, pulidora, taladro, lijadora, circular, planta electrica
	Estado del tiempo: 24 horas seco
	Residente de obra — Residente interventoria
01-02-2026	No se ejecutaron actividades por ser dia dominical.
	Estado del tiempo: 24 horas seco
	Residente de obra — Residente interventoria.
02/02/2026	se continua con la reparacion de la estructura metalica mediante soldadura en el puente Ramon Nonato Perez PR 57+000.
	Personal de obra: Residente, HSEQ, 2 soldadores, 1 tecnico, 2 ayudan
	Personal interventoria: ingeniero auxiliar
	Equipos: Motosoldador, equipo de oxicorte y soldadura, pulidora, taladro, lijadora circular, planta electrica.
	Estado del tiempo: 24 horas seco.
	Residente de obra — Residente interventoria

3/02/2026 se continua con la reparación de la estructura metalica mediante soldadura en el puente Ramón Nonato Perez PR 57+000.
Personal de obra: Residente, HSEQ, 2 soldadores, 1 tecnico, 2 ayudantes
Personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, ingeniero ambiental, HSEQ, Profesional social
Equipos: Motosoldador, equipo de oxicorte + soldadora, pulidora, taladro, lijadora circular, planta electrica.
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

04/02/2026 se continua con la reparacion de la estructura metalica mediante soldadura en el Puente Ramón Nonato Perez PR 57+000.
Personal de obra: Residente, HSEQ, 2 soldadores, 1 tecnico, 2 ayudantes
personal interventoria: ingeniero auxiliar
Equipos: Motosoldador, equipo de oxicorte + soldadura, pulidora, taladro, lijadora circular, planta electrico.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

05/02/2026 se continua con la reparación de la estructura metalica mediante soldadura. en el Puente Ramón Nonato Perez PR 57+000
Personal de obra: Residente, HSEQ, 2 soldadores, 1 tecnico, 2 ayudantes
Personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, ingeniero ambiental, HSEQ, Profesional social
Equipos: Motosoldador, equipo de oxicorte y soldadora, pulidora, taladro, lijadora circular, planta electrica.
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

06/02/2026 Se continua con la reparación de la estructura metalica mediante soldadura en el puente Ramón Novoa Perez PR 57+000.
Personal de obra: Residente, Hseq, 2 soldadores, 1 tecnico, 2 ayudant
Personal interventoria: Ingeniero auxiliar
Equipos: Motosoldador, equipo de oxicorte y soldadura, Pulidora, taladro, lijadora circular, planta electrica.
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra — Residente interventoria

07/02/2026. No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria

08/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra. — Residente interventoria.

09/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra — Residente interventoria.

10/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra — Residente interventoria.

Powered by CamScanner

11/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

12/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

13/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria

14/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra.
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

15/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

16/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra.
Estado del tiempo: 22 horas seco, 2 horas lluvia.

Residente de obra

Residente interventoria.

17/02/2026 Inicio de demarcación horizontal del PR 90+380 al PR 86+600
Personal de obra: Residente, HSEQ, 2 ayudantes
Personal interventoría: ingeniero auxiliar
Equipos: carro demarcación, herramienta menor.
Estado del tiempo: 1 hora lluvia, 23 horas seco

Residente de obra | Residente interventoría.

18/02/2026 Continuación de demarcación horizontal del PR 90+380 al PR 86+600
Personal de obra: Residente, HSEQ, 2 ayudantes
Personal interventoría: ingeniero auxiliar
Equipos: carro demarcación, herramienta menor
Estado del tiempo: 2 horas lluvia, 22 horas seco

Residente de obra: | Residente interventoría

19/02/2026 continuación de demarcación horizontal del PR 90+380 al PR 86+600
Personal de obra: Residente, HSEQ, 2 ayudantes
Personal interventoría: ingeniero auxiliar
Equipos: carro demarcación, herramienta menor
Estado del tiempo: 2 horas lluvia, 22 horas seco

Residente de obra | Residente interventoría

20/02/2026 Continuación de demarcación horizontal del PR 90+380 al PR 86+60
Personal de obra: Residente, HSEQ, 2 ayudantes
Personal interventoría: ingeniero auxiliar
Equipos: carro demarcación, herramienta menor
Estado del tiempo: 1 hora lluvia, 23 horas seco.

Residente de obra | Residente interventoría

Powered by CamScanner

21/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

22/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra.
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

23/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra.
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

24/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

25/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

26/02/2026 No se ejecutaron actividades de obra
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

27/02/2025	No se ejecutaron actividades de obra Estado del tiempo: 24 horas seco Residente de obra — Residente Interventoria.
28/02/2025	No se ejecutaron actividades de obra. Estado del tiempo: 24 horas seco. Residente de obra — Residente interventoria.

Powered by CamScanner

TAME - COROCORO - ARAUCA

RUTA 6605 - 6606

LA CABUYA - SARAVENA

RUTA 6515

* CONSORCIO TVG

CONTRATO DE OBRA N° 990 DEL 23-05-2022

Mejoramiento mantenimiento gestion social y ambiental sostenible de la conectividad Arauca - Casanare: Yopal - Paz de Ariporo, La Cabuya - Saravena y Tame - Arauca en los departamentos de Arauca y Casanare en el marco de la reactivación economica mediante el programa vias para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0.

* CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 993 DEL 26-05-2022

Interventoria para las obras de mejoramiento gestion social y ambiental sostenible de la conectividad Arauca - Casanare: Yopal - Paz de Ariporo La Cabuya - Saravena y Tame - Arauca en los departamentos de Arauca y Casanare en marco de la reactivación economica, mediante el programa vias para conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0.

CONTRATISTA: CONSORCIO TVG

INTERVENTORIA: CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN

DIRECTORA DE INTERVENTORIA: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ.

DIRECTOR DE OBRA: REINEL ANTONIO TORRES PABON.

Powered by CamScanner

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

31.01.2026 SIN NOVEDADES

TIEMPO: 24 ~~HORAS~~ SECO

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

01.02.2026 Sin novedades

Tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria

02.02.2026 Sin novedades

Tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

03.02.2026. Sin novedades

Tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

04.02.2026 Sin novedades

Tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

05.02.2026 Sin novedades
TIEMPO: 1 hora lluvia, 23 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

06.02.2026 Sin novedades
TIEMPO: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

07.02.2026 Sin novedades
TIEMPO: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

08.02.2026 Sin novedades
TIEMPO: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria

09.02.2026 Sin novedades
TIEMPO: 2 horas lluvia, 22 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

10.02.2026 Sin novedades
TIEMPO: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

11.02.2026 Sin novedades

Tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria

12.02.2026 Sin novedades

Tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

13.02.2026 Sin novedades

Tiempo: ~~1 hora~~ lluvia, 23 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria

14.02.2026 Sin novedades

Tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

15.02.2026 Sin novedades

Tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

16.02.2026 Sin novedades

Tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

17.02.2026	Sin novedades Tiempo: 24 horas seco Residente de obra — Residente interventoria.
18.02.2026	Sin novedades Tiempo: 24 horas seco Residente de obra — Residente interventoria.
19.02.2026	Sin novedades Tiempo: 24 horas seco Residente de obra — Residente interventoria.
20.02.2026	se inicio con la excavación para reparación de pavimento + conformación de la subrasante en el PR 81+000 Ruta 6605 Personal de obra: Residente, HSEQ, Topografo, 2 controladores viales, 1 conductor camioneta, 3 ayudantes, 3 operadores, 2 conductores. Personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, HSEQ, Profesional social, ingeniero ambiental. Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel de precisión, 1 retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 camioneta, 2 volquetas Estado del tiempo: 24 horas seco Residente de obra — Residente interventoria.

Powered by CamScanner

21.02.2026 Continuo con la excavación y conformación de la subrasante en la ruta 6605.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, 2 controladores viales, 3 ayudantes, 3 operadores, 3 conductores
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, HSEQ.
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel de precisión, 1 retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 camioneta, 2 volquetas.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria.

22.02.2026 No se ejecutarón actividades por ser dia dominical
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria.

23.02.2026 Continuo con la excavación y conformación de la subrasante en la ruta 6605.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, 2 controladores viales, 3 ayudantes, 3 operadores, 3 conductores
Personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, Profesional social, HSEQ, ingeniero ambiental.
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel de precisión, 1 retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 camioneta, 2 volquetas.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra — Residente interventoria.

Powered by CamScanner

24.02.2026 continua con la excavación + conformación de la subrasante en la ruta 660
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, 2 controladores viales,
3 atudantes, 3 operadores, 3 conductores.
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, HSEQ
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel de precisión, 1 retroexcavadora,
1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 camioneta,
2 volquetas.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

25.02.2026 continua con la excavación + conformación de la subrasante en la ruta 660s.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, 2 controladores viales,
3 atudantes, 3 operadores, 3 conductores.
Personal interventoria: Residente, ingeniero auxiliar, Profesional social,
ingeniero ambiental, HSEQ.
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel de precisión, 1 retroexcavadora,
1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 camioneta,
2 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

26.02.2026 continua con la excavación + conformación de la subrasante en la ruta 660s
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, 2 controladores viales,
3 atudantes, 3 operadores, 3 conductores
personal interventoria: ingeniero auxiliar, HSEQ.
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel de precisión, 1 retroexcavadora,
1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 camioneta,
2 volquetas.
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

27.02.2026 Continua con la excavación y conformación de la subrasante ruta 6605.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, 2 controladores viales, 3 ayudantes, 3 operadores, 3 conductores.
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, HSEQ, ingeniero ambiental, Profesional social.
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel de precisión, 1 retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 camioneta, 2 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco

Residente de obra

Residente interventoria.

28.02.2026 Continua con la excavación y conformación de la subrasante ruta 6605.
Personal de obra: Residente, HSEQ, topografo, 2 controladores viales, 3 ayudantes, 3 operadores, 3 conductores.
Personal interventoria: ingeniero auxiliar, HSEQ.
Equipos: 1 estación topografica, 1 nivel de precision, 1 retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 camioneta, 2 volquetas
Estado del tiempo: 24 horas seco.

Residente de obra

Residente interventoria.

Powered by CamScanner

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con los suscripción y orden de inicio del contrato de obra 990 de 2022 cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0, se han presentado tramites de carácter administrativo y atención de emergencias en algunos sitios puntuales.

- **CORREDOR 6605 – 6606 TAME – COROCORO – ARAUCA**

En el corredor vial Tame – Corocoro – Arauca, Rutas 6605 y 6606, durante el período evaluado se reiniciaron los trabajos de rehabilitación de pavimento e el PR 81 sector vereda fundadores, se realizó excavación para reparación de pavimentos y se dispuso de los residuos en las zonas aprobadas, y se realizó conformación de la calzada existente.

- **CORREDOR 6515 – LA CABUYA – SARAVENA**

Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades operativas en este corredor.

- **CORREDOR 6513 – YOPAL – PAZ DE ARIPORO.**

En el corredor vial Yopal – Paz de Ariporo, Ruta 6513, se realizó la demarcación de 2.5 km en el PR 90+378, pavimento que fue rehabilitado finalizando 2025 de acuerdo con los estudios y diseños aprobados para ese sector.

La interventoría realizó el seguimiento técnico y administrativo de las actividades ejecutadas en cada corredor, dejando constancia de los avances, de las actividades no ejecutadas y de las acciones de gestión desarrolladas durante el período.

A la fecha el consultor de los Estudios y Diseños presenta **INCUMPLIMIENTO** con respecto al cronograma de entrega de los estudios y diseños para rehabilitación de pavimento en los 3 corredores objeto del contrato. La interventoría realiza reuniones semanales con el objetivo de hacer seguimiento a los avances y generar rutas para el avance efectivo de las entregas programadas.

- **PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO** contrato 990 de 2022, por presuntos incumplimientos a las obligaciones contractuales.

Con fecha de actualización 21 de enero de 2026 y mediante oficio CGJR-993-1949-2026, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia contractual, la interventoría dejó constancia de los incumplimientos evidenciados por parte del contratista de obra en relación con la ejecución oportuna de las actividades

programadas, situación que dio lugar a la recomendación de apremio de multa, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera – Obligaciones Generales del Contratista, la Cláusula Vigésima Sexta – Interventoría, y el régimen sancionatorio aplicable del Contrato de Obra No. 990 de 2022, otorgándose el respectivo traslado al contratista para la presentación de descargos y la adopción de medidas correctivas, en observancia del debido proceso y sin perjuicio de las demás acciones contractuales y sancionatorias a que haya lugar.

VoBo. Nevis Elena Rodríguez Yánez
Directora de Interventora
Consorcio GIS JPS Reactivación
Matrícula Profesional No. 54202-80118 NTS

LISTADO DE ANEXOS

Anexo No. 1 Contenido informe mensual

Anexo No. 2 Informe Semanal

Anexo No. 3 Maquinaria y equipo Obra

Anexo No. 4 Personal y seguridad social obra

Anexo No. 5 Informe financiero y presupuestal obra

Anexo No. 6 Estado general del tiempo

Anexo No. 7 Resumen ensayos laboratorio obra

Anexo No. 8 Seguimiento de garantías de obra

Anexo No. 9 Seguimiento Plan de Calidad obra

Anexo No. 10 Seguimiento Inversión anticipo de obra

Anexo No. 11 Seguimiento programa de inversión obra

Anexo No. 12 Actas de comité

Anexo No. 13 Actas de reunión

Anexo No. 14 Informe especialista y profesionales

Anexo No. 15 Equipos y vehículos Interventoría

Anexo No. 16 Personal y seguridad social Interventoría

Anexo No. 17 Informe financiero y presupuestal interventoría

Anexo No. 18 Seguimiento de garantías de Interventoría

Anexo No. 19 Seguimiento Plan de Calidad de Interventoría

Anexo No. 20 Inversión anticipo de Interventoría

Anexo No. 21 Plan de Cargas

Anexo No. 22 Relación de la correspondencia.

Anexo No. 23 registro fotográfico del avance de las obras

Anexo No. 24 Registro fotográfico y videos de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad

Anexo No. 25 Bitácora de obra